



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 55

XI LEGISLATURA

16 DE OCTUBRE DE 2024

CONTENIDO

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

2. Propositiones de ley

a) Texto que se propone

- [Proposición de ley 15](#), de modificación del Decreto 74/2011, que regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a los servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2083)

- [Proposición de ley 16](#), por la que se deroga la Ley 1/2024, de 8 de julio, de modificación de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 2088)

- [Proposición de ley 18](#), de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre creación de la empresa pública regional Radio Televisión de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2090)

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 262](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas en defensa de una vivienda a precio asequible, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2093)

- [Moción 263](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de diseño, financiación y puesta en marcha de una estrategia nacional de concienciación y sensibilización pública para el fomento de la vacunación frente la tosferina, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2095)

- [Moción 264](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de paralización del proyecto de supresión y reorganización del Seprona en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2096)

- [Moción 265](#), sobre restitución del Premio Nacional de Tauromaquia y solicitud al Gobierno de la nación de modificación de la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la tauromaquia como patrimonio cultural, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2098)

- [Moción 266](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de un plan nacional de recuperación del talento joven, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2100)

- [Moción 267](#), sobre desarrollo de iniciativas que promuevan el aprendizaje didáctico incluyendo a los museos en la actividad educativa escolar, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2102)

- [Moción 268](#), sobre respeto al estado de derecho, a la independencia del poder judicial, de las instituciones y a garantizar la libertad de información y, en general, las libertades públicas, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2103)

- [Moción 269](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de elaboración y puesta en marcha de una estrategia nacional contra la soledad crónica no deseada de las personas mayores e impulso de la estrategia regional frente a la soledad no deseada, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2106)

- [Moción 270](#), sobre creación de la red de centros educativos de excelencia de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2107)

- [Moción 271](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de dotación de una comisaría de Policía Nacional al municipio de Totana, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2108)

- [Moción 273](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas en la lucha contra el sida, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2109)

- [Moción 274](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para abordar el problema del uso de la pornografía en niños y adolescentes, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2111)

- [Moción 275](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de una parada de AVE en la estación de ferrocarril Balsicas-Mar Menor, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2112)

- [Moción 276](#), sobre elaboración de un programa de impulso para la inserción laboral de las personas con discapacidad de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2113)

- [Moción 278](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de inclusión de la espina bífida en el listado de discapacidades que dan lugar a la reducción de la edad de jubilación, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2114)

- [Moción 279](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación y establecimiento de títulos de especialista en genética, médica y de laboratorio, y su incorporación urgente al programa de formación sanitaria especializada, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2115)

- [Moción 280](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de anticipar 3 años la jubilación a padres y madres con hijos o hijas a su cargo con un grado de discapacidad mayor al 85 por ciento, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2116)

- [Moción 281](#), sobre puesta en marcha de medidas para la mejora de la calidad de vida de las personas con trastorno del espectro autista y sus familias, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2117)

- [Moción 282](#), sobre creación de un protocolo de búsqueda unificado para personas mayores en situación de riesgo de pérdida, desorientación, maltrato y aislamiento, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2118)

- [Moción 283](#), sobre reanudación del proyecto del nudo de conexión entre la autovía del Mediterráneo (A-7) con la autovía Alhama-Campo de Cartagena (RM-2) en Alhama, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2119)

- [Moción 284](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de las especialidades odontológicas oficiales, de forma homologable a lo ya regulado legislativamente en el resto de países de la Unión Europea, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2120)

- [Moción 285](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de inversión y ejecución de fondos europeos en investigación para mejorar el acceso de pacientes con enfermedades raras a los mejores tratamientos, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2121)

- [Moción 286](#), sobre elaboración y desarrollo de la estrategia de educación ambiental para la sostenibilidad de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2123)

- [Moción 287](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de elaboración de una ley de cuidados paliativos, que garantice el acceso a una asistencia paliativa integral y en condiciones de igualdad en todo el territorio nacional, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2124)

- [Moción 288](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de terminación de la autovía de Beniel (RM-1), formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2125)

- [Moción 289](#), sobre solicitud a la AIREF de elaboración de un estudio de las políticas de gasto en sanidad en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2126)

- [Moción 293](#), sobre promoción y difusión de la tauromaquia, institucionalización del premio regional de la tauromaquia y retransmisión de los acontecimientos taurinos relevantes a través de RTVRM, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2127)

- [Moción 295](#), sobre no aplicación del índice de precios de referencia del alquiler en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2128)

- [Proposición no de ley 296](#), sobre denuncia de las catastróficas consecuencias que ha tenido el Pacto Verde Europeo para los intereses nacionales y en defensa del sector primario español, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2129)

- [Moción 297](#), sobre actuaciones necesarias para la restauración del santuario y el convento de la Virgen de las Huertas, de Lorca, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2132)

- [Moción 302](#), sobre creación de un censo de personas con alzhéimer y aumento de la dotación presupuestaria de respiro familiar para personas con demencia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2133)

- [Moción 303](#), sobre criterios de evaluación de comunicación institucional de las administraciones públicas de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2134)

- [Moción 304](#), sobre inicio de las actuaciones necesarias para autorizar a las farmacias regionales la dispensación de medicamentos de uso hospitalario fuera del centro, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2135)

- [Moción 307](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para la mejora del poder adquisitivo, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2137)

- [Moción 308](#), sobre ayudas a los productores de limón de la Región de Murcia afectados por la crisis de precios y sobre solicitud al Gobierno de la nación de colaboración y adopción de medidas, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 2138)

- [Moción 309](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de rehabilitación de integral de la casa cuartel de la Guardia Civil de Moratalla y el retorno de sus efectivos a la misma, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2139)

- [Moción 310](#), sobre plan de educación afectivo-sexual en todos los centros educativos de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 2140)

- [Moción 311](#), sobre combatir el adoctrinamiento de los libros de texto y material educativo en los centros educativos, formulada por D. Jose Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.

(pág. 2141)

- [Moción 312](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de aprobación de un estatuto jurídico del profesional del turno de oficio y adopción de medidas para su remuneración adecuada, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 2144)

- [Moción 313](#), sobre reforzamiento de la labor de inspección en el ámbito del trabajo agrícola en la Región de Murcia y sobre solicitud al Gobierno de la nación de la adopción de medidas para su consecución, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 2145)

- [Moción 314](#), sobre contratación de personal sanitario en el área 2 para mantener abiertos y a pleno rendimiento todos los servicios hospitalarios, centros de salud y consultorios todo el año, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2147)

- [Moción 316](#), sobre desdoblamiento de la carretera RM-F36 que une Cartagena con Torre Pacheco, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2149)

- [Moción 317](#), sobre elaboración, aprobación y puesta en marcha de un plan para el desarrollo de la movilidad eléctrica en la Región de Murcia, acorde con los objetivos marcados en el PNIEC para el periodo 2024-2030, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2150)

- [Moción 318](#), sobre la incorporación de auxiliares técnicos educativos en centros con alumnos de necesidades educativas especiales, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2151)

- [Moción 319](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas en relación a los procedimientos, actuaciones y condiciones retributivas de los letrados y procuradores del turno de oficio, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2152)

- [Moción 320](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de incorporación en los próximos Presupuestos Generales del Estado de una partida necesaria para la ejecución del colector interceptor perimetral de pluviales oeste del municipio de Murcia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2154)

- [Moción 321](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de ayudas a la agricultura y ganadería de secano, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2155)

- [Moción 322](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de elaboración y aprobación de normas técnicas donde se especifiquen y desarrollen los procedimientos de diseño de las obras e instalaciones para la gestión de las aguas de escorrentía, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2156)

- [Moción 323](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de un nuevo seguro agrario, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2157)

- [Moción 324](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de la activación de manera inmediata de todas las medidas posibles para hacer frente a la situación de sequía, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2158)

- [Moción 325](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de financiación de alternativas terapéuticas para luchar contra el cáncer de mama metastásico, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2160)

- [Moción 326](#), sobre defensa de un sistema de financiación justo y solidario entre las comunidades y ciudades autónomas y sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2161)

- [Moción 327](#), sobre plan regional para la inclusión social en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2163)

- [Moción 329](#), sobre protocolo de actuación para la detección precoz de cáncer de mama, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2164)

- [Moción 331](#), sobre elaboración de un plan integral oncológico en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2165)

- [Moción 333](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de celebración del Día de las Fuerzas Armadas (DIFAS) en la Región de Murcia en el 2026, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2166)

- [Moción 335](#), sobre ampliación al 100 % de la población diana de las pruebas de cribado de cáncer de colon en las 9 áreas de salud, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2167)

- [Moción 336](#), sobre elaboración y aprobación de una nueva ley de patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2169)

- [Moción 337](#), sobre puesta en marcha del observatorio de la cultura de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2170)

- [Moción 338](#), sobre dotación de medios materiales y humanos al Registro de Parejas de Hecho autonómico y desarrollo de la Ley regional 7/2018, de 7 de julio, de Parejas de Hecho, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2171)

- [Moción 339](#), sobre aceleración de los trámites para la concesión del grado de discapacidad, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2172)

- [Moción 341](#), sobre actualización de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2173)

- [Moción 342](#), sobre aumento de la edad de hospitalización en la Unidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil de la Región de Murcia y aumento urgente de las plazas en dicha unidad, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2174)

- [Moción 343](#), sobre creación de más plazas públicas en el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2175)

- [Moción 344](#), sobre creación de una unidad regional especializada en fibromialgia e implementación de un protocolo de atención a los pacientes, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2176)

- [Moción 345](#), sobre elaboración de un proyecto de ley de renta autonómica, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2177)

- [Moción 346](#), sobre elaboración y puesta en marcha de un plan y un mapa de servicios sociales de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2178)

- [Moción 347](#), sobre evaluación del Plan Integral de Enfermedades Raras de la Región de Murcia y creación de un nuevo plan de atención integral que dé cobertura al periodo 2025-2029, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2178)

- [Moción 348](#), sobre impulso, difusión y fomento de la participación de la ciudadanía en las comunidades energéticas locales, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2179)

- [Moción 349](#), sobre impulso de actuaciones para desarrollar la educación sexual y el afectivo emocional en los centros educativos de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2181)

- [Moción 350](#), sobre medidas para la aplicación del índice de precios de alquiler en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2182)

- [Moción 351](#), sobre puesta en marcha de un plan de climatización en las aulas de los centros educativos de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2184)

- [Moción 352](#), sobre reserva de empleo público para personas con discapacidad, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2186)

- [Moción 353](#), sobre restitución del servicio de unidades móviles para la prevención del cáncer de mama y muestra de reconocimiento a la Asociación Española Contra el Cáncer por su labor, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2186)

- [Moción 354](#), sobre retribución del profesorado interino de educación durante los meses de julio y agosto, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2187)

- [Moción 355](#), sobre medidas para implementar el protocolo de atención a la sensibilidad química múltiple (SQM) y su circuito asistencial en el Servicio Murciano de Salud, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2188)

- [Moción 356](#), sobre situación de las becas Erasmus+, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2191)

- [Moción 357](#), sobre actuaciones para la protección frente a inundaciones en las ramblas vertientes a San Pedro del Pinatar, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2193)

- [Moción 358](#), sobre elaboración y puesta en marcha de un plan cultural de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2194)

- [Moción 360](#), sobre pago inmediato a proveedores del Servicio Murciano de Salud, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2195)

- [Moción 361](#), sobre avanzar hacia un modelo territorial que garantice la igualdad entre todos los españoles, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2196)

- [Moción 362](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas y políticas de control del límite máximo de residuos en productos alimenticios, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2197)

- [Moción 363](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de estudio y toma de consideración de mantener la financiación a las asociaciones que han optado por poner en marcha recursos como es el caso del proyecto de "Mi Casa", formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2198)

- [Moción 364](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de construcción de tanques y presas de laminación de la rambla de Cobatillas y que los volúmenes recogidos se pongan a disposición de los regantes del Campo de Cartagena, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2199)

- [Moción 365](#), sobre apoyo a las víctimas de la red de prostitución de menores de edad, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2200)

- [Moción 366](#), sobre convenio con las compañías eléctricas, los promotores de plantas de energía solar, Red Eléctrica Española y el Ayuntamiento de Totana para generar un corredor energético subterráneo de todas las líneas eléctricas, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2202)

- [Moción 367](#), sobre elaboración y puesta en marcha de un plan regional de mejora de la calidad del aire en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2203)

- [Moción 368](#), sobre refuerzo de la línea de transporte entre Murcia y el resto de municipios y adecuación de los horarios, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2204)

- [Moción 369](#), sobre medidas de apoyo a las familias de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2206)

- [Moción 370](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de ejecución del proyecto del acuartelamiento de la Guardia Civil en Cartagena, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2208)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 178](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de licitación urgente de las obras para construir el tercer carril entre Alhama y Alcantarilla, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2209)

- [Moción 179](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de políticas activas para la detección y prevención de la diabetes y mejora de la calidad de vida de las personas afectadas, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2210)

- [Moción 180](#), sobre desarrollo de un programa de plantaciones arbóreas mediante participación ciudadana en los municipios de la Región, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2211)

- [Moción 181](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de arreglo del camino junto al canal del trasvase Tajo-Segura, entre Alhama y Totana, y arreglo y refuerzo de las tres rejillas de evacuación pluviales existentes, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2213)

- [Moción 182](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de regulación de la promoción de medicamentos en redes sociales, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2214)

- [Moción 183](#), sobre declaración de la alfarería de Totana como bien de interés cultural, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2215)

- [Moción 184](#), sobre creación de la oficina virtual "Región de Murcia, destino digital", formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2217)

- [Moción 185](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de inclusión de la "ferreña" como cante flamenco en la Real Academia Española de la lengua, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2218)

- [Moción 186](#), sobre puesta en marcha de medidas que fomenten la incorporación de la mujer en los oficios artesanos, especialmente en las zonas rurales, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2219)

- [Moción 187](#), sobre inicio e impulso de los expedientes a la mantellina y a los santiaguitos de Totana como producto con una indicación geográfica protegida, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2220)

- [Moción 188](#), sobre inicio e impulso de los expedientes a la torta de pimiento molido de Totana y al crespillo de Lorca como productos con indicación geográfica protegida, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2221)

- [Moción 189](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de puesta en marcha de una estrategia para el turismo accesible, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2223)

- [Moción 190](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de desarrollo de un plan nacional para la lucha contra la obesidad infantil, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2224)

- [Moción 191](#), sobre formación integral de los deportistas, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2226)

- [Moción 192](#), sobre contratación de deportistas con certificado DAR (deportista alto rendimiento) a la hora de cubrir plazas en instalaciones deportivas municipales, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2227)

- [Moción 194](#), sobre implantación del ajedrez educativo en la escuela pública como herramienta didáctica, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2227)

- [Moción 195](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de puesta en marcha de los mecanismos pertinentes para garantizar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2228)

- [Moción 196](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para la promoción, protección y apoyo a la apicultura como actividad prioritaria en la política agrícola y ganadera de España, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2229)

- [Moción 197](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para favorecer el consumo de productos frescos de nuestro país, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2230)

- [Moción 198](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de una línea de autobús que comunique la comarca del Noroeste de la Región de Murcia con la ciudad de Albacete, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2231)

- [Moción 199](#), sobre medidas para paliar el abandono de las mujeres en el deporte, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2232)

- [Moción 201](#), sobre actuaciones y modificaciones necesarias para eliminar la obligatoriedad de solicitud de cita previa para la atención presencial en las oficinas de atención al público de los organismos de la CARM, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2233)

- [Moción 202](#), sobre integración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Red de Turismo de Cine, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2235)

- [Moción 203](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación y puesta en funcionamiento de otro grupo de prevención y reacción (UPR) del Cuerpo Nacional de Policía en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2236)

- [Moción 204](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de actualización del catálogo de la relación de puestos de trabajo del Cuerpo Nacional de Policía en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2237)

- [Moción 205](#), sobre regulación de las ayudas a familias numerosas de categoría especial, parto o adopción múltiples y a familias monoparentales, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2238)

- [Moción 206](#), sobre inicio de los estudios tendentes a la reactivación de la Semana Náutica Clásica del Mar Menor en el año 2025, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2239)

- [Proposición no de ley 207](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de inicio de los trámites para presentar la candidatura como patrimonio de la humanidad de la cultura del Argar, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2240)

- [Moción 208](#), sobre realización de estudios sobre los posibles efectos adversos para la salud y el entorno natural de los cañones antigranizo, y de otros sistemas análogos utilizados para la alteración del ciclo del agua en su fase atmosférica, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2242)

- [Moción 209](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de inclusión de la ciudad de Caravaca de la Cruz como destino cultural en los viajes organizados por el Imsero, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2243)

- [Moción 210](#), sobre construcción de un sistema de escaleras mecánicas y un ascensor para mejorar los accesos al Santuario de la Santísima y Vera Cruz en el municipio de Caravaca de la Cruz, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2244)

- [Moción 211](#), sobre incremento en las partidas destinadas a I+D+i en los sucesivos proyectos de presupuestos para lograr alcanzar, antes de que finalice la presente legislatura, el 3 por ciento del PIB, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2245)

- [Moción 212](#), sobre creación de la cualificación profesional de belenista, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2247)

- [Moción 213](#), sobre puesta en marcha de una estrategia para la reducción de lista de espera de acceso a las ayudas y servicios del Sistema para la Autonomía y la Dependencia (SAAD), formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2248)

- [Moción 215](#), sobre implementación de las acciones necesarias para prevenir el absentismo y el abandono escolar en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2248)

- [Moción 216](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de ampliación de efectivos de la Sexta Compañía de la Guardia Civil en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2250)

- [Moción 217](#), sobre medidas para la conciliación de la vida familiar por reducción de jornada o excedencia para el cuidado de hijos, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2251)

- [Moción 218](#), sobre implantación de un centro de salud en la Era Alta (Murcia), formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2252)

- [Moción 219](#), sobre creación de un hospital para pacientes crónicos y emergencias, con sede en el Hospital Naval de Cartagena que albergue la Escuela de Enfermería de Cartagena y un centro integrado de formación profesional sanitaria, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2253)

- [Moción 220](#), sobre construcción de un centro hospitalario de alta resolución (CHARE) en el municipio de Totana, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2254)

- [Moción 221](#), sobre implantación del ciclo formativo de grado medio de Técnico de Seguridad en los centros de enseñanza secundaria de la Región, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2255)

- [Moción 222](#), sobre creación y regulación del Comité Bioético en Investigación Biomédica de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2256)

- [Moción 223](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación y activación de una unidad de intervención en emergencias de la unidad militar de emergencias en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2257)

- [Moción 224](#), sobre creación de deducciones fiscales en apoyo a la familia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2258)

- [Moción 225](#), sobre modificación del currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico de Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera en el ámbito de la CARM, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2260)

- [Moción 226](#), sobre creación de un partida en los próximos presupuestos para acondicionamiento y modernización de las instalaciones de la Feria del Mueble de Yecla que permita fomentar el turismo de congresos y el crecimiento económico sectorial, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2261)

- [Moción 227](#), sobre solicitud de integración de los equipos de valoración que determinan la necesidad de intervención en Atención Temprana en la Consejería de Política Social, Familia e Igualdad, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2262)

- [Moción 228](#), sobre modificación de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de consejos escolares de la Región de Murcia, para la inclusión de nuevos representantes, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2263)

- [Moción 229](#), sobre elaboración de un nuevo plan de fomento de la lectura, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2264)

- [Moción 230](#), sobre elaboración de protocolos específicos para un uso adecuado de las benzodiacepinas, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2265)

- [Moción 231](#), sobre puesta en marcha del programa de salud bucodental en los centros escolares, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2266)

- [Moción 232](#), sobre acciones necesarias para la rehabilitación del cinema de Pliego, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2268)

- [Moción 233](#), sobre elaboración y puesta en marcha de un plan industrial en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2268)

- [Moción 235](#), sobre acuerdo para la condonación de deuda autonómica con el Gobierno del Estado condicionada a la mejora de los servicios públicos y la financiación local, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 2270)

- [Moción 236](#), sobre protocolo de actuación regional frente a los episodios de contaminación atmosférica, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 2272)

- [Moción 237](#), sobre prevención de la violencia vicaria contra los menores en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 2273)

- [Moción 238](#), sobre sustitución de la cubierta inflamable del Hospital Santa Lucía, de Cartagena, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 2274)

- [Moción 239](#), sobre reducción de las tasas universitarias, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 2275)

- [Moción 240](#), sobre apertura de comedores escolares al inicio de curso, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 2277)

- [Moción 241](#), sobre reapertura del Aula de Naturaleza de Los Urrutias para su utilización como centro educativo en educación ambiental, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2278)

- [Moción 243](#), sobre integración de nuevo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el consorcio administrativo 'La Manga Consorcio', formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2279)

- [Moción 244](#), sobre actuaciones necesarias para la declaración de interés turístico regional de la fiesta de 'Las pelotas galileas' de Pozo Estrecho, en Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2280)

- [Moción 245](#), sobre reapertura y dotación de personal de la Unidad de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades de Transmisión Sexual y VIH de Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2281)

- [Moción 246](#), sobre reparación íntegra de la carretera RM-E26 que une Perín con Cuesta Blanca, en Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2282)

- [Moción 247](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de apoyo al sector productor de limón, al de plantas aromáticas y a la actividad industrial de obtención de aceites esenciales, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2283)

- [Moción 248](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de autorización y ejecución del trasvase desde el Negratín hasta Puerto Lumbreras, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2284)

- [Moción 249](#), sobre protección de la masa arbórea de Sierra Espuña, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2286)

- [Moción 250](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas para solucionar el déficit hídrico en la cuenca del Segura, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 2287)

- [Moción 251](#), sobre dotación, ejecución e instalación en todos los centros y edificios públicos de señales luminosas accesibles para las personas con discapacidad auditiva en casos de emergencia o evacuación de incendios, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2288)

- [Moción 252](#), sobre control y tratamiento de la soledad no deseada en personas mayores, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2290)

- [Moción 253](#), sobre construcción de un nuevo edificio para el centro integrado de formación profesional (CIFP) Hespérides y remodelación y adecuación de las instalaciones del IES Santa Lucía de Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2291)

- [Moción 254](#), sobre la realización de las previsiones necesarias para solventar la carencia de especialistas en la plantilla del Hospital Virgen del Castillo de Yecla, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2292)

- [Moción 256](#), sobre desarrollo de un protocolo de actuación para la elaboración de los informes de vulnerabilidad que dispone la Ley de Vivienda, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2293)

- [Moción 257](#), sobre violencia de género en las mujeres jóvenes y adolescentes, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2295)

- [Moción 258](#), sobre las casas cueva de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2297)

- [Moción 259](#), sobre construcción de un enlace en la RM-2 que permita el acceso a la A7, dirección Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2298)

- [Moción 260](#), sobre creación y puesta en marcha de un circuito profesional de teatro infantil de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2299)

- [Moción 261](#), sobre creación y puesta en marcha del circuito profesional de la música de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2300)

- [Moción 262](#), sobre creación y puesta en marcha de la feria de la cultura de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 2300)

- [Moción 263](#), sobre declaración de interés turístico regional de la Semana Santa de Águilas, formulada por el G.P. Socialista. (pág. 2301)

- [Moción 264](#), sobre elaboración y puesta en marcha de un plan estratégico para el sector editorial de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista. (pág. 2302)

- [Moción 265](#), sobre incremento del presupuesto destinado a un plan de inversiones en pedanías y barrios periféricos deprimidos del municipio de Murcia, formulada por el G.P. Socialista. (pág. 2303)

- [Moción 266](#), sobre reinversión del IVA recaudado por donaciones realizadas al Banco de Alimentos del año anterior para la compra de más alimentos, formulada por el G.P. Socialista. (pág. 2305)

- [Moción 268](#), sobre creación de una partida presupuestaria en 2025 para mejorar las zonas industriales del municipio de Ceutí, formulada por el G.P. Socialista. (pág. 2306)

- [Moción 269](#), sobre permuta del albergue de La Calera, de Ricote, formulada por el G.P. Socialista. (pág. 2306)

- [Moción 270](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de oposición al incremento del límite máximo de residuos del tricazol en el arroz importado e impulso de políticas de competitividad de alimentos españoles, formulada por el G.P. Popular. (pág. 2307)

- [Moción 271](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para la adaptación al nuevo Real Decreto para la nutrición sostenible de los suelos agrarios, formulada por el G.P. Popular. (pág. 2308)

- [Moción 272](#), sobre ejecución de las obras de desdoblamiento del acceso oeste de Cartagena, formulada por el G.P. Socialista. (pág. 2310)

5. Propuestas de creación de comisiones y ponencias

b) Especiales

- [Propuesta](#) de creación de una comisión especial de estudio número 8, de digitalización y transformación digital, formulada por el G.P. Popular. (pág. 2312)

c) Investigación

- [Propuesta](#) de creación de una comisión especial de investigación número 7, sobre sobre la liquidación fallida por daños y perjuicios en la construcción y explotación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Mixto. (pág. 2313)

- [Propuesta](#) de creación de una comisión especial de investigación número 8, sobre posibles deficiencias en materia de espectáculos públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 2314)

d) Ponencias

- [Propuesta](#) de creación de una ponencia número 2, con el fin de realizar un estudio que analice la situación actual de la agricultura familiar en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 2316)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 8](#), sobre retraso en la puesta en marcha del Plan Regional de Servicios Sociales, del Mapa de Servicios Sociales y de la Carta de Derechos y Deberes de las personas usuarias de los Servicios Sociales, formulada por D.^a Antonia Abenza Campuzano, del G.P. Socialista.

(pág. 2318)

- [Interpelación 9](#), sobre razones del incumplimiento del punto 3 de la enmienda a la totalidad del G.P. Popular a la número 58 del G.P. Socialista relativa a becas de comedor escolar, aprobada el 22/11/23, formulada por D.^a Antonia Abenza Campuzano, del G.P. Socialista.

(pág. 2318)

- [Interpelación 14](#), sobre puesta en marcha de cuatro centros de tecnología y digitalización, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 2319)

- [Interpelación 15](#), sobre programas de mejora y profundización en lenguas extranjeras, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 2319)

- [Interpelación 16](#), sobre subvención al CERMI, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

(pág. 2319)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas 261 a 272 y 274 a 336.

(pág. 2320)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 72 a 74, 76 a 132, 134 a 139, 141 a 170 y 172.

(pág. 2326)

b) En Comisión

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 13 a 45.

(pág. 2333)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**2. Propositiones de ley****a) Texto que se propone**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2024, ha admitido a trámite la Proposición de ley 15, de modificación del Decreto 74/2011, de 20 de mayo, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a los servicios y prestaciones económicas del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece el régimen de infracciones y sanciones, formulada por el G.P. Popular, y ordenado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124.4 del Reglamento de la Cámara, su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

PROPOSICIÓN DE LEY 15, DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 74/2011, DE 20 DE MAYO, POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art.124 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Proposición de ley de modificación del Decreto 74/2011, de 20 de mayo, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a los servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece el régimen de infracciones y sanciones.

La presente proposición de ley consta de una exposición de motivos, dos artículos y una disposición final.

Cartagena, 21 de junio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 74/2011, DE 20 DE MAYO, POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 149.1.1a de la Constitución española atribuyó al Estado la competencia exclusiva para regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales.

En materia de servicios sociales, el artículo 148.1.20ª de la Constitución española permitió a todas las comunidades autónomas la asunción de competencias exclusivas en materia de asistencia social.

Al amparo de esta habilitación, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia asumió, a través del artículo 10.18 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, la competencia exclusiva en dicha materia.

Por su parte, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, tiene por objeto regular las condiciones

básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en los términos establecidos en las leyes, mediante la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas y la garantía por la Administración General del Estado de un contenido mínimo común de derechos para todos los ciudadanos en cualquier parte del territorio del Estado español.

El artículo 11 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, establece que corresponden a las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias que les son propias según la Constitución española, los estatutos de autonomía y la legislación vigente, las funciones de planificar, ordenar, coordinar y dirigir, en el ámbito de su territorio, los servicios de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia; gestionar, en su ámbito territorial, los servicios y recursos necesarios para la valoración y atención de la dependencia; y asegurar la elaboración de los correspondientes Programas Individuales de Atención.

A nivel estatal, en desarrollo de la Ley 39/2006, se han aprobado diversos reales decretos, entre los que, por lo que en este momento interesa, debe de destacarse el Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Ambas normas son objeto de desarrollo -al menos en parte- por medio de esta norma que se pretende aprobar.

En este ámbito, la Comunidad Autónoma de Murcia aprobó la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo objeto es:

a) Promover y garantizar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a un sistema de servicios sociales de carácter universal y reconocer el derecho subjetivo a las prestaciones garantizadas del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, en las condiciones y términos específicamente previstos para cada una de ellas.

b) Regular y ordenar el Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, estableciendo el marco normativo al que han de ajustarse las actuaciones públicas y la iniciativa privada en materia de servicios sociales, fomentando y garantizando el derecho a su participación en la prestación de los mismos, mediante concierto social u otras formas de colaboración.

Debe destacarse además que su artículo 37, relativo a la urgencia social, dispone que:

"1. Se considera urgencia social aquellas situaciones excepcionales o extraordinarias y puntuales en las que, atendiendo a criterios profesionales, pudiera encontrarse una persona o grupo de personas que requieran una actuación inmediata y sin la que podría producirse un deterioro o agravamiento del estado de vulnerabilidad y desprotección. Dichas situaciones se determinarán reglamentariamente mediante decreto del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

2. La atención y respuesta a situaciones de urgencia social será prioritaria frente a cualquier otra".

La Comunidad Autónoma ha aprobado diversas normas reglamentarias en el desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, entre las que cabe destacar el Decreto n.º 74/2011, de 20 de mayo, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a los servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece el régimen de infracciones y sanciones.

A la vista de la evolución de la implantación del sistema de atención a la dependencia en la Comunidad Autónoma y de sus dificultades, se considera necesario avanzar en el desarrollo de la atención y prevención de la situación de dependencia, en especial garantizando la máxima agilidad y eficacia en los procedimientos de valoración de la dependencia y de la elaboración del Programa individual de atención, sobre todo en aquellos supuestos en los que de no existir una atención

prioritaria, se produciría un daño irreparable.

Por tales motivos se considera precisa una modificación de la actual regulación del procedimiento que lleva consigo, teniendo en cuenta además que la propuesta está justificada por una razón de interés general, como es la de procurar una mayor celeridad en el acceso de las personas en situación de dependencia a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Una de las censuras que se están realizando al sistema de autonomía y atención a la dependencia, después de la experiencia acumulada en los años de vigencia, es su lentitud y complejidad.

Hay un consenso generalizado respecto a que las distintas Administraciones intervinientes tienen que redoblar los esfuerzos para acortar los plazos de tramitación de los procedimientos que conducen al reconocimiento de la situación de dependencia y a las prestaciones a que da derecho. Su simplificación debe partir de un elemento clave: situar al ciudadano en el centro. Este criterio constituye uno de los principios rectores del sistema de servicios sociales recogidos en la Ley de Servicios Sociales.

Así, en su artículo 7 se enuncia, como principio rector del sistema, la atención personalizada e integral y la continuidad de la atención.

El procedimiento debe dar una respuesta ágil y con el mayor grado de efectividad que sea posible a las mismas, simplificando los trámites y evitando trabas administrativas innecesarias.

En este sentido, la presente proposición de ley intenta modificar los principales elementos que impiden una gestión más ágil y eficiente de las solicitudes abriendo cauces que permitan diversificar el tratamiento de la valoración de la situación de dependencia y de los servicios y prestaciones del sistema, así como modificando la fecha de la efectividad de las resoluciones que revisan servicios o prestaciones del sistema, en especial aquellas que extinguen un servicio o prestación y reconocen de modo consecutivo otro servicio o prestación, ya que la normativa vigente hasta la fecha provoca consecuencias no deseadas, tanto para la Administración, provocando un gasto ineficiente al obligar a mantener plazas vacantes en los servicios en tanto se produce la incorporación efectiva, como en los ciudadanos, ya que no es posible garantizar la continuidad asistencial de los beneficiarios.

De esta manera, se pretende con la reforma que los servicios estén vacantes por el menor tiempo posible consiguiendo ser más efectivos, rentables y eficaces, y al mismo tiempo la no interrupción en aquellas prestaciones de las que se viniera disfrutando hasta el momento efectivo del acceso a otra que resulte más adecuada a las circunstancias concretas de la persona dependiente, alcanzando con ello una mayor eficiencia del actuar administrativo sin olvidar que la persona constituye el centro del sistema.

Con estas finalidades se propone la modificación siguiente:

Artículo 1. Modificación del Decreto 74/2011, de 20 de mayo.

Uno. Se adiciona un artículo 13 bis al Decreto 74/2011, con el siguiente tenor literal:

Artículo 13 bis. Reconocimiento de la situación de dependencia y revisión de la valoración en caso de urgencia. Valoración por informes y valoración telemática.

1. Las solicitudes de valoración de dependencia así como el reconocimiento del derecho a los servicios y prestaciones del sistema que requieran mayor celeridad que la prevista para el procedimiento ordinario, según lo establecido en el apartado siguiente, se tramitarán de forma urgente o prioritaria por todas las unidades intervinientes en el procedimiento administrativo de que se trate.

2. La tramitación de las solicitudes de valoración de la situación de dependencia así como el reconocimiento del derecho a los servicios y prestaciones del sistema se considerará urgente en los siguientes supuestos:

a) Cuando correspondan a menores de 6 meses.

b) Cuando sean consideradas por la Unidad de Valoración de la Dependencia como situaciones de extraordinaria o urgente necesidad debidamente documentadas y objetivadas que conlleven:

1. Enfermedad grave especialmente agresiva e invalidante con pronóstico de vida limitado.

2. Pérdida total de autonomía física, mental o intelectual, que exija el apoyo indispensable y continuo de otra persona, para cualquier actividad básica de su vida diaria.

Cuando la persona valorada con urgencia por el motivo contemplado en el apartado b)1 solicite el servicio de atención residencial y se considere como modalidad de atención más adecuada por parte de la Comisión para la Valoración del Programa Individual de Atención (PIA), se reconocerá el derecho al mismo y se acordará su ingreso en cualquiera de los centros existentes en la Región acorde con las necesidades de atención especializada de la persona dependiente.

Cuando la persona valorada con urgencia lo sea por el motivo contemplado en el apartado b)2, para el reconocimiento de las prestaciones y/o servicios del sistema de la dependencia se seguirá la tramitación ordinaria.

3. La unidad de valoración de la dependencia podrá declarar, mediante una evaluación por informes, el grado III de la persona solicitante, teniendo en cuenta los informes de salud emitidos por el Servicio Público de Salud cuando se produzca una pérdida total de autonomía física, mental o intelectual, que exija el apoyo indispensable y continuo de otra persona, para cualquier actividad básica de su vida diaria.

4. Las personas que residan en residencias para personas mayores o para personas con discapacidad física, intelectual o con problemas de salud mental, centros residenciales de carácter convivencial de apoyo extenso, hospitales de cuidados medios, centros de protección de menores, centros penitenciarios o cualquier otro análogo a los anteriores, siempre con el consentimiento y apoyo de la persona solicitante y del equipo directivo del centro, podrán ser valorados por medios telemáticos habilitados al efecto.

Los datos obtenidos se pondrán siempre en correspondencia con los informes de salud aportados y las barreras del entorno.

No obstante lo anterior, el equipo de valoración podrá optar, teniendo en cuenta las circunstancias del caso concreto, en cualquier momento, por el procedimiento ordinario si estima que este le proporciona los datos de la forma más fiable y rápida.

5. El desarrollo de los mecanismos y protocolos de procedimiento de tramitación prioritaria se realizará coordinadamente entre las consejerías competentes en materia de dependencia y salud.

Dos. Se modifica el artículo 15.5 del Decreto 74/2011, que queda redactado como sigue:

La Comisión, a que se refiere el artículo siguiente, teniendo en cuenta los datos obrantes en el expediente, emitirá un informe en el que se determinarán las modalidades de intervención más adecuadas a las necesidades de la persona en situación de dependencia, de entre los servicios y

prestaciones económicas previstos en la resolución para su grado y nivel. Para ello, tendrá en cuenta la documentación aportada por el interesado y aquella otra que obre en poder de la Administración, el dictamen técnico, el informe social o informe sobre el entorno, así como cualquier otro informe que pudiera solicitar del sistema público de salud y/o servicios sociales, tanto en el nivel de atención primaria como en el de atención especializada, que considere necesario.

Tres. Se modifica el artículo 20 del Decreto 74/2011, que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 20.- Efectividad de las revisiones y extinciones.

1. Si la revisión de un servicio diera lugar a la modificación del contenido o intensidad, o a su suspensión o extinción, los efectos se producirán, como norma general, el día siguiente de la causa determinante de la modificación, suspensión o extinción.

2. Si la revisión afectara a la cuantía de una prestación económica, sus efectos se producirán el primer día del mes siguiente al que se dicte la correspondiente resolución.

3. Si la revisión diera lugar a la suspensión o extinción de una prestación económica, sus efectos se producirán al día siguiente en que se haya producido la causa determinante de su extinción, excepto en el caso de las prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales (PECEF), que se producirá el último día del mes en que se haya producido el hecho causante.

4. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, en el supuesto de que la causa de extinción de un servicio o una prestación económica sea el reconocimiento del derecho a otro servicio, los efectos del primero se mantendrán hasta el día en que se produzca la incorporación de forma efectiva en el servicio reconocido posteriormente, excepto en el caso de las PECEF que se producirá el último día del mes siguiente al de la fecha de la resolución de reconocimiento del servicio.

En el caso de que no se produzca el ingreso efectivo en el servicio reconocido, la extinción de la prestación económica se llevará a cabo el último día del mes siguiente en que se produzca el reconocimiento del concreto servicio, excepto en el caso de que se trate de una prestación económica vinculada al mismo servicio reconocido, que se extinguirá en la fecha de la resolución de reconocimiento del derecho al servicio.

5. En el supuesto de que la causa de extinción de un servicio o una prestación económica sea el reconocimiento del derecho a otra prestación económica, sus efectos se mantendrán hasta el día inmediato anterior a la fecha en la que se reconozca el derecho a la nueva prestación económica.

Artículo 2. Deslegalización.

En los casos en los que resulte necesario, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia podrá modificar y desarrollar reglamentariamente el contenido de esta ley.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**2. Propositiones de ley****a) Texto que se propone****Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2024, ha admitido a trámite la Proposición de ley 16, por la que se deroga la Ley 1/2024, de 8 de julio, de modificación de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Mixto, y ordenado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124.4 del Reglamento de la Cámara, su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

PROPOSICIÓN DE LEY 16, POR LA QUE SE DEROGA LA LEY 1/2024, DE 8 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 12/2014, DE 16 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el artículo 124 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición de ley por la que se deroga la Ley 1/2024, de 8 de julio, de modificación de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La presente Proposición de ley consta de una exposición de motivos, un artículo único, una disposición derogatoria única y una disposición final única.

Cartagena, 15 de julio de 2024.- La portavoz, María Marín Martínez

PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE DEROGA LA LEY 1/2024, DE 8 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 12/2014, DE 16 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

El pasado 3 de julio de 2024 la Asamblea Regional de Murcia aprobó la modificación de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cumplimiento del acuerdo de las dos fuerzas políticas que en esa fecha componían el Gobierno regional y previa exigencia del socio minoritario de dicha coalición.

Toda vez que ese gobierno de coalición ha llegado a su fin y ante las numerosas críticas que ha recibido por parte de amplios grupos de la sociedad la modificación legislativa propuesta, se hace necesario revertir dicha medida. En efecto, si algo ha quedado de manifiesto en el debate público durante las últimas semanas es que la supresión del Consejo de la Transparencia previsto en la Ley 12/2014 y su sustitución por un Comisionado unipersonal no sería ni más operativo ni menos costoso, pero sí menos independiente.

Con tal fin, la presente Proposición de ley pretende derogar la Ley 1/2024, de 8 de julio, de modificación de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de

la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, suprimiendo así las figuras del Comisionado de Transparencia de la Región de Murcia, como órgano unipersonal, y la Comisión de la Transparencia, y restituyendo el Consejo de la Transparencia, tal y como estaba definido y regulado en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

II

La presente ley consta de un artículo único, una disposición derogatoria única y una disposición final única.

Artículo único. Derogación de la Ley 1/2024, de 8 de julio, de modificación de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se deroga la Ley 1/2024, de 8 de julio, de modificación de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente ley.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**2. Propositiones de ley****a) Texto que se propone****Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2024, ha admitido a trámite la Proposición de ley 18, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre creación de la empresa pública regional Radio Televisión de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista, y ordenado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124.4 del Reglamento de la Cámara, su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

PROPOSICIÓN DE LEY 18, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 9/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, SOBRE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

José Vélez Fernández, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición de ley de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre creación de la empresa pública regional Radio Televisión de la Región de Murcia.

La presente Proposición de ley consta de una exposición de motivos, un artículo único y una disposición final.

Cartagena, 1 de octubre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

PROPOSICIÓN DE LEY 18, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 9/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, SOBRE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA REGIONAL RADIO TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley regional 9/2004, de 29 de diciembre, sobre creación de la Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia, establecía en el artículo 5, respecto de la composición del Consejo de Administración de la misma, que este constaría "de nueve miembros elegidos para cada legislatura por la Asamblea Regional en proporción a la representación parlamentaria, entre personas de acreditado prestigio y teniendo en cuenta criterios de pluralismo político, a propuesta de los grupos parlamentarios...".

Con arreglo a la señalada previsión y una vez entró en vigor la ley, en la VI, VII y VIII legislaturas, la Cámara aplicó el criterio fijado, eligió a los miembros del Consejo de Administración en función del criterio aprobado.

El 30 de octubre de 2012, es decir, ya comenzada la VIII Legislatura, el Grupo Parlamentario Popular presentó una Proposición de ley de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia. Dicha proposición de ley proponía un cambio sustancial respecto a la inicial previsión legislativa en relación a la elección y composición de Consejo de Administración diciendo:

"El Consejo de Administración constará de nueve miembros elegidos para cada legislatura por la Asamblea Regional entre personas de reconocido prestigio. Su composición deberá reflejar el pluralismo político y social de la Región de Murcia".

La Proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular fue debatida a la totalidad el día 21 de noviembre de 2012 y durante su tramitación parlamentaria fueron presentadas sendas enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Mixto, que fueron rechazadas por la mayoría del Grupo Parlamentario Popular tanto en Comisión como en el Pleno celebrado el 28 de noviembre de 2012.

Dado que las enmiendas fueron rechazadas y la proposición de ley aprobada, la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, resultó modificada por la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, siendo por tanto la ley en vigor del siguiente tenor literal:

"Artículo 5.1. "El Consejo de Administración constará de nueve miembros elegidos para cada legislatura por la Asamblea Regional entre personas de reconocido prestigio. Su composición deberá reflejar el pluralismo político y social de la Región de Murcia...".

A pesar del cambio normativo explicado, tanto en la IX como en la X legislaturas la Cámara siguió aplicando para la designación de los miembros del Consejo de Administración el criterio de proporcionalidad directa en relación con la representación de cada grupo parlamentario de la Asamblea Regional.

El Tribunal Constitucional se ha pronunciado en varias sentencias (4/1992, de 13 de enero; 75/1985, de 21 de junio, o la más reciente 116/2023, de 25 de septiembre) respecto de la aplicación del principio de proporcionalidad, concluyendo que una proporcionalidad estricta es algo difícil de alcanzar en toda representación. En este sentido, el Tribunal Constitucional nos recuerda que no debe entenderse la adecuada representación proporcional que exige el artículo 69.5 de la Constitución como una proporcionalidad estrictamente matemática, debiéndose exigir dentro de un razonable margen de flexibilidad.

Respecto del concepto de pluralismo político, no podemos dejar de recordar lo que se establece en el artículo 20.3 de nuestra Constitución:

"La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España".

Queda evidenciado que en nuestra Constitución el pluralismo político se articula a través de los partidos políticos. Por tanto, siendo los grupos parlamentarios la institución que constituye el centro de la actividad política del partido, se concluye que son instrumentos fundamentales para la participación política de los ciudadanos y a quienes le corresponde la representación del pluralismo político. De hecho, son los grupos parlamentarios, como extensión de los partidos políticos en el Parlamento, quienes ejercen una función central en la vida política de las Cámaras.

En la Ley 10/2012, de 5 de diciembre, el legislador eliminó de la norma que regula la elección de los miembros del Consejo de Administración de la empresa pública regional Radio Televisión de la Región de Murcia, que sus representantes fueran elegidos en función de su representación parlamentaria, introduciendo en el texto legal que la composición de este ente refleje el pluralismo político y social de la Región de Murcia. Todo ello a pesar de que en las sucesivas votaciones para la elección de los integrantes de este organismo se siguió empleando el criterio de proporcionalidad, tal y como hemos podido comprobar en la IX y X legislaturas.

Resulta evidente que no se ha desarrollado en la Asamblea ninguna regulación sobre cómo proceder para la designación de este órgano, ni cuáles deben ser los criterios a aplicar. Por ello, los grupos parlamentarios en la IX y X legislaturas optaron por seguir aplicando el criterio de proporcionalidad directa.

Esta proposición de ley pretende modificar el artículo 5 en su apartado 1, para, sin perder de vista la exigencia para que la elección refleje el pluralismo político y social de la Región de Murcia, se clarifique, con una vocación de permanencia, el texto. De manera que ningún grupo parlamentario quede excluido de tener representación en el Consejo de Administración de la empresa pública Radio

Televisión de la Región de Murcia.

En este sentido, se propone ampliar de nueve a once los miembros del Consejo de Administración, lo que facilita, ahora y en el futuro, que todos los grupos estén representados en dicho órgano.

Esta proposición de ley consta de un artículo y una disposición final.

Artículo único. Modificación de la ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre creación de la Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia.

Se modifica la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre creación de la Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia, de la siguiente forma:

Uno. Se modifica el artículo 5 apartado 1 de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, sobre creación de la Empresa Pública Regional Radio Televisión de la Región de Murcia, quedando redactado el artículo 5 apartado 1 de la siguiente manera:

Artículo 5. Consejo de Administración.

1. El Consejo de Administración constará de once miembros elegidos para cada legislatura por la Asamblea Regional en proporción a la representación parlamentaria, entre personas de reconocido prestigio. Su composición deberá reflejar el pluralismo político y social de la Región de Murcia. Su constitución tendrá lugar dentro de los tres primeros meses de cada legislatura.

Disposición final. Entrada en vigor.

Esta ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesiones celebradas los días 10 y 15 de octubre de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 262, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN DEFENSA DE UNA VIVIENDA A PRECIO ASEQUIBLE, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción en defensa de una vivienda a precio asequible.

La Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, se aprobó de espaldas a los principales agentes del sector, como colegios profesionales, institutos de estudios, inquilinos, propietarios, inquilinos, empresas de la construcción y rehabilitación y gestores de vivienda.

En su tramitación, hasta tres organismos se pronunciaron en contra de la ley: el CGPJ, el Instituto de Estudios Económicos y la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (Fedea).

El Consejo General del Poder Judicial dijo que la ley suponía una "incisiva vigilancia" de la Administración en el uso de la vivienda por parte de los propietarios, y "de problemático encaje en el orden constitucional de competencias".

El Instituto de Estudios Económicos, en un informe demoledor, arguyó: "El control de alquiler no solo es ineficiente para lograr mejorar el acceso al mercado del alquiler, sino que es, además, contraproducente, en la medida en que empeora la oferta en cantidad y calidad, con el consiguiente perjuicio a los colectivos de menor renta".

La Fundación de Estudios de Economía Aplicada (Fedea) pronosticó que "la medida tendería, inevitablemente, a agravar los problemas de oferta", y ahondarían en la inseguridad jurídica que ya sufren los propietarios y precipitarían el desincentivo a la inversión.

La ley ha sido objeto de hasta ocho recursos de inconstitucionalidad, de los que seis han sido ya admitidos a trámite por el Tribunal Constitucional. Dichos recursos afectan a casi la mitad de los artículos y ponen el foco, entre otras cuestiones, en los criterios de identificación de las zonas tensionadas. Los recursos inciden en que la ley vulnera las atribuciones en materia de vivienda de las comunidades autónomas, pues los trámites a que obliga el Gobierno para la declaración de zona tensionada son tan exhaustivos, concretos y predeterminados que exceden de unas meras bases.

Otras cuestiones son la vulneración del derecho de propiedad, el control del precio de los alquileres y la invasión de competencias autonómicas.

La ley establece una intervención de la Administración en los contratos de arrendamiento de vivienda en los inmuebles que se ubiquen en las zonas que se declaren como "zona de mercado residencial tensionado" y recoge el establecimiento de un índice de referencia de precios para los alquileres, que fue publicado el pasado 15 de marzo de 2024.

Este índice de precios se ha aprobado pese al riesgo de inconstitucionalidad de la ley. De nuevo ha sido impuesto unilateralmente por el Gobierno, sin contar con la opinión de entidades locales ni comunidades autónomas, que son quienes mejor conocen sus territorios y sin valorar su impacto en los mercados residenciales cuya competencia les corresponde.

Por tanto, se impone un índice de espaldas a la realidad de los lugares donde se ha de aplicar, sin un mínimo estudio y análisis de su impacto sobre la oferta de vivienda y el precio de los alquileres.

La práctica de la intervención del mercado del alquiler demuestra que inevitablemente se agravan los problemas de oferta, como se ha demostrado con las experiencias fallidas en Cataluña, Berlín, Escocia y San Francisco.

Cataluña intervino los precios en 2022 y el Tribunal Constitucional anuló parte de la norma autonómica. Un estudio del Centro de Políticas Económicas EsadeEcPol constató que la norma redundó durante el año y medio en que estuvo vigente en una subida del 12,7 % en las rentas de los pisos más baratos, debido a la contracción de la oferta, porque no pocos propietarios, ante la inseguridad jurídica, retiraron sus viviendas del alquiler, pusieron sus viviendas a la venta o las destinaron a alquiler turístico o de temporada.

También en Berlín la experiencia salió mal. Según el Instituto IFO de Munich, el tope aplicado en la capital alemana trajo consigo la instauración de dos tipos de precios: el oficial y el de mercado, en previsión de que la llamada cláusula berlinesa se declarara nula y la justicia obligara a indemnizar a los propietarios, como finalmente sucedió. El desbarajuste dio lugar a contratos ilegales, inseguridad, y el colofón fue una reducción del 60 % de la oferta de los pisos afectados por la regulación.

Escocia impuso un tope al incremento de los alquileres y el resultado no fue otro que un aumento generalizado de los precios, previo a la entrada en vigor de la norma. Un informe de la agencia inmobiliaria Rettie, solicitado por la Federación de Propiedades Británica, mostró que la normativa había paralizado inversiones en vivienda por valor de 3761 millones de euros, lo que implica que se perdieran cerca de 15.200 viviendas y alrededor de 16.000 puestos de trabajo. De resultados, mientras Glasgow y Edimburgo deberían figurar a la cabeza del ranking británico de inversiones en vivienda, actualmente se hallan en el puesto 79 y en el 82, respectivamente.

En San Francisco, la intervención de los precios en 2019 produjo una reducción de la oferta de vivienda en alquiler de un 15 %, que en el caso de los grandes tenedores se disparó a un 64 %, debido a que estos desplazaron su inversión a la oferta de alquiler de obra nueva, que no estaba sometida a restricciones de precio.

En definitiva, la intervención del mercado, lejos de solucionar el problema de la vivienda, es una nefasta propuesta con pésimas consecuencias para los ciudadanos.

La Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, recoge la posibilidad de declarar una zona tensionada, en la que automáticamente se produce la intervención forzosa de los precios del mercado de alquiler. La Ley también prevé, en relación con el sistema de índices de referencia, que puedan desarrollarse reglamentariamente las bases metodológicas de dicho sistema. El Gobierno ha aprobado y publicado el índice de referencia de precios para los alquileres el pasado 15 de marzo de 2024.

La decisión de la declaración de zona tensionada y la consiguiente aplicación del índice de referencia son competencia de las comunidades autónomas, a solicitud de los ayuntamientos, que deberán justificarlo mediante un proceso preparatorio dirigido a la obtención de información relacionada con la situación del mercado residencial en la zona, incluyendo los indicadores de los precios en alquiler y venta de diferentes tipos de viviendas y su evolución en el tiempo, los indicadores de nivel de renta disponible de los hogares residentes y su evolución en el tiempo, que, junto con los precios de vivienda, permitan medir la evolución del esfuerzo económico que tienen que realizar los hogares para disponer de una vivienda digna y adecuada. Una vez declarada la zona, los parámetros que regularán la intervención por parte de la Administración que se aplican habrán sido decididos unilateralmente por el Gobierno central.

Lo aconsejable ante una medida de semejante calado hubiera sido que el Gobierno, antes de aprobarlo, hubiera hecho una evaluación previa del impacto que puede tener en el mercado y en el acceso a una vivienda asequible por parte de los ciudadanos, mediante estudios encargados al

efecto, toda vez que las experiencias conocidas de la intervención del mercado han resultado en una disminución de la oferta y en un aumento de los precios, como también advierten los expertos. El objetivo necesariamente ha de ser procurar el acceso a viviendas a precios asequibles.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

Primero.- La Asamblea Regional de Murcia se muestra en contra del Índice de Precios de Alquileres publicado en el Boletín Oficial del Estado el 15 de marzo de 2024.

Segundo.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la elaboración de estudios independientes de impacto en el mercado de manera previa a la declaración de zonas tensionadas, para evaluar si la aplicación de la intervención de precios mediante índices como el publicado tiene efectos positivos o negativos en la oferta de alquiler y en el acceso asequible a la vivienda.

Tercero.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación iniciar un proceso de diálogo con las comunidades autónomas y las entidades locales para evaluar si la intervención de precios de alquiler produce los resultados esperables, teniendo en cuenta la realidad de los distintos territorios.

Cartagena, 18 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 263, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DISEÑO, FINANCIACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PÚBLICA PARA EL FOMENTO DE LA VACUNACIÓN FRENTE LA TOSFERINA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre vacunación frente a la tosferina.

La tosferina es una infección respiratoria de las vías altas causada por la bacteria *Bordetella pertusis*. Su único reservorio conocido es humano y se transmite por vía aérea. Es una infección endémica a nivel mundial, con un patrón epidémico cíclico, con picos cada 2-5 años y altamente contagiosa. La sintomatología que produce es rinorrea, febrícula y tos, tras un periodo de incubación de una semana aproximadamente, esta etapa dura entorno a 1-2 semanas, y es de máxima contagiosidad y clínicamente indistinguible de un resfriado común, a continuación pasa a una fase paroxística, caracterizada por una incesante tos de predominio nocturno que va de 5 a 10 interurrencias, seguidas de un estridor durante la inspiración (gallo inspiratorio). Los neonatos y lactantes pequeños pueden no tener fase catarral, ni aparición de gallos inspiratorios. Esta fase puede durar hasta 10 semanas, para dar paso a la fase de convalecencia en la que progresivamente van disminuyendo los síntomas. La duración total de la enfermedad puede ser de hasta 3 meses, por lo que también era conocida como la "tos de los 100 días". Los niños no vacunados, adolescentes y adultos constituyen la fuente mayoritaria de contagio. El grupo de mayor riesgo son los bebés no inmunizados, que pueden requerir hospitalización o incluso morir a causa de esta bacteria.

Los casos de tosferina en la Unión Europea continúan aumentando, según el Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades (ECDC), el número de casos en Europa es 10 veces mayor que en 2012 o 2022. En España deja ya un total de más 12.500 casos desde que se inició el brote el

año pasado, y en la Región de Murcia más de 1000 casos. La mayoría de los casos se concentran en lo que llevamos de año. En España se han registrado tres muertes, y en la Región de Murcia un fallecimiento a causa de esta enfermedad, un recién nacido cuya madre no estaba vacunada.

La vacunación es clave para que en la mayoría de los niños la tosferina no tenga graves consecuencias. Se estima que la vacunación ha ayudado a prevenir el 78 % de la mortalidad asociada a tosferina y 1.3 millones de muertes en todo el mundo. En nuestra Región la vacunación frente a esta enfermedad comienza a los dos meses de vida, con la administración de una primera dosis, la segunda dosis es a los cuatro meses, con estas dos dosis ya se supera el 97 % de la cobertura, para pasar a dos dosis de recuerdo a los once meses y a los seis años. Para proteger a los lactantes en sus dos primeros meses de vida, está indicada la vacunación en embarazadas entre la semana 27 y 32 de gestación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la nación el diseño, financiación y puesta en marcha de una estrategia nacional de concienciación y sensibilización pública para el fomento de la vacunación frente a la tosferina.

Cartagena, 17 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 264, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PARALIZACIÓN DEL PROYECTO DE SUPRESIÓN Y REORGANIZACIÓN DEL SEPRONA EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre paralización del proyecto de supresión y reorganización del SEPRONA en la Región de Murcia.

La Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, encomienda a la Guardia Civil velar por la conservación de la naturaleza y el medio ambiente. En consecuencia, la Orden General n.º 72, de 21 de junio de 1988, crea el Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona), como respuesta especializada de la Guardia Civil al mandato constitucional de garantizar el derecho de los ciudadanos a disfrutar de un medio ambiente adecuado, así como el deber de conservarlo.

De este modo se encarga de la protección de suelo, agua y atmósfera, de la sanidad animal y de la conservación de especies de flora y fauna. El servicio lucha además contra vertidos y contaminación del medio ambiente, el comercio ilegal de especies protegidas, actividades cinegéticas y de pesca irregulares, el maltrato animal, la defensa de los espacios naturales, la prevención, investigación y extinción de incendios, los yacimientos arqueológicos y paleontológicos y la ordenación del territorio.

Constituyen las unidades básicas de protección medioambiental, desarrollando su función tanto en el ámbito rural como urbano, les corresponde la prevención, vigilancia y denuncia de cualquier agresión al medio ambiente. Siendo pionera en Europa y estando considerada como la policía ambiental modelo para el resto de los europeos.

En la actualidad, la labor preventiva y de vigilancia ambiental recae en las más de 300 patrullas existentes, distribuidas a lo largo de todo nuestro territorio nacional.

En marzo de 2022 quedó patente el castigo y desprecio a la Región de Murcia en materia de vigilancia y seguridad por parte del Gobierno de España, cuando conocimos, a través de la Asociación Unificada de la Guardia Civil (AUGC), el proyecto de supresión de diversas patrullas del Servicio de Protección de la Naturaleza (Seprona) y con ello la reducción de los efectivos dedicados a la vigilancia del medio ambiente en nuestra localidad.

El Gobierno de España pretendía entonces suprimir la patrulla del SEPRONA de Águilas, Abarán, Alhama de Murcia y Torre Pacheco, en total, catorce guardias civiles, tres cabos y un sargento se veían afectados.

A pesar de no contar con el apoyo del PSOE, cuando solicitamos la paralización de este proyecto, en julio de 2022 pudimos celebrar que finalmente se suspendía la reorganización prevista por el Gobierno socialista de Pedro Sánchez en el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil.

Dos años después hemos tenido conocimiento de que el proyecto se ha reactivado, y que ahora la intención es cerrar progresivamente las patrullas afectadas, debido a la falta de efectivos en la especialidad. Y todo ello sin contar ni con los agentes afectados, ni con las asociaciones profesionales que los representan.

El proyecto de reestructuración que afecta a Águilas pretende la supresión del SEPRONA en el municipio, que consta de un sargento y cuatro agentes, y un aumento de tres guardias en el SEPRONA de Lorca. Cabe destacar que en este momento ya se cuenta con una plaza menos en Águilas, se ha suprimido una vacante del catálogo y ha sido publicada en Lorca.

Siguiendo la propuesta de modificación, se suprimirán en Abarán cuatro puestos de trabajo (un cabo y tres guardias civiles) y se aumentan 3 puestos de trabajo en Jumilla, es decir, se suprime uno.

Con la supresión del SEPRONA de Alhama, que actualmente cuenta con un cabo y tres guardias civiles, se pretende aumentar la plantilla de Murcia con tres guardias civiles. Se suprime un puesto de trabajo.

En relación a Torre Pacheco, que consta de un cabo y cuatro guardias civiles, se suprimen y se aumentan en cuatro las plazas de guardia civil en Cartagena, por lo que se pierde un puesto de trabajo.

Al SEPRONA de Caravaca, al parecer, no le afecta esta reestructuración.

La unidad de mando, UPRONA de la Comandancia, aumenta en un capitán, un teniente como segundo jefe y tres cabos (los suprimidos en las patrullas de Alhama de Murcia, Abarán y Torre Pacheco, y se desconoce qué se hará con la vacante de sargento procedente de la patrulla de Águilas).

Las consecuencias serán inmediatas puesto que resultará imposible abarcar las extensas nuevas áreas a los agentes, afectando así a nuestro patrimonio medioambiental, a la agricultura y a la pesca.

Y todo ello sin tener en consideración la situación personal y la carrera profesional de los afectados por estos cambios. Una práctica totalmente opaca, nada transparente que no beneficia ni a la institución, ni a los ciudadanos.

Desde el Partido Popular hemos denunciado todos y cada uno de los atropellos que ha sufrido la Guardia Civil, y lo vamos a seguir haciendo, puesto que es garante de los derechos y libertades de nuestro Estado de derecho y la institución mejor valorada por los españoles.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la paralización del proyecto de supresión y reorganización de los equipos del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil en la Región de Murcia.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite

al Gobierno de la Nación mantener el actual número de agentes del SEPRONA en la Región de Murcia y que progresivamente estos vayan en aumento.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación reforzar los vehículos, equipos de protección y medios materiales de la Guardia Civil en la Región de Murcia, para garantizar la seguridad de los ciudadanos y la vigilancia y protección del medio ambiente.

Cartagena, 18 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 265, SOBRE RESTITUCIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE TAUROMAQUIA Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 18/2013, DE 12 DE NOVIEMBRE, PARA LA REGULACIÓN DE LA TAUROMAQUIA COMO PATRIMONIO CULTURAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre restitución del Premio Nacional de Tauromaquia.

La Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la tauromaquia como patrimonio cultural, declara que esta actividad parte del patrimonio cultural digno de protección en todo el territorio nacional, de acuerdo con la normativa aplicable y los tratados internacionales sobre la materia. "La Tauromaquia es una manifestación artística en sí misma desvinculada de ideologías, en la que se resaltan valores profundamente humanos como puedan ser la inteligencia, el valor, la estética, la solidaridad o el raciocinio como forma de control de la fuerza bruta. A ello hay que añadir que forma parte de la cultura tradicional y popular, como conjunto de las manifestaciones, conocimientos, actividades y creencias pasados y presentes de la memoria colectiva".

Así, en su condición de patrimonio cultural, los poderes públicos garantizarán la conservación de la tauromaquia y promoverán su enriquecimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Constitución.

Es necesario resaltar que, además de su sólida vertiente cultural, reflejada por ejemplo en la pintura de Dalí, Goya o Picasso, la tauromaquia constituye una industria generadora de riqueza y empleo.

Esta industria cohesiona y vertebra el territorio español, lo cual explica que solo en 2022 se celebraron 1546 festejos taurinos, superando los niveles de festejos realizados antes de la crisis COVID-19, con un incremento del 8,5 % respecto a 2019. Su distribución por tipo de festejo fue la siguiente: 412 fueron corridas de toros, el 26,6 %; 158 festejos de rejones, el 10,2 %; 268 novilladas con picadores, el 17,3 %; 178 festivales, el 11,5 %; 120 festejos mixtos, el 7,8 %; 261 novilladas sin picadores, el 16,9 %.

El Premio Nacional de Tauromaquia se creó mediante la Orden Ministerial de 2011 por la que se actualizaron los premios nacionales otorgados por el Ministerio de Cultura.

El pasado 4 de mayo de 2024, el Ministerio de Cultura publicó una consulta pública previa sobre los premios nacionales del Ministerio de Cultura. El objetivo de esta orden es la modificación del listado de Premios Nacionales de Cultura convocados anualmente para suprimir el Premio Nacional de Tauromaquia.

La orden ministerial detalla que la eliminación del Premio Nacional de Tauromaquia se debe al "objetivo de adaptar el listado a la evolución del sector creativo y cultural y atendiendo a las demandas sociales". En esa línea, el Ministerio afirma que "las valoraciones y sentimientos de la sociedad han evolucionado de manera especialmente relevante en la última década, influyendo tanto

en los valores, usos y costumbres de la ciudadanía como en sus percepciones.

Esto tiene un reflejo inevitable en el sector cultural, por lo que resulta necesaria la adaptación de las distintas actuaciones". Por estas razones, el Ministerio "considera que la realidad social y cultural aconseja una nueva revisión de esta orden, suprimiendo el Premio Nacional de Tauromaquia".

El Premio Nacional de Tauromaquia fue incluido en el listado de Premios Nacionales de Cultura en el año 2011 durante el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, es decir, hace poco más de una década. En ese momento, el Ministerio de Cultura consagró "la consideración de la actividad tauromáquica como una disciplina artística y un producto cultural y, por lo tanto, una actividad digna del fomento y la protección de la cultura, que el artículo 149.2 de la Constitución española encomienda al Estado como deber y atribución esencial".

Entre las medidas adoptadas por tal Gobierno para la protección de la tauromaquia se estableció el Premio Nacional de Tauromaquia con una cuantía de 30.000 euros, la misma que para los Premios Nacionales de las Artes Plásticas, de Fotografía, de Restauración y Conservación de Bienes Culturales, de Diseño de Moda, de Cinematografía o de Teatro, entre otros. El Premio Nacional de Tauromaquia tiene desde entonces el objetivo de "reconocer, con periodicidad anual, los méritos extraordinarios de un profesional del toreo, en todas sus diferentes manifestaciones (torero, ganadero, empresario, etcétera), o de una persona o institución que haya destacado por su labor en favor de la difusión de los valores culturales de la tauromaquia".

En febrero de 2024, además, el propio ministro de Cultura entregó la Medalla de Oro de las Bellas Artes a la Ganadería Miura por ser "la más legendaria de la historia de la tauromaquia" y por "haber mantenido invariable un encaste singular asociado a valores como la bravura, la emoción y belleza del toro bravo". Tan solo tres meses después de otorgar este premio, el Ministerio aduce sobre la tauromaquia que "las valoraciones y sentimientos de la sociedad han evolucionado de manera especialmente relevante".

No es el único reconocimiento que la sociedad le otorga. Las comunidades autónomas conceden otros premios a la tauromaquia: los premios Andalucía de Cultura, Premio Andalucía de Tauromaquia Pedro Romero; el Premio Tauromaquia y Premio "Toro de Oro" de la feria taurina de Salamanca; los premios taurinos de Castilla-La Mancha; los premios taurinos de la Comunidad Valenciana; el premio de Cultura, apartado Tauromaquia, de la Comunidad de Madrid; los premios taurinos de la Región de Murcia, o los Trofeos Taurinos de la Rioja. También la sociedad civil y empresarial celebra la tauromaquia con el Premio nacional a la promoción y fomento de la tauromaquia de la Unión de Federaciones Taurinas de Aficionados de España (UFTAE), los premios Taurinos de la Asociación Taurina de Parlamentaria (ATP) o los premios concedidos por la Caja Rural del Sur, entre tantos otros. Incluso sociedades profesionales celebran esta fiesta, de lo cual da cuenta el Trofeo Taurino del Consejo General de Colegios Veterinarios de España. Esta variedad de reconocimientos e instituciones refleja el arraigo de la tauromaquia como parte del paisaje cultural común de España. Es, del mismo modo, una manifestación de la cultura para todos que defiende el Partido Popular por su énfasis en la libertad.

La tauromaquia no es siquiera patrimonio cultural únicamente español, sino universal, tanto por su desarrollo diverso en países iberoamericanos como Colombia, México, Perú o Portugal, o francófonos como Francia, como por su afición internacional, desde Estados Unidos al Japón. Así, el museo Taurino de las Ventas es uno de los más visitados de Madrid, con una media de 50.000 visitantes al año y tres grandes salas dedicadas a la propia plaza de toros, mientras que el Museo de la Real Maestranza de la Caballería de Sevilla, con obras taurinas de artistas como Fortuny o Benlliure, logra casi 400.000 visitas al año.

La plaza de toros es uno de los pocos lugares plurales y transversales que siguen existiendo. A ella acuden personas de toda condición, donde su criterio cuenta lo mismo para la decisión que habrá de tomar el presidente de la plaza. Así, la tauromaquia tiene una suerte de poder igualitario que nos recuerda la máxima fundamental de la democracia: una persona, un voto (o, en este caso, una

persona, un pañuelo).

Son comprensibles las diferentes concepciones sobre la tauromaquia, pero no el rechazo a la cultura, sus identidades y tradiciones. Porque la identidad, si es verdadera, escapa nuestra voluntad, y lo mismo sucede con la patria, con la tradición y hasta con la naturaleza. En Europa, el hombre se ha diferenciado de la naturaleza por su cultura, la cual determina su singularidad; técnica, moral e histórica. Este proceso se representa en cada espectáculo taurino, especialmente la corrida, donde el hombre se acepta vulnerable ante la incertidumbre de la vida y sus riesgos, pero se reconoce también libre. Y es desde esa libertad desde donde se fundan sus valores, su sacrificio por la comunidad, y su voluntad cívica de trabajo ético y transparente. Estos valores fundamentan los procesos participativos de nuestras democracias.

No todo lo tradicional merece ser conservado. El festejo del Toro de la Vega, por ejemplo, se modificó gracias a un gobierno presidido por el Partido Popular. Es decir, no hay que asumir cualquier celebración acríticamente por el hecho de ser tradicional; hay que exigir que sea moral. El debate sobre la tauromaquia es un debate sobre la moral, y en ese debate defendemos la dignidad moral superior del ser humano, lo cual no implica la inconsideración de los animales, sino su protección y conservación conforme a los fines de la comunidad. Es en ese momento donde entronca la tradición. Esta condición no es legitimadora por sí misma, pero otorga importancia a aquello que es ya de por sí legítimo.

Una postura que equiparara moralmente al animal y al hombre no sería de hecho dignificadora del animal, sino empobrecedora del hombre, y tanto a este en función de cualquier ser vivo como respecto a futuros entes basados en inteligencia artificial. Toda ética debe tener una base biológica. La tauromaquia nos recuerda el fundamento antropológico de nuestra cultura, y su eliminación del debate público, su censura, no clausurará un debate, sino que lo dogmatizará encumbrando solo a una de las partes. Como dice Fernando Savater en su libro Tauroética, "quienes protestan de la maldad humana y sostienen que deberíamos aprender de otros animales normas [...] se están quejando en realidad de la libertad ligada al uso de la razón y la imaginación que nos distingue como especie".

Con el fin de garantizar la libertad cultural en todas sus manifestaciones, incluyendo la tauromaquia, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia se manifiesta a favor de restituir el Premio Nacional de Tauromaquia otorgado por el Ministerio de Cultura.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación modificar la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, para incluir en ella el Premio Nacional de Tauromaquia y asegurar su continuidad en el tiempo.

La Asamblea Regional de Murcia acuerda la reprobación del Ministro de Cultura por sus ataques injustificados a la industria de la tauromaquia, en su doble vertiente cultural y económica.

Cartagena, 18 de julio de 2024.- Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 266, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE UN PLAN NACIONAL DE RECUPERACIÓN DEL TALENTO JOVEN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación de un plan nacional para

recuperar el talento joven.

Los datos de desempleo juvenil que marca Eurostat mes tras mes asustan. Desde las administraciones debemos ofrecer oportunidades a nuestros jóvenes para que puedan encontrar empleo en España y, a su vez, medidas efectivas para facilitar el retorno de los jóvenes emigrados que deseen volver.

Es competencia del Gobierno de España impulsar todas aquellas medidas específicas para que el talento joven permanezca en nuestro país y no se vea obligado a emigrar por desempleo y falta de expectativas. Nuestros jóvenes merecen también garantías, temen que su futuro aquí sea más difícil que el que están construyendo en los países donde se encuentran.

Necesitamos jóvenes talentosos que investiguen, que emprendan, que formen familias, que aumenten la natalidad y, en definitiva, que construyan desde el presente el futuro de España.

No es justo que el motivo de que los jóvenes se marchen fuera de nuestras fronteras sea la falta de expectativas que tienen ante las cifras de desempleo, la precariedad laboral, la alta edad de emancipación y las dificultades para la conciliación.

Debería de ser tarea obligatoria para el Gobierno de España actualizar las políticas del mercado laboral para que los jóvenes, a través de orientación y formación personalizadas, puedan acceder al mismo; así como generar nuevos programas de empleo dirigidos a ellos, involucrando a las empresas; e impulsar el emprendimiento entre los jóvenes fomentando la educación empresarial en los centros educativos. Nuestras empresas, pymes y autónomos, deben de ser protagonistas en este plan para potenciar su formación con el fin de generar primeras oportunidades laborales para los jóvenes.

Las medidas del Gobierno de Pedro Sánchez para fomentar el empleo joven y potenciar el retorno de su talento no son efectivas ni dan resultado. Urge un plan a largo plazo para que estos jóvenes, por un lado, no tengan que marcharse fuera de nuestras fronteras y, por otro lado, para que los que ya se fueron puedan regresar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la creación de un plan nacional de recuperación del talento joven para ayudar a los jóvenes que han tenido que emigrar en busca de oportunidades.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación tomar medidas efectivas para mejorar los datos de desempleo juvenil de nuestro país.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación fomentar acciones de retención de talento joven.

4.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación potenciar el retorno del talento joven a través del establecimiento de programas de contratación dirigidos a estos jóvenes emigrados, lo que les permitirá retornar con mayores garantías.

Cartagena, 18 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 267, SOBRE DESARROLLO DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL APRENDIZAJE DIDÁCTICO INCLUYENDO A LOS MUSEOS EN LA ACTIVIDAD EDUCATIVA ESCOLAR, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre iniciativas que promuevan aprendizaje didáctico entre colegios y museos.

Desde 1977, el ICOM -Consejo Internacional de Museos- lleva organizando el Día Internacional de los Museos, con el objetivo de concienciar sobre el hecho de que los museos son un importante medio para el intercambio cultural, el enriquecimiento de las culturas, así como para el desarrollo de la comprensión mutua, de la colaboración y de la paz entre los pueblos.

Eventos y actividades son organizados el 18 de mayo o girando en torno a esa fecha, pudiendo tener como duración un día, un fin de semana o incluso varias semanas. Cada vez son más los museos que se unen a esa celebración.

Cada año el ICOM propone una temática, este año es: "Museos por la educación y la investigación", subrayando el papel fundamental de las instituciones culturales a la hora de proporcionar una experiencia educativa holística. Este día aboga por un mundo más consciente, sostenible e integrador.

Los museos se pueden percibir como esos centros educativos dinámicos que fomentan la curiosidad, la creatividad y el pensamiento crítico. Este año se reconoce su contribución a la investigación, proporcionando una plataforma para la exploración y la difusión de nuevas ideas. Desde el arte y la historia hasta la ciencia y la tecnología, los museos son espacios vitales donde la educación y la investigación convergen para dar forma a nuestra comprensión del mundo.

Desde 2020, el Día Internacional de los Museos apoya un conjunto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Este año se centra en:

Objetivo 4: Educación de calidad. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructura. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Prácticamente todos los museos de la región se han sumado ya a la celebración de este día. Casi todos realizan actividades enfocadas, cada vez más a todos los públicos, y muy variadas, intentando relacionar los museos y la cultura con cualquier actividad, sea la que sea. Se ha podido comprobar que el público ha respondido ante esta llamada, puesto que, en ese día todo está cubierto por completo, los museos y la cultura son principal reflejo, pero cada vez se va englobando más, hostelería, comercio..., cada vez más son más quienes quieren unirse a esta gran repercusión. Las cifras de este día en todos los sentidos son realmente sorprendentes.

Los museos, en general, son una excelente herramienta para poder llegar a todos los públicos, porque a través de las diferentes temáticas de cada uno de ellos pueden funcionar como transmisores de la cultura y del patrimonio.

Este año, aprovechando la propuesta del DIM "Museos por la educación y la investigación", se puede contribuir a repensar la educación e imaginar un futuro en el que el intercambio de conocimientos trascienda las barreras, en el que la innovación se una a la tradición. El propósito puede ser que los diferentes centros educativos de la región sean partícipes de ello, a través de su alumnado, donde puedan considerarse que son el testigo idóneo para ese objetivo. Su colaboración y participación podrán favorecer a la riqueza particular de cada uno, ofreciendo entre todos a través de los museos la construcción de un mundo más informado e inclusivo.

Se ha comprobado que los museos, saliendo a la calle, han sido una experiencia muy enriquecedora, donde la población ha respondido totalmente con creces. El llevar los museos a las aulas, en coordinación con el profesorado, es una experiencia, que puede serlo aún más e incluso que puede formar parte de las programaciones de los centros. Es cierto que los museos se dirigen a todos los centros a través de su oferta educativa todos los cursos escolares.

Pero el poder utilizar esta celebración del DIM para que los centros sean partícipes y lo puedan tener en cuenta en sus programaciones anuales, pudiendo trabajar con todos los museos de la región y durante todo el año, puede ser muy enriquecedor a todos los niveles. Y haciéndolo aún mucho más visible en ese día en concreto, donde todo el trabajo realizado anualmente se pueda ver reflejado ese día.

Entre todos se puede propiciar y fomentar la curiosidad, la valoración del patrimonio, la creatividad, la educación, la investigación, el intercambio de nuevos conocimientos y el que la innovación se una a la tradición. Puede ser una gran experiencia muy enriquecedora porque cada museo tiene su temática, cada lugar su particularidad y todo puede ser el resultado de la consecución de los ODS, también propuestos, garantizando una educación de calidad, inclusiva y equitativa, que promueva nuevas oportunidades de aprendizaje. Así como propiciar la creación de nuevas industrias ante la demanda de servicios, garantizando nuevos puestos de trabajo y pudiendo encontrar soluciones a desafíos económicos y ambientales.

En nuestra mano está todo ello, intentemos entre todos mantener en el presente ese testigo heredado para poder transmitirlo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a desarrollar iniciativas que promuevan al aprendizaje didáctico, incluyendo a los museos en la actividad educativa escolar, para que forme parte, a lo largo de todo el curso, del proceso enseñanza-aprendizaje y desarrolle diferentes actividades tanto del aula como en los museos de toda la Región contribuyendo al conocimiento del patrimonio, fomentando la función educativa del museo, así como la interacción de esta en la participación y realización conjunta de actividades.

Cartagena, 18 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 268, SOBRE RESPETO AL ESTADO DE DERECHO, A LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL, DE LAS INSTITUCIONES Y A GARANTIZAR LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN Y, EN GENERAL, LAS LIBERTADES PÚBLICAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre respeto al Estado de derecho, a la independencia del Poder Judicial, de las instituciones y a garantizar la libertad de información y, en general, las libertades públicas.

El principio de separación de poderes es consustancial al Estado democrático de derecho y se configura como un sistema de contrapesos para evitar la concentración en uno de ellos y prescribir la posibilidad de cualquier forma de gobierno totalitario.

El artículo 117 de la Constitución está destinado a la regulación del Poder Judicial, recogiendo sus rasgos definitorios: la justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey por los jueces y

magistrados, que responden en su actuación a la independencia, estando sometidos en su trabajo únicamente al imperio de la ley.

De lo anterior se concluye un principio básico y esencial en democracia: todos los ciudadanos, incluyendo -o muy especialmente el Gobierno-, deben respeto a la separación de poderes, a la independencia de los jueces y tribunales y a las decisiones que emanan de todos los órganos jurisdiccionales.

Sin embargo, algo tan obvio e interiorizado hace décadas en la sociedad democrática española está siendo quebrantado por quienes tienen la obligación de ser ejemplares en sus conductas y sus declaraciones: el presidente del Gobierno, sus miembros, su partido y los grupos parlamentarios que le apoyan.

Independencia, imparcialidad y neutralidad de las instituciones constituyen valores fundamentales de nuestro sistema democrático, que debemos preservar de los poderes políticos y de las pulsiones totalitarias de los gobernantes, principios que, además, hay que fortalecer para prevenir esas amenazas.

Porque el concepto de la independencia es el medio necesario para poder alcanzar con eficacia los objetivos de interés general que las instituciones tienen encomendadas y, por ello, esa independencia resulta inseparable de los principios de responsabilidad y la necesaria rendición de cuentas; sin olvidar que ello también implica transparencia e integridad de sus máximos responsables.

Erosionar la independencia de las instituciones, cuya creación obedece a la voluntad del legislador democrático, imponiendo al frente de las mismas a personas significadas políticamente, a militantes declarados, poniéndolas al servicio de los intereses partidistas y hasta personales de quien les nombra, pervierte gravemente ese sistema de pesos y contrapesos para prevenir la arbitrariedad y la concentración excesiva de poder que ya desde Montesquieu explicaba la imprescindible separación de poderes, pilar básico del Estado de derecho.

Igualmente, hay que invocar el artículo 20 de la Constitución española, que reconoce y garantiza los derechos a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción y a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión, prohibiendo expresamente que se puedan restringir esos derechos mediante ningún tipo de censura previa.

Parecería ocioso apelar a los conceptos anteriores tras más de 40 años de democracia en España. Sin embargo, a causa del presidente de Gobierno, expresiones como polarización, censura, levantamiento de muros entre compatriotas, han vuelto a la actualidad.

Desde que se inició esta legislatura, los ataques a los jueces, los señalamientos, el acoso personal, se ha incrementado peligrosamente. Primero fue como consecuencia de la inconstitucional y antieuropea ley de amnistía, y han crecido exponencialmente desde el pasado mes de febrero cuando se hizo pública la presunta trama de corrupción que acorrala judicialmente al Gobierno, al PSOE y a las personas más cercanas al presidente Sánchez.

Conectado a lo anterior, también salieron a la luz las actividades empresariales y académicas de la esposa del Presidente, Begoña Gómez, que han llevado a un juzgado de Madrid a abrir diligencias previas de investigación por presunto tráfico de influencias y corrupción en los negocios, tras una denuncia.

Las diligencias previas constituyen el primer paso judicial a través del cual se inician actuaciones de investigación por un juez para determinar la naturaleza y circunstancias de los hechos denunciados y las personas que hayan podido participar en los mismos.

Es, pues, un trámite preparatorio de un procedimiento posterior, cuyo resultado final no puede predeterminarse. Como dato ilustrativo, solo en el año 2022 se incoaron en España 1.497.808 procedimientos de diligencias previas.

Sin embargo, la apertura de estas actuaciones indagatorias sobre la actividad profesional de la esposa del Presidente del Gobierno y la existencia de un presunto conflicto de intereses por parte del mismo, ha sido el detonante -o, tal vez, la excusa- para uno de los episodios más insólitos de nuestra historia reciente.

El amago de dimisión del Presidente del Gobierno a través de una carta, en lugar de dar explicaciones en el Parlamento, en la que se presentaba como víctima de una persecución personal contra él y su entorno, en la que se atacaba a los jueces, a los medios de comunicación independientes, a la prensa libre, a periodistas, a la oposición..., ha sido interpretado en clave populista para justificar una inédita dejación de funciones y su resistencia a someterse al control parlamentario. Un acto impropio del presidente de una democracia europea,

«El bochornoso espectáculo de Pedro Sánchez», «ha convertido la política española en una telenovela durante los últimos cinco días», la rabieta de «un adolescente caprichoso que, furioso, se encierra en la habitación», escribía el semanario alemán Der Spiegel.

La Agencia Bloomberg ironizaba sobre cómo en vez de tomarse un periodo de reflexión, el presidente Sánchez en realidad nos estaba dando a los españoles cinco días para que fuéramos asumiendo cómo sería la vida sin él.

La prensa internacional le ha definido como «el maestro de los golpes teatrales», en distintos idiomas y en distintas latitudes, arrasando por su causa gran parte de su reputación, pero, también con ello la de España como nación.

Si aquel primer acto de la carta fue grave, el desenlace protagonizado por el «rey del drama», como le ha calificado algún medio internacional, es inadmisibles para nuestro ya maduro sistema democrático, nuestro Estado de derecho y nuestras libertades.

En su alocución para anunciar que continuaba, no ofreció explicación alguna sobre los problemas judiciales que le acorralan, a él, a su Gobierno, a su partido y a su entorno más cercano, como haría cualquier dirigente.

Lejos de ello, ha emprendido una huida hacia delante de sus problemas judiciales, políticos y electorales. En lugar de explicarse, disculparse y marcharse, anunció medidas contra los jueces, los medios de comunicación que han informado libremente, contra la oposición que representa el partido mayoritario e, incluso, contra los ciudadanos críticos con su gestión.

Medidas que se resumen en su amenaza de "limpiar" todo lo que no le gusta de la sociedad actual. Es decir, expulsar de su concepto de legitimidad democrática a todo aquel que ose criticarle. Una evidente amenaza a nuestra libertad.

No asume que los jueces, en ejercicio de su función, investiguen tramas de corrupción que le pudieran afectar, que los medios de comunicación le fiscalicen, que la oposición le exija explicaciones y transparencia, ni que los ciudadanos de a pie le demuestren su hartazgo por su gestión.

Con esas amenazas, expone que la fortaleza de la democracia es su debilidad y por ello se ha propuesto derrotarla. Ya entregó la igualdad de todos los españoles para conseguir la presidencia del Gobierno y ahora su objetivo es la libertad de los españoles para perpetuarse en la presidencia.

España no es de su propiedad, pertenece a los 48 millones de españoles con iguales derechos y con iguales libertades. El Estado de derecho en el que todos habitamos es la garantía del funcionamiento de nuestras instituciones, de la separación de poderes, de la independencia judicial, del pluralismo político y la alternancia en el poder, de la soberanía nacional que reside en el pueblo español.

El Congreso de los Diputados no puede permanecer impasible ante esta amenaza de cambio del régimen que, surgido de la Transición, nos dimos todos los españoles, anunciada por Pedro Sánchez.

No podemos minimizar la corrupción institucional con la que pretende tapar sus problemas y, como depositarios de la representación de la soberanía nacional, debemos defender el Estado de derecho, la igualdad ante la ley, la libertad y la verdad.

Es imprescindible pues, que el Gobierno desista en sus pretensiones fuera del marco de convivencia garantizado por la Constitución y que cese de inmediato en su campaña de derribo del Poder Judicial para someterlo a sus pretensiones, que deje de señalar a profesionales íntegros de los medios de comunicación y de poner bajo sospecha la imparcialidad del sistema judicial al completo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional se manifiesta en contra de silenciar mediante toda suerte de amenazas, señalamientos, insultos y censura, a los periodistas y medios de comunicación libres e independientes que ejercen su derecho a la información.

2.- La Asamblea Regional muestra su respeto a las actuaciones y resoluciones del Poder Judicial, y condena las amenazas, insultos, acoso, ofensas y señalamientos a jueces y magistrados, tanto por el presidente como por los miembros del Ejecutivo y por representantes de los partidos separatistas.

3.- La Asamblea Regional se muestra a favor de devolver de manera inmediata la independencia a las instituciones, cuyo único objetivo ha de ser servir al interés general y no a intereses partidistas.

Cartagena, 18 de julio 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez

MOCIÓN 269, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA LA SOLEDAD CRÓNICA NO DESEADA DE LAS PERSONAS MAYORES E IMPULSO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA SOLEDAD NO DESEADA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre soledad no deseada de las personas mayores.

España vive una situación de envejecimiento progresivo, con la mayor esperanza de vida de la Unión Europea y la segunda del mundo, solo por detrás de Japón.

En nuestro país, hay más de nueve millones de personas mayores, según el último censo del Instituto Nacional de Estadística.

La soledad no deseada es un problema real y alarmante en toda la población, siendo el grupo de mayor prevalencia el de los mayores. De las 5 millones de personas en España que viven solas, el 41,7 % de ellas, es decir, más de 2 millones, son personas mayores de 65 años y la gran mayoría son mujeres (70,8 %).

La crisis sanitaria provocada por el Covid-19 ha provocado un importante incremento de estas situaciones de soledad y aislamiento social en las personas mayores. Y esto puede tener graves consecuencias negativas sobre la salud, tanto en el plano físico como en el psicológico y social.

El Gobierno de la Región de Murcia ha puesto en marcha la "Estrategia Regional frente a la soledad no deseada en personas mayores", con el objetivo de aunar esfuerzos, coordinar actuaciones y optimizar los recursos sociales y sanitarios para prevenir, detectar y tratar esta problemática. Cuenta con la implicación y participación del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), el Servicio Murciano de Salud (SMS), los servicios sociales de atención primaria de los ayuntamientos, colegios profesionales, universidades y asociaciones de vecinos, entre otros.

Pero es necesario implementar una Estrategia Nacional contra la soledad crónica de nuestros mayores sin más dilación, que aborde de manera integral este fenómeno en colaboración con las

comunidades autónomas y las corporaciones locales.

Esta estrategia debe impulsar la sensibilización en la sociedad, su conocimiento y sus consecuencias. Y poner en marcha actuaciones y medidas para prevenir la soledad, la detención y su abordaje temprano.

Es prioritario desarrollar una política integral que promueva el envejecimiento activo y saludable, la solidaridad intergeneracional, la promoción de la autonomía personal y la prevención de la dependencia, y así lo hemos pedido en numerosas ocasiones desde el Partido Popular. Sin embargo, desde el Gobierno de España no se ha avanzado nada en este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la elaboración y puesta en marcha de una Estrategia Nacional contra la soledad crónica no deseada de las personas mayores.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de impulsar la Estrategia Regional frente a la soledad no deseada.

Cartagena, 17 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 270, SOBRE CREACIÓN DE LA RED DE CENTROS EDUCATIVOS DE EXCELENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la creación de la Red de Centros Educativos de Excelencia de la Región de Murcia.

A pesar de las dificultades evidentes que se encuentran muchos centros en el desarrollo ordinario de su actividad docente, siempre destacan entre la generalidad centros por su innovación, por su gestión directiva, por la aplicación positiva de nuevas metodologías de aprendizaje y enseñanza y por sus buenos resultados por encima de la media.

Afortunadamente para todos nosotros, en la Región de Murcia tenemos extraordinarios ejemplos de grandes profesionales de la docencia, como así ha sido reconocido en numerosas ocasiones.

Aspectos que hacen que estos centros actúen de espejo donde se miran otros para alcanzar objetivos que son comunes a todos.

Desde la Administración se deben explorar mecanismos que posibiliten la transferencia de conocimientos y buenas prácticas de aquellos centros que están superando con éxito evidente ciertos retos, hacia otros que por motivos diferentes tienen una mayor dificultad.

Según un Estudio de Preferencias sobre Colegios en España, el 89 % de las familias que buscan un centro educativo para sus hijos tiene en cuenta para su decisión que estos sean centros innovadores.

Dar a conocer aquellas decisiones en la gobernanza del centro, o que desde los claustros han supuesto mejoras sustanciales en cuestiones como el abandono escolar temprano, reducción del acoso escolar o evoluciones positivas en la motivación de su alumnado, deben ser conocidas por el resto de la comunidad educativa.

Es de justicia reconocer e incentivar a quienes, con su esfuerzo, logran mejorar diferentes aspectos de la sociedad. En la educación también podemos lograrlo, y entendemos que las redes son un mecanismo válido.

Las redes se han convertido hoy en una forma organizativa con intereses y objetivos comunes que fortalecen relaciones satisfactorias.

Los cambios significativos en las escuelas requieren una mezcla equilibrada de estímulo, apoyo y exigencia. A través de la creación de una Red de Centros Educativos compuesta por quienes de forma voluntaria busquen la excelencia, posibiliten la aplicación de nuevas metodologías, donde exista el espíritu crítico con carácter constructivo y se apueste por la innovación, podrá ofrecerse una referencia válida a aquellos otros centros que no logran, por las circunstancias que sea, dar el salto a la excelencia educativa.

Es el único modo de rentabilizar los procesos que individualmente están llevando a cabo hoy numerosos docentes en nuestra región con resultados extraordinarios, incluso más allá de nuestras fronteras, y que no tienen reflejo en la mejora de otros centros por no existir esa reflexión conjunta.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la creación de una Red de Centros Educativos de Excelencia integrada por referentes de la Región de Murcia que trabajen la innovación educativa y que hayan tenido el reconocimiento dentro y fuera de nuestra Región, al objeto de:

- Permitir la transferencia de conocimientos y buenas prácticas con el resto de centros educativos de la Región.
- Ofrecer jornadas de divulgación de proyectos de innovación.
- Atraer la colaboración de entidades privadas.
- Potenciar la conexión innovadora e investigadora con las universidades de la Región, en especial con la Facultad de Educación.
- Asesorar al profesorado en la participación de proyectos fuera de la Región de Murcia y/o de España.
- Fomentar la mentorización de profesorado experto en los primeros años de prácticas docentes.

Cartagena, 18 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 271, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DOTACIÓN DE UNA COMISARÍA DE POLICÍA NACIONAL AL MUNICIPIO DE TOTANA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre dotar de una comisaría de Policía Nacional al municipio de Totana.

Totana tiene 33.150 habitantes, según los datos del Instituto Nacional de Estadística de enero de 2023, y es uno de los municipios de la Región Murcia que más creció el año pasado, sufriendo un aumento considerable de la población en la última década.

Totana está integrada en la comarca del Valle del Guadalentín, cuenta con una amplia extensión geográfica (288 km²) de extensión territorial y 8 pedanías.

Por lo tanto, Totana cuenta con núcleos de población dispersos en su extensa superficie, lo que merece una especial atención de la Administración central y la colaboración con el Ayuntamiento para garantizar la seguridad ciudadana.

En el año 2023, Totana es el municipio donde más se ha incrementado la criminalidad común en

el Valle del Guadalentín y el segundo de la Región de Murcia, con un total de 1433 delitos.

Tal y como señala el análisis anual de infracciones penales del Ministerio del Interior, en Totana se cometen 120 delitos cada mes, un dato más que alarmante puesto que jamás se había alcanzado una cifra semejante, teniendo en cuenta que supera los datos del pasado año 2022 que ya eran muy preocupantes.

El Partido Popular de Totana ha estado advirtiendo y denunciando públicamente desde hace mucho tiempo esta situación, pero ni el Gobierno de España, ni desde el Ministerio del Interior, ni desde la Delegación de Gobierno se están tomando en serio este problema.

La realidad es que actualmente los totaneros están sufriendo más delitos que nunca, y de hecho el propio Ministerio del Interior reconoce que se trata de las peores cifras desde que se conservan datos. Así ha quedado patente otra vez en el último índice de criminalidad del Gobierno de España, que recoge los datos correspondientes al pasado año 2023.

Se cometieron 44 delitos contra la libertad sexual, 44 secuestras y 1 homicidio, 82 delitos de lesiones, 49 robos con violencia, 90 robos con fuerza en domicilios, 262 hurtos, 270 delitos de cibercriminalidad, entre otros delitos denunciados.

Ante esto, exigimos una respuesta inmediata y contundente de la Delegación del Gobierno, porque los totaneros merecen una mejor gestión de la lucha contra la inseguridad ciudadana. Algo está fallando desde hace tiempo.

Durante el año pasado, el número de hechos criminales se ha incrementado un 15,3 %, un dato que confirma que la gestión en materia de seguridad no está a la altura de las circunstancias y Totana necesita un cambio para adaptar sus recursos en esta materia a la realidad que viven los vecinos del municipio.

Desde los últimos años se ha venido reclamando que se tomen medidas para gestionar de forma eficaz y seria la inseguridad ciudadana que existe en esa localidad.

Cabe indicar que, ante el empeoramiento continuo de la delincuencia en Totana, el Ayuntamiento solicitó al Gobierno de la Nación incrementar de manera urgente el número de agentes y medios de la 5.ª Zona de la Guardia Civil en Murcia, así como la dotación de una Comisaría de Policía Nacional, que puedan prestar servicio con garantías, en condiciones óptimas de seguridad y dar respuesta adecuada y diligente a los vecinos de Totana. Así mismo, se podría reforzar toda una variedad de asuntos administrativos (expediciones de DNI) y asuntos relacionados con extranjería, entre otros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación dotar de una comisaría de Policía Nacional al municipio de Totana.

Cartagena, 18 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 273, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS EN LA LUCHA CONTRA EL SIDA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre lucha contra el SIDA.

El SIDA es el síndrome de inmunodeficiencia adquirida provocado por el VIH (virus de inmunodeficiencia humana). No todas las personas con VIH desarrollan SIDA, pero sí un alto porcentaje. Este virus provoca un daño en el sistema inmunitario que hace que la persona que lo contrae sea más vulnerable a padecer otras enfermedades ya que su sistema inmune está debilitado.

Las últimas estadísticas sobre el estado de la epidemia de SIDA nos informan que 39 millones de personas vivían con el VIH en todo el mundo en 2022, 1.3 millones contrajeron la infección en 2022 y 630.000 personas fallecieron a causa de enfermedades relacionadas con el SIDA en 2022. En Europa Occidental y Central y América del Norte hay 2.3 millones de personas que viven con VIH en 2022, 58.000 contrajeron la enfermedad en esta zona en 2022 y 13.000 personas fallecieron por causas relacionadas con el SIDA en esta zona y año 2022.

El VIH se propaga a través de los fluidos corporales de personas que ya tienen el virus. La forma más común de transmisión es a través de relaciones sexuales vaginales o anales sin protección, es decir, sin preservativo o sin medicación para prevenirlo. Otra forma de transmisión es mediante el uso compartido de agujas en consumidores de drogas, por contacto con sangre de persona portadora del virus y de madre a hijo en embarazo, parto o lactancia.

Cualquier persona puede contraer el VIH y por tanto desarrollar el SIDA, pero hay personas con mayor riesgo, como son: personas que ya padecen una ETS (enfermedad de transmisión sexual), toxicómanos que comparten agujas y personas con conductas sexuales de riesgo.

La sintomatología de la enfermedad es: en las primeras 2-4 semanas, que es donde se produce la infección aguda, puede aparecer fiebre, dolor muscular, dolor de garganta, llagas, inflamación de los ganglios linfáticos, etcétera. Si la infección no se trata pasaría a la fase crónica, en la que no aparecen síntomas, solo que al estar debilitado el sistema inmune la persona es más vulnerable a padecer otras enfermedades (enfermedades oportunistas) que le podrían llevar hasta la muerte.

La detección precoz del VIH es fundamental para iniciar el tratamiento cuanto antes y así mejorar la calidad de vida del paciente y retrasar la mortalidad. Esta detección se hace mediante un análisis de sangre, ya existen test rápidos para su detección, e incluso hay comunidades que han elaborado pruebas piloto para la detección en farmacias mediante estos test rápidos.

La educación sanitaria juega un papel muy importante para reducir la morbilidad del SIDA, sobre todo dirigida a personas vulnerables a contraer el virus.

Actualmente existe una terapia de profilaxis de preexposición (PrEP) al VIH, que consiste en la utilización de fármacos antirretrovirales para prevenir la infección por VIH. Esta terapia está indicada para población con riesgo de contraer el virus y es eficaz cuando se sigue correctamente la pauta prescrita por el médico. La PrEP es una intervención recomendada por ONUSIDA (Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH y SIDA) para contribuir al fin de la epidemia por VIH. Es una herramienta preventiva que ha demostrado la disminución significativa de nuevas infecciones por VIH entre la población beneficiaria. Además, apoya la estrategia de promover el diagnóstico precoz de VIH y de otras enfermedades de transmisión sexual (ETS) en poblaciones con mayor riesgo de contraerlas, así como el tratamiento precoz de aquellos casos positivos detectados. Es fundamental el control y seguimiento de la población usuaria de PrEP, ya que su uso incorrecto puede conducir no solo a la infección por VIH, sino también a desarrollar resistencias a los antivirales o complicaciones clínicas no deseadas. Por tanto, es indispensable definir pautas sobre dispensación, control y seguimiento en las personas usuarias de PrEP para asegurar la eficacia de la intervención.

La implantación de la PrEP puede dar lugar a la sensación de una falsa seguridad frente a otras enfermedades. Es importante la realización de una labor educativa a la población destinataria, haciendo hincapié en que esta terapia es profiláctica para el virus del VIH, pero no protege frente a otros virus o bacterias que pueden provocar una ETS.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite

al Gobierno de la Nación destinar más fondos para luchar por la eliminación de la enfermedad del SIDA.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que se marque como hoja de ruta el objetivo 95-95-95 de ONUSIDA en España, es decir, que el 95 % de las personas con VIH estén diagnosticadas, que el 95 % de ellas estén en tratamiento y que el 95 % de ellas cuente con una carga viral indetectable y, por tanto, intransmisible, y el llamado "0% de discriminación", hasta llegar al 2030 donde se podrá poner fin a la epidemia.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que ponga en marcha programas de sensibilización social para prevenir la enfermedad del SIDA, ya que el único camino para su eliminación pasa por la educación sanitaria, tanto en personas vulnerables como no.

4. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la mejora de los programas de detección precoz de la enfermedad del SIDA.

Cartagena, 22 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 274, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA ABORDAR EL PROBLEMA DEL USO DE LA PORNOGRAFÍA EN NIÑOS Y ADOLESCENTES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre prevención del consumo de pornografía en niños y adolescentes.

El uso de pornografía por parte de menores, incluidos niños y adolescentes, es un problema que ha ido en aumento debido al fácil acceso a través de dispositivos digitales y plataformas en línea, y a la falta de información sobre la educación afectivo-sexual. Varios estudios indican que los niños y niñas están expuestos a la pornografía a edades cada vez más tempranas, con un impacto potencialmente negativo en su desarrollo emocional y cognitivo.

Un estudio de Save The Children muestra que el 46.2 % empieza a consumir pornografía entre los 3 y los 17 años, y el 53.8 % entre los 6 y 12 años. Las cifras también varían en función al tipo de exposición, siendo la exposición no intencional entre el 19 % y el 32 %, y respecto a la exposición intencional estaríamos entre el 22 % y el 84 %. Respecto al género, se observa mayor presencia y uso en los chicos que en las chicas.

Según el informe "(Des)Información Sexual: Pornografía y Adolescencia, de Save the Children, 7 de cada 10 adolescentes consumen pornografía. Para el estudio han participado 1753 chicos y chicas de entre 13 y 17 años, y de él se saca la conclusión que más de la mitad de los y las adolescentes que ven contenidos pornográficos se inspiran en ellos para sus propias experiencias y que para el 30 % estos vídeos son su única fuente de información sobre las relaciones afectivo-sexuales. Este informe constata importantes diferencias sobre la forma de consumir este tipo de contenido y el tiempo que se le dedica a ello. Los adolescentes ven pornografía casi a diario y las adolescentes una vez a la semana o al mes. En el caso de ellos es una búsqueda intencionada, mientras que ellas encuentran el contenido de una forma accidental y están más expuestas a recibirlo de personas desconocidas. Los chicos afirman que su consumo es para satisfacer "necesidades instintivas", las chicas lo consumen para aprender qué se espera de ellas.

Los efectos negativos del consumo de pornografía en menores incluyen, entre otros:

Distorsión de la percepción de las relaciones afectivo-sexuales: la pornografía puede crear

expectativas irreales y poco saludables sobre la sexualidad y las relaciones interpersonales.

Normalización de la violencia y la cosificación: muchos contenidos pornográficos presentan violencia, coerción y cosificación, influyendo negativamente en la forma en que los adolescentes ven el sexo y las relaciones.

Aumento del riesgo de comportamientos sexuales de riesgo: la exposición temprana a la pornografía puede llevar a los adolescentes a adoptar comportamientos sexuales peligrosos o inapropiados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de España a tomar las siguientes medidas para abordar el problema del uso de pornografía en niños y adolescentes:

Mayor control en la verificación de edad en plataformas digitales: desarrollar e implementar mecanismos más efectivos para verificar la edad de los usuarios en sitios y plataformas que ofrecen contenido pornográfico.

Programas integrales de educación afectivo-sexual: fomentar programas educativos que promuevan una comprensión saludable de la sexualidad, el consentimiento y las relaciones respetuosas, para contrarrestar los mensajes negativos de la pornografía.

Campañas de concienciación para padres y educadores: lanzar campañas de concienciación que ayuden a padres y educadores a comprender los riesgos asociados con el acceso temprano a la pornografía y proporcionarles herramientas para proteger a sus hijos.

Colaboración con empresas tecnológicas: trabajar con empresas tecnológicas y proveedores de Internet para crear herramientas que limiten el acceso a la pornografía para menores de edad.

Cartagena, 22 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 275, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE UNA PARADA DE AVE EN LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL BALSICAS-MAR MENOR, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre parada de AVE en la estación de ferrocarril Balsicas-Mar Menor.

El 19 de diciembre de 2022 se inauguró la línea de Alta Velocidad que conecta Madrid y Murcia. Del mismo modo, el pasado mes de mayo, la ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Raquel Sánchez, anunció que la Alta Velocidad podría llegar a Cartagena en 2026 siguiendo la línea Cartagena-Chinchilla. De hecho, ya se encuentran en ejecución las obras del tramo Riquelme-Torre Pacheco, y están a punto de ser adjudicadas las correspondientes al tramo Torre Pacheco-Cartagena.

El municipio de Torre Pacheco cuenta en la actualidad con dos estaciones de ferrocarril, una en el núcleo urbano y otra en la pedanía de Balsicas, ambas en el trayecto Cartagena-Chinchilla al que nos hemos referido. Esta última, la estación de Balsicas, es, además, el punto de acceso ferroviario a las localidades turísticas del Mar Menor; condición que implica que miles de ciudadanos y turistas acudan a ella anualmente.

Ambas estaciones y el trayecto entre las mismas tienen previstas una remodelación a nivel

ferroviario para adaptar sus infraestructuras al trazado de la Alta Velocidad en su camino de Murcia a Cartagena, que debería incluir la habilitación de los edificios de las estaciones para que puedan albergar servicios AVE o similares.

Por tanto, es imprescindible que las obras de próxima ejecución para el establecimiento de la línea de Alta Velocidad a Cartagena prevean que los servicios prestados por el operador público, AVE y AVLO, puedan ser utilizados para el acceso turístico al Mar Menor, auténtico emblema del turismo regional y joya nacional, cuya capacidad de atracción de visitantes debe ser convenientemente atendida. Dejar pasar una inversión como la que se va a realizar sin acondicionar integralmente toda la infraestructura, incluyendo la propia estación, y adaptarla a la operativa de Alta Velocidad, es desaprovechar una oportunidad para el destino turístico, e impedir una conectividad que ya existía en el pasado y que es fundamental para toda la Región de Murcia.

Hay que resaltar, además, que el mapa de la alta velocidad en España sitúa diversas localidades de características similares donde existe parada de Alta Velocidad, tanto por población como por geografía y capacidad turística. Algunos casos son los de Villanueva de Córdoba y Puente Genil (Córdoba), Loja (Granada), Orihuela y Elche (Alicante), Villena (Valencia) o incluso La Gudiña (Orense) y Sanabria (Zamora), estas dos últimas localidades con aproximadamente 1200 habitantes cada una.

La condición geográfica de Balsicas permite establecerse, además, como un nodo de conectividad entre la ciudad de Murcia, la ciudad de Cartagena y el área de influencia del Mar Menor, aprovechando la inmediata cercanía a la autovía RM-19, que a su vez conecta con las autovías A30, de Murcia, y A7, del Mediterráneo, y con el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia. Esta estación de Balsicas puede dar servicio a las poblaciones turísticas del Mar Menor (San Pedro del Pinatar, San Javier, Los Alcázares) y las del sur de Alicante (Pilar de la Horadada, Campoamor, Cabo Roig, La Zenia), abarcando un conjunto superior a los 100.000 habitantes estables a los que, a su vez, sumamos los cientos de miles de turistas que las visitan cada año.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la adecuación de la estación de Balsicas-Mar Menor para que pueda ser parada de AVE, y la habilitación de una parada de los servicios de Alta Velocidad públicos (AVE y AVLO) en la estación Balsicas-Mar Menor.

Cartagena, 22 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 276, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE IMPULSO PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre elaborar un programa de impulso para la inserción laboral de las personas con discapacidad de la Región de Murcia.

La diversidad y la inclusión son valores fundamentales que enriquecen el tejido social y económico de nuestra Comunidad, promoviendo la igualdad de oportunidades y el respeto a la dignidad de todas las personas.

La inclusión laboral de las personas con discapacidad es un derecho fundamental consagrado en

la legislación nacional e internacional, así como un imperativo ético y social. Pero, a pesar de los avances legislativos y sociales, las personas con discapacidad continúan enfrentándose a barreras significativas para acceder al empleo en la Región de Murcia y en todo el mundo.

Por ello, consideramos que elaborar un Programa de Impulso para la Inserción Laboral de las Personas con Discapacidad en la Región de Murcia es fundamental, y demostrará el compromiso de cumplir con obligaciones y avanzar hacia una sociedad mas justa e inclusiva, ayudará a promover la igualdad de oportunidades, combatir la discriminación laboral, mejorar la calidad de vida, impulsar el desarrollo económico, así como cumplir con obligaciones legales y compromisos internacionales.

Adoptar medidas como análisis del entorno, innovación y emprendimiento social, tecnología y accesibilidad digital, entre otras, hará a las personas con discapacidad estar en la vanguardia de la empleabilidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la elaboración de un programa de impulso para la inserción laboral de las personas con discapacidad de la Región de Murcia.

Cartagena, 22 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 278, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCLUSIÓN DE LA ESPINA BÍFIDA EN EL LISTADO DE DISCAPACIDADES QUE DAN LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA EDAD DE JUBILACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre incluir la espina bífida en el listado de discapacidades que dan lugar a la reducción de la edad de jubilación.

La espina bífida es una malformación congénita de la médula espinal, que se produce en las primeras semanas del embarazo y provoca secuelas para toda la vida. Actualmente, se intentan minimizar las secuelas operando en el útero de la madre y evitando así problemas mayores. Esta malformación afecta a tres de los principales sistemas del organismo: al sistema nervioso central (SNC), al aparato locomotor y al sistema genitourinario. La afectación del SNC produce hidrocefalia (acumulación del líquido ceforraquídeo en el cerebro) en un alto porcentaje de los casos y una falta de movilidad, sensibilidad y fuerza más o menos amplia con relación al nivel de localización de la lesión en la columna.

A pesar de que en los últimos años la incidencia de esta malformación ha descendido ligeramente, fundamentalmente gracias a las campañas de prevención a través del ácido fólico dirigidas a mujeres en edad fértil, en España hay 31.700 personas con espina bífida e hidrocefalia (el 0,73 % del total de personas con discapacidad de este país), según datos del Cuestionario de Discapacidades de la Encuesta de Discapacidades, Autonomía personal y Dependencia (EDAD 2020), realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Desde el Grupo Parlamentario Popular, dadas las secuelas citadas anteriormente de la espina bífida y su agravación con el paso del tiempo, reivindicamos el derecho de las personas con espina bífida en relación con el Real Decreto 370/2023, de 16 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 161.bis de la Ley General de la Seguridad Social, en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación incluir a la espina bífida en el anexo que recoge las discapacidades que pueden dar lugar a la reducción de la edad de jubilación, según el Real Decreto 370/2023, de 16 de mayo.

Cartagena, 22 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 279, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE TÍTULOS DE ESPECIALISTA EN GENÉTICA, MÉDICA Y DE LABORATORIO, Y SU INCORPORACIÓN URGENTE AL PROGRAMA DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la creación y establecimiento de los títulos de especialista en Genética, médica y de laboratorio, y su incorporación urgente al programa de formación sanitaria especializada (FSE) para el acceso correspondiente de médicos, biólogos, farmacéuticos, químicos y titulaciones afines.

La Genética es transversal en la medicina actual y clave en la prevención, predicción, diagnóstico, manejo, tratamiento, asesoramiento e investigación de las enfermedades de base genética o hereditaria, como cáncer, malformaciones congénitas, discapacidad intelectual/autismo, anomalías de la fertilidad, y enfermedades raras neurológicas, cardiológicas, hematológicas y pediátricas, entre otras; así como del estudio y aplicación clínica de los marcadores genéticos de susceptibilidad, de pronóstico y respuesta terapéutica (farmacogenética) en la mayoría de las enfermedades.

Dada la creciente importancia de la genética en la medicina moderna, es vital contar con especialistas capacitados y formados en esta área. La especialización sanitaria en Genética, en línea con Europa, debe contemplar y responder a las necesidades del Sistema Nacional de Salud y pacientes en dos áreas básicas: el área clínica-médica, orientada a la formación de médicos en los campos de la práctica clínica, diagnóstico, tratamiento y asesoramiento genético de las enfermedades de base genética, a través de un programa formativo de acceso competitivo vía M.I.R.; y el área de laboratorio, orientada a médicos, biólogos, bioquímicos, farmacéuticos, químicos y titulaciones afines, con formación en las técnicas de análisis genético que se aplican al diagnóstico y asesoramiento genético en todas sus facetas: citogenética, genética molecular/genómica, genética bioquímica y farmacogenética, a través de un programa formativo de acceso competitivo vía B.I.R., Q.I.R., F.I.R. o M.I.R.

La Genética en la medicina del siglo XXI constituye uno de los principales pilares de la Medicina Genómica Personalizada y de Precisión, que sirve para mejorar la salud de la ciudadanía y contribuye al progreso en la lucha contra muchas enfermedades, como las enfermedades raras o el cáncer, acelerando diagnósticos e identificando tratamientos personalizados que mejoren la calidad de vida de pacientes y sus familias.

España es el único país de la Unión Europea que todavía no tiene reconocida la especialización sanitaria en Genética, lo que supone un perjuicio para millones de pacientes. Tener esta especialidad en nuestro país facilitaría un diagnóstico precoz, la prevención de nuevos casos y garantizaría contar

con profesionales con una adecuada y específica formación.

Al solicitar la creación de la especialización sanitaria en Genética en nuestro país, alineados con la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) y la Asociación Española de Genética Humana (AEGH), entre otras asociaciones de pacientes y científicas, estaremos garantizando un acceso más rápido, equitativo y eficiente de las personas con enfermedades genéticas, o en riesgo de desarrollarlas, a estos servicios médicos y de laboratorio, lo que ayudará a mejorar su calidad de vida.

Además, la creación de esta especialidad permitirá fomentar la investigación genética traslacional en nuestro país y promover el intercambio de conocimiento con otros expertos en todo el territorio.

Esto beneficiará a todos los profesionales de la salud, que podrán mantenerse actualizados en los avances más recientes de la genética y así proporcionar una mejor atención a los pacientes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la creación y establecimiento de los títulos de Especialista en Genética, médica y de laboratorio, en España y su incorporación urgente al sistema de Formación Sanitaria Especializada.

Cartagena, 22 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 280, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ANTICIPAR 3 AÑOS LA JUBILACIÓN A PADRES Y MADRES CON HIJOS O HIJAS A SU CARGO CON UN GRADO DE DISCAPACIDAD MAYOR AL 85 POR CIENTO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre anticipar 3 años la jubilación a los padres/madres con hijos con discapacidad a su cargo mayor al 85 %.

Los padres y madres de niños con discapacidad mayor al 85 % a menudo enfrentan desafíos significativos en la atención y el apoyo continuo a sus hijos. Esta dedicación extra puede resultar en períodos de trabajo interrumpidos o reducidos, afectando su capacidad para acumular años de contribución al sistema de pensiones.

Reconocer esta situación mediante la concesión de tres años adicionales de jubilación no solo reflejaría la realidad de sus circunstancias, sino que también abordaría las dificultades financieras que podrían surgir debido a carreras laborales interrumpidas. Además, este reconocimiento podría considerarse como una forma de valorar la contribución invaluable que estos padres y madres hacen a la sociedad al cuidar y apoyar a sus hijos con discapacidades severas.

En términos de equidad y justicia social, otorgar un beneficio adicional de jubilación podría ser una medida necesaria para garantizar que estos padres y madres tengan un respaldo financiero adecuado en sus años de retiro, mitigando las posibles desigualdades que podrían surgir debido a las demandas excepcionales de su rol parental, ya que la atención a hijos con discapacidades severas suele requerir recursos financieros adicionales, como terapias especializadas, tratamientos médicos costosos y adaptaciones en el hogar. Estos gastos extraordinarios podrían afectar la capacidad de las familias para ahorrar lo suficiente para su jubilación durante sus años laborales.

Esto no solo fortalecería la red de seguridad para estas familias, sino que también reconocería la

importancia de su contribución a la sociedad en circunstancias excepcionales, el periodo adicional de jubilación no solo sería un reconocimiento a la dedicación y sacrificio de estos padres y madres, sino también una manera de abordar las posibles disparidades económicas que podrían surgir debido a las responsabilidades extraordinarias que enfrentan.

Esto contribuiría a una mayor equidad en el sistema de pensiones, considerando las circunstancias únicas de quienes tienen hijos con discapacidades severas.

Adicionalmente, la atención constante a niños con discapacidad severa puede tener un impacto emocional y físico significativo en los padres, afectando su salud a lo largo de los años. Otorgar tres años adicionales de jubilación sería una medida preventiva para mitigar el agotamiento y el desgaste que estos cuidadores pueden experimentar, permitiéndoles disfrutar de una transición más gradual hacia la jubilación y mejorar su calidad de vida en esa etapa.

Este enfoque también estaría alineado con la perspectiva de derechos humanos, reconociendo la importancia de garantizar condiciones de vida dignas para aquellos que han dedicado sus vidas al cuidado de personas con discapacidades severas. En última instancia, proporcionar este beneficio adicional podría ser considerado como un acto de justicia social, respaldando a quienes han enfrentado desafíos excepcionales en su rol como padres, madres y cuidadores.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez, solicite al Gobierno de la Nación anticipar tres años la jubilación para padres y/o madres con hijos con discapacidad a su cargo mayor al 85 %.

Cartagena, 22 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 281, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA Y SUS FAMILIAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la mejora de la calidad de vida de personas con Trastorno del Espectro Autista y sus familias.

El Trastorno del Espectro Autista es una enfermedad relacionada con el desarrollo del cerebro que afecta la manera en la que la persona percibe y socializa con otras personas, lo que causa problemas en la interacción social y la comunicación, el TEA también comprende patrones de conducta restringidos y repetitivos. Son un grupo de trastornos del desarrollo que afectan la comunicación y el comportamiento y se diagnostican porque tiene:

- Dificultades para comunicarse e interactuar con otras personas
- Intereses limitados y comportamientos repetitivos
- Síntomas que afectan la capacidad para desempeñarse en la escuela, el trabajo y otras áreas de la vida.

En España hay 450.000 personas detectadas de TEA, y a pesar del desarrollo que han experimentado la investigación y los recursos especializados desde que se describieran por primera vez las características del autismo y de los demás TEA, existen actualmente en España importantes vacíos en relación con aspectos básicos para la calidad de vida de las personas con TEA y de sus familias. Estos se extienden a todos los ámbitos, desde la detección precoz o la atención temprana, a

la educación o los apoyos para que las personas con TEA desarrollen una vida independiente en la vida adulta y participen plenamente como ciudadanos de pleno derecho en la sociedad.

En la Resolución 67/82 de la Asamblea de las Naciones Unidas, de 12 de diciembre de 2012, dedicada a la "Atención de las necesidades socioeconómicas de las personas, las familias y las sociedades afectadas por los trastornos del espectro autístico, los trastornos de desarrollo y las discapacidades conexas", se reconoce expresamente la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con TEA.

Los derechos y el bienestar de las personas con TEA (Trastorno del Espectro Autista) son parte importante de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a fin de lograr una sociedad plenamente inclusiva.

Una de las medidas previstas para este logro es favorecer la comunicación y la accesibilidad universal a la información, promoviendo la regularización, estandarización y normalización de los sistemas de señalización, de manera que se logre la homogeneización de los mismos.

Está demostrado que las personas con TEA son principalmente aprendices visuales, es decir, que a través de pictogramas tienen más capacidad de comprender mejor órdenes y acciones.

Las personas con TEA son excelentes pensadores visuales, pues comprenden, asimilan y retienen mejor la información que se les ofrece de manera visual y, por tanto, esta debe ser una de las estrategias básicas y fundamentales para el aprendizaje de este colectivo.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la aprobación del Plan de Acción de la Estrategia Española en TEA (Trastorno del Espectro Autista), con los recursos necesarios para el desarrollo de las actuaciones y el presupuesto asociado de las mismas.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la puesta en marcha de un órgano específico de investigación y formación sobre el TEA (Trastorno del Espectro Autista), destinado a promover el conocimiento sobre este trastorno.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para que, implicando a todas las fuerzas políticas, las administraciones públicas y las asociaciones vinculadas a personas con Trastorno del Espectro Autista, promueva un pacto regional que establezca una estrategia consensuada de apoyo a las personas afectadas, con medidas inclusivas y de accesibilidad a los servicios públicos.

4. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de un plan de rotulación con pictogramas a fin de facilitar el acceso a los servicios públicos de las personas con Trastorno del Espectro Autista, adoptando pautas homogéneas para facilitar la comprensión de este colectivo.

Cartagena, 23 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 282, SOBRE CREACIÓN DE UN PROTOCOLO DE BÚSQUEDA UNIFICADO PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE PÉRDIDA, DESORIENTACIÓN, MALTRATO Y AISLAMIENTO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, D. Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre unificar protocolo de búsqueda de personas mayores.

La realidad de la Región de Murcia en materia de atención a personas mayores pasa por la situación de soledad de muchos de ellos, que o bien viven solos sin ningún tipo de red de apoyo ni familiar ni social, o bien esa red es débil. Esta realidad es más que conocida por el sector al que nos referimos.

Esta propuesta pretende atender dos situaciones principalmente: por un lado, la situación de riesgo de las personas mayores que viven solas y que puede dar lugar a estar perdidas o desorientaciones en un momento determinado, y, por otro lado, atender a los familiares de personas con algún tipo de alteración cognitiva que pueden derivar en conductas agresivas, conductas errantes, desorientaciones, etcétera.

Son diversos los sistemas que, de un modo u otro, tienen conocimiento de estas situaciones, como pueden ser los servicios sociales, protección civil, policía local, servicios sanitarios de urgencias, servicios sanitarios de atención primaria y especializada, organizaciones sociales (Cruz Roja, Cáritas, asociaciones de afectados, asociaciones de personas mayores, etcétera), por ello la necesidad de tener en cuenta a todos ellos con el fin de tener una visión lo más global y real posible. Además, en estos casos la coordinación es fundamental, puesto que muchas personas mayores no asumen la necesidad de pedir ayuda o bien desconocen los mecanismos para pedirla. Se trata, por tanto, de una iniciativa con carácter innovador que pretende mejorar la calidad de vida de las personas mayores y sus familias.

Podemos concluir en cuatro tipos de situaciones que pueden suponer una situación de riesgo y/o exclusión social en el colectivo de personas mayores:

- Pérdidas y/o desorientaciones
- Maltrato
- Aislamiento
- Sobrecarga.

El objetivo general es de mejorar la seguridad de las personas mayores y sus familiares en situaciones de riesgo derivadas de alteraciones físicas-cognitivas.

No existe un protocolo específico en la Región de Murcia, donde aúnen a juzgados, cuerpos de seguridad, ONG, comercios, transporte, centros sociales, protección civil, ciudadanía.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma de consideración de la creación de un protocolo de búsqueda unificado para personas mayores en situación de riesgo de pérdida, desorientación, maltrato y aislamiento.

Cartagena, 23 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 283, SOBRE REANUDACIÓN DEL PROYECTO DEL NUDO DE CONEXIÓN ENTRE LA AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO (A-7) CON LA AUTOVÍA ALHAMA-CAMPO DE CARTAGENA (RM-2) EN ALHAMA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre nudo de conexión de la autovía del Mediterráneo A-7 con la autovía Alhama-Campo de Cartagena RM-2 en Alhama.

Desde que se construyó la autovía del Mediterráneo A-7, el municipio de Alhama ha estado conectado con dicha autovía por el este y por el sur.

Con las obras de construcción y posterior inauguración el 7 de abril de 2008 de la autovía RM-2, Alhama-Campo de Cartagena, se suprimió la conexión sur del municipio con la autovía A7, teniendo que realizar los conductores que quieren ir dirección Murcia unos 3 Km adicionales, hasta llegar al polígono industrial y realizar el cambio de sentido.

La conexión de ambas autovías ha sido una vieja reivindicación del municipio, motivada por las continuas quejas de empresarios, trabajadores y camioneros, tanto del polígono industrial como del municipio.

Debido a la importancia de este nudo de conexión, a finales de marzo de 2015, el entonces consejero de Fomento de la Región de Murcia, Francisco Bernabé, junto con el director general de Carreteras, presentaron en el Ayuntamiento de Alhama el proyecto de conexión de las dos autovías.

Dicho proyecto consistía en la construcción de una rotonda, en el entronque de ambas autovías, permitiendo el giro en dirección hacia Murcia. El inicio de las obras estaba previsto para noviembre de ese año y el presupuesto era en torno a 600.000 euros.

Tras las elecciones municipales de ese año, en el mes de junio se produce un cambio en el Gobierno municipal, e incomprensiblemente y sin ningún criterio técnico, simplemente político, para sorpresa de todos, incluido el consejero, el nuevo equipo de gobierno municipal comunica que no es necesaria esa obra.

Años más tarde, debido a las quejas de vecinos, empresarios y trabajadores de la zona, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alhama se da cuenta de que esa obra sí es necesaria y en el último año de la pasada legislatura presentan una moción al Pleno del Ayuntamiento, para que la Consejería de Fomento realice la citada obra.

A día de hoy, la obra sigue pendiente de realizar y es estratégica para el municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que se retome el proyecto del nudo de conexión de la autovía del Mediterráneo A-7 con la autovía Alhama-Campo de Cartagena RM2 en Alhama, redactado y aprobado en 2015.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que se dote la partida presupuestaria para la ejecución del nudo de conexión de la autovía del Mediterráneo A-7 con la autovía Alhama-Campo de Cartagena RM-2 en Alhama, a través de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, debido a su importancia y necesidad, se realice la obra del nudo de conexión de la autovía del Mediterráneo A-7 con la autovía Alhama-Campo de Cartagena RM-2 en Alhama lo antes posible.

Cartagena, 23 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 284, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS OFICIALES, DE FORMA HOMOLOGABLE A LO YA REGULADO LEGISLATIVAMENTE EN EL RESTO DE PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación de las especialidades

odontológicas oficiales.

La formación posgraduada y, específicamente, las especialidades odontológicas están perfectamente legisladas en los países de la Unión Europea (UE), como es el caso concreto de las especialidades en Cirugía Oral y Ortodoncia. Los odontólogos son profesionales de formación muy cualificada, además de muy específica y selectiva.

Actualmente, España es el único país de la Unión Europea que carece de especialidades odontológicas oficiales, a pesar de que en España existe una demanda poblacional y una manifiesta necesidad real de crear estas especialidades odontológicas oficiales.

En un contexto donde existe libre movilidad de trabajadores en la Unión Europea, la inexistencia de las citadas especialidades odontológicas oficiales supone una situación de agravio comparativo y desigualdad de los odontólogos españoles frente a los de otros países europeos, ya que mientras que estos últimos pueden obtener el título de especialista en su propio país, los españoles deben desplazarse a otros países que les ofrezcan esta posibilidad. Por otro lado, los odontólogos formados en España no pueden ejercer como especialistas en los demás países de la Unión Europea, mientras que sus homólogos de otros países sí que pueden hacerlo en el nuestro.

Con la creación de las especialidades odontológicas oficiales en España se conseguirán los siguientes objetivos:

- Equiparar las titulaciones con las de la UE.
- Mejorar la formación de los profesionales en el campo estomatognático, y una mejora de la calidad de la prestación sanitaria odontológica.
- Mejorar en la atención bucal de los pacientes en el campo preventivo, diagnóstico y terapéutico.
- Posibilitar la formación especializada en condiciones de equidad en el contexto europeo.
- Mejorar la calidad de forma uniforme y efectiva en el marco de la formación posgraduada especializada, mediante la acreditación de centros (universitarios, sanitarios, privados) llevado a efecto por la Comisión Nacional de Especialidades.
- Normalizar las enseñanzas y títulos de especialización de posgrado oficiales en Odontología.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la creación de las especialidades odontológicas oficiales, de forma homologable a lo ya regulado legislativamente en el resto de países de la Unión Europea.

Cartagena, 23 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 285, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INVERSIÓN Y EJECUCIÓN DE FONDOS EUROPEOS EN INVESTIGACIÓN PARA MEJORAR EL ACCESO DE PACIENTES CON ENFERMEDADES RARAS A LOS MEJORES TRATAMIENTOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre enfermedades raras.

Las enfermedades raras son enfermedades con una alta tasa de mortalidad, pero de baja prevalencia. Se define una enfermedad rara como aquella cuya prevalencia es inferior a 5 casos por cada 10.000 personas en la Comunidad Europea. La mayoría de los casos aparecen en la edad pediátrica, dada la alta frecuencia de enfermedades de origen genético y de anomalías congénitas. No obstante, la prevalencia es mayor en los adultos que en los niños, debido a la excesiva mortalidad

de algunas enfermedades infantiles graves y a la influencia de ciertas enfermedades que aparecen a edades más tardías.

Por lo general, comportan una evolución crónica muy severa, con múltiples deficiencias motoras, sensoriales y cognitivas, y por lo tanto suelen presentar un alto nivel de complejidad clínica que dificultan su diagnóstico y reconocimiento.

En la Unión Europea entre el 6 % y 8 % de la población está afectada por una o varias enfermedades raras y en España alrededor de 3 millones de personas.

El pronóstico es distinto para cada patología, aunque una gran parte son crónicas, graves, degenerativas e invalidantes.

Estas enfermedades son difíciles de diagnosticar ya que existe un gran desconocimiento de la enfermedad y desinformación en los centros médicos. De ahí que los pacientes con enfermedades raras se tengan que enfrentar a importantes retrasos en el correcto diagnóstico de su enfermedad.

La calidad de vida de los pacientes con enfermedades raras se ve claramente disminuida y un porcentaje alto de casos sufren una fuerte pérdida de autonomía.

Los pacientes y sus familiares están sometidos a una gran carga psicosocial, la cual dificulta su día a día: desesperación en los diagnósticos, dificultad en el acceso al tratamiento, evolución de la enfermedad, falta de ayudas, problemas económicos, aislamiento, miedos, etcétera. En España, el 94 % de las 6313 enfermedades raras registradas no tienen tratamiento, y el 80 % de ellas no se investigan, según denuncia la Federación Española de Enfermedades Raras. Se calcula que solo un 5 % de estas enfermedades dispone, en la actualidad, de algún tipo de herramienta diagnóstica o tratamiento.

Se consideran los medicamentos huérfanos aquellos que están destinados a establecer un diagnóstico, prevenir o tratar a pacientes que sufren alguna enfermedad rara o minoritaria sin alternativa terapéutica. Se trata de medicamentos innovadores, la mayoría de ellos de origen biotecnológico. Se precisa un acceso precoz a tratamientos farmacológicos y terapias que eviten el agravamiento de las enfermedades raras.

Existe una Estrategia Farmacéutica Europea, promovida en el Parlamento Europeo, que prioriza las soluciones para las necesidades médicas no cubiertas, entre las que se encuentran las enfermedades raras.

La AELMHU (Asociación Española de Laboratorios de Medicamentos Huérfanos y Ultrahuérfanos) recoge 147 medicamentos huérfanos autorizados en Europa, de los que tan solo 78, poco más de la mitad, están incorporados en el Sistema Nacional de Salud.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de España:

- Priorizar la inversión y ejecución de fondos europeos en el ámbito de la investigación para mejorar el acceso de los pacientes a los mejores tratamientos.
- Agilizar la incorporación al Sistema Nacional de Salud de todos los medicamentos huérfanos autorizados en Europa y que todavía no han sido incorporados en España para el tratamiento de las enfermedades raras.
- Crear un fondo a nivel del Estado dirigido a financiar el coste de los medicamentos huérfanos para el tratamiento de los pacientes afectados por enfermedades raras en todo el territorio nacional.

Cartagena, 23 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 286, SOBRE ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre elaboración y desarrollo de la estrategia de educación ambiental para la sostenibilidad de la Región de Murcia.

Nos encontramos en un momento histórico en el que las decisiones que se adopten van a ser fundamentales para la supervivencia del hombre sobre la biosfera.

Nuestro planeta está sometido a grandes problemas ambientales y desigualdades que necesitan una acción urgente y coordinada. En esta situación, el desarrollo sostenible es el gran reto de nuestra época. Un desarrollo que debe basarse en soluciones y alternativas que busquen un equilibrio entre la igualdad social, un desarrollo económico equilibrado y un respeto a las limitaciones ambientales de los ecosistemas que componen la biosfera.

En las últimas décadas se ha ido abriendo paso con fuerza la idea de que los problemas ambientales no son solo problemas de la naturaleza, sino, sobre todo, problemas humanos.

A principios de agosto de 2015, los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas llegaron a un consenso sobre el documento final de la nueva agenda "Transformando nuestro Mundo: la Agenda de Desarrollo Sostenible de 2030". Esta Agenda recogió los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que pasaron a ser la referencia para un nuevo tipo de desarrollo. Cuando la comunidad internacional adoptó la nueva Agenda 2030 en septiembre de 2015, de nuevo reconoció que la educación era esencial para la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y de sus metas.

Sin duda, nos encontramos en un momento en el cual es imprescindible echar la vista atrás para analizar y reflexionar sobre el camino que se ha recorrido, identificar los errores cometidos, pero, sobre todo, definir nuevas líneas estratégicas que nos permitan enfrentarnos a una necesaria y obligada transición hacia una sociedad ambientalmente más sostenible.

El Gobierno Regional, con la elaboración del Decreto-ley de Protección Integral del Mar Menor, el Plan de Gestión Integral de los Espacios Protegidos del Mar Menor y la Franja Litoral Mediterránea de la Región de Murcia, el Plan de Recuperación Ambiental de Suelos Afectados por la Minería, o la Estrategia regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, entre otras medidas, está demostrando un claro compromiso para impulsar iniciativas que permitan transitar de una forma más rápida y activa hacia ese ineludible escenario de sostenibilidad social, económica y ambiental.

Además de estas iniciativas del Gobierno de la Región de Murcia, la inversión más productiva que se puede realizar para hacer frente a los problemas ambientales y de insostenibilidad es apostar por la gente, por el poder transformador y de cambio que tienen las personas.

La crisis ambiental tiene una dimensión social que empieza a ser reconocida de forma general, y esto supone la revalorización de una educación que capacite a las personas para abordar los conflictos, imaginar o reconocer salidas y ponerlas en práctica, tanto de forma individual como colectiva, que provoquen, en definitiva, la mejora ambiental y un desarrollo sostenible.

Es necesario sensibilizar sobre el poder de transformación que nuestros comportamientos y acciones cotidianas tienen. La transición a la sostenibilidad implica que en cada acto, en cada decisión que adoptamos en nuestra vida, optemos por las actuaciones más sostenibles y respetuosas con el entorno en el que vivimos y del que formamos parte.

Avanzando en esto, en Nueva York, el 28 de noviembre de 2017, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó por consenso la resolución "Educación para el Desarrollo Sostenible en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", estableciendo el marco, las herramientas, los plazos y objetivos.

La Educación Ambiental, Educación para el Desarrollo Sostenible, es, sin ninguna duda, la

herramienta clave y fundamental que facilita que un niño pueda evolucionar a un adulto con capacidades de aplicar soluciones ambientalmente sostenibles en su vida cotidiana. Personas educadas en la sostenibilidad ambiental apostarán por soluciones sostenibles.

A lo largo de cinco décadas, la Educación Ambiental se ha ido adaptando a escenarios ambientales, sociales y económicos cambiantes, dotándose de marcos y respuestas adecuadas a las circunstancias del momento. Hoy la crisis ambiental persiste y la necesidad de actuar es apremiante.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de elaborar y desarrollar la Estrategia de Educación Ambiental para la Sostenibilidad de la Región de Murcia, que persiga los siguientes objetivos generales:

1. Contribuir a la construcción de un nuevo modelo de sociedad basado en los principios de la sostenibilidad.
2. Apoyar el desarrollo de una ética ambiental que promueva la protección del medio desde una perspectiva de equidad y solidaridad.
3. Fomentar el conocimiento de la biodiversidad y los espacios naturales de la Región de Murcia.
4. Ampliar la comprensión de los procesos ambientales en conexión con los sociales, económicos y culturales.
5. Favorecer el conocimiento de la problemática ambiental que afecta tanto al propio entorno como al conjunto del planeta, así como de las relaciones entre ambos planos: local y global.
6. Capacitar a las personas en estrategias de obtención y análisis crítico de la información ambiental.
7. Favorecer la incorporación de nuevos valores proambientales y fomentar una actitud crítica a la vez que constructiva.
8. Fomentar la motivación y los cauces para la participación activa de las personas y grupos en los asuntos colectivos, y potenciar el sentido de responsabilidad compartida hacia el entorno.
9. Capacitar en el análisis de los conflictos socioambientales, en el debate de alternativas y en la toma de decisiones individuales y colectivas orientadas a su resolución.
10. Favorecer la extensión de prácticas y modos de vida sostenibles en los distintos contextos vitales, basados en la utilización racional y solidaria de los recursos, así como en el disfrute respetuoso del medio ambiente.

Cartagena, 23 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 287, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ELABORACIÓN DE UNA LEY DE CUIDADOS PALIATIVOS, QUE GARANTICE EL ACCESO A UNA ASISTENCIA PALIATIVA INTEGRAL Y EN CONDICIONES DE IGUALDAD EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre elaboración de una ley de cuidados paliativos.

Morir constituye la última de las etapas de la vida de una persona, y así como es aceptado por todos que el ordenamiento jurídico debe procurar que todas las personas disfruten de una vida digna, también debe asegurar que todas tengan derecho a morir con la máxima dignidad.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), los cuidados paliativos son aquellas prácticas asistenciales "enfocadas a mejorar la vida de los pacientes y las familias que se enfrentan a problemas asociados con enfermedades amenazantes para la vida, mediante la prevención y el alivio del sufrimiento por medio de la identificación temprana, la evaluación y el tratamiento del dolor, así como de otros problemas físicos, psicológicos y espirituales".

La propia OMS considera además que los cuidados paliativos "afirman la vida y consideran la muerte como un proceso normal", "no intentan ni acelerar ni retrasar la muerte", "ofrecen un sistema de soporte para ayudar a las familias a adaptarse durante la enfermedad de los pacientes y en el duelo" y "mejoran la calidad de vida y pueden también influenciar positivamente en el curso de la enfermedad".

A pesar de ello, existen grandes diferencias en términos de cuidados paliativos en el seno del Sistema Nacional de Salud. De tal forma que está ocasionando desigualdades entre comunidades autónomas. Y, por tanto, desigualdades entre los ciudadanos.

Según el último "Atlas de los Cuidados Paliativos en Europa", España se sitúa a la cola en el acceso a los cuidados paliativos, al mismo nivel que países como Georgia o Moldavia. Al tiempo que señala que entre un 20 % y un 25 % de las personas que fallecen cada año en nuestro país precisan atención paliativa, pero más de 80.000 mueren sin acceder a ella.

Situación por la que desde entidades como la Sociedad Española de Cuidados Paliativos (Secpal), entre otras muchas, llevan tiempo solicitando la aprobación y aplicación de una ley en todo el territorio nacional.

Una ley que garantice el acceso a una asistencia paliativa integral, que asegure la calidad de vida hasta el último momento y en condiciones de igualdad. Una ley que garantice el acceso equitativo y homogéneo a los cuidados paliativos en todo el país y afronte el proceso final de la vida en las mejores condiciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a la elaboración de una ley de cuidados paliativos, que garantice el acceso a una asistencia paliativa integral y en condiciones de igualdad en todo el territorio nacional.

Cartagena, 23 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 288, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE TERMINACIÓN DE LA AUTOVÍA DE BENIEL (RM-1), FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la terminación de la autovía de Beniel RM1.

La autovía que conecte la RM1 con la A7 supondría hacer realidad una autovía necesaria para aliviar el tráfico de la A-30 y la A-7 en el entorno de la ciudad de Murcia y para el desarrollo socioeconómico de la zona, fundamentalmente de Beniel, Zeneta, Alquerías, El Raal o Santomera, además de servir de itinerario alternativo a la autovía del Mar Menor.

La RM-1 es una autovía inconclusa que el Gobierno de Zapatero abandonó en un bancal y que, gracias al Gobierno de Rajoy, se firmó un protocolo por el que el Gobierno de España se comprometía a transferir a la Comunidad Autónoma los fondos para la ejecución de autovía.

El Gobierno central del presidente Sánchez tuvo un nuevo incumplimiento con el desarrollo de la

autovía de Beniel (RM-1) y se desvió el dinero a una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado aprobada por el PNV, PSOE y Unidas Podemos. Otro ataque más del Gobierno de Pedro Sánchez a los ciudadanos de la Región de Murcia, en especial a los de Beniel y Santomera, con el que nos quita las infraestructuras que necesitamos para nuestra prosperidad y favorecer a sus socios de gobierno independentistas y nacionalistas para mantenerse en el poder.

Además, desde su planificación hasta la futura ejecución, es notorio que la elevada inflación ha subido los precios de los materiales y de la propia construcción, además de la modificación de la planificación de las zonas inundables. Todo ello ha supuesto el evidente encarecimiento del abordaje que se va a tener que ejecutar para la terminación de la autovía.

Las obras entre Zeneta y San Javier supusieron una inversión de 112 millones de euros, financiados por la Comunidad Autónoma y con fondos Feder de la Unión Europea. Y, en virtud de un convenio entre la Administración regional y el Gobierno central, este último asumió el coste de las expropiaciones de terrenos y de la ejecución del resto de la carretera, para que llegara hasta Santomera: otros 112 millones de euros. Así, desde 2018 en el que se recibió la primera transferencia, la Comunidad está llevando a cabo las expropiaciones y la redacción de los proyectos para la terminación de los tramos que unen Zeneta con Santomera. Y actualmente se espera el siguiente ingreso para licitar la ejecución del primer tramo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que dote económicamente lo necesario para la finalización de la construcción de la autovía de Beniel RM1.

Cartagena, 25 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 289, SOBRE SOLICITUD A LA AIREF DE ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE LAS POLÍTICAS DE GASTO EN SANIDAD EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación ante el Pleno, la siguiente Moción sobre solicitud a la AIREF de elaboración de un estudio de las políticas de gasto público en sanidad en la Región de Murcia.

La Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, crea la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) con el objetivo de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera mediante la evaluación continua del ciclo presupuestario, del endeudamiento público y el análisis de las previsiones económicas.

La AIReF tiene como núcleo de su actividad la elaboración de informes, opiniones y estudios. Los estudios son trabajos técnicos realizados por encargo de una Administración Pública, en los que la AIReF analiza una determinada materia del ámbito de su competencia y realiza las correspondientes propuestas. El régimen jurídico de los estudios de la AIReF se encuentra recogido en el artículo 5.3 de la citada Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF, y en el artículo 23 del Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueba su Estatuto Orgánico.

Podrán solicitar a la AIReF la elaboración de estudios tanto las comunidades autónomas como las

entidades locales, siempre que tales estudios se circunscriban a su ámbito competencial y sin afectar a competencias propias de otras administraciones.

Dada la importancia que la sanidad tiene en el mantenimiento y garantía del Estado del bienestar, al constituir un bien público de importancia capital.

Teniendo en cuenta que la Región de Murcia ha sido la región española que más ha incrementado el gasto sanitario en el ejercicio 2021, destinando en el último ejercicio la cantidad de 2895 millones de euros a la salud, suponiendo aproximadamente el 9 % de su PIB.

Prestando atención a que, del total presupuestado, el 49,5 % va destinado a remuneración de personal y el 3,6 % va destinado a docencia MIR.

Asumiendo que la mayor parte del gasto sanitario se concentra en servicios hospitalarios y especializados, correspondiendo en la Región de Murcia un 62,1 % del total del gasto, el gasto en servicios primarios de salud abarca el 13,1 % del gasto total y el gasto en farmacia representa el 15,1 %.

Reconociendo que el gasto no tiene una correspondencia directamente proporcional en indicadores sanitarios tales como personas en listas de espera o días en listas de espera.

El Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que en plazo inferior a 2 meses solicite a la AIReF la elaboración de un estudio de las políticas de gasto público en sanidad en la Región de Murcia, con la finalidad de evaluar la eficacia y la eficiencia del gasto público sanitario, y su conformidad a la ley, tanto en el ámbito hospitalario y especializado como en servicios primarios y gasto farmacéutico, así como respecto a la política de recursos humanos, inversión, gestión económico-financiera y estructura orgánica de los servicios en la Región de Murcia.

Cartagena, 1 de agosto de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 293, SOBRE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA TAUROMAQUIA, INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PREMIO REGIONAL DE LA TAUROMAQUIA Y RETRANSMISIÓN DE LOS ACONTECIMIENTOS TAURINOS RELEVANTES A TRAVÉS DE RTVRM, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción en defensa de la tauromaquia.

La tauromaquia, profundamente arraigada en la historia y cultura españolas, constituye un elemento esencial de nuestra identidad nacional. Desde las ancestrales Cuevas de Altamira hasta la actualidad, esta tradición ha sido inmortalizada en las obras de célebres escritores y poetas, tanto españoles como extranjeros, entre ellos García Lorca, Machado, Alberti, Pérez Galdós, Hemingway, Borges y Cela. Igualmente, artistas de la talla de Goya, Picasso y Dalí han plasmado la fiesta nacional en sus pinturas, mientras que en la música, géneros como la lírica, la copla, el pasodoble y la zarzuela también la han celebrado.

Madrid, con la plaza de toros de Las Ventas como eje central, alberga la principal feria taurina del mundo, convirtiéndose en el destino taurino por excelencia. Este evento atrae anualmente a cientos de miles de turistas, generando un impacto económico significativo en sectores como el hotelero, la restauración, la gastronomía, el turismo de compras y el empleo local. La Feria de San Isidro se destaca como uno de los acontecimientos culturales más importantes cada año de la capital de

España.

Al igual que en la capital y en la mayoría del resto de ciudades de España, en Murcia hay gran tradición taurina. La plaza de toros de Murcia fue inaugurada el 6 de septiembre de 1887 con una corrida de toros en la que participaron Lagartija, el murciano Juan Ruiz "Lagartija" y Luis Mazzantini. En el momento de su construcción y hasta que se construyeron las llamadas "monumentales" era la más grande y de mayor aforo de España y fue considerada como la primera de estas.

Hace años quedó instaurada en el mes de septiembre la Feria de Murcia, que acoge a las mejores figuras del toreo.

El Gobierno regional de Murcia ha reafirmado su defensa de la tauromaquia y nuestra región fue la primera que declaró la Fiesta de los Toros como "Bien de Interés Cultural Inmaterial". Por otro lado, el Ministerio de Cultura y Deporte, en su Estudio Económico y Social de julio de 2021, destacó que más de 11 millones de españoles, el 25 % de la población, son aficionados a los toros.

En 2011, el Gobierno de España, presidido por el socialista José Luis Rodríguez Zapatero, creó el Premio Nacional de Tauromaquia para reconocerlo como una disciplina artística. El 3 de mayo de 2024, el Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno socialista de Pedro Sánchez Pérez-Castejón ha anunciado el inicio de los trámites para eliminar este galardón.

Por todo ello, el Grupo Municipal Vox, representando el sentir de miles y miles de españoles y murcianos, presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a realizar las actuaciones necesarias para:

- Promover y difundir la tauromaquia en la Región de Murcia, asegurando su reconocimiento y continuidad como actividad y arte de la lidia del "toro bravo", así como la continuidad y el respeto de todas las ferias taurinas de la Región.
- Institucionalizar el Premio Regional de la Tauromaquia en la Región de Murcia.
- Que todos los acontecimientos taurinos más relevantes y de mayor repercusión sean retransmitidos a través de Radio Televisión de la Región de Murcia (RTVRM), así como que se promueva también en estos medios la retransmisión de programas taurinos.

Cartagena, a 29 de julio de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 295, SOBRE NO APLICACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS DE REFERENCIA DEL ALQUILER EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para la no aplicación del índice de precios de referencia del alquiler en la Región de Murcia.

El índice de precios que regula los alquileres en las zonas tensionadas, contenido en la nueva Ley de Vivienda, supone un ataque directo al libre mercado y a la libertad de pacto. Los expertos aseguran que esta medida tendrá consecuencias nocivas y efectos contrarios a los esperados, tal y como ha sucedido en países de nuestro entorno que han adoptado medidas similares tendentes a limitar de manera irracional el precio de los alquileres.

Este tipo de actuaciones ya está causando la reducción de la oferta de viviendas en alquiler y traen como consecuencia la dificultad de acceso a la vivienda, especialmente para las familias más vulnerables y los jóvenes.

Entre los problemas graves, también destaca la posibilidad de un impacto negativo en lugares limítrofes a las zonas declaradas "tensionadas", los cuales tendrán que absorber la demanda generada por la caída de la oferta en las zonas con limitación de precios.

La inseguridad jurídica, con cambios normativos continuos, hace que los propietarios de viviendas tengan más dudas a la hora ponerlas en el mercado y también produce que los inversores trasladen su capital a otros lugares, destacando el papel fundamental que juegan los promotores en la creación de nuevas viviendas que puedan satisfacer la creciente demanda de alquiler.

Esta normativa de limitación de precios, que solo afecta a aquellos alquileres destinados a vivienda habitual, hace que los propietarios busquen opciones con mayor seguridad jurídica, como la de alquileres turísticos y temporales, reduciendo de manera drástica las fincas que se dedican al alquiler como vivienda habitual.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. No declarar ningún municipio de la Región de Murcia como zona de mercado residencial tensionado y, por ende, a no aplicar limitación de precios en los alquileres de viviendas habituales en virtud de las competencias de vivienda reconocidas estatutariamente.
2. Fomentar un clima de seguridad jurídica tendente a aumentar la oferta de vivienda en alquiler y la construcción de nuevas viviendas.

Cartagena, a 29 de julio de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

PROPOSICIÓN NO DE LEY 296, SOBRE DENUNCIA DE LAS CATASTRÓFICAS CONSECUENCIAS QUE HA TENIDO EL PACTO VERDE EUROPEO PARA LOS INTERESES NACIONALES Y EN DEFENSA DEL SECTOR PRIMARIO ESPAÑOL, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación, la siguiente Proposición no de ley para denunciar las catastróficas consecuencias que ha tenido el Pacto Verde Europeo para los intereses nacionales y en defensa del sector primario español.

Durante años ha existido un consenso en las instituciones europeas que ha ido legislando contra los intereses de las naciones que conforman la Unión Europea y los distintos sectores que sustentan la economía y la prosperidad de los europeos. El sector primario es, sin duda, uno de los más perjudicados por la agenda verde impuesta por burócratas de Bruselas y asumida por los sucesivos gobiernos de España.

El Pacto Verde Europeo es el conjunto de medidas legales, políticas, económicas y financieras mediante las que, desde las instituciones de la Unión Europea, se está imponiendo una agenda de transformación de las economías de los estados miembros con el fin de adaptarlas a una serie de objetivos climáticos. El más importante de ellos, piedra de toque de todo el pacto, alcanzar cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050.

Esta estrategia ha sido elaborada de espaldas a los españoles, que, sin embargo, son los que los que están soportando las peores consecuencias de las restricciones, normas y acciones del Pacto Verde Europeo. Para su desarrollo se han elaborado multitud de normas que recogen exigencias e imposiciones para nuestros productores que han lastrado la economía y la viabilidad de nuestro

sector primario. Entre ellas destacan la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia de Biodiversidad 2030, que cada día sufren nuestros agricultores y ganaderos.

Todas estas normas aprobadas por burócratas a los que no les importa en absoluto la soberanía alimentaria de nuestras naciones, la prosperidad de nuestra gente y la pervivencia del mundo rural, han impuesto unos objetivos imposibles de cumplir cuya única consecuencia es situar a nuestro producto nacional frente a la competencia desleal de terceros países. Han pretendido desmontar nuestro sector primario y hacernos cada vez más dependientes del extranjero, dejando en manos de otras naciones la soberanía, el bienestar y la prosperidad de nuestro pueblo.

Estas restricciones en el uso de insumos agrícolas tradicionales, fertilizantes, antimicrobianos y pesticidas en toda la Unión Europea están provocando una reducción de nuestra producción agrícola y de nuestra competitividad en los mercados de exportación, que tendrán como consecuencia una subida de precios que sufren los hogares.

Además, estas estrategias han utilizado lo que tradicionalmente han sido mecanismos de apoyo a distintos sectores como medida de coacción para que implementen sus agendas ideológicas. Así, la PAC, que ha servido como sustento a las actividades agrícolas y de impulso a la competitividad, está quedando progresivamente desplazada por la vinculación de las ayudas a criterios ideológicos ecologistas o, como en el caso de la última actualización de la PAC, la reversión del 10 % de la superficie productiva agraria.

La nueva PAC establece objetivos gravosos para los agricultores y ganaderos españoles. Una PAC con un 40 % de su presupuesto destinado a objetivos ambientales no es la más propicia para respaldar al sector en un contexto de emergencia económica como el actual. Esta medida ya ha generado efectos adversos en el periodo octubre-diciembre de 2023, con una disminución de 580 millones de euros en las ayudas directas de la PAC para el campo español, en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Esta reducción del apoyo económico al sector primario se ha combinado con la imposición progresiva de nuevos impuestos, trabas legales y laberintos burocráticos, que han llevado a las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras al borde de la desaparición por el aumento de costes y el abandono institucional. Del mismo modo, la resolución del Pacto Verde Europeo aprobada en 2020 impulsó el endurecimiento de las normas sobre bienestar animal, que también recaen sobre la industria agroalimentaria.

Por si fuera poco, esta situación se está combinando con la permisividad a la importación descontrolada de productos de terceros países que no cumplen con las normativas a las que están sometidos nuestros productores, ya sea en términos ambientales, de calidad o en lo referente a la regulación laboral. Resulta incoherente exigir medidas coercitivas para el sector primario europeo al mismo tiempo que se autoriza la entrada de productos procedentes de países que no cumplen con esas mismas exigencias, generando una competencia desleal con los propios productos comunitarios.

Debemos destacar la implicación de los sucesivos Gobiernos de España en todo este proceso, con continuas cesiones a las exigencias de los burócratas de Bruselas aplicando gravosos impuestos y permitiendo una excesiva regulación que ha tenido consecuencias desastrosas para los productores y distribuidores españoles, hasta el punto de llevar a muchos productores al desánimo por mantener y legar la actividad familiar a sus hijos.

El principal ejemplo fue el acontecido el 15 de enero de 2020, cuando se sometió a votación en Estrasburgo la hoja de ruta del Pacto Verde Europeo y en la que Vox fue el único partido español que se opuso. Contrariamente, el Partido Popular y el Partido Socialista votaron a favor del texto que establecía un "mayor nivel de ambición climática de la UE para 2030 y 2050".

Este no es un hecho aislado, ya que el 87,8 % de las medidas abordadas en el Parlamento Europeo durante la presente legislatura han obtenido el consenso entre el Partido Socialista y el

Partido Popular.

Durante décadas se ha gestado un proceso de desarticulación de nuestro sector primario, hoy concretado en la asunción de los postulados de la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo.

Precisamente frente a ese acuerdo se han rebelado los agricultores europeos y españoles. La sostenibilidad del campo y la transición hacia fuentes de energía menos contaminantes no puede, en ningún caso, llevarse a cabo al margen de los intereses de España y de nuestro sector primario. De ello depende el sustento de muchísimas familias. Las agendas ideológicas, en ningún caso, pueden estar por encima del bienestar de los españoles.

Lo que empezó en lejanos despachos de las élites de Bruselas alejadas de la realidad de la gente y que nadie ha elegido, tiene ya consecuencias directas en nuestra vida diaria. Lo vemos en los supermercados, con unos precios cada vez más elevados e inasequibles para familias y trabajadores. Lo vemos en el mundo rural, asfixiado, necesitado de agua y cada vez más despoblado, mientras se destruyen infraestructuras energéticas e hidráulicas y se abren las puertas de productor procedentes de terceros países con una calidad inferior y que no cumplen los durísimos requisitos que se les exige a nuestros productores. Y pronto lo sufriremos en forma de chantaje por parte de todas aquellas naciones de las que nos hemos hecho dependientes ya las que les hemos cedido nuestra soberanía alimentaria.

En virtud de lo expuesto, resulta necesario promover políticas que faciliten la libertad y la viabilidad económica de las unidades de producción e industrias vinculadas al sector primario, asegurar la pervivencia del mundo rural y terminar con todas las imposiciones ideológicas que pretenden acabar con nuestra soberanía alimentaria y hacernos dependientes de terceros países.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Por tanto, la Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Denunciar ante el Gobierno de España y las instituciones europeas el Pacto Verde Europeo y las graves consecuencias que ha tenido para la economía española, en especial el sector primario.

2. Promover, en el ámbito de sus competencias, la derogación de todas las políticas inspiradas en el Pacto Verde Europeo y en la Agenda 2030, especialmente la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia por la Biodiversidad.

3. Favorecer una verdadera conservación del medio natural que conviva con el apoyo y el respeto a la actividad de nuestro sector primario.

4. Tomar las medidas necesarias para garantizar nuestra soberanía alimentaria en el marco de las competencias autonómicas, la eliminación de la competencia desleal y el fortalecimiento del principio de preferencia comunitaria.

5. Mostrarse favorable a la revisión de los acuerdos comerciales con terceros países para suspender inmediatamente aquellos que permitan la importación de productos que no cumplan las exigencias fitosanitarias impuestas a nuestros productores, así como a instar, a través del Gobierno de España, a las autoridades competentes a no ratificar ningún acuerdo comercial que desproteja a nuestro sector primario.

6. Expresar el apoyo y el respeto a las legítimas protestas y reivindicaciones populares que desde el mundo rural exigen el fin inmediato de las políticas ecologistas que amenazan gravemente su viabilidad.

7. Que proteja con todas las herramientas y mecanismos a su alcance a los camioneros y empresas exportadoras agroalimentarias de la Región de Murcia frente a las violencias que sufren en territorio francés y otros lugares de Europa, desde la convicción errónea, implantada en muchos agricultores europeos, de que los españoles tienen más ventajas y que no cumplen con las normas

europas a las que el resto están sometidos.

Cartagena, 29 de julio de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 297, SOBRE ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA RESTAURACIÓN DEL SANTUARIO Y EL CONVENTO DE LA VIRGEN DE LAS HUERTAS, DE LORCA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes., al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la restauración del santuario y el convento de la Virgen de las Huertas, de Lorca.

El santuario y el convento de la Virgen de las Huertas, de Lorca, se trata de uno de los lugares más emblemáticos de la ciudad del sol. Este conjunto monumental declarado Bien de Interés Cultural según el Decreto n.º 10/2014, de fecha 28 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, fue una de las edificaciones más afectadas por los seísmos acontecidos en la ciudad el 11 de mayo de 2011.

Tras el fatídico suceso, son muchas las actuaciones encaminadas a su restauración las que se han realizado, siendo las más recientes la intervención por parte del Instituto del Patrimonio Cultural de España en torno a las pinturas murales y la restauración de la entrada principal del santuario, tras su clausura por riesgo de derrumbe.

Trascurrida más de una década desde que el seísmo afectara a Lorca, no se ha conseguido la completa restauración del santuario y del convento, reivindicación que ha sido reiterada tanto por asociaciones de la ciudad como por los vecinos, que ven como su santuario patronal se encuentra cada vez en peor estado y únicamente se acomete actuaciones cuando la situación es extremadamente crítica.

Este enclave monumental se trata de uno de los lugares con más historia de nuestra Región, llegando incluso a albergar los restos de un Palacio Califal bajo parte de la propia iglesia. Todas estas circunstancias hacen que el Santuario Patronal de Lorca sea un punto de encuentro para todos los lorquinos y un gran atractivo turístico tanto para la propia ciudad como para el conjunto de la Región.

Las administraciones no pueden seguir mirando hacia otro lado mientras su deterioro sigue avanzado de manera exponencial.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a realizar las actuaciones necesarias en torno al santuario patronal Virgen de las Huertas, de Lorca, para lo siguiente:

1. La elaboración de un informe por parte de los técnicos correspondientes, en el que se recojan todas las deficiencias del conjunto monumental.
2. Que previa presupuestación con base en el informe realizado por los técnicos, se acometan las actuaciones necesarias para su íntegra restauración.

Cartagena, 29 de julio de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 302, SOBRE CREACIÓN DE UN CENSO DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y AUMENTO DE LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE RESPIRO FAMILIAR PARA PERSONAS CON DEMENCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para la creación de un censo de personas con alzhéimer y aumento de la dotación presupuestaria de respiro familiar para personas con demencia.

El alzhéimer es una de las principales causas de discapacidad y demencia, según recoge el Plan Integral de Alzhéimer y otras demencias 2019-2023.

La demencia es un término genérico que se emplea para referirse a varias enfermedades, en su mayoría progresivas, que afectan a la memoria, a otras capacidades cognitivas y al comportamiento, y que interfieren notablemente en la capacidad de las personas para llevar a cabo las actividades cotidianas.

La forma más común de demencia es la enfermedad de Alzheimer, que puede representar entre un 60 % y 70 % de los casos. Otras formas frecuentes de demencia son la demencia vascular y la demencia por cuerpos de Lewy.

Las cifras que maneja la Consejería de Salud muestran que unas 55.000 personas de la Región de Murcia padecen algún grado de deterioro cognitivo y, de ellas, unas 38.500 presentan la enfermedad de alzhéimer, lo que supone el 70 % de los casos. El alzhéimer tiene una duración media de 10 años a partir del diagnóstico, siendo incurable, terminal y complicada para familiares y cuidadores. Otro síntoma propio es la pérdida de sentido de la concepción espacio y tiempo.

La Comunidad Autónoma, a través del Servicio Murciano de Salud (SMS), lleva a cabo el seguimiento especializado de más de 3400 pacientes con demencia cada año, de los que aproximadamente 2000 padecen alzhéimer.

El SMS cuenta con dos unidades especializadas en demencias. En la del Hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia son tratados 2400 pacientes, de los que unos mil padecen la enfermedad de Alzheimer; en el caso de la Unidad de Demencias del Virgen del Rosell, en Cartagena, se hace seguimiento a 1000 pacientes al año, de los que 700 han desarrollado esta enfermedad. Las cifras que manejan los responsables de Salud señalan que en la Región unas 55.000 personas padecen algún grado de deterioro cognitivo y el 70 por ciento de ellas presentan la enfermedad de Alzheimer.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Que, previo los trámites oportunos, se proceda a la elaboración de un censo oficial de personas afectadas con alzhéimer, demencia vascular y demencia por cuerpos de Lewy, entre otras, para su uso por los distintos organismos públicos con competencias en la materia a la hora de adoptar acuerdos o medidas en beneficio de estas personas.

2. Implementar recursos para ayudar a los afectados por estas enfermedades y sus familias, fomentando e impulsando la mejora del sistema de respiro familiar.

3. Que, previo los trámites oportunos, se proceda a la elaboración de un estudio sobre la implantación en toda la Región de dispositivos móviles de geolocalización permanente para personas con alzhéimer o cualquier patología cognitiva que pueda ocasionarles desorientación, así como estudiar la puesta en marcha del destino de mayores recursos para la investigación sobre el control y seguimiento de las personas que sufren estas patologías.

Cartagena, 1 de agosto de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 303, SOBRE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción sobre criterios de evaluación de comunicación institucional de las administraciones públicas de la Región de Murcia.

El principio de utilidad pública de la información y la comunicación institucional debe estar orientada, de modo prioritario, al servicio público y nunca al ensalce de la labor del gobierno. Como garantía de este principio se aprobó la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la que se recoge especialmente que el desarrollo de planes de comunicación a principio de año y la producción de informes de evaluación al final son esenciales para cumplir con la responsabilidad de transparencia, buen gobierno y rendición de cuentas de las administraciones públicas.

Recuperar la confianza en las instituciones es el objetivo último de la transparencia y el acceso a la información pública. Facilitar la información necesaria y accesible que permita saber cómo se gestiona, se administra y se gasta el dinero público permite que los ciudadanos puedan ejercer un control continuo y exigir resultados con eficacia y efectividad. Hablar de transparencia significa que los ciudadanos deben contar con la suficiente información.

Dar transparencia a la comunicación institucional implica promover la evaluación de eficiencia y eficacia de toda política pública, también de la comunicación institucional ya que facilita que los ciudadanos asuman una capacidad de control directo sobre la forma en que se administra el sector público.

Las distintas normas sobre publicidad institucional exigen que la adjudicación de los contratos se guíe por criterios objetivos, de forma que la publicidad se inserte en los medios más adecuados.

En concreto, en el ámbito autonómico, la Ley 13/2018, de 29 de noviembre, de Comunicación y Publicidad Institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 13, Informe y evaluación anual de publicidad y comunicación, que el Gobierno elaborará un informe anual referido a las campañas de publicidad y comunicación en el que se incluirán todas las campañas institucionales desarrolladas, su importe, los criterios de adjudicación utilizados, los adjudicatarios de los contratos celebrados, la relación de objetivos perseguidos a los que se vinculan las campañas, así como, en el caso de las campañas publicitarias, los planes de medios correspondientes y que se acompañarán los datos disponibles en relación con la efectividad de las campañas.

Sin embargo, deja en el aire los criterios de adecuación de la comunicación institucional y la reducción al mínimo imprescindible de la inversión publicitaria, limitándose a justificar la necesidad y objetivo de la campaña publicitaria y no a su impacto en el público objetivo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

- Realizar todas las actuaciones oportunas para homogeneizar los datos sobre las acciones de publicidad institucional, a fin de conocer con exactitud cómo se distribuye el gasto en publicidad institucional entre los medios de comunicación y así garantizar la transparencia de las inversiones realizadas.

- Realizar las actuaciones necesarias para que en los pliegos de contratación se incluya la obligación de especificar el pago que se ha hecho a cada medio por parte de la adjudicataria del contrato en los casos en los que se recurra a una agencia de medios de comunicación.
- Publicar los datos sobre el impacto y el alcance que ha tenido la campaña para analizar su idoneidad, analizando cómo se ha recibido la campaña por la audiencia, el impacto de la campaña en la audiencia (cambio de actitudes) y en la propia organización en términos de reputación o ahorro de costes después de cada campaña.
- Utilizar como punto de partida las evaluaciones de las campañas ya realizadas para el rediseño de las campañas que se repitan periódicamente.
- Publicar en el Portal de Transparencia los resultados de las evaluaciones de cada una de las campañas realizadas.

Cartagena, 1 de agosto de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 304, SOBRE INICIO DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA AUTORIZAR A LAS FARMACIAS REGIONALES LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HOSPITALARIO FUERA DEL CENTRO, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación ante el Pleno, la siguiente Moción sobre dispensación de medicamentos hospitalarios en la red de farmacias.

Durante el mes de marzo del año 2020, en plena efervescencia de la pandemia, las 22.071 farmacias comunitarias y las empresas de distribución, a través de la Federación de Distribuidores Farmacéuticos (Fedifar), ofrecieron a las autoridades sanitarias una solución para evitar que tuvieran que acudir al hospital a retirar los medicamentos de diagnóstico hospitalario y reducir así el riesgo de contagio del Covid-19 entre los pacientes más vulnerables.

El Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, en su artículo 3, apartado ocho, establece que "cuando concurren circunstancias sanitarias excepcionales o cuando la situación clínica de dependencia, vulnerabilidad, riesgo o distancia física del paciente a los centros indicados en los párrafos b) y c) del apartado 6 del presente artículo así lo requiera, los órganos o autoridades competentes de las comunidades autónomas podrán establecer medidas para la dispensación de medicamentos y productos sanitarios en modalidad no presencial, garantizando una atención óptima con la entrega, si procede, de los medicamentos en establecimientos sanitarios autorizados para la dispensación de medicamentos y productos sanitarios próximos al domicilio del paciente o en su propio domicilio."

El Ministerio de Sanidad autorizó la dispensación de medicamentos hospitalarios a través de las farmacias durante la crisis sanitaria del coronavirus. Así, el Boletín Oficial del Estado recogió, en su edición de 27 de marzo de 2020, la Orden SND/293/2020, que establecía las condiciones excepcionales de dispensación y administración de medicamentos durante esta crisis de salud pública y el estado de alarma asociado.

Esta orden establecía que "de forma excepcional, cada comunidad autónoma podrá establecer las medidas oportunas para garantizar la dispensación de los medicamentos de dispensación hospitalaria sin que deban ser dispensados en las dependencias del hospital". Incluía, por tanto, la dispensación a través de boticas, estableciendo el límite de cada dispensación en un máximo de dos meses de tratamiento.

La orden también autorizaba "administrar medicamentos de uso hospitalario fuera del centro hospitalario siempre que las condiciones del paciente, de la enfermedad, del medicamento o de la

situación epidemiológica así lo aconsejen".

La dispensación en las farmacias, además de acercar el medicamento, humanizar la atención y reducir riesgos, evita otros problemas como puede ser el abandono de los tratamientos. Además, se asegura el seguimiento de los mismos y la dispensación por parte de un profesional sanitario, el farmacéutico.

Por otro lado, la dispensación colaborativa de medicamentos hospitalarios en farmacias ahorra costes al sistema y a los pacientes, según se desprende de un estudio del Consejo General de Colegios Farmacéuticos y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria, publicado en la revista *Global & Regional Health Technology Assessment*.

Según el estudio, solo en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla se generó un ahorro de 30.205 euros al evitar la realización de envíos por mensajería. Además, desde la perspectiva social, para los pacientes, la iniciativa supuso un ahorro de 23.309 euros, gracias a los desplazamientos (8907 euros) y las pérdidas de productividad evitados (14.402 euros).

La experiencia piloto de continuidad asistencial en la atención farmacéutica de pacientes externos hospitalarios realizada en Cantabria, mediante una acción conjunta de todas las farmacias comunitarias, tres hospitales y los tres almacenes de distribución, garantizó evitar el desplazamiento de los pacientes al hospital y en consecuencia los posibles riesgos asociados, a la vez que aseguraba en todo momento la supervisión y custodia por un farmacéutico.

De esta manera, los pacientes externos de tres hospitales cántabros pudieron recibir atención farmacéutica telemática por el farmacéutico del hospital y mientras se les remitía a la farmacia de su elección, donde se le hacía una dispensación informada del mismo.

El resultado de esta experiencia piloto confirmó algo que parecía obvio, que la colaboración de los farmacéuticos hospitalarios y comunitarios desembocaba en el beneficio del paciente. Por tanto, podemos decir que facilitar este servicio a los pacientes, en los casos que sea posible, permitiría no solo evitarles gastos, sino también mejorar su calidad de vida al reducir el número de desplazamientos y garantizar la humanidad y seguridad del servicio, con la continua supervisión y responsabilidad de un farmacéutico, en una continuidad asistencial entre hospital y farmacia.

Según lo expuesto, permitir que la dispensación de los medicamentos de diagnóstico hospitalario y de entrega exclusiva en los hospitales públicos se pueda realizar también en las farmacias locales, redundaría en una importante mejora en la atención al paciente.

Asimismo, contribuye a mejorar la calidad de vida del paciente al evitar, por ejemplo, largos desplazamientos de personas mayores y enfermos en el medio rural o de sus familiares, que además, en muchas ocasiones, tienen que abandonar su trabajo para recoger los medicamentos. Esta medida facilitaría además una mejor comprensión del medicamento que se va a tomar al acortar los canales de comunicación entre el paciente y el farmacéutico, facilitando el acceso del paciente al consejo de su farmacéutico de confianza.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a iniciar las actuaciones necesarias para autorizar a las farmacias regionales la dispensación de medicamentos de uso hospitalario fuera del centro, siempre que las condiciones del paciente, de la enfermedad o del medicamento así lo aconsejen.

Cartagena, 1 de agosto de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 307, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL PODER ADQUISITIVO, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre ayudas para la mejora del poder adquisitivo.

Los salarios de la clase trabajadora se han resentido en los últimos años provocando que el poder adquisitivo de los españoles se haya visto considerablemente mermado debido en parte al aumento de los precios, a la presión fiscal que mantiene este Gobierno sobre los españoles, aumentando de forma desmesurada el gasto político innecesario y la estructura administrativa, mientras recorta el gasto social y las medidas más urgentes y necesarias para acatar los verdaderos problemas de los españoles.

De acuerdo con los datos consolidados de 2022, el salario medio en España, a pesar de su crecimiento, perdió un 4 % de su poder de compra, y que, si se extiende al último Gobierno sanchista, en los últimos cinco años se acumula una caída en el poder adquisitivo de la remuneración media del 2,5 por ciento. Este recorte equivale a una pérdida de casi 44 euros por mes o 523 euros por año en la capacidad de compra para los hogares españoles en comparación con 2017.

En términos regionales la situación tampoco es muy halagüeña ya que el poder adquisitivo de los habitantes de la Región de Murcia ha caído un 3,3 % en el periodo 2017-2022, lo que supone el noveno mayor descenso por comunidades.

El pasado año 2023 la capacidad real de compra de las familias murcianas y españolas experimentó un retroceso debido a que la inflación general en España cerró el año en el 3,1 % y la subyacente en el 3,8 %, debido a que el precio de los alimentos tuvo un crecimiento del 7,3 %.

El grupo parlamentario Vox ve con preocupación que 14 de los veinte productos que más han aumentado de precio en lo que va de este año sean alimentos, incluyendo las patatas, la carne, así como los productos de alimentación para bebé. La rebaja del IVA a una quincena de productos alimenticios básicos no ha logrado aliviar esas subidas: el aceite de oliva se ha incrementado más de un 44 % en el último año, mientras que el arroz y las patatas lo han hecho en un 19,3 %.

Las acciones implementadas por el Gobierno de Sánchez han fracasado totalmente, resultando totalmente ineficaces y agravando, si cabe aún más, la situación económica en perjuicio de todos los españoles. Dichas medidas adoptadas continúan sin ser suficientes para frenar tanto la continua subida de precios así como la reducción del poder adquisitivo de la economía española.

El precio de los alimentos en España ha subido en los últimos 25 meses lo mismo que en los 18 años previos y la cesta de la compra ha sido en octubre de 2023 un 28,4 % más cara que en septiembre de 2021.

Por otro lado, la OCDE señala que los salarios reales en España han caído un 2,5 % desde la pandemia. Según un informe de la organización, España se encuentra entre los países donde los trabajadores han perdido más poder adquisitivo desde el inicio de la pandemia. En concreto, los sueldos son un 2,5 % más bajos en el primer trimestre de 2024 que en el cuarto trimestre de 2019.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que inste, a su vez, al Gobierno de España a:

1. La aplicación de exención del IVA a los productos de primera necesidad y esenciales.
2. La reducción del IVA a productos, fármacos y productos de parafarmacia para bebés y geriátricos, los pañales para bebés y adultos, así como a los productos ortoprotésicos.

3. Rebajar el Impuesto sobre la Renta con el objetivo de garantizar la fortaleza económica de las familias y proteger su capacidad de ahorro e inversión.

Cartagena, 1 de agosto de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 308, SOBRE AYUDAS A LOS PRODUCTORES DE LIMÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA AFECTADOS POR LA CRISIS DE PRECIOS Y SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE COLABORACIÓN Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre ayudas a los productores de limón de la Región de Murcia afectados por la crisis de precios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La última campaña se quedaron sin recoger hasta 400.000 toneladas de limones, 300.000 de ellas en la Región de Murcia, al encontrarse su precio de venta en origen muy por debajo de los costes que implica su cultivo y recolección

En los últimos ocho años se han plantado siete millones de árboles y la extensión de los cultivos ha crecido un 36 %, una burbuja impulsada por grandes empresas y fondos de inversión, que ha provocado una evidente sobreproducción, de la que ahora salen mal parados los pequeños y medianos productores, en gran parte socios cooperativistas que ven así amenazado su porvenir.

A ello hay que añadir la continua entrada de cítricos provenientes de terceros países como Turquía, Argentina o Sudáfrica, países en los que la legislación laboral es mucho más laxa y que, además, son atraídos con bonificaciones por los principales puertos del levante. Todo ello a pesar del grave riesgo sanitario que presentan, habiéndose detectado en limones procedentes de Sudáfrica en varias ocasiones en los últimos meses el hongo *phyllosticta citricarpa*, causante de la mancha negra de los cítricos.

A estos dos factores debemos añadir también los bajos precios que abonan las grandes cadenas de distribución, que están tirando aún más para abajo los precios aprovechándose de la crisis que afecta al sector.

La crisis del limón vuelve a demostrar la ceguera de los mercados y amenaza con llevarse con ella miles de puestos de trabajo y una parte importante de nuestra economía agraria, si la intervención de las distintas administraciones no se produce con celeridad. Y es que las grandes multinacionales controladas por fondos de inversión siguen plantando limoneros a día de hoy/ lo que hace prever que el excedente de limón alcanzará los 600 millones de kilos en 2026.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

1. Ajustar la superficie de cultivo, adoptando las medidas legales necesarias para que las grandes empresas multinacionales de la agroexportación propiedad de fondos de inversión foráneos sigan plantando limoneros.

2. Elaborar una convocatoria de ayudas a los agricultores profesionales multigeneracionales que están padeciendo especialmente esta crisis para que puedan hacer la transición hacia otros cultivos más rentables y sostenibles, priorizando en su asignación criterios como la antigüedad de la

explotación, su impacto en la renta familiar y la sostenibilidad de los nuevos cultivos a desarrollar.

3. Elaborar un programa regional de actuaciones de control de la cadena alimentaria, con el fin de evitar el incumplimiento de la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, y conseguir precios justos para agricultores y consumidores, frente a los márgenes de beneficio escandalosos de las grandes cadenas de distribución. Entre esas actuaciones debe encontrarse la puesta en marcha del Observatorio Regional de Precios, al que el Gobierno regional se comprometió con las organizaciones agrarias en febrero de 2022.

4. Poner fin a las bonificaciones en las tasas a los productos hortofrutícolas de terceros países que llegan al puerto de Cartagena, a través de los vocales nombrados por la CARM en la Autoridad Portuaria.

5. Reforzar la plantilla de inspectores de la Dirección General de Industria Alimentaria y Asociacionismo Agrario encargados del control de la cadena alimentaria, de forma que se multipliquen las inspecciones y se vele adecuadamente por el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 12/2023, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

6. Mejorar el sistema de seguro agrario del limón, ofreciendo un apoyo económico adecuado.

7. Ejecutar programas de promoción y aumento del consumo de limón con el apoyo de la UE.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

8. Complementar las ayudas regionales a pequeños y medianos productores con ayudas propias, con el fin de reorientar los cultivos y guiadas por los criterios anteriormente descritos.

9. Impulsar las medidas legislativas necesarias para poner fin en el futuro a cualquier bonificación a los productos hortofrutícolas de terceros países que llegan los puertos españoles, en cumplimiento del principio de la preferencia comunitaria que rige la PAC.

10. Suspender automáticamente las importaciones de productos agrícolas de terceros países a partir de la quinta interceptación de productos que presenten enfermedades fitosanitarias o la presencia de plaguicidas no autorizados en la UE, entendiendo que dichos países no pueden garantizar el cumplimiento de la normativa europea.

11. Encargar a la Agencia de Información y Control Alimentario (AICA) un completo informe sobre el cumplimiento de la Ley de Cadena Alimentaria por parte de las grandes multinacionales de la distribución en lo que respecta a la producción y venta del limón en la Región de Murcia.

12. Doblar las inspecciones de oficio a cargo de la AICA e iniciar los debidos procedimientos sancionadores por las irregularidades que constate y que supongan un incumplimiento de lo dispuesto en la Ley 12/2023, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, ante la situación de debilidad en la que se encuentra el productor frente a las grandes cadenas de distribución por el temor a represalias.

Cartagena, 3 de septiembre de 2024.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 309, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REHABILITACIÓN DE INTEGRAL DE LA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE MORATALLA Y EL RETORNO DE SUS EFECTIVOS A LA MISMA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la rehabilitación integral de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Moratalla por parte del Gobierno de España y el retorno de sus efectivos a la misma.

El Gobierno de España acaba con 98 años de historia y servicio público cerrando el Cuartel de la

Guardia Civil de Moratalla.

Moratalla es uno de los municipios de la Región de Murcia y de España con mayor extensión de territorio con casi 1000 km² y 12 pedanías, algunas de ellas situadas a 60 km del núcleo principal de población y con una despoblación acuciante.

Tras advertirlo en el Pleno del Ayuntamiento celebrado el 30 de julio, el Gobierno de España, con la permisividad y la complicidad del PSOE regional, el pasado 10 de agosto desalojó y cerró la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Moratalla, trasladando sus efectivos al cuartel del municipio de Calasparra. Este cierre, además, se produjo sin una comunicación formal y escrita al Ayuntamiento de Moratalla y sin explicación alguna por parte de la Delegación del Gobierno.

El pasado 13 de agosto, los vecinos de Moratalla y sus pedanías enviaron una contundente respuesta al decir no al cierre del Cuartel de la Guardia Civil de Moratalla en una multitudinaria concentración ciudadana.

Gracias a dicha concentración y a las gestiones llevadas a cabo por el equipo de gobierno, se está evaluando la posibilidad de utilizar las dependencias de la antigua Oficina de la Seguridad Social en el edificio de la Plaza de Abastos para abrir una oficina de atención al ciudadano por parte de la Guardia Civil, puesto que los vecinos de Moratalla y sus pedanías tienen que desplazarse al cuartel de Calasparra para tramitar una denuncia o hacer cualquier otra gestión con la Guardia Civil, lo que conlleva un perjuicio considerable a todos los moratalleros.

Desde el Partido Popular en la Asamblea y el Gobierno municipal vamos a seguir reclamando y exigiendo que, a la mayor brevedad posible, se lleven a cabo por parte del Gobierno de España las obras de rehabilitación integral de la Casa Cuartel de Moratalla y el cuerpo de la Guardia Civil vuelva a prestar allí sus servicios. La atención y la seguridad de nuestros vecinos es tarea fundamental de las administraciones públicas y, por tanto, reivindicamos que se restauren nuevamente los servicios que se prestaban, hasta el pasado 10 de agosto.

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la rehabilitación integral de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Moratalla y que retornen sus efectivos a la misma.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la dotación de más efectivos a la Casa Cuartel de Moratalla por ser uno de los territorios más amplios de la Región de Murcia, con muchos de sus núcleos de población dispersos y que sufre más problemas de despoblación.

Cartagena, 4 de septiembre de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 310, SOBRE PLAN DE EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL EN TODOS LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, y Víctor Manuel Egío García, portavoz adjunto del mismo grupo, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en el Pleno de la Cámara, sobre plan de educación afectivo-sexual en todos los centros educativos de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 7 de septiembre el Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz, advirtió en la

Memoria presentada al inicio del año judicial el alarmante aumento de las agresiones sexuales incoadas perpetradas por menores, que en 2022 ascendieron a 974, un 45,8 % más que el año anterior, lo que supone "un notabilísimo y preocupante" ascenso.

En el último lustro estos delitos se han disparado, pasando de 451 causas en 2017 a las 974 actuales, lo que supone un aumento global de 116 %. Aquí en la Región de Murcia fueron 117 los menores de edad encausados por delitos sexuales en 2022, duplicándose prácticamente con respecto al año anterior, en el que se registraron 59 casos.

Entre las causas de esta proliferación de ataques sexuales el Fiscal apunta en su Memoria a la exposición precoz a material pornográfico violento, unida a una deficiente formación en materia sexual y afectiva.

Posteriormente, el Informe sobre Delitos contra la libertad sexual 2023 del Ministerio del Interior ha confirmado esta tendencia, elevando a 1120 el número de delitos de los que menores de entre 14 y 17 años son responsables.

Conscientes de esta situación, Podemos propuso, en el marco del debate general sobre la actuación política del Consejo de Gobierno celebrado los pasados 28 y 29 de mayo de 2022, una resolución que fue aprobada por unanimidad por el Pleno de la Cámara y que dice textualmente lo siguiente:

"49. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a extender a todos los centros educativos de primaria y secundaria de la Región, tanto públicos como sostenidos con fondos públicos, cursos de formación específica en igualdad, que incidan en la prevención y detección de la violencia machista entre nuestros menores, ante el considerable aumento de las víctimas menores de edad, según los datos recabados por el Consejo General del Poder Judicial". Sin embargo, el Consejo de Gobierno ha hecho caso omiso hasta el momento a esta resolución, no incluyéndose en las instrucciones de inicio del curso 2022/2023 ni 2023/2024 ni tampoco 2024/2025 ninguna referencia a esta materia. Ello se une a la intención del Partido Popular y Vox de aplicar la censura parental en las aulas, tal y como recogía el pacto de gobierno suscrito en 2019, una iniciativa que pretende dejar fuera del currículo un aspecto tan fundamental para la formación integral de la persona como la educación sexual y afectiva, por considerarla propia del ámbito privado. A ello aludieron también en el acuerdo programático entre ambas formaciones que anunciaron el 5 de septiembre de 2023, cuando se asegura en su punto 11 que "la Consejería de Educación garantizará la neutralidad ideológica del currículo escolar", sin que la ruptura del gobierno de coalición entre PP y Vox hay supuesto algún cambio como vemos en las instrucciones de inicio de este curso.

Por todo ello, formulamos la presente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a extender a todos los centros educativos de la Región de Murcia, tanto públicos como sostenidos por fondos públicos, un Plan de Formación en Igualdad y contra las Violencias Machistas, que haga especial énfasis en la educación afectivo-sexual de nuestros menores frente al alarmante aumento de los casos de violencia de género y agresiones sexuales cometidas por menores.

Cartagena, 5 de septiembre de 2024.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 311, SOBRE COMBATIR EL ADOCTRINAMIENTO DE LOS LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL EDUCATIVO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS, FORMULADA POR D. JOSE ÁNGEL ANTELO PAREDES, DEL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo

de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta, para su debate y aprobación ante el Pleno, la siguiente Moción sobre combatir el adoctrinamiento en los libros de texto y material educativo en los centros educativos.

El 27 de octubre de 2023, el Grupo Parlamentario Vox registraba una proposición no de ley con el objeto de acabar con el adoctrinamiento en las aulas atendiendo especialmente a los libros de texto y material educativo. Desgraciadamente, vemos cómo este grave problema, apenas un año después, no ha hecho más que acentuarse siendo cada vez más común la vulneración de la inocencia de los menores y los derechos de las familias en las aulas.

Entre las principales causas de todo ello está el desarrollo del modelo autonómico y la cesión de competencias en materia de educación a los distintos gobiernos autonómicos, dinámica que ha producido situaciones en las que los poderes públicos han ido diseñando políticas educativas que socavan el derecho de los padres a elegir libremente la educación de sus hijos mediante la aprobación de contenidos educativos claramente ideológicos. Así, en muchos casos los contenidos chocan abiertamente, no solo con las convicciones morales, políticas o religiosas de los padres, sino con la propia verdad científica o histórica.

El derecho a la educación es un derecho íntimamente ligado a la dignidad humana protegido por diversas normas, entre las que destaca el artículo 27 de la Constitución española. Nuestra Carta Magna, además de garantizar el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza, impone a los poderes públicos el deber de velar por este derecho "mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes". En íntima relación con lo anterior se encuentra el derecho de los padres de elegir el tipo de educación que reciben sus hijos en función de sus propias convicciones, hecho que se consuma con la prohibición constitucional a los poderes públicos de imponer ideología alguna en centros educativos.

Uno de los instrumentos de los que dispone el Estado para garantizar el contenido del artículo 27 de la Constitución española es precisamente la Alta Inspección Educativa (regulada en la LO 2/2006, de 3 de mayo, de Educación). Así como en la Región de Murcia contamos con la delegación del Gobierno área funcional de Alta Inspección de Educación como el cuerpo de inspección adscrito a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma. En definitiva, los poderes públicos deben velar por que los españoles puedan disfrutar de una educación gratuita, exigente y de calidad, que sea un verdadero ascensor social para los jóvenes y un elemento de cohesión nacional, siendo un elemento indispensable para el desarrollo y la prosperidad de una nación.

Muy al contrario de lo expresamente incluido en nuestra Constitución, se aprecian violaciones reiteradas a dicho artículo durante los últimos años, siendo más necesaria que nunca la protección y contribución de los poderes públicos a la calidad e integridad de la enseñanza, la cual dista mucho de la realidad que viven estudiantes, padres, profesores y centros de nuestra región. Buena parte de nuestros alumnos encuentran en sus libros de texto curriculares contenidos manifiestamente ideológicos que nada tienen que ver con el conocimiento científico y académico riguroso, camuflados como material académico; así como inexactitudes o directamente mentiras sobre nuestra historia o sobre la realidad social y política de España.

Resultan especialmente graves algunos intentos permitidos, cuando no directamente impulsados desde la Administración autonómica, de romper la convivencia entre los españoles mediante el adoctrinamiento a nuestros jóvenes. Actualmente se está imponiendo a través de muchos libros de texto una serie de conceptos ideológicos que pretenden crear identidades artificiales, basadas en circunstancias personales, geográficas, etcétera, con el fin de socavar la concordia y unidad entre españoles, vecinos o dentro de las propias familias. Es nuestro deber denunciar y exigir al Gobierno regional una actuación inmediata, responsable y contundente para poner fin al adoctrinamiento y el enfrentamiento social completamente injustificado e ilegítimo promovido desde las aulas.

Esta avalancha de leyes ideológicas impulsadas por los diferentes gobiernos de turno de autonómicos y de la Nación se aprecia fácilmente a nivel nacional en la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación; en la LO 10/22, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual; en la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, o en la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Y en la Región de Murcia, con la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género, impulsada y votada favorablemente por el Partido Popular. Dicha ley contiene varios puntos polémicos como la imposición de la ideología de género en todos los centros educativos, ya sean públicos, privados o concertados. Para ello, se deberá enseñar desde el ciclo de infantil la diversidad afectivo-sexual a los niños "eliminando los estereotipos de normalidad basados en la heterosexualidad como la única orientación sexual válida y admitida", donde incluso se prevén sanciones graves de hasta 45.000 euros.

De igual modo, a nivel regional los ejemplos de adoctrinamiento se han multiplicado en los últimos tiempos:

- Instituto Alfonso X El Sabio, de Murcia: https://youtu.be/v2Sntu962ro?si=6exP0n4wD_bdRNOB.

- IES Juan Carlos I de Murcia, en el apartado de introducción, tercera línea, se identifica a VOX como un partido autoritario de derechas antidemocrático. Se trata de unas fotografías expuestas en el pasillo principal del instituto.

- Libros de texto del IES Salvador Sandoval, de Las Torres de Cotillas.

Estos ejemplos evidencian, como poco, una extralimitación inadmisibles por parte del legislador, que se ha llevado a cabo en flagrante violación de los derechos de los padres, siendo del todo incompatible con el principio de colaboración con los padres que debe regir a cualquier institución educativa, salvaguardando en todo caso la libertad de las familias. Es razonable que los poderes públicos intervengan en el sistema educativo -fundamentalmente para garantizar su efectividad-, pero sin olvidar en ningún caso que el papel principal en la educación de los hijos corresponde a los padres, y manteniendo siempre el activismo ideológico antiacadémico fuera de las aulas y de los libros de texto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

- A poner fin de manera inmediata, a través de la actuación de la Alta Inspección Educativa, a cualquier adoctrinamiento ideológico sobre los menores que tenga lugar en el ámbito educativo.

- A promover las modificaciones legales necesarias para remover los obstáculos que impidan el acceso a la educación de todos los españoles en igualdad de condiciones, garantizando la neutralidad ideológica de la educación.

- A realizar cuantas actuaciones o trámites sean pertinentes para que se haga efectiva la inmediata devolución al Estado de las competencias en materia de educación, sanidad, seguridad y justicia, con el objeto de terminar con la desigualdad que propaga el modelo autonómico.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región:

- A asumir un compromiso inequívoco de respetar el derecho de los padres a elegir libremente la formación religiosa y moral de sus hijos que esté de acuerdo con sus propias convicciones, garantizando de este modo el artículo 27 de la Constitución española.

- A adoptar las medidas necesarias para promover la revisión de los currículos educativos en la

correspondiente competencia regional, así como la inmediata retirada de libros de texto y material educativo que contenga cualquier tipo de adoctrinamiento o contenido potencialmente dañino que pueda afectar a la inocencia de los menores, sin que ello implique un perjuicio económico para las familias.

- A garantizar el conocimiento previo y aceptación de los padres de cualquier contenido afectivo sexual o ideológico que puedan recibir sus hijos en el aula.

- A implementar un canal de denuncias anónimas que permita a las familias denunciar cualquier atentado contra lo establecido en el artículo 27 de nuestra Constitución, contando para ello con todas las garantías jurídicas.

Cartagena, 6 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 312, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE APROBACIÓN DE UN ESTATUTO JURÍDICO DEL PROFESIONAL DEL TURNO DE OFICIO Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA SU REMUNERACIÓN ADECUADA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en el Pleno de la Cámara, sobre estatuto jurídico y remuneración adecuada del profesional del turno de oficio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turno de oficio, conformado por abogados y procuradores, es un servicio público esencial para garantizar el Estado de derecho y la tutela judicial efectiva de los ciudadanos vulnerables y sin recursos. El acceso a la justicia de todos los ciudadanos es un derecho fundamental consagrado constitucionalmente y estos profesionales son los que brindan ese servicio público esencial, a través de una cualificación jurídica, en continua formación y actualización para lograr un servicio de la más alta calidad y eficiencia.

Es uno de los servicios públicos mejor valorados por los usuarios: se estima que el 82 % de los justiciables valora positivamente este servicio. Se trata de profesionales con vocación de servicio público, un servicio prestado por mandato directo de la Administración de Justicia y en Murcia, Cartagena y Lorca (zona Ministerio) por mandato del Ministerio de Justicia. Se trata de un servicio que actúa 24 horas diarias durante los 365 días del año, con una carga de trabajo a nivel nacional que asciende a 3379 asuntos por cada 100.000 habitantes y con una retribución media de 178 € por asunto, siendo la media europea de 462 €, según la comparativa que elaboró en el año 2022 la Comisión Europea para la Eficiencia de la Justicia del Consejo de Europa (CEPEJ).

El colectivo de abogados y procuradores del turno de oficio está experimentando verdaderas dificultades para poder trabajar en condiciones mínimas de dignidad, por lo que es necesario que sean reconocidos a los profesionales los mismos derechos laborales y sociales básicos que al resto de los trabajadores.

Aunque nos encontramos ante profesiones en las que tradicionalmente se asume por la opinión pública que están bien remuneradas, la situación real dista mucho de ello, encontrándose abogados y procuradores privados de derechos de los que hoy sería impensable privar a cualquier otro ciudadano.

Hablamos de reclamaciones de un colectivo que no son exclusivamente económicas o, por lo menos, no son las más relevantes, si bien es cierto que la dignidad laboral en la prestación de un servicio público implica necesariamente una remuneración digna.

Los profesionales del turno de oficio no tienen días libres, ni prestación por paternidad,

maternidad, por fallecimiento de un familiar, por enfermedad propia, por enfermedad o fallecimiento de un familiar directo. No tienen derecho, en las situaciones indicadas, a que se suspendan sus audiencias y plazos procesales. Tampoco tienen derecho a la conciliación familiar, laboral o personal, ni a la desconexión digital, ni siquiera en reposo, derechos que son los que están reivindicando.

Ítem más, los baremos económicos de retribución del turno de oficio no se actualizan ni tan siquiera conforme al IPC desde el año 2008, es decir, desde hace 16 años. Hay tantas actuaciones prestadas que no se remuneran que el profesional trabaja gratuitamente en ellas. Se pagan cantidades tan ridículas como 81 € por guardias de 24 horas en pueblos. Los gastos de desplazamiento a cientos de kilómetros no se pagan, sino que son asumidos por el profesional. Tampoco el seguro de accidentes. El personal colegial que tramita las solicitudes de justicia gratuita son pagados por los respectivos colegios profesionales, pero los impresos, el papel y las copias son pagadas por el profesional. Y por último y no menos importante, el trabajo desarrollado por los abogados y procuradores no está cubierto por la Seguridad Social, como es el caso de cualquier trabajador que se encuentra al servicio de un único empleador, en este caso el Ministerio de Justicia. El salario que se abona a los profesionales del turno de oficio consta en cambio como “indemnización” cuando realmente es una remuneración por un trabajo ejecutado para el Estado donde se les impone un cliente y una actividad a realizar bajo unas condiciones muy estrictas en muy diversos centros de trabajo (juzgados, despachos, centros de detención, cárceles, calabozos, etcétera).

Las condiciones deplorables de los profesionales del turno de oficio, en definitiva, contrastan con la importante labor que realizan para garantizar el acceso a la tutela judicial efectiva a los más vulnerables, como son víctimas de violencia de género o menores.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación a:

1. Establecer un marco jurídico de referencia, aprobando un estatuto jurídico del profesional del turno de oficio que, mediante norma legal, independiente y específica, regule la relación de estos profesionales con la Administración en la prestación de los servicios del turno de oficio, fijando los derechos de conciliación, desconexión y descanso, así como los efectos del tiempo trabajado, en términos de Seguridad Social y con carácter retroactivo, en los mismos términos que el resto de los trabajadores disfrutan de estos derechos.

2. Impulsar los cambios en las regulaciones que sean necesarias para garantizar la remuneración de todas las actuaciones realizadas por los profesionales de la abogacía y procura con una remuneración adecuada a la media europea y su revalorización anual automática conforme al IPC.

Cartagena, 9 de septiembre de 2024.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 313, SOBRE REFORZAMIENTO DE LA LABOR DE INSPECCIÓN EN EL ÁMBITO DEL TRABAJO AGRÍCOLA EN LA REGIÓN DE MURCIA Y SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA SU CONSECUCIÓN, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto y, en su nombre, la portavoz María Marín Martínez, al amparo del artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre reforzamiento de la labor de inspección en el ámbito

del trabajo agrícola en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales de junio de 2024 la Policía Nacional procedió a la detención de 46 personas en dos explotaciones agrícolas situadas en las localidades de Alhama de Murcia y La Hoya, en Lorca, por la presunta comisión de los delitos de falsedad documental, usurpación de estado civil, contra los derechos de los trabajadores, favorecimiento de la inmigración ilegal e infracción a la Ley de Extranjería.

Estas detenciones se enmarcan en una investigación dedicada a la captación de personas en situación irregular para el trabajo en el campo, usando documentación de otras personas que sí están regularizadas para el trabajo y residencia.

Según la Policía Nacional, los encargados de la trama se dedicaban a la captación de personas para explotarlas laboralmente en las fincas agrícolas. De las 46 personas detenidas, 19 de ellas han sido atribuidas con delitos contra los derechos de los trabajadores/as y el favorecimiento de la inmigración ilegal y las veintisiete restantes han sido las propias personas en situación irregular.

Desgraciadamente, este no es un hecho puntual. La Inspección de Trabajo, fruto del plan de inspección desarrollado por el Ministerio de Trabajo desde 2021 y más concretamente en el ámbito del trabajo agrícola desde 2022, ha puesto de manifiesto que en una de cada tres inspecciones realizadas se ha destapado fraudes y delitos que tienen que ver con incumplimientos de los derechos de los/as trabajadores/as. En concreto, en lo que va de año en nuestra Región se han producido diversos hechos similares:

15 de febrero: 2 detenidos en Beniel.

29 de febrero: 6 detenidos en Lorca, Águilas y Mazarrón.

14 de marzo: 23 detenidos en Torre Pacheco.

25 de junio: 46 detenidos en Alhama y La Hoya (Lorca).

La lista es suficientemente amplia si nos remontamos a años anteriores como para concluir que no se trata de un hecho aislado sino de un problema estructural consustancial al sistema de explotación agroindustrial intensivo que domina el agro de nuestra región y que basa buena parte de sus beneficios en sistemas de explotación laboral que rayan en la esclavitud y conculcan los derechos humanos en un amplio sentido. Hay que recordar la muerte por golpe de calor de Eleazar Blandón abandonado a las puertas de un centro de salud de Lorca, sin agua y a 40° de temperatura o la sentencia firme contra un capataz acusado de violación y agresión sexual contra seis trabajadoras en Torre Pacheco, estos son solo algunos ejemplos.

Es, por tanto, esta explotación laboral una lacra impulsada fundamentalmente por la acción de empresas temporales de empleo, ETTs, que utilizan, sin ningún pudor, estas prácticas mafiosas y delictivas que es necesario perseguir con total contundencia y sin ningún grado de consideración.

En este sentido, es fundamental la labor de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en nuestra región, dependiente del Ministerio de Trabajo y Economía Social, que es necesario reforzar. Este organismo es el encargado de fiscalizar las ilegalidades en materia de trabajo y seguridad social en la CARM.

No obstante, el Gobierno regional no es ajeno a esta labor ya que ejerce una importante labor en el seno de la Comisión Operativa Autonómica de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que regula el convenio entre el organismo autónomo estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo efectivo de la cooperación para la consecución de los fines públicos asignados a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de 19 de noviembre de 2020.

Entre las funciones de esa Comisión paritaria Estado-Comunidad Autónoma están:

a) El análisis de las situaciones de incumplimiento más frecuente o generalizado de las normas sociales en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de la actividad desarrollada en este ámbito por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

b) El establecimiento de los mecanismos de información y apoyo técnico que sean necesarios para el adecuado ejercicio de la función inspectora en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) La aprobación del programa territorial de objetivos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que tendrá carácter integrado de las materias de titularidad competencial autonómica, supraautonómica y estatal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda:

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación para que dote con más medios y personal al órgano de Inspección del Ministerio de Trabajo.

2. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Ministerio de Trabajo para que, dentro de su plan de actuación, refuerce e intensifique las inspecciones en el ámbito del trabajo agrícola en la Región de Murcia.

3. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, en el seno de la Comisión Operativa Autonómica de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, proponga que se incluyan como objetivos prioritarios para el plan de inspección anual los siguientes:

- El reforzamiento de las inspecciones en el campo murciano, prestando para ello toda la colaboración y recursos dentro del ámbito de sus competencias.
- Un mayor control de la temporalidad en el trabajo agrícola.
- El cumplimiento estricto de los preceptos de la reforma laboral de 2021 en el ámbito de la Región de Murcia.

Cartagena, 10 de septiembre de 2024.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 314, SOBRE CONTRATACIÓN DE PERSONAL SANITARIO EN EL ÁREA 2 PARA MANTENER ABIERTOS Y A PLENO RENDIMIENTO TODOS LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS, CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS TODO EL AÑO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre contratación de personal sanitario en el área 2 para mantener abiertos y a pleno rendimiento todos los servicios hospitalarios, centros de salud y consultorios todo el año garantizando que el personal sanitario pueda disfrutar de los permisos y vacaciones a los que tienen derecho.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención sanitaria en los centros de salud, consultorios y hospitales de Cartagena es deficitaria desde hace años.

Los ciudadanos sufren el cierre de consultas y de centros sanitarios completos por la falta de médicos ya que, de forma habitual, no se cubren las ausencias de personal sanitario por vacaciones, bajas o licencias sin sueldo por parte del Servicio Murciano de Salud.

Esta falta de previsión del Gobierno regional y la nefasta gestión del Servicio Murciano de Salud está dando lugar en Cartagena y en todo el Área 2 de salud a un aumento de las demoras y las listas de espera, tanto en atención primaria como en pruebas diagnósticas. Según los datos de la Consejería de Salud, en el Área 2, a 31 de diciembre de 2023, había 34.726 pacientes en lista de espera quirúrgica, 120.903 a la espera de consulta de especialidad y 59.609 esperando una diagnóstico. Un elevado porcentaje de estos pacientes soportan tiempos de espera muy superiores a los legales, a los que hay que añadir los pacientes que todavía no tienen fecha para ser atendidos.

Año tras año, se producen cierres en consultorios y el cierre en servicios de centros de salud. Y, recientemente hemos conocido el cierre de quirófanos y de plantas del Hospital Virgen del Rosell de Cartagena por falta de personal sanitario en Semana Santa.

En los meses de verano se agrava la situación en el Área 2, ya que es precisamente en esta época en la que se triplica el número de usuarios, por la llegada de miles de turistas a las zonas costeras del municipio sin que desde el Servicio Murciano de Salud se prevea que se cubran y refuercen las consultas en los centros de salud, los servicios hospitalarios y consultorios en estos meses, tanto en las zonas de playa como en el resto del municipio de Cartagena y todo el Área 2.

También, especialmente en los meses de verano, se producen cierres en las consultas de las zonas rurales de Cartagena, ya que el Servicio Murciano de Salud no sustituye las ausencias de facultativos y personal sanitario por vacaciones, bajas médicas u otros motivos. Esta circunstancia obliga a desplazarse a los vecinos y vecinas a centros sanitarios de otras localidades sin que el Gobierno regional tenga en cuenta que en estas zonas del municipio residen muchas personas de avanzada edad que no tienen vehículo propio y que el transporte público es muy deficitario, en caso de existir, por lo que el problema se ve agravado considerablemente.

Recientemente, los profesionales sanitarios de Cartagena han denunciado una excesiva e inasumible carga de trabajo por la falta de personal en sus servicios exigiendo una ampliación de las plantillas. A lo que se añade las dificultades que encuentran estos trabajadores para tomar las vacaciones de verano, ya que el SMS le ha comunicado al personal de determinados servicios, como el servicio de urgencias hospitalarias de Cartagena, la restricción de permisos y vacaciones, de tal modo que este verano solo podrán disfrutar de 15 días de vacaciones y que el resto de las vacaciones estará en función de la carga de trabajo del servicio.

De ser así, el SMS estaría cubriendo su falta previsión y la falta de personal sanitario a costa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Estas son las consecuencias de años de despilfarro y mala gestión en materia sanitaria en la de los gobiernos del PP en la Región de Murcia: largas listas de espera, cierre de servicios y, ahora, restricción de los derechos de los trabajadores.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que contrate el personal necesario para mantener abiertos y funcionando a pleno rendimiento todos los servicios hospitalarios, centros de salud y consultorios de Cartagena y el Área 2 durante todo el año, garantizando al mismo tiempo que el personal sanitario pueda disfrutar de los permisos y vacaciones a los que tienen derecho.
2. Que realice las previsiones de personal necesarias para que en época estival no se vea mermada la asistencia en ningún centro de salud, consultorio y servicio hospitalario de Cartagena y el Área 2, ni en las zonas rurales ni en las zonas turísticas, meses en los que, lejos de reducirse la presión asistencial, se incrementa considerablemente por la llegada de visitantes.

Cartagena, 6 de septiembre de 2024

MOCIÓN 316, SOBRE DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA RM-F36 QUE UNE CARTAGENA CON TORRE PACHECO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre desdoblamiento de la carretera RM-F36 que une Cartagena con Torre Pacheco.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera RM-F36 que une Cartagena con Torre Pacheco es uno de los puntos negros de tráfico de la Región de Murcia. Por esta carretera, según en el Plan de Aforos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, circulan a diario hasta 20.000 vehículos, siendo una de las carreteras secundarias con mayor volumen de tráfico y siniestralidad de la Región.

Además de ser una de las más transitadas, por la RM-F36 circulan numerosos vehículos pesados y maquinaria agrícola que accede a la misma desde los caminos rurales adyacentes que dan servicio a las empresas y a las explotaciones agrícolas de la zona.

El lamentable estado de la carretera y la actual configuración de la misma provoca casi diariamente numerosos accidentes graves e incluso mortales con demasiada frecuencia. Además, esta situación se ve agravada por la noche y durante episodios de lluvia e inundaciones en la zona, que convierten la carretera en una peligrosa trampa para los vehículos que la transitan.

Los usuarios de la vía, ciudadanos y ciudadanas de Cartagena y Torre Pacheco y trabajadores que a diario circulan por la misma, así como los ayuntamientos de Cartagena y Torre Pacheco, asociaciones vecinales, organizaciones empresariales y colectivos sociales de ambos municipios y de la comarca, reivindican desde hace muchos años el desdoblamiento y una solución definitiva para la carretera RM-F36 que une Cartagena y Torre Pacheco, sin que hayan escuchado más que falsas promesas y ningún compromiso cierto por parte del Gobierno Regional.

Pese al elevado tránsito, la alta siniestralidad, las reiteradas reivindicaciones de ayuntamientos y sociedad, la inseguridad de la carretera y las reiteradas reivindicaciones para su arreglo, el Gobierno Regional no tiene previsto el desdoblamiento de la RM-F36. En este sentido, el desdoblamiento de la RM-F36 no está recogido en el 'Pacto por las Infraestructuras de la Región de Murcia' ni en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2024.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado enmiendas a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los últimos ejercicios que contemplaban la dotación de partida presupuestaria para las obras de desdoblamiento de la carretera RM-F36 y que han sido rechazadas por el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Vox. La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista presentada al Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2024, también rechazada, contemplaba una partida de 1 millón de euros para el inicio de los trabajos de desdoblamiento de esta carretera.

Es necesario resolver de forma definitiva el gravísimo problema de seguridad que supone para los miles de usuarios circular por la carretera RM-F36 entre Cartagena y Torre Pacheco.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que dote una partida presupuestaria suficiente y realice de inmediato todos los trámites y actuaciones necesarias para iniciar en este ejercicio las obras de desdoblamiento de la carretera RM-F36 que une Cartagena con Torre Pacheco.

Cartagena, 6 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 317, SOBRE ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN PARA EL DESARROLLO DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA EN LA REGIÓN DE MURCIA, ACORDE CON LOS OBJETIVOS MARCADOS EN EL PNIEC PARA EL PERIODO 2024-2030, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre elaboración, aprobación y puesta en marcha de un plan para el desarrollo de la movilidad eléctrica en la Región de Murcia, acorde con los objetivos marcados en el PNIEC para el periodo 2024-2030.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Región de Murcia se sitúa a la cola en los indicadores de electromovilidad que trimestralmente elabora la patronal del automóvil ANFAC. En concreto en el indicador general correspondiente al primer trimestre de 2024, la Región de Murcia es la cuarta con menor puntuación empatada con Galicia y solo por encima de Andalucía y Extremadura. Este indicador mide la penetración del vehículo electrificado y la expansión de puntos de recarga en las comunidades autónomas.

En penetración del vehículo electrificado solo superamos a Castilla y León, Cantabria, Andalucía y Extremadura, y en la expansión de puntos de recarga la situación es bastante peor ya que solo estamos por encima de las Islas Canarias, Galicia y Andalucía.

Sin lugar a dudas, la expansión del vehículo electrificado en la Región de Murcia se está produciendo con enorme retraso con respecto al conjunto de las comunidades autónomas y mucho más en relación con el resto de países que configuran la Unión Europea. Hay que recordar que la UE se ha marcado como objetivo que en el año 2035 se dejen de vender vehículos convencionales, es decir, que a partir de ese año todos los vehículos nuevos que se vendan han de ser de cero emisiones.

Por su parte, España marcó como objetivo en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima que en el año 2030 el parque de vehículos electrificados sume 5,5 millones de unidades. En marzo de 2024 el parque nacional de vehículos electrificados era de 473.224 unidades, muy lejos del objetivo marcado.

Pero, sin lugar a dudas, el punto más débil para conseguir los objetivos de la UE y de España está en las infraestructuras de recarga. Según los datos de ANFAC en la Región de Murcia a finales del primer trimestre de 2024 teníamos 803 puntos de recarga de vehículos eléctricos, de los que 414 están en zonas urbanas y 389 en zonas interurbanas. De todos estos, 259, casi una tercera parte, están fuera de servicio y más del 70 % es de baja potencia. Solo la Región de Murcia, Andalucía y Galicia se sitúan por debajo de los 500 puntos de recarga por cada millón de habitantes.

En concreto, en la Región hay algo más de 500 puntos de recarga con una potencia de 22 KW o menos, lo que alarga el tiempo de recarga en más de 3 horas. Unos 60 para cargas entre 22 y 50 KW, entorno a los 120 puntos de carga disponen de una potencia de entre 50 y 150 KW y poco más de 30 entre 150 y 250 KW.

Por otra parte, el reparto de los puntos de recarga se reparte de manera muy desigual por el territorio regional. La mayoría se sitúan en las ciudades de Murcia y Cartagena, mientras que muchos de los municipios de la Región ni siquiera disponen de un punto de recarga público.

La iniciativa del Gobierno Regional para electrificar la movilidad en nuestra Región ha sido nula, más allá de mal gestionar los más de 27 millones de euros que le asignó el Gobierno de España para incentivar la compra de vehículos eléctricos y la instalación de puntos de recarga. En este sentido, hay que recordar la obligación de las comunidades autónomas en la consecución de

los objetivos marcados por la UE y por el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima. De hecho, la mayoría de las CCAA ya han elaborado planes o estrategias para el desarrollo de la movilidad eléctrica en sus territorios, algo que no ha hecho el Gobierno de la Región de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la elaboración, aprobación y puesta en marcha de un Plan para el desarrollo de la movilidad eléctrica en la Región de Murcia, acorde con los objetivos marcados en el PNIEC para el periodo 2024-2030, que cuente con los suficientes recursos económicos.

Cartagena, 9 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 318, SOBRE LA INCORPORACIÓN DE AUXILIARES TÉCNICOS EDUCATIVOS EN CENTROS CON ALUMNOS DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre la incorporación de auxiliares técnicos educativos en centros con alumnos de necesidades educativas especiales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación inclusiva es un derecho fundamental de todos los alumnos, especialmente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales (NEE). Sin embargo, en la Región de Murcia este derecho no siempre se garantiza debido a la falta de recursos humanos, particularmente la insuficiencia de Auxiliares Técnicos Educativos (ATE). Estos profesionales juegan un papel esencial en el apoyo y cuidado de los alumnos con NEE, permitiéndoles participar en igualdad de condiciones dentro del entorno escolar.

Esto provoca situaciones en las que, bien los alumnos con NEE no reciben el apoyo adecuado o se ven forzados a cambiar de centro, en muchos casos, a otros municipios. Además, esta situación afecta indirectamente a sus hermanos, quienes en ocasiones también deben cambiar de centro o ser separados.

Actualmente, según informaciones proporcionadas por las familias afectadas, hay centros que carecen de los ATE a pesar de la existencia de informes que avalan la necesidad de estos profesionales para atender a alumnos con condiciones como la ceguera o el Trastorno del Espectro Autista (TEA). Esta falta de recursos está afectando no solo a la calidad de vida de estos estudiantes, sino también a su derecho a recibir una educación inclusiva y de calidad en condiciones equitativas con el resto del alumnado.

La Consejería de Educación y Formación Profesional ha adoptado posturas que no resuelven de manera efectiva este déficit en el sistema educativo regional, no se han tomado medidas concretas ni se ha proporcionado una solución que cubra las necesidades reales de los alumnos con NEE en la Región. Esto ha generado un perjuicio notable, tanto para los propios estudiantes como para sus familias, quienes deben lidiar con la incertidumbre y las dificultades logísticas y emocionales de ver a sus hijos sin el apoyo que necesitan.

Resulta imprescindible que todos los centros educativos que atienden a alumnos con necesidades

educativas especiales dispongan de un ATE, como establece la normativa de inclusión educativa. El ATE desempeña un papel fundamental en el proceso educativo, proporcionando el soporte necesario para que estos alumnos puedan desarrollar su máximo potencial. Además, su presencia contribuye a evitar que los alumnos con NEE sean desplazados a otros municipios, garantizando así su derecho a la educación en condiciones de proximidad.

El Grupo Parlamentario Socialista considera urgente que el Gobierno regional adopte medidas que garanticen la presencia de ATE en todos los centros donde haya alumnos con NEE, así como evitar la separación de hermanos en diferentes centros o el desplazamiento de alumnos a otras localidades.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que asegure que en el proceso de admisión de centro para el nuevo alumnado con necesidades especiales que requieran de apoyo de Auxiliares Técnicos Educativos (ATE), la Consejería de Educación garantice a las familias que serán admitidos en el centro educativo elegido como primera opción y que en dicho centro tendrán asignado un ATE.

2. Certificar la incorporación o continuidad de Auxiliares Técnicos Educativos (ATE) en todos los centros educativos donde existan alumnos con necesidades educativas especiales, basándose en los informes favorables que así lo determinen.

3. Garantizar que ningún alumno con necesidades especiales sea desplazado a otros municipios ni separado de sus hermanos por falta de ATE, preservando así el derecho de los alumnos a una educación inclusiva y de proximidad.

4. Tomar las medidas necesarias para que estos llamamientos se realicen antes del inicio del curso escolar, evitando la incertidumbre para las familias y asegurando una educación de calidad para todos los alumnos desde el primer día de clase.

Cartagena, 9 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 319, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN RELACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS, ACTUACIONES Y CONDICIONES RETRIBUTIVAS DE LOS LETRADOS Y PROCURADORES DEL TURNO DE OFICIO, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en el Pleno, la siguiente Moción sobre los procedimientos, actuaciones y condiciones retributivas de los letrados y procuradores del turno de oficio.

El acceso a la justicia de las personas más desprotegidas y vulnerables aparece configurado como un derecho en nuestra Constitución española, en concreto en su artículo 119, que establece que "... la justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar", entroncando con los derechos fundamentales a la igualdad y a la tutela judicial efectiva reconocidos en los artículos 14 y 24 de la Carta Magna.

Dicha previsión constitucional del artículo 119 fue objeto de desarrollo por la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, cuyo artículo 20 se remite a la ley ordinaria para la regulación del sistema de justicia gratuita.

Posteriormente, el mandato constitucional para la regulación del sistema de justicia gratuita se concretó en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, desarrollada en un primer momento por el Reglamento aprobado por Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, el cual ha sido derogado y sustituido por el actual, aprobado por el Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo.

La citada Ley de Asistencia Jurídica Gratuita recoge en su artículo 1 que "... el servicio de asistencia jurídica gratuita será obligatorio en los términos previstos en esta ley. Los colegios profesionales podrán organizar el servicio y dispensar al colegiado cuando existan razones que lo justifiquen. Las disposiciones de esta ley serán de aplicación general en todo tipo de procesos judiciales, incluidos los recursos de amparo constitucional, la vía administrativa previa cuando así se establezca en la legislación específica, así como el asesoramiento previo al proceso contemplado en el apartado 1 del artículo 6".

A través de dicha normativa, el sistema de justicia gratuita se configuró sobre la base de un servicio público prestado por la Abogacía y Procuraduría y financiado con fondos públicos, con el que se garantiza el derecho fundamental a la tutela judicial efectiva de todos los ciudadanos.

El aumento de la población en riesgo de pobreza o exclusión social en España ha generado, a su vez, el incremento de forma progresiva del número de asuntos de justicia gratuita, que en el año 2023 ascendieron a un total de 2.071.698 en todo el territorio nacional, un 3,5 % más que en 2022.

A pesar de la gran labor desarrollada por los abogados y procuradores del turno de oficio, la precariedad de las condiciones económicas establecidas para el pago de este servicio está poniendo en riesgo el sistema, afectando no solo a nuestros profesionales sino también al recto funcionamiento de un servicio que es esencial y que responde a una obligación constitucional.

En concreto, tanto la tipología de los procedimientos y actuaciones como las cuantías para su indemnización, reflejados en el Anexo II del citado Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, no se encuentran actualizados, causando con ello un grave perjuicio económico a los profesionales designados para la defensa de las personas beneficiarias de la justicia gratuita.

De un lado, el baremo indemnizatorio no incluye la totalidad de procedimientos y actos de trámite realizados de forma efectiva por los letrados y procuradores del turno de oficio, y, de otro, no establece una compensación económica justa para el pago de dichos servicios.

Esta situación afecta a casi 47.000 abogados adscritos al turno de oficio en todo el territorio nacional, de los que 906 figuran en el turno de oficio de la Región de Murcia, así como a la totalidad de procuradores colegiados, que en la Región de Murcia ascienden a 300.

En consecuencia, resulta imprescindible adoptar las medidas que sean necesarias para mejorar el sistema de asistencia gratuita, a fin de que los abogados y procuradores adscritos al turno de oficio puedan percibir el pago de la indemnización correspondiente en la totalidad de procedimientos y actuaciones realizados, y para que dicha indemnización sea justa y adecuada a nuestra realidad social y económica, procurando su equiparación con las establecidas en aquellas comunidades autónomas con competencias transferidas en justicia, evitando así cualquier discriminación en función del territorio.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación a fin de que se realicen los estudios que sean oportunos con el fin de determinar la necesidad de:

1. Actualizar, incluir y contemplar todos los procedimientos y actuaciones realizados por los abogados y procuradores de oficio designados en virtud de la justicia gratuita.

2. Actualizar las cuantías indemnizatorias fijadas para el pago de los servicios prestados por los

letrados y procuradores de oficio de la Región de Murcia y de otras comunidades autónomas, en equiparación con las establecidas en las comunidades autónomas con competencias transferidas en materias de asistencia Jurídica Gratuita.

Cartagena, 11 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 320, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCORPORACIÓN EN LOS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE UNA PARTIDA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL COLECTOR INTERCEPTOR PERIMETRAL DE PLUVIALES OESTE DEL MUNICIPIO DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre colector interceptor de pluviales oeste en la ciudad de Murcia.

La ciudad de Murcia y, más concretamente en el caso que nos ocupa, las pedanías de Espinardo, El Puntal, Churra y Guadalupe sufren inundaciones de manera recurrente, año tras año, debido, en gran parte, a la falta de una gran infraestructura de captación de aguas pluviales de las ramblas destinada a evitar este hecho.

Estas inundaciones causan numerosos y costosos daños a la ciudadanía y al municipio, existiendo un riesgo real para la seguridad e integridad de los ciudadanos cada vez que se producen episodios de lluvia en esta zona; un peligro al que el Ministerio no puede dar la espalda.

La construcción del colector interceptor de pluviales oeste en la ciudad de Murcia es una infraestructura vital y de extrema necesidad para la ciudad y sus habitantes que se debe acometer con carácter urgente, ya que evitaría, en gran parte, las desgracias y los graves daños materiales que provocan estas grandes avenidas, así como el que algún día tengamos que lamentar males mayores.

Este colector está proyectado desde hace años por la Confederación Hidrográfica del Segura y el Ministerio de Transición Ecológica como la gran infraestructura de captación de aguas pluviales destinada a poner fin a esas importantes inundaciones, encontrándose asimismo recogido en el Plan Especial de Infraestructuras Hidráulicas de la Zona Norte.

Actualmente hay dos tramos ejecutados, el primero a cargo de los promotores en la urbanización ZP-Ch3 en Churra y el segundo por parte del Ayuntamiento en un tramo del vial Costera Norte, en la pedanía de El Puntal.

Desde hace más de 20 años se viene reclamando desde la sociedad murciana al Gobierno de España la construcción de esta infraestructura, que está declarada de interés general en el Plan Hidrológico Nacional.

El actual Ministerio de Transición Ecológica, pese a que el proyecto está redactado y aprobado técnicamente y ambientalmente favorable desde 2018 por la CHS, sigue justificando su paralización en la realización de estudios de coste-beneficio y en un informe del CEDEX sobre el mismo.

El proyecto acumula más de 5 años de retraso desde que se aprobó para su licitación. Consideramos desde el Partido Popular que no se puede seguir maltratando a Murcia, no acometiendo infraestructuras, no gestionando los riesgos de inundación, máxime cuando se publica una cartografía de zonas de flujo preferente que, aunque con muchos errores técnicos en la modelización, señala amplias áreas del territorio de nuestro municipio con riesgo de inundación y graves daños para personas y bienes.

En el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2023 no existe partida presupuestaria para la construcción del Colector Interceptor de Pluviales Perimetral Oeste, lo cual denota la ausencia

de voluntad política para acometer esta inversión tan necesaria para el municipio de Murcia, declarada obra de interés general y actuación prioritaria y urgente en el Plan Hidrológico Nacional.

La ejecución de las obras del Colector Interceptor de Pluviales Oeste es un proyecto que cuenta con el respaldo unánime del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, avalado en las diferentes mociones que se han aprobado en los últimos años.

Desde el Grupo Parlamentario Popular exigimos a la CHS y al Ministerio de Transición Ecológica que asuman su responsabilidad y prioricen esta infraestructura que acabaría con los problemas de desbordamiento de ramblas y sus consecuentes inundaciones en la zona noroeste del municipio de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que en los próximos Presupuestos Generales del Estado incorpore la partida presupuestaria necesaria para ejecutar con carácter inmediato el Colector Interceptor Perimetral de Pluviales Oeste del municipio de Murcia, recogido como actuación prioritaria y urgente en la Ley 10/2001, del Plan Hidrológico Nacional, tras la modificación realizada por Ley 11/2005, de 22 de junio.

Cartagena, 12 de septiembre de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 321, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE AYUDAS A LA AGRICULTURA Y GANADERÍA DE SECANO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre ayudas a la agricultura y ganadería de secano.

España lleva 3 años sufriendo una sequía galopante, que afecta especialmente al levante y sur de España y las perspectivas de futuro no son muy esperanzadoras en cuanto a precipitaciones.

En la Región de Murcia, la superficie de secano supone un 70 % de toda la extensión de cultivo y la situación es crítica, 3 años sin apenas recibir precipitaciones está ocasionando, no solo la pérdida total de las cosechas, sino también la pérdida del arbolado.

Casi 300 millones de euros es el cálculo de las pérdidas ocasionadas en el secano murciano por la falta de agua, afectando principalmente a cultivos de olivo, viñedo y almendro, así como de cereal, sin contar los daños que causa la desertificación de las tierras abandonadas.

A ello hay que sumar el daño que ocasiona la falta de agua, a la ganadería extensiva en las zonas de secano de la Región, por la falta de pastos para alimentar al ganado.

El ganado tiene que comer todos los días; si no hay pastos porque no llueve, hay que complementar su alimentación con pienso, lo que hace que las explotaciones incrementen sus costes de producción y afecte directamente a la viabilidad económica de las mismas. En los últimos años se han sacrificado más de 3 millones de cabezas de ganado en nuestro país, por falta de rentabilidad en las explotaciones ganaderas.

Al ser un problema generalizado en la España seca, que afecta a diferentes comunidades autónomas, el Gobierno de España debe de articular medidas de apoyo tanto a la agricultura de secano como a la ganadería extensiva en esas zonas, evitando la pérdida de arbolado que favorece el abandono de la producción agraria y conlleva fenómenos de desertificación del terreno por el

abandono de cultivos, así como la progresiva disminución de la cabaña ganadera extensiva.

El Partido Popular considera que es fundamental para el desarrollo regional el mantener más de 100.000 ha de cultivo afectadas por la sequía extrema como medida de lucha contra la desertificación, a la vez que se favorecería el secuestro de carbono, que sin duda es una medida medioambiental que favorece la lucha contra el cambio climático. A la vez que supone un apoyo a los agricultores y ganaderos vinculados al secano, es necesario que se les ayude para que puedan seguir cultivando sus tierras y criando su ganado.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1. Conceder ayudas económicas a los agricultores de secano por las pérdidas de cosecha motivadas por la escasez de precipitaciones y para la replantación de los cultivos leñosos muertos por efecto de la sequía.

2. Que la Unión Europea articule normas que permitan adoptar soluciones económicas y estructurales, para evitar el abandono y la desertificación de las zonas de secano afectadas por la sequía, favoreciendo el secuestro de carbono.

3. Que articule legislación específica que permita a las diferentes confederaciones hidrográficas afectadas, especialmente en la zona de levante y sur de España, de forma extraordinaria y de urgente necesidad, recursos hídricos sin conceder o concedidos para la realización de riegos que permitan evitar la pérdida de arbolado afectado por la escasez continuada de precipitaciones.

4. Conceder ayudas económicas o exenciones fiscales para los ganaderos de secano extensivo, con el fin de compensar la falta de pastos, que permita compensar el incremento de costes de producción, por la compra extraordinaria de suplementos alimenticios para alimentar su ganado, evitando la desaparición de las explotaciones ganaderas.

Cartagena, 12 de septiembre de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 322, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DONDE SE ESPECIFIQUEN Y DESARROLLEN LOS PROCEDIMIENTOS DE DISEÑO DE LAS OBRAS E INSTALACIONES PARA LA GESTIÓN DE LAS AGUAS DE ESCORRENTÍA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre aprobación por el Ministerio de las normas técnicas sobre procedimientos de diseño de las obras e instalaciones para la gestión de las aguas de escorrentía.

El Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Gran parte de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se centran en caracterizar mejor y controlar los desbordamientos de los sistemas de saneamiento (DSS).

En la práctica, este Real Decreto vino a solucionar también los problemas legales surgidos con la exigencia del Real Decreto 509/1996 de que los sistemas de saneamiento fuesen estancos y que evitasen el desbordamiento de las aguas procedentes de la lluvia. Era claro que este texto era inaplicable y planteó diversos problemas legales a los organismos gestores de los sistemas de saneamiento.

El Real Decreto 1290/2012 permite los DSS en episodios de lluvia, admitiendo que, en la práctica, no es posible construir sistemas de colectores e instalaciones de tratamiento que asuman la totalidad de las aguas residuales mixtas en circunstancias tales como los episodios de lluvia. Pero también recoge que estos desbordamientos no pueden producirse en cualquier circunstancia, de manera que se incorporan obligaciones con el objetivo de limitar la contaminación producida por estos desbordamientos.

En lo relativo a los DSS, en el artículo 259 ter se hace mención a las obligaciones de los titulares de vertidos:

e) Con el fin de reducir convenientemente la contaminación generada en episodios de lluvia, los titulares de vertidos de aguas residuales urbanas tendrán la obligación de poner en servicio las obras e instalaciones que permitan retener y evacuar adecuadamente hacia la estación depuradora de aguas residuales urbanas las primeras aguas de escorrentía de la red de saneamiento con elevadas concentraciones de contaminantes producidas en dichos episodios.

En la disposición transitoria tercera se indica que "El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en aras del cumplimiento de los objetivos medioambientales del medio receptor, dictará las normas técnicas en las que se especifiquen y desarrollen los procedimientos de diseño de las obras e instalaciones para la gestión de las aguas de escorrentía...".

Pero lo cierto es que esos «procedimientos de diseño» no se conocen, al no haber redactado el ministerio las normas técnicas, por lo que los titulares de los vertidos no pueden adaptarse a los requerimientos recogidos en el Real Decreto.

Nos encontramos ante una situación insólita y de indefensión para los titulares de las autorizaciones de vertidos, ya que por una parte se les obliga a presentar una serie de medidas y actuaciones para mitigar la contaminación en episodios de lluvia antes del 31 de diciembre de 2019, pero por otra se indica en este mismo Real Decreto que dichas medidas deben de proponerse al amparo de unas normas técnicas que el propio ministerio debe de redactar y aprobar, hito que no se ha cumplido.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que elabore y apruebe las normas técnicas en las que se especifiquen y desarrollen los procedimientos de diseño de las obras e instalaciones para la gestión de las aguas de escorrentía, según se establece en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1290/2012, todo ello con el objetivo de dotar a las administraciones de una herramienta de diseño de infraestructuras, que redundará en la mejora del medio ambiente.

Cartagena, 12 de septiembre de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 323, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE UN NUEVO SEGURO AGRARIO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo

de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre nuevo seguro agrario.

En la última reunión del grupo de trabajo de la Comisión Territorial de Seguros Agrarios, celebrada el 7 de noviembre de 2023, se abordaron varios asuntos relacionados con el seguro de cítricos. En dicha reunión, Agroseguro realizó una presentación preliminar de la evolución del modelo de Seguros Agrarios Combinado, que ya fue expuesta en el Congreso Internacional "Los seguros agrarios en el actual contexto climático: situación y perspectivas", organizado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación celebrado en Jerez de la Frontera del 4 al 6 de octubre de 2023. El panorama reflejado por parte de Agroseguro fue muy pesimista respecto al futuro y viabilidad de las diferentes líneas asegurables en las condiciones actuales. Posteriormente, se presentó la situación actual del seguro de cítricos, situación también complicada, sobre todo al focalizar en el riesgo de pedrisco, puesto que ya solo en el mes de mayo ocurrieron cinco siniestros en la Región de Murcia. Previsiblemente, de cara a la campaña 2024 se tomarán medidas drásticas que permitan equilibrar la línea y sus coberturas y riesgos.

Para los representantes del sector agrícola, estas previsiones suponen una amenaza al sistema, ya que durante varias campañas todas las líneas han sufrido ajustes al alza de primas y se empiezan a limitar garantías. Estos agravios se ven impuestos en muchos casos en la Región de Murcia sin afectar a todo el territorio por igual medida.

El sector agrícola siempre ha estado en contra de estas medidas, considerando que las mismas no mejorarán la situación del seguro, y preocupa que produzcan el efecto contrario y un descenso en la contratación. Además, la pérdida de coberturas frente a siniestros provocaría situaciones graves de viabilidad de las explotaciones. A esto hay que sumarle la ya baja implantación en determinadas líneas de forma crónica, sin expectativas que sufran un cambio positivo.

El seguro agrario debe ser una herramienta necesaria e imprescindible para un sector dinámico y emprendedor, pero la actual y futura situación aconseja tomar medidas para hacerlo viable y económicamente sostenible dado su importante valor social, y por lo tanto es necesario que se estudien e implanten medidas necesarias que den respuesta a las necesidades productivas actuales.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que se exploren todas las vías necesarias, tanto con Agroseguro como con ENESA, en aras de tomar decisiones que no repercutan en limitar y eliminar garantías y en subidas del coste del seguro agrario, modificando el actual seguro, para que esta sea la herramienta necesaria que pueda hacer frente a pérdidas de producciones de cualquier causa climatológica.

Cartagena, 12 de septiembre de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 324, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE LA ACTIVACIÓN DE MANERA INMEDIATA DE TODAS LAS MEDIDAS POSIBLES PARA HACER FRENTE A LA SITUACIÓN DE SEQUÍA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre activar de manera inmediata todas las

medidas posibles para hacer frente a la situación de sequía.

La política para la gestión de un recurso natural tan preciado, importante y vital, como es el agua, no puede depender de las ocurrencias del ministro de turno. Los grandes pasos para garantizar el suministro de los recursos hídricos, en este caso a la zona más seca de España, deben darse siempre bajo el diálogo, el consenso y el acuerdo. La política hídrica de un país no puede basarse en el enfrentamiento continuo entre territorios. El agua es de todos los españoles, es un bien de Estado y es el Gobierno de la Nación quien tiene las competencias en materia de gestión del dominio público hidráulico y a quien le corresponde gestionar la gobernanza en torno al agua.

Los problemas estructurales en materia de agua requieren una solución de una vez por todas. Es por eso por lo que desde el Partido Popular estamos plenamente convencidos que, hoy más que nunca, se hace necesario un pacto nacional del agua, un gran acuerdo nacional que redistribuya los recursos hídricos en nuestro país, aborde la ejecución de las infraestructuras necesarias y lleve el agua desde donde sobra a donde hace falta.

El inicio del año hidrológico ha sido excepcionalmente seco. La precipitación media histórica en la cuenca del Segura en la serie de pluviómetros de AEMET, desde enero de 1950 hasta la actualidad y para el conjunto de la cuenca, es de 144,5 mm para el periodo octubre-diciembre. La precipitación acumulada en el año hidrológico 2023/24 para el mismo periodo de octubre- diciembre es 21,9 mm. La lluvia no depende del Gobierno, pero las medidas e infraestructuras necesarias para mitigar sus efectos sí, y resulta urgente en la actual coyuntura poner en marcha todas las medidas urgentes para combatir esta pertinaz sequía que nos sacude. Estas medidas son una herramienta vital para todos los usuarios de una cuenca que atraviesa un momento crítico, por lo que deben ya estar tener preparadas todas las actividades preparatorias de tipo técnico y administrativo requeridas para anticiparse a esta eventualidad, y aportar una respuesta inmediata ante la tendencia negativa que se ha confirmado.

En la actualidad y para el año 2024, es la presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura la que ha quedado facultada para autorizar la ejecución y puesta en marcha, por cuenta propia o ajena, de cualquier sondeo, pozo u obra de captación, cuente con instalación elevadora o no, que permita la aportación provisional de nuevos recursos. Esta puesta en marcha, básica y fundamental para afrontar la actual actualidad, debe abordarse sin dilación alguna.

La Huerta de Europa que baña la cuenca del Segura necesita agua en la cabecera y en las arterias, y que los pozos de sequía estén funcionando ya. Pozos de emergencia y desalación, junto con el agua regenerada cuyo uso se ha promovido por el Gobierno de la Región de Murcia, son los principales complementos al trasvase Tajo-Segura, por lo que si el Gobierno de Pedro Sánchez no actúa ya, la Huerta de Europa puede sufrir daños irreparables.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la inmediata puesta en marcha de todas las baterías de sondeos y todos los recursos hídricos disponibles, poniéndolos a disposición de los usuarios para que puedan hacer frente a esta emergencia por sequía extraordinaria en la cuenca del Segura.

Cartagena, 12 de septiembre de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 325, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE FINANCIACIÓN DE ALTERNATIVAS TERAPÉUTICAS PARA LUCHAR CONTRA EL CÁNCER DE MAMA METASTÁSICO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre financiación de alternativas terapéuticas para luchar contra el cáncer de mama metastásico.

El cáncer de mama (CM) es el tumor diagnosticado con mayor frecuencia a nivel mundial (11,7 % del total de tumores diagnosticados), además de ser una de las principales causas de mortalidad en la mujer.

En las mujeres, el cáncer de mama fue el tumor responsable de una mayor mortalidad, seguido por los de pulmón, colon y páncreas.

En el año 2023 se estima se diagnosticaron 35.000 nuevos casos de cáncer de mama en España, y con una tendencia creciente en los últimos años. El cáncer de mama ocasiona en España más de 6700 fallecimientos.

El CM es también uno de los cánceres en los que un diagnóstico temprano puede conllevar a curación, y en el que, además, los avances terapéuticos hacen que su prevalencia sea cada vez mayor. Entre el 6-10 % de los nuevos diagnósticos se producen en estadios avanzados de la enfermedad.

A pesar de una supervivencia a los 5 años para estadios tempranos del 89,2 %, la mortalidad global por CM sigue siendo muy elevada, con un porcentaje que alcanza el 24 % en estadios avanzados.

El cáncer de mama es una enfermedad neoplásica con una elevada heterogeneidad biológica y genética. Mediante técnicas de inmunohistoquímica se establecen varios subtipos básicos, considerando los receptores de estrógenos y progestágenos, así como la sobreexpresión del receptor 2 del factor de crecimiento epidérmico humano (HER2, por sus siglas en inglés).

Específicamente, entre un 15-20 % de los pacientes con CM presentan sobreexpresión de HER2 (pacientes HER2+), cuyo manejo se basa en el uso de fármacos anti-HER2 como el trastuzumab.

En el contexto del CM avanzado o metastásico HER2+, las opciones terapéuticas basadas en quimioterapia están establecidas en las 2 primeras líneas de tratamiento, mientras que hay una necesidad de disponer de nuevas terapias que permitan el adecuado tratamiento de los pacientes con CM HER2+ en fases avanzadas, tanto para seguir avanzando en las posibilidades de control prolongado desde el debut de la enfermedad metastásica, más allá de las dos primeras líneas de tratamiento.

Frente al cáncer de mama metastásico y algunos otros cánceres como el de pulmón no microcítico o el de estómago, ha sido investigado, también con éxito, una nueva molécula que combina Trastuzumab y Deruxtecan, que, según los estudios, incrementa la supervivencia de estos tumores, aunque de modo muy significativo en el cáncer de mama metastásico HER2 Low.

Trastuzumab con Deruxtecan es un conjugado fármaco-anticuerpo con selectividad por células Her-2 positivas que ha recibido la aprobación de la FDA americana y en Europa de la Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos (EMA). También la Agencia Española del Medicamento (AEMPS) lo ha autorizado desde el 20 de marzo de 2021, pero persiste sin comercializar aún, al no estar financiado, para su uso hospitalario en monoterapia para el tratamiento de pacientes adultos con cáncer de mama HER2 positivo no resecable o metastásico que hayan recibido dos o más tratamientos anti-HER2 previos.

Hasta 16 países de la Unión Europea, como Escocia, Irlanda o Alemania, entre otros, financian ya este medicamento, que todavía no está financiado en España.

Dado el carácter de necesidad médica no cubierta, en la que la terapia con Trastuzumab Deruxtecan ha demostrado una tasa de respuestas más alta que ningún otro abordaje terapéutico previo, parece claro el beneficio que las pacientes pueden derivar de este tratamiento en forma de control de la enfermedad duradero, aumento de la supervivencia, mejoría de los síntomas y de la calidad de vida asociada.

Asociaciones de pacientes, incluidas las mujeres con este tipo de cáncer de mama metastásico, han remitido una carta con 85.000 firmas dirigida al Ministerio de Sanidad para que apruebe la financiación pública de Trastuzumab Deruxtecan, una de las fórmulas químicas "más potentes y prometedoras de los últimos años" para el cáncer de metastásico HER2 Low.

Ante una cuestión de tanta relevancia clínica para miles de mujeres afectadas por este problema, resulta de imperiosa necesidad la financiación de la mejor alternativa terapéutica para mejorar la calidad de vida de las mujeres afectadas por este cáncer de mama metastásico, no siendo éticamente aceptable continuar sin la financiación por el sistema sanitario público de esta alternativa terapéutica que da "años a la vida" y "vida a los años". No resulta moralmente aceptable aducir razones de contención del gasto público cuando se trata de vidas humanas y de mortalidad evitable.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, este a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que facilite la financiación, por el Sistema Nacional de Salud, de Trastuzumab Deruxtecan para el tratamiento del cáncer de mama metastásico y de otras neoplasias que, a la luz de las evidencias, pudieran beneficiarse de este recurso terapéutico.

Cartagena, 12 de septiembre de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 326, SOBRE DEFENSA DE UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTO Y SOLIDARIO ENTRE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS Y SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre defensa de un sistema de financiación justo y solidario entre las comunidades y ciudades autónomas.

España y su modelo territorial se encuentran en una encrucijada crítica. El Gobierno ha instaurado una forma de hacer política que ha desplazado el interés general y el bien común, centrando su atención únicamente en las ambiciones políticas personales del actual presidente. Como consecuencia de ello, los españoles padecemos decisiones políticas arbitrarias que dañan nuestro Estado de Derecho y nuestro Estado de Bienestar.

La colección de cesiones ya asumidas por el Presidente del Gobierno para asegurar su continuidad en la Moncloa ha provocado un deterioro sin precedentes de la salud de nuestro Estado de Derecho. Hoy, a todas ellas se suman las pactadas entre el PSOE y ERC para asegurarse una investidura en Cataluña y una prórroga de la investidura nacional pactada hace menos de un año. Entre ellas, el peaje separatista que supondría la quiebra del derecho que tenemos todos los españoles a acceder en las mismas condiciones a servicios públicos como la sanidad, la educación o la dependencia, así como una ruptura del sistema de financiación autonómica sin diálogo, consenso, ni ningún estudio técnico que lo avale.

A la colonización y degradación de las instituciones, se suma el control de los recursos de todos a

conveniencia de sus necesidades personales. Con ello, se consuma la quiebra de uno de los valores democráticos más esenciales que protege nuestra Constitución: la igualdad.

Desde el punto de vista territorial, por cuanto se desequilibra el sistema en la prestación de servicios públicos, y también desde el punto de vista social, pues los mayores perjudicados serán los ciudadanos que más necesitan esos servicios.

El Estado es responsable de la gestión adecuada de los recursos públicos, así como de su redistribución para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los españoles al margen de su situación económica. Si el Gobierno renuncia a todos a los impuestos en una comunidad autónoma, renuncia también a una fuente de ingresos para reducir desigualdades y permite que una parte de los ciudadanos deje de contribuir en igualdad de condiciones a sostener servicios públicos del Estado, incluidos los que ayudan a redistribuir la renta personal.

Esta ruptura de los principios de equidad y solidaridad cuenta con la permisividad del Partido Socialista y, como representantes públicos, no debemos renunciar a defender la igualdad de todos los españoles. Un Gobierno no puede disponer de los derechos de los españoles a su antojo ni convertir a nuestro país en un mosaico de intereses contrapuestos donde nuestra diversidad y nuestra organización territorial se usen para enfrentar a ciudadanos libres e iguales en derechos.

Los problemas institucionales, sociales y económicos que esta decisión genera van más allá de la situación actual y del legítimo debate sobre los modelos de financiación. Es un grave error político y moral dinamitar nuestro modelo de convivencia y replantear por completo el sistema de financiación autonómica —tema que el Gobierno ha ignorado durante años, junto con la revisión de la financiación local— únicamente por asegurar una investidura.

No debemos aceptar la adopción del lenguaje independentista que equipara a Cataluña con los partidos separatistas. Esta visión no solo distorsiona la realidad, sino que tampoco esta propuesta beneficiaría a los propios ciudadanos catalanes. El objetivo final del independentismo es hacerse con el control financiero, la llamada "llave de la caja", para seguir impulsando el desafío del procés mediante nuevos mecanismos, lo que no haría más que profundizar en la decadencia política y social que afecta a la Región.

Así lo han declarado los únicos verdaderos agraciados del acuerdo, los políticos separatistas, para los que la independencia fiscal es el paso previo a culminar la declaración de independencia total que iniciaron en 2017. Ellos, habiendo constatado que es imposible lograr la independencia sacando a Cataluña del Estado, ahora pretenden obtenerla sacando al Estado de Cataluña, una tarea en la que han encontrado como aliado al actual presidente del Gobierno.

Lo inaudito es que el PSOE haya decidido no solo colaborar con este propósito, sino erigirse en su máximo artífice y defensor, desprotegiendo a la nación de forma tan irresponsable cuando las fuerzas independentistas reconocen abiertamente que el fin último de los recursos económicos adicionales que pretenden agenciarse a costa de los demás no es fortalecer el bienestar de nadie, sino una estructura administrativa que les permita repetir el golpe de 2017 con mayores garantías. No se trata de una mejor financiación de los servicios públicos, ni tan siquiera en una comunidad autónoma. Se trata de financiar, con los recursos de todos, un propósito ideológico excluyente.

Pero, por encima de todo, esta concesión dinamita el sistema de derechos y deberes que nos dimos en la Constitución de 1978 y sobre el que hemos cimentado un Estado social y democrático de derecho, así como una sociedad basada en la igualdad y solidaridad en términos económicos, sociales y de convivencia. La única forma de garantizar el privilegio fiscal al independentismo es perjudicando al conjunto de españoles, singularmente a aquellos que más necesitan de las políticas públicas como elemento de cohesión e igualdad social. Esto constituye una flagrante ruptura de la solidaridad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia defenderá la igualdad y la solidaridad como principios irrenunciables del ordenamiento constitucional y del Estado autonómico en la toma de decisiones.

2. La Asamblea Regional de Murcia entiende que debe paralizarse cualquier avance hacia la independencia fiscal solicitada por el separatismo y exigir garantías de que ninguna comunidad del actual sistema de régimen común sale del mismo ni se fragmente la Agencia Tributaria.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación convocar de manera urgente la Conferencia de Presidentes Autonómicos, con el objetivo de recuperar las mínimas bases del consenso y abordar conjuntamente, y desde la multilateralidad, la renovación del actual sistema de financiación autonómico. Este modelo debe ser acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) y que la AIReF participe del análisis de la propuesta del Gobierno.

4. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación garantizar que la multilateralidad y transparencia sean los principios sobre los que se fundamentará el proceso de estudio, trabajo y aprobación del nuevo sistema de financiación autonómica; abandonando la bilateralidad con las CC. AA.

5. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación convocar de manera urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) para promover una reforma del sistema de financiación focal conjuntamente con la financiación autonómica. En ambos casos se debe atender a todas las variables existentes en cada territorio que garanticen la suficiencia financiera autonómica y la prestación de servicios en igualdad de condiciones.

6. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación basar la reforma del sistema de financiación en el análisis de datos, trabajando en la cuantificación del futuro gasto en sanidad y políticas sociales derivados del envejecimiento que, según los estudios oficiales, se va a producir en nuestro país en los próximos años y en el incremento exponencial del coste de los servicios públicos.

7. La Asamblea Regional de Murcia muestra su respeto a la autonomía fiscal de las CC. AA. y a todas las competencias autonómicas y locales recogidas en la Constitución y en los diferentes estatutos de autonomía.

8. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación ampliar el montante económico total del sistema de financiación autonómica y, en paralelo a la reforma del mismo, crear un Fondo Transitorio para paliar la infrafinanciación que padecen todas las CC. AA. y ciudades autónomas.

9. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación garantizar la cogobernanza de los Fondos Next Generation y futuras inyecciones económicas de la Unión Europea.

10. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación facilitar a las CC. AA. disponer de los 18.000 millones de euros de fondos europeos Next Generation que el Gobierno no ha ejecutado, con el fin de evitar la devolución de los mismos a la UE.

Cartagena, 12 de septiembre de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 327, SOBRE PLAN REGIONAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el Portavoz, José Vélez Fernández, presenta,

al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre Plan regional para la Inclusión Social en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno regional lleva años sin aprobar el Plan de Inclusión Social previsto en diversas leyes y decretos autonómicos. Como consecuencia de este incumplimiento, Murcia es una de las pocas comunidades que todavía carecen de esta herramienta, llamada a fijar las estrategias a seguir en la lucha contra la exclusión social. El plan que los sucesivos responsables de la Consejería de Familia - antes Política Social- nunca han llegado a elaborar debería incluir, en primer lugar, un diagnóstico de la situación en una región que se caracteriza precisamente por altas tasas de pobreza. Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), el 31,5 % de los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia se encuentran en riesgo de exclusión.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que realice todas las actuaciones necesarias para el desarrollo y puesta en marcha del Plan Regional para la Inclusión Social del Decreto 163/2017, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cartagena, 12 de septiembre de 2024. - El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 329, SOBRE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE MAMA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre protocolo de actuación para la detección precoz de cáncer de mama.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La incidencia del cáncer de mama en las mujeres españolas está aumentando un 0,9 % cada año. En 2022 se diagnosticaron unos 34.750 nuevos casos, siendo este tipo de cáncer el más frecuente entre las mujeres de la Región, con un peso relativo sobre el total de casos de cáncer similar a la media nacional, de tres de cada diez.

Además, el crecimiento de su incidencia a lo largo de los últimos 40 años muestra diferencias notables respecto a otros tipos de tumores malignos.

Mientras en los de colon, pulmón o cuerpo uterino la subidas han sido moderadas, los de mama ascienden de forma sistemática a razón de dos casos más cada año. Muestra de ello son los datos que evidencian que, en 2022, en la Región fueron 997 las personas diagnosticadas, frente a las 980 del año anterior.

Y aunque la edad de máxima incidencia está por encima de los 50 años, aproximadamente un 10 % se diagnostica en mujeres menores de 40 años.

A pesar de la alta incidencia de esta enfermedad, la mayoría de las pacientes con cáncer de mama tienen un buen pronóstico y una alta probabilidad de supervivencia, siempre que se les

detecte la enfermedad en una etapa temprana y que tengan acceso al tratamiento correcto.

Y es que una detección precoz es vital para la supervivencia de esta enfermedad. Así lo confirma la Sociedad Española de Oncología Médica, que en su publicación de enero de 2023 sobre el cáncer de mama afirma que “el estadio en el que se ha diagnosticado el cáncer influye en la supervivencia. La supervivencia en el estadio I es de más del 98 % y, en cambio, en los estadios IV la supervivencia desciende al 24 %.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, junto a los colectivos y profesionales sanitarios implicados, desarrolle en las 9 áreas de salud un mismo protocolo de actuación para la detección precoz de cáncer de mama, destinado a:

- Todas aquellas ciudadanas y ciudadanos de la Región de Murcia que, estando fuera de la cohorte de edad destinataria del programa de cribado de cáncer de mama, acuden a consulta médica por sospechas o indicios de cáncer de mama.

- Todas aquellas personas que, formando parte de la cohorte de edad destinataria del programa de cribado de cáncer de mama, acuden a consulta médica con síntomas compatibles con el cáncer de mama en el intervalo de tiempo transcurrido entre las pruebas diagnósticas establecidas en el mencionado programa de cribado.

Cartagena, 12 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 331, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL ONCOLÓGICO EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación, la siguiente Moción relativa a la elaboración de un Plan Integral Oncológico en la Región de Murcia.

El cáncer sigue siendo una de las principales causas de morbilidad y mortalidad del mundo. Cada año se diagnostican en el mundo más de 14 millones de casos nuevos y la enfermedad provoca 9,6 millones de muertes al año. Aproximadamente se estima que uno de cada dos hombres y una de cada tres mujeres tendrán cáncer a lo largo de su vida.

En España, el número de cánceres diagnosticados han ido aumentando en los últimos años, convirtiéndose por primera vez en la primera causa de fallecimiento en nuestro país. En concreto, en 2023, murieron 115.013 personas a causa de esta enfermedad, lo que representa el 26,55 % de todos los decesos de nuestro país.

Según el informe anual de la Sociedad Española de Oncología Médica, se estima que el número de cánceres diagnosticados en España en el año 2024 alcanzarán los 286.664 casos.

En la Región de Murcia, en el año 2023 se diagnosticaron 8259 casos, dato superior al registrado en el 2022, que ascendió a 8074 casos.

Si hablamos de niños y adolescentes, en la Región de Murcia se diagnostican cada año más de medio centenar de casos de cáncer infantil; en concreto, la Consejería de Salud cifra los nuevos diagnósticos anuales a una media de 64 en menores de 19 años entre 2016 y 2020.

Por tanto, siendo el cáncer uno de los principales problemas de salud de la Región de Murcia, con tendencia al alza, su abordaje exige la implementación de estrategias basadas en la evidencia

científica para la prevención y la detección temprana, el tratamiento y los cuidados paliativos, definiendo planes de actuación y coordinación entre los diferentes servicios sanitarios implicados, desde una perspectiva social y sanitaria.

En la Región de Murcia no existe ningún documento que de forma integral defina la estrategia en cáncer, dando respuesta a todas las necesidades que existen en torno a esta enfermedad.

En consecuencia, dada la complejidad del abordaje del cáncer y la dificultad de organización de los servicios sociosanitarios implicados, resulta necesario desarrollar un plan oncológico adaptado a las características específicas de la Región de Murcia y a las necesidades de su población, en el que se definan los objetivos para los próximos años y se contemple una estrategia más eficiente y eficaz, con un reto principal: incrementar el índice de supervivencia y disminuir el impacto causado por el cáncer, mejorando la vida de estos pacientes y de sus familiares o cuidadores.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia inste al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que este, a su vez, solicite a la Consejería de Salud la elaboración y puesta en marcha de un Plan Integral Oncológico en la Región de Murcia, que debe incluir un análisis e identificación de la situación actual, la formulación de los objetivos a alcanzar y la definición de estrategias y líneas de actuación que permitan un abordaje integral y de calidad de esta patología, con el objetivo general de reducir la incidencia y mortalidad, y de mejorar la calidad de vida de las personas que lo padecen y sus familiares o cuidadores.

Cartagena, 13 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 333, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS FUERZAS ARMADAS (DIFAS) EN LA REGIÓN DE MURCIA EN EL 2026, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el Portavoz, D. José Ángel Antelo Paredes, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Proposición no de ley para su debate ante el Pleno de la Cámara: celebración del Día de las Fuerzas Armadas (DIFAS) en la Región de Murcia en el 2026.

La celebración del Día de las Fuerzas Armadas (DIFAS) se remonta a 1978, cuando se instituyó como un acto institucional con el objetivo de rendir homenaje a nuestras Fuerzas Armadas, fortalecer su vínculo con la sociedad y dar a conocer su labor a los españoles.

Previamente a su institucionalización únicamente se celebraba en ciudades con Capitanías Generales. El DIFAS se celebra anualmente, generalmente el sábado coincidente o más próximo al 30 de mayo, festividad de San Fernando (Rey Don Fernando III, el Santo).

Celebrado hasta 1987 con especial relieve el Día de las Fuerzas Armadas en cada una de las Capitanías Generales y con el propósito de ampliar la resonancia de la efeméride y subrayar la identificación de los ejércitos con el pueblo español, del que forman parte y al que sirven, se extendió la solemne celebración anual simultáneamente a todo el territorio nacional, y si bien su carácter perdió rigidez para convertirse en una fiesta donde convergían los tradicionales actos militares con otro tipo de actividades más populares, originó un mayor interés y participación de la población.

Desde 1987 las sedes del Día de las Fuerzas Armadas han sido Almería (2), Cartagena (2),

Barcelona (2), Talavera la Real y Badajoz (2), Colmenar Viejo y Madrid (11), La Coruña (2), Barcelona (2), Alicante, Istok (Kosovo), Santa Cruz de Tenerife, Sevilla (2), Gijón y Oviedo-Gijón (2), Zaragoza, Santander, Málaga, Valladolid, Guadalajara, Logroño, Huesca (2) y Granada-Motril.

Creemos que la estancia de S.A.R. la Princesa de Asturias en la Región de Murcia para completar su tercer curso de formación militar en el Ejército del Aire y del Espacio en la Academia General del Aire de San Javier para el curso académico 2025-2026 y, por tanto, finalizando sus estudios castrenses en la Región, tras su paso previo por la Academia Militar de Zaragoza y por la Escuela Naval de la Armada en Marín, en Pontevedra, supone una excelente oportunidad para que la ciudad de Murcia, como capital de la Región, acoja por primera vez el tradicional desfile militar que se viene celebrando en el Día de las Fuerzas Armadas.

Nuestra relación con el Ejército es histórica, siendo la Región de Murcia una de las comunidades autónomas donde se puede apreciar una mayor identificación entre las Fuerzas Armadas y el pueblo, y cuya tradición castrense se puede apreciar en que en la Región de Murcia están presentes el Ejército de Tierra, Armada y el Ejército del Aire y del Espacio.

La Región de Murcia dispone de la mencionada Academia General del Aire (AGA), ubicada en Santiago de la Ribera (San Javier), donde los futuros oficiales del Ejército del Aire y del Espacio se forman para diferentes especialidades, entre ellas la especialidad de piloto.

En Cartagena se encuentra el Arsenal Militar, que actúa como base de apoyo logístico para los buques e instalaciones de la Armada en el Mediterráneo. Su área de influencia se extiende desde Almería hasta Gerona, incluyendo las Islas Baleares. En cuanto a las unidades del Ejército de Tierra, destaca el Regimiento de Artillería Antiaérea n.º 73.

Asimismo, cabe mencionar la Base Aérea de Alcantarilla, anteriormente conocida como Aeródromo Militar de Alcantarilla, que es una de las principales instalaciones del Ejército del Aire y del Espacio de España y que alberga la Escuela Militar de Paracaidismo Méndez Parada. Adicionalmente, destacamos la Brigada Paracaidista (BRIPAC) del Regimiento de Infantería "Zaragoza" n.º 5, con sede en el acuartelamiento Santa Bárbara, de Javalí Nuevo (Murcia), que participa en diversas misiones internacionales.

Dentro de la rica tradición militar de la Región, resaltamos el Regimiento de Infantería Mallorca n.º 13, que estuvo operativo hasta su disolución el 29 de diciembre de 1995 en el acuartelamiento Sancho Dávila, de Lorca.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno Regional para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación, coincidiendo con la finalización del curso en la Academia General del Aire en San Javier (Murcia) de S.A.R. doña Leonor de Borbón y Ortiz, la celebración del Día de las Fuerzas Armadas (DIFAS) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el próximo año 2026, siendo el tradicional desfile anual de las Fuerzas Armadas en la capital de la Región.

En Cartagena, 19 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 335, SOBRE AMPLIACIÓN AL 100 % DE LA POBLACIÓN DIANA DE LAS PRUEBAS DE CRIBADO DE CÁNCER DE COLON EN LAS 9 ÁREAS DE SALUD, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre ampliación al cien por cien de la población diana de las pruebas de

cribado de cáncer de colon en las 9 áreas de salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según los datos del Observatorio contra el Cáncer de la Asociación Española contra el Cáncer, en 2023 se diagnosticaron 295.675 nuevos casos de esta enfermedad en todo el país. De ellos, 8259 corresponden a la Región de Murcia, dato ligeramente superior al de 2022, en que se registraron 8074 y 290.294 en todo el territorio nacional.

Concretamente, en la Región de Murcia cada día se diagnostican 3,19 casos de cáncer de colon, el tumor más frecuente y del que en el pasado año 2023 se presentaron 1167 nuevos casos, 27 más que el pasado año 2022, según las cifras del Observatorio del Cáncer de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC).

En la Región de Murcia, el programa de cribado de cáncer de colon se desarrolla desde 2006 en personas de entre 50 y 69 años, pero solo en algunas áreas de salud, lo que permite realizar un tratamiento sencillo que disminuye la mortalidad y mejora la calidad de vida. Si el resultado de la prueba es positivo, se llama desde el hospital de referencia para acudir a una consulta de cribado de cáncer de colon y recto en la que se le indicará al usuario si se tiene que someter a una colonoscopia o cualquier otra prueba complementaria.

Sin embargo, desde el año 2006 hasta el día de hoy el Gobierno Regional ha sido incapaz de extender en igualdad de condiciones este programa de cribado en las nueve áreas de salud. Y a pesar de haber transcurrido ya 18 años desde el inicio del programa de cribado de cáncer de colon, este no está extendido al cien por cien en las nueve áreas de salud, ya que en Cartagena y Lorca (áreas II y III) el rango de edad es de 60 a 69 años, en la primera, y de 65 a 69 años, en la segunda, mientras que en el resto de áreas de salud todos los ciudadanos mayores de 50 años se pueden beneficiar de este programa desde hace muchísimos años.

La dilatación en el tiempo en la extensión de este programa supone un grave agravio comparativo entre la ciudadanía de esta Región, dando lugar a ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda en el acceso a la sanidad pública en pruebas de vital importancia de las que puede depender la vida, ya que en palabras de la propia Consejería de Salud: “La Consejería de Salud y la AECC están sumando esfuerzos para concienciar a la población de la importancia de acudir a estos cribados, ya que la prevención es el mejor tratamiento contra el cáncer”.

Desde el Gobierno Regional llevan años prometiendo públicamente extender el programa al cien por cien en todas las áreas de salud. La última vez se prometió el 31 de marzo de 2023 con motivo del Día Mundial de Cáncer de Colon y el consejero de Salud del Gobierno Regional anunció que a lo largo de 2023 este compromiso se materializaría, pero desgraciadamente, una vez más, el Gobierno Regional volvió a mentir y no lo hizo, y a día de hoy en la Región de Murcia hay miles de hombres a los que se les está negando la oportunidad de, mediante un sencillo cribado, poder prevenir, diagnosticar y tratar a tiempo una enfermedad que puede ser mortal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que amplíe al cien por cien de la población diana las pruebas de cribado de cáncer de colon en las 9 áreas de salud, corrigiendo así las desigualdades en el acceso al programa que se vienen produciendo en la Región de Murcia desde el año 2006.

Cartagena, 13 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 336, SOBRE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UNA NUEVA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre elaboración y aprobación de una nueva ley de patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El patrimonio cultural es concebido como el conjunto de bienes materiales e inmateriales heredados de nuestro pasado, que se hallan vinculados a la identidad social y cultural de una comunidad y que deben preservarse para su transmisión a las generaciones futuras. Es primordial que su protección sea realizada conforme a las leyes que lo regulan, por instituciones que garanticen su preservación. Ello permitirá que sea objeto de estudios en profundidad, de transmisión de conocimientos y experiencias, de inspiración y del disfrute por el conjunto de la sociedad. Asimismo ayudará a desarrollar un sentido de pertenencia y contribuirá a la cohesión de la comunidad. También es preciso considerar que el patrimonio cultural constituye un recurso turístico de primer orden, que influye de forma decisiva en el desarrollo económico.

En la Región de Murcia la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dictada de conformidad con lo establecido en su Estatuto de Autonomía y el articulado correspondiente de la Constitución española, establece el régimen jurídico de los bienes patrimoniales y de dominio público. En particular, tiene por objeto la protección, conservación, acrecentamiento, investigación, conocimiento, difusión y fomento del patrimonio cultural de la Región de Murcia. Dicha normativa fue modificada en la Ley 9/2018, de 11 de octubre, en un artículo único por el que asigna a la Administración Regional la potestad de regular la promoción y tutela del régimen de visitas a bienes de interés cultural. Asimismo, la disposición final establece el 31 de diciembre de 2018 como fecha límite para la aprobación del Reglamento de desarrollo de la mencionada Ley de Patrimonio.

A diferencia de otras comunidades autónomas, tras la aprobación de la Ley 4/2007, el desarrollo normativo ha sido muy restringido. Esto ha determinado que transcurridos dieciséis años desde su entrada en vigor, no haya sido llevada a cabo la necesaria actualización para ofrecer una adecuada y extensa protección de los bienes culturales en sus distintas categorías. Otra consecuencia de ello es la considerable relación de bienes muebles e inmuebles que no están inscritos en el Registro de Bienes de Interés Cultural, ni incluidos en el inventario. Igualmente, son escasas las disposiciones aprobadas en las que Bienes de Interés Cultural incorporan bienes inmuebles, su entorno de protección y los bienes muebles que se consideran parte del mismo y debería incorporarse el paisaje cultural.

La normativa actual precisa ajustes importantes en los plazos establecidos, al tiempo que es preciso revisar los artículos de gestión de notificación y publicación de resoluciones, facilitar a los interesados el acceso a expedientes electrónicos, regular la financiación a particulares e incrementar el presupuesto anual y el capítulo de subvenciones. Se requiere, a su vez, una mayor planificación por parte de las instituciones competentes, para evitar el abandono, deterioro y desaparición de parte del patrimonio cultural de la Región de Murcia. En este sentido hay que recordar los compromisos incluidos en nuestra normativa que aún no han sido desarrollados. Tal es el caso del aún pendiente Reglamento de desarrollo de la Ley de Patrimonio Cultural, o del anunciado decreto regulador del Consejo Asesor de Patrimonio Cultural. Tampoco se tiene constancia de la participación del conjunto de instituciones consultivas con competencias en materia de patrimonio cultural.

Por otra parte, es notoria la escasa dotación de personal cualificado e interdisciplinar que precisa el Servicio de Patrimonio Histórico, así como la necesaria incorporación de nuevas tecnologías que permitan ganar efectividad en la gestión y mejorar la difusión de los valores culturales de la Región al conjunto de la sociedad. No podemos ignorar que sobre este servicio descansa la función de protección, promoción y difusión de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia, mediante la formación y conservación del inventario general de bienes muebles e Inmuebles, la tramitación de declaraciones de Bienes de Interés Cultural, y de la adopción de cuantas medidas sean necesarias para su tutela, conservación, acrecentamiento y puesta en valor.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional a la elaboración y aprobación de una nueva Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que ofrezca una adecuada y extensa protección de los bienes culturales en sus distintos intereses.

Cartagena, 13 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 337, SOBRE PUESTA EN MARCHA DEL OBSERVATORIO DE LA CULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre puesta en marcha del Observatorio de la Cultura de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Región de Murcia no existen actualmente informes públicos donde se evalúen las políticas culturales puestas en marcha, y se carece de un sistema de indicadores que evalúe la repercusión cultural dentro de nuestra geografía.

Sin estos datos, es más difícil evaluar o medir el impacto de estas políticas y no se puede calificar de manera real la situación en la que se encuentra la cultura para llevar a cabo actuaciones necesarias a la hora de mejorarla.

Los pocos informes que se tienen los aporta el tejido cultural, sin contar con los medios necesarios que harían más fácil y precisa esta investigación tan necesaria en el sector de la cultura.

El sector de la cultura debe participar en esta tarea, ya que tienen datos suficientes como para que la investigación sea todo lo precisa que se requiere.

Las políticas culturales necesitan cifras, datos, estadísticas, porque son tan importantes como cualquier otro tipo de política y por eso deben estar en primer plano y hay que marcar unos objetivos sobre ellas.

Deben realizarse valoraciones y evaluaciones del impacto que tienen estas políticas en la sociedad y dentro del sector de la cultura, y que dejen informes claros de su repercusión, desde los órganos de gobierno desde donde se desarrollan.

Tenemos ejemplos de observatorios de la cultura que, siendo públicos, han hecho un trabajo y un seguimiento inmejorable para poner en valor a esta como merece.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que se ponga en marcha un Observatorio de la Cultura de la Región de Murcia, que se encargue de hacer los análisis, estadísticas, informes e investigaciones pertinentes sobre esta materia, para que estos datos sirvan de mejora a las políticas culturales de la Región de Murcia, tal y como se ha hecho en otras comunidades autónomas.

Cartagena, 13 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 338, SOBRE DOTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS AL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO AUTONÓMICO Y DESARROLLO DE LA LEY REGIONAL 7/2018, DE 7 DE JULIO, DE PAREJAS DE HECHO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre Registro de Parejas de Hecho autonómico y desarrollo de la Ley 7/2018, de 3 de julio, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Los modelos de sociedad, sus formas de organizarse y los valores sobre los que esta se sustenta han evolucionado y son ya muy diferentes a los que tradicionalmente han venido imperando décadas atrás. Si bien el matrimonio sigue siendo la forma de unión o unidad familiar predominante, no es la única opción actual, y la sociedad murciana no puede permanecer ajena a los cambios surgidos en el último medio siglo, debiendo dar respuesta a otros tipos de unión que demandan una regulación por parte de los poderes públicos."

Este es el primer párrafo de la Ley de Parejas de Hecho de la Región de Murcia, Ley 7/2018, de 3 de julio, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Este es el texto que culmina el trabajo desarrollado por el Grupo Parlamentario Socialista desde 1994 y que fue rechazado por el Partido Popular en diversas ocasiones hasta que se formó una mayoría parlamentaria alternativa en 2015 y tuvieron que ceder.

No fue hasta 2018, con la aprobación de esta ley, cuando fuimos la última comunidad autónoma en regular y armonizar, es decir, en dar seguridad jurídica a las personas que decidían unirse como parejas de hecho en la Región de Murcia. Una ley que compiló todos los reglamentos de rango inferior y, también, recogió muchos de los preceptos que se aprobaron en las leyes autonómicas de otros territorios, aprobadas anteriormente a la nuestra.

Las dos principales novedades que trajo esta ley fue la de establecer un registro único autonómico en el que se volcaran los datos de todos los registros que pudieran existir municipalmente. Provocando, en consecuencia, que no se diera la circunstancia de inscribirse en más de un registro a la misma vez.

Son cientos los comentarios y las quejas que nos llegan desde la ciudadanía de la Región de Murcia que intentan inscribirse en el Registro autonómico que promueve esta ley. Solo hace falta buscar "Registro Parejas de Hecho Murcia" en Google y leer las reseñas para saber que no funciona, constituyéndose las reseñas como buzón de quejas del Registro. Reseñando, a tal efecto, el incumplimiento de dicha ley por parte de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

En este sentido, hablamos de listas de espera de año y medio en el mejor de los casos para inscribirse en el registro, cuando la propia ley fija en el segundo párrafo de su artículo 4.1 el plazo de resolución: la inscripción de la unión de hecho en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia se producirá mediante resolución del órgano competente para la gestión de dicho Registro, en el plazo de tres meses desde la solicitud, siendo los efectos del silencio administrativo negativos, sin perjuicio de la resolución posterior sobre aquella. Contra dicha resolución cabrá interponer el correspondiente recurso administrativo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Dotar de los medios humanos y materiales necesarios al Registro de Parejas de Hecho dependiente de la Comunidad Autónoma, para que cumpla con los plazos dictaminados por la Ley 7/2018, de 3 de julio, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- Desarrollar la Ley 7/2018, de 3 de julio, de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para garantizar la igualdad entre la ciudadanía de la Región que decida unirse por esta figura.

Cartagena, 13 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 339, SOBRE ACELERACIÓN DE LOS TRÁMITES PARA LA CONCESIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre valoración del grado de discapacidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, que entró en vigor el 20 de abril de 2023, tiene por objeto la regulación del procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, el establecimiento de los haremos aplicables, así como la determinación de los órganos competentes, todo ello con la finalidad de que la evaluación del grado de discapacidad que afecte a la persona sea uniforme en todo el territorio del Estado, garantizando con ello la igualdad de condiciones para el acceso de la ciudadanía a los derechos previstos en la legislación.

Sin embargo, la Región de Murcia acumula un retraso de 16 meses para obtener la valoración del grado de discapacidad, la sexta mayor cifra por comunidades, según los datos que se extraen del informe "CERMI Espacio Digital. Territorios Conectados" elaborado a partir de la información obtenida por los CERMI autonómicos, en el que se analiza el tiempo medio para obtener la valoración del grado de discapacidad, desde que se solicita en la Comunidad Autónoma, hasta que se concede.

Una dilación de más de un año inadmisibles que causa un enorme perjuicio a las personas con discapacidad y sus familias al ser, la valoración de la discapacidad, la puerta de acceso al sistema de apoyos y prestaciones de las Administraciones públicas que se reciben por razón de discapacidad en nuestro país.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que acelere los trámites para obtener la valoración del grado de discapacidad, contratando más personal para evitar desigualdades sociales territoriales, según lo establecido en el Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

Cartagena, 13 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 341, SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LA LEY 3/1995, DE 21 DE MARZO, DE LA INFANCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista y, en su nombre, el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre actualización de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Treinta y cuatro años después de la aprobación en la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Infancia y la Adolescencia, se continúa enfrentando a múltiples desafíos, como la pobreza y las desigualdades incrementadas por las últimas crisis económicas, la crisis climática, la violencia o las consecuencias de la COVID-19 y de la guerra en Ucrania, que han puesto en riesgo la supervivencia de millones de personas en el mundo, y especialmente de niños y niñas. Estos desafíos comprometen su bienestar hoy, pero también sus oportunidades de desarrollo y supervivencia mañana. Asegurar la consecución de sus derechos es una cuestión colectiva y de obligado cumplimiento en un Estado como el nuestro, que ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990.

En ese sentido, consideramos de capital importancia que 28 años y cuatro normas estatales después se actualice la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de Infancia de la Región de Murcia, ampliamente superada por la normativa estatal y por los cambios experimentados en la sociedad en su conjunto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional a actualizar la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia, incluyendo:

- La implementación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y a Adolescencia frente a la Violencia.
- La creación del Observatorio Autonómico de la Infancia y la Adolescencia como órgano consultivo y de propuestas, de colaboración y coordinación entre administraciones e instituciones que trabajan con la infancia a través del cual puedan identificarse las problemáticas, las actuaciones a poner en marcha y las necesidades de intervención en este ámbito.
- La evaluación de las políticas públicas implementadas.
- Y la participación de los niños, niñas y adolescentes, a través de un órgano consultivo, para que

formulen propuestas a la Administración regional y opinen sobre los asuntos públicos que les afecten directamente.

Cartagena, 20 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 342, SOBRE AUMENTO DE LA EDAD DE HOSPITALIZACIÓN EN LA UNIDAD DE PSIQUIATRÍA INFANTO-JUVENIL DE LA REGIÓN DE MURCIA Y AUMENTO URGENTE DE LAS PLAZAS EN DICHA UNIDAD, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre aumento de edad en la hospitalización de la Unidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil de la Región de Murcia y ampliación de plazas en la Unidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es en el año 2005 cuando el Gobierno Regional del Partido Popular anuncia por primera vez la creación de una Unidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil en la que atender los casos más graves de salud mental de nuestros menores.

En octubre de 2017 abrió, en el hospital Virgen de la Arrixaca, sus puertas el edificio de infantil, pero ha habido que esperar otro año y medio para la puesta en marcha del servicio de Psiquiatría Infanto-Juvenil, que se inauguró, por fin, 14 años después del primer anuncio.

Así en marzo de 2019 abril comenzó a funcionar esta planta con 8 camas y 16 trabajadores entre auxiliares de enfermería, enfermeros, terapeuta ocupacional, psiquiatras, psicólogo y trabajador social.

A día de hoy, casi 20 años después del primer anuncio, la única unidad de hospitalización de Psiquiatría Infanto-Juvenil que hay en la Región de Murcia sigue contando con las mismas 8 camas.

La pandemia ha impactado de forma importante en la salud mental de toda la sociedad y, en especial, de los menores, lo que obliga a poner recursos específicos para atender a este colectivo. El Plan de Salud Mental 2022-2025 apuesta precisamente por ampliar las plazas en las unidades de hospitalización de corta estancia infanto-juvenil y mejorar los equipos comunitarios.

La Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental (Sepsm) ha alertado de que hay un «incremento progresivo» de los trastornos mentales en España, sobre todo entre los menores de edad.

En la actualidad los recursos hospitalarios de los que dispone nuestra Comunidad Autónoma para afrontar las necesidades más agudas en salud mental son, según los datos oficiales ofrecidos por la Consejería de Salud, los siguientes:

Dispositivos hospitalarios:

- Unidades de hospitalización breve para adultos en hospitales generales: Hospital Morales Meseguer, Hospital Reina Sofía, Hospital Virgen de la Arrixaca, Hospital Rafael Méndez y Hospital Santa Lucía.
- Unidad de Hospitalización Breve para Infancia y Adolescencia, ubicada en el Hospital Virgen de la Arrixaca (8 camas).
- Unidad Regional de Media Estancia para población adulta, ubicada en el Hospital Román Alberca.
- Dos unidades de hospitalización especializadas ubicadas en el Hospital Reina Sofía.
- Unidad de hospitalización de personas diagnosticadas de trastornos de la conducta alimentaria.

- Unidad de Desintoxicación Hospitalaria, para personas con adicciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Aumentar la edad de hospitalización en la Unidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil de la Región de Murcia hasta los 20 años de edad.

- Ampliar de forma urgente las plazas de la Unidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil de la Región de Murcia.

Cartagena, 20 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 343, SOBRE CREACIÓN DE MÁS PLAZAS PÚBLICAS EN EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS), FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre creación de más plazas públicas en el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) para que las personas con discapacidad puedan acceder a los centros de día o al Servicio de Promoción de la Autonomía Personal (SEPAP) al salir del centro escolar una vez cumplida la mayoría de edad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según recoge uno de los últimos informes de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, elaborado con cifras del Imserso, la Región de Murcia es la que menor ratio de plazas tiene de todo el país, la segunda comunidad autónoma con menos plazas públicas y que cuenta con un déficit de 6749 plazas,

En total, la Región de Murcia contó en 2020 con un total de 5635 plazas residenciales para personas mayores de edad. De ellas, 2191, el 38,9 por ciento, son privadas, y 3444 son plazas públicas, el 61,1 por ciento.

Esta situación dificulta el acceso de las familias y de los menores a acceder, al cumplir la mayoría de edad, a centros públicos en la Región de Murcia. Y aunque actualmente los menores de edad con discapacidad que están en centros escolares en la Región, suelen quedarse hasta los 21 años una vez cumplida la mayoría de edad. La falta de plazas públicas se está convirtiendo en un problema para familias y, sobre todo, para ellos y ellas.

Según datos del CERMI-Región de Murcia, en nuestra Comunidad faltan alrededor de unas 1000 plazas para cubrir la demanda real de las familias y de sus hijos e hijas, que padecen la falta de plazas y sus consecuencias para la salud de sus hijos e hijas. Carecer de plazas públicas, una vez salidos del centro escolar, en la mayoría de casos supone perder tanto la socialización a la que estaban acostumbrados como los servicios que los mantenían activos: actividades al aire libre, fisioterapia, pedagogía, desarrollo motriz, etcétera.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la creación de más plazas

públicas en el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) para que las personas con discapacidad puedan acceder a los centros de día o al Servicio de Promoción de la Autonomía Personal (SEPAP), al salir del centro escolar una vez cumplida la mayoría de edad.

Cartagena, 20 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 344, SOBRE CREACIÓN DE UNA UNIDAD REGIONAL ESPECIALIZADA EN FIBROMIALGIA E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ATENCIÓN A LOS PACIENTES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre creación de una unidad regional especializada en fibromialgia y actualización, difusión e implementación en todas las áreas de salud de un protocolo de atención a pacientes de fibromialgia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de marzo de 2023, la entonces presidenta regional de Fibromialgia y Fatiga Crónica (CONFIBRO), María Ángeles Ayala, comparecía en la Comisión de Sanidad de la Asamblea Regional para exponer a los diferentes grupos políticos la situación en la que se encuentran los 30.000 enfermos de fibromialgia a los que su asociación representa.

En su intervención relató que los síntomas que los pacientes sufren ante esta enfermedad (dolor, febrícula, agotamiento...) hace que los pacientes se vean sometidos a un "largo peregrinaje que estigmatiza a los pacientes como holgazanes por su incapacidad para trabajar". Ayala pedía ayuda a los diputados: "No hay un reconocimiento social ni muchas veces sanitario" y en ese sentido destacaba como prioridad la necesidad de contar en la Región de Murcia con una unidad regional especializada en fibromialgia, que forme a los médicos y emprenda campañas de divulgación para identificar una enfermedad desconocida y crónica, que afecta al 2,5 por ciento de la población, según la Organización Mundial de la Salud.

De igual modo en su intervención expuso que con esta unidad también quieren "minimizar la inequidad que hay entre las comunidades autónomas en asistencia sanitaria porque "no es lo mismo ser un paciente de fibromialgia en la Región de Murcia que en otra donde hay varios años de experiencia en el tratamiento de fibromialgia", y por tanto "Esta unidad serviría para el diagnóstico y abordaje multidisciplinar de la fibromialgia".

Ese mismo mes y como consecuencia de la comparecencia en la Asamblea Regional de la Presidenta Regional de Fibromialgia y Fatiga Crónica, el Gobierno Regional anunciaba el 27 de marzo de 2023 la puesta en marcha de una Unidad de Fibromialgia que servirá de referencia para todas las áreas de salud.

Una unidad que permitirá a los pacientes contar con un diagnóstico diferencial y con un abordaje multidisciplinar de la fibromialgia a través del acondicionamiento físico, el tratamiento psicológico o psiquiátrico en caso de necesitarse, el farmacológico y el educativo, y que era un compromiso del consejero de Salud, Juan José Pedreño, en una reciente reunión con representantes de CONFIBRO.

Un año después de la comparecencia en sede parlamentaria, de la reunión con el consejero y del anunciado compromiso del Gobierno regional, desde el Grupo Parlamentario Socialista y tras haber podido hablar con los colectivos implicados, estos nos han trasladado que a día de hoy sus necesidades siguen siendo las mismas que expusieron en comisión hace un año y que la unidad regional especializada en fibromialgia aún no existe en nuestra Región.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la

siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- La creación en un plazo no superior a un año de una unidad regional especializada en fibromialgia.
- La actualización, difusión e implementación en todas las áreas de salud de un protocolo de atención a pacientes de fibromialgia.

Cartagena, 20 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 345, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY DE RENTA AUTONÓMICA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre elaboración de un proyecto de ley de renta autonómica que reconvierta la actual Renta Básica de Inserción de la Región de Murcia en una renta autonómica regional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho que propugna, como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la justicia y la igualdad.

La crisis sanitaria, económica y social provocada primero por la covid-19 y después por la guerra en Ucrania ha dejado al descubierto que nuestro sistema de protección social era insuficiente en la reducción de la pobreza, especialmente en la pobreza severa. Hecho que se veía agudizado en la fragmentación de las distintas prestaciones autonómicas, con criterios diferentes y distintas prestaciones dirigidas a paliar la pobreza de los hogares más vulnerables, carentes de una última red de seguridad que garantizase unos ingresos mínimos para todos y todas.

Las rentas mínimas de las comunidades autónomas, puestas en marcha desde finales de los 80, no han logrado llenar ese hueco y cubrir la función que su nombre sugería. Su cobertura, de 293.000 hogares (679.180 personas) en el conjunto de las regiones, y su inversión, de 1519 millones de euros, se quedaba muy alejada de los niveles que alcanza la pobreza severa. Por ello, la puesta en marcha inmediata de un Ingreso Mínimo Vital (IMV) en nuestro país se puso en marcha en un momento de especial vulnerabilidad en los hogares de los ciudadanos de la Región para amortiguar el impacto de la crisis en los hogares más vulnerables, respondiendo además al déficit estructural de nuestro sistema de protección social para reducir la pobreza severa.

Con esta medida histórica, el Gobierno de España asumía una función de liderazgo en la lucha contra la pobreza. Sin embargo, para una buena parte de las comunidades autónomas, esta prestación se quedaría corta en relación al umbral de pobreza de cada territorio, que está a su vez determinado por el nivel de renta y por su distribución en ese territorio, y refleja, además, diferencias en los precios, en la pauta social de consumo y en las expectativas de la población. Para evitar esta situación, urge que se resuelva bien la articulación entre el IMV y la Renta Básica de Inserción en nuestra Comunidad Autónoma. Y para ello, debemos articular medidas que reconviertan nuestra actual renta básica de inserción en una renta autonómica, como ya tienen otras comunidades, que se complemente con la prestación estatal para poder cubrir unas necesidades básicas acordes con las características socioeconómicas de nuestro territorio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que elabore un proyecto de ley de renta autonómica que reconvierta la actual Renta Básica de Inserción de la Región de Murcia en una renta autonómica regional, que complemente al Ingreso Mínimo Vital estatal, en aras de mantener y potenciar un programa de garantía de rentas y de lucha contra la pobreza y la exclusión social adecuado a nuestro territorio.

Cartagena, 20 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 346, SOBRE ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN Y UN MAPA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre elaboración y puesta en marcha del Plan y Mapa de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, establece que el Sector de Servicios Sociales de la Región de Murcia comprende el conjunto de servicios, prestaciones, recursos y actuaciones, de titularidad pública o privada, que tengan por objeto la promoción y el desarrollo pleno de todas las personas dentro de la sociedad para la obtención de un mayor bienestar social y una mejor calidad de vida.

Asimismo, la ley mencionada indica que las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán contar con una planificación específica en servicios sociales que incluya el conjunto de medidas, recursos y acciones necesarias para lograr los objetivos de la política general de servicios sociales, señalando que será el Plan Regional de Servicios Sociales el instrumento para llevar a efecto esta planificación. Un Mapa de Servicios Sociales y la Carta de Derechos y Deberes de las personas usuarias de los servicios sociales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que elabore y ponga en marcha con la mayor urgencia un Plan y un Mapa de Servicios Sociales de la Región de Murcia, así como la Carta de Derechos y Deberes de las personas usuarias de los servicios sociales.

Cartagena, 20 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 347, SOBRE EVALUACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE ENFERMEDADES RARAS DE LA REGIÓN DE MURCIA Y CREACIÓN DE UN NUEVO PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL QUE DÉ COBERTURA AL PERIODO 2025-2029, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para

su debate en Pleno, sobre evaluación del Plan Integral de Enfermedades Raras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

'En enfermedades raras, ¿más vale prevenir que curar?' Esta es la campaña con la que FEDER arranca este 2024 para celebrar su 25 aniversario con motivo del Día Mundial de las Enfermedades Raras que se celebra el próximo 29 de febrero.

Un lema que aglutina a las 418 organizaciones de pacientes que conforman hoy la federación, un colectivo en su mayoría joven para el cual FEDER gestiona diferentes modalidades de ayudas que permitan dar respuesta a sus necesidades a la par que atender a la idiosincrasia de cada entidad. Y que tiene como objetivo, también en la Región de Murcia en la que contamos con 18 asociaciones, ayudar, conmemorar y crear concienciación para ayudar a todas las personas que padecen alguna enfermedad rara con el fin de recibir de forma oportuna el debido diagnóstico y tratamiento para garantizarles una vida mejor.

Porque 6 años de media para recibir un diagnóstico es demasiado tiempo para diagnosticar a centenares de personas y familias afectadas en la Región de Murcia.

Por ello, es imprescindible continuar avanzando desde nuestro ámbito competencial evaluando nuestro Plan Integral de Enfermedades Raras y creando un nuevo plan acorde a los nuevos tiempos que potencie la investigación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que priorice durante el año 2024 la evaluación del Plan Integral de Enfermedades Raras de la Región de Murcia y se establezca un nuevo Plan de Atención Integral que dé cobertura al periodo 2025-2029, garantizando el impulso a un diagnóstico precoz, el apoyo a la investigación y el acceso a medicamentos huérfanos.

Cartagena, 20 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 348, SOBRE IMPULSO, DIFUSIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS LOCALES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre impulso a las comunidades energéticas locales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe una gran diversidad de soluciones que facilitan la transición hacia un sistema energético bajo en emisiones. Dentro de esta diversidad de actores aparece por primera vez a nivel europeo, el 30 de noviembre de 2016 (Directiva COMO (2016) 864), la figura de comunidad energética.

Según el Instituto de Diversificación y Ahorro de la Energía, entidad dependiente del Ministerio de Transición ecológica, competente en la materia para la transposición de las Directivas europeas 2018/2001 y 2019/944 al reglamento español, una comunidad energética local es "una nueva figura en la cadena de valor socioeconómico del sector energético y un nuevo actor en el gran abanico del escenario de la transición energética. Su papel reside en facilitar la participación proactiva de los

amplios sectores de la sociedad sobre la cadena de valor de la energía, siempre desde una posición local en cuanto al territorio donde operan y en cuanto al beneficio socioeconómico que generan".

Una vez traspuesta la definición de las directivas al ordenamiento jurídico español, la Comunidad de Energías Renovables (CER) se define y tiene que cumplir los siguientes requisitos:

- Ser una entidad jurídica de participación abierta y voluntaria.
- La entidad está controlada efectivamente por sus socios o miembros (no hay un socio mayoritario).
- Su objetivo es brindar beneficios sociales y medioambientales en las zonas donde opera (ámbito).
- La entidad no persigue una finalidad de obtener ganancias financieras (repartir dividendos).
- Los activos son propiedad de la entidad jurídica comunidad.
- Los socios o miembros sean personas físicas, pymes o autoridades locales, incluidos los municipios.

Las actividades principales con impacto social y medioambiental que puede desarrollar una comunidad energética local son:

- Generación de energía principalmente procedente de fuentes renovables.
- Prestación de diferentes servicios como el suministro, intercambio, asesoramiento o almacenamiento de energía a los miembros.
- Prestación de servicios de eficiencia energética.
- Prestación de servicios de recarga para vehículos eléctricos u otros servicios energéticos.
- Todos pueden participar en el control energético del sistema.
- Participación social y mejora de las condiciones de vida en zonas rurales y urbanas.
- El uso de tecnologías limpias que generan calor y/o electricidad ofrecen alternativas seguras, fiables, limpias y cada vez más rentables a nuestras necesidades energéticas, contribuyendo así a reducir las emisiones de gases contaminantes y al impacto negativo del cambio climático.
- Inversión en eficiencia energética, pobreza energética, iniciativas de solidaridad para garantizar que nadie se queda atrás y que todos puedan beneficiarse del sistema energético, incluidos los más vulnerables.
- Educación y capacitación para miembros, escolares y / o el público en general.
- Promoción de la democracia energética y apoderamiento ciudadano.

Así, podemos afirmar que las comunidades energéticas locales ofrecen la oportunidad de impulsar rápidamente la transición energética hacia un sistema energético renovable, descentralizado, democrático y residente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta el Gobierno a:

1.º Incentivar la participación de la ciudadanía en las comunidades energéticas locales con una campaña de difusión para dar a conocer las ventajas del autoconsumo compartido.

2.º Crear una plataforma de acceso público con todas las comunidades energéticas locales que incluya los datos más relevantes y visibilice tanto la naturaleza de las mismas como el impacto positivo de cada una de ellas en las localidades donde operan (naturaleza, cantidad de energía producida, tipo de energía, huella de carbono, etcétera).

3.º Dotar de recursos para la constitución de las comunidades energéticas a través de una línea de ayudas para la contratación de asistencias técnicas: realización de estudios de viabilidad, formulación de planes de negocio y/o planes de financiación y para la instalación de energías

renovables, sistemas de almacenamiento de energía, vehículos cero emisiones y puntos de carga.

4.º Impulsar un plan de difusión y fomento de comunidades energéticas en todos los municipios de la Región de Murcia.

Cartagena, 20 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 349, SOBRE IMPULSO DE ACTUACIONES PARA DESARROLLAR LA EDUCACIÓN SEXUAL Y EL AFECTIVO EMOCIONAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre impulso de la educación sexual y afectivo-emocional en los centros educativos en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace pocos años asistimos a un preocupante retorno del machismo y una clara regresión en los valores históricos de igualdad entre hombres y mujeres que tanto costó conquistar y consolidar. Se trata de una regresión que también está cristalizando en las generaciones más jóvenes, con fenómenos simultáneos alarmantes.

Por un lado, la aparición de la "generación porno" con una creciente hipersexualización precoz de niñas y adolescentes y el consumo disparado de los contenidos pornográficos como única fuente de educación afectivo-sexual. El 53 % de los niños entre 6-12 años aseguran que han visto contenido sexual en Internet sin querer (por la proliferación de banners), casi el 70 % de los adolescentes españoles entre 13 y 17 años consume pornografía de manera frecuente y nueve de cada diez padres ignoran que sus hijos consumen pornografía online. Es altamente preocupante que el 30 % de los niños entre 8 y 12 años solo tiene la pornografía como educación sexual.

Por otro lado, se constata el aumento de las agresiones sexuales cometidas por menores (un 116 % más entre 2017-2022 según la Fiscalía General del Estado). En España, el 13,7 % de las mujeres ha sufrido violencia sexual. El 12,4 % de los casos fueron agresiones grupales (Macroencuesta 2019).

Además, esto se produce en un contexto alarmante de repunte de la violencia de género. Las cifras indican que el 99,6 % de los agresores sexuales son hombres (Macroencuesta 2019). El Informe de la Fundación FAD apunta a que el porcentaje de jóvenes que niega la violencia de género o le resta importancia ha pasado del 12 % en 2019 al 20 % en 2021.

El 90 % de las familias no saben lo que ve su hijo en internet. El tipo de contenido al que los menores acceden son escenas "agresivas" o "violentas"; en un 94 % esa violencia es contra las mujeres y en un porcentaje similar esas imágenes dan a entender que a las protagonistas les gusta ser tratadas así.

El peligro no es tanto que vean pornografía, sino que su sexualidad, que se está formando en esas edades, asuma como normales comportamientos agresivos, violentos.

Así que existe la necesidad de la coeducación, del respeto entre iguales, de "incorporar" de forma "más decidida" la educación afectiva y sexual en la familia y en el círculo escolar para prevenir, reducir y evitar múltiples riesgos como la exposición a contenidos inadecuados (violencia o pornografía) o retos virales peligrosos. En consonancia con el Consejo de Europa, la educación sexual en las escuelas ha de ser un complemento, y no un sustituto, de la educación familiar, y por esa razón escuela y familias deben unir sus esfuerzos por el bien de nuestras hijas e hijos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la

siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a impulsar actuaciones para desarrollar la educación sexual y afectivo-emocional en las aulas encaminadas a:

1. Elaborar un programa de educación afectivo-sexual que abarque desde la Educación Primaria hasta la Secundaria adaptado a la edad de los escolares, garantizando la educación emocional y afectiva en todas las etapas educativas junto con un plan de formación para el profesorado.

2. Desarrollar contenidos previstos en la LOMLOE en distintas áreas y planes de acción tutorial en los centros: del afecto a la sexualidad, la igualdad de género, el respeto y la comunicación, la conciencia de las partes del cuerpo, la diferencia entre lo público y lo privado, la búsqueda de ayuda en situaciones incómodas, la pubertad y los cambios físicos, la higiene personal y el autocuidado, la anatomía y la fisiología, la reproducción, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y métodos anticonceptivos, relaciones íntimas, consentimiento, respeto mutuo y prevención de violencia de género.

3. La activación de unidades de educación afectiva y sexual entre el propio alumnado, "Agentes, coordinadores de Educación Afectivo-Sexual".

4. Apoyar a estudiantes en situaciones especiales en colaboración con profesionales de la salud.

5. Fortalecer protocolos contra el ciberbullying y cualquier tipo de violencia sexual dentro de los planes de convivencia y contra el acoso escolar.

6. Facilitar una base de datos de centros e institutos con planes en marcha de educación afectivo-sexual.

7. Convocar un concurso de cortos y relatos con la temática afectivo-sexual sobre problemas actuales.

8. Organizar campañas globales de sensibilización de familias y profesorado. Incorporar como línea prioritaria en las escuelas de familias la educación sexual y bienestar emocional.

9. Promover presentaciones con la Policía y Guardia Civil de campañas preventivas a las AMPA y colegios.

Cartagena, 20 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 350, SOBRE MEDIDAS PARA LA APLICACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS DE ALQUILER EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre Índice de Precios del Alquiler.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los precios de la vivienda de segunda mano cerraron en 2023 con un crecimiento disparado del 12,39 %, el cuarto crecimiento más alto del país. Según los informes de la web inmobiliaria Idealista, desde marzo de 2019 hasta abril de 2024 el precio del metro cuadrado en la Región de Murcia ha pasado de 1012 €/m² a 1205 €/m², respectivamente. El crecimiento de un 19 % en los últimos cuatro años y de un 22 % en los últimos ocho supera con creces el crecimiento del Índice de Precios del Consumo, que marca el nivel de vida de la población.

Si hablamos del alquiler, el precio actual está en 7,7 euros por metro cuadrado. Se ha producido

un incremento del 160 % con respecto a febrero de 2015. Hemos pasado del 4,8 % €/m² en 2015, al 5,7 % €/m² en 2019 al 7,7 % €/m² actual. Y si hablamos de los picos vacacionales, que casualmente es también cuando se producen los picos de búsqueda de alquiler anual, el ascenso es igual. Se han incrementado un 160 % los precios del alquiler desde el mes de agosto de 2015 hasta agosto de 2023. Hemos pasado de los 5 €/m² de agosto de 2015, a los 6,4 €/m² de 2019 y a los 8 € de agosto de 2023. Un aumento disparado de los precios sin medida que palie esta situación en la Región de Murcia.

Si tomamos como referencia el IPC general en la Región de Murcia, pasamos del -0,6 % de febrero de 2015 al 3,6 % en enero de 2024. Pasando por el 0,6 % del 2019, incrementándose por tanto un 600 %. Si hablamos del IPC de vivienda, hemos pasado del -1,6 % en enero de 2015 al 2,9 de enero de 2024. Pasando por el 1,5 % de enero 2019, un incremento del 200 %. La conclusión es clara: los precios de la vivienda están disparados para la compraventa, pero también para el alquiler.

Ante esta situación no hay una política clara del Gobierno regional en materia de vivienda. La gestión de las ayudas al alquiler y a la compra de casas está siendo un auténtico fracaso y ha abocado a la frustración a cientos de familias, jóvenes y personas vulnerables que no pueden prever los ingresos que le corresponden ni acceder a una vivienda en condiciones dignas. Según un ranking de Murcia Plaza con los datos de los distintos portales inmobiliarios que operan en la Región, los precios son:

1. La Manga del Mar Menor. En la localidad turística por excelencia de la Región el precio del alquiler se sitúa en 12,21 €/m² al mes.

2. Mar de Cristal - Los Belones - Cabo de Palos. En estas localidades, situadas en el extremo sureste de la Región, el metro cuadrado se paga a 11,13 euros al mes.

3. Puerto de Mazarrón. Aquí el precio se sitúa en 10,14 €/m² al mes.

4. Águilas. En esta ciudad el metro cuadrado cuesta 8,61 €/m² al mes.

5. Murcia. En la capital regional el precio se sitúa en 8,57 €/m² al mes, tras una subida en el último año de un 5,2 %.

6. Santiago de la Ribera. A 8,27 euros se paga al mes el metro cuadrado en esta pedanía de San Javier.

7. El Puntal - Los Rectores. En estas pedanías de Murcia se alquilan los pisos a 8,21 €/m² al mes.

8. La Ñora - El Portón de los Jerónimos. En ambas localidades el metro cuadrado se paga a 7,95 euros al mes.

9. Los Alcázares. Aquí el precio se sitúa en 7,83 €/m² al mes, tras subir dos euros en el último año.

10. Cartagena. En la ciudad portuaria el precio medio de los alquileres se sitúa en 7,48 €/m² al mes, tras una subida en el último año de un 10,4 %.

Si hablamos de los barrios que constituyen y rodean el centro de la ciudad de Murcia, podemos observar que:

1. Zona Juan de Borbón. Aquí el metro cuadrado se paga a 10 euros al mes, tras sufrir una subida trimestral del 6,4 %.

2. Zona Juan Carlos I. El precio en uno de los últimos barrios construidos se sitúa en 9,51 €/m² al mes, siendo uno de los más altos desde la urbanización de la zona.

3. Santa Catalina - San Bartolomé. En dos de los barrios con más solera del centro de la ciudad el metro cuadrado se paga cada mes a 9,44 euros. Es una de las zonas donde el precio ha descendido en los últimos meses, tras alcanzar los 10 euros en mayo.

4. San Nicolás. Con 9,23 €/m² al mes, es uno de los barrios donde más ha subido el precio en el último año, hasta un 9,1 %.

5. Santa Eulalia. En la zona de las tascas el precio ha subido un 11 % en el último año, hasta llegar a 8,89 €/m² al mes.

6. San Miguel. Aquí el metro cuadrado en alquiler se paga cada mes a 8,87 euros.

7. Vista Alegre. En este barrio del norte de la ciudad el metro cuadrado se alquila de media a 8,76 euros al mes, tras sufrir una subida del 10,2 % en los últimos tres meses.

8. Santa María de Gracia. Aquí el precio medio de los alquileres se sitúa en 8,73 €/m² al mes.

9. San Juan. Es otro de los barrios que han sufrido una subida acusada, de hasta un 12,6 % en los últimos tres meses, hasta alcanzar los 8,61 €/m² al mes.

10. La Fama. En esta zona el metro cuadrado se paga a 8,44 euros al mes.

Por todo ello, la última semana de febrero el Gobierno de España, en aplicación de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda, el Consejo de Ministros aprobó el Índice de Precios de Alquiler. Índice que servirá para declarar zonas tensionadas a aquellas zonas que tengan los precios más elevados, con el objetivo de tener alquileres asequibles y que no se cometan abusos en los precios. A tal efecto, los gobiernos autonómicos tienen que definir cuáles son las zonas tensionadas en sus respectivos territorios para acogerse al mismo.

El Gobierno de la Región de Murcia se ha negado en reiteradas ocasiones a cumplir con la Ley de Vivienda, así como hace con otras tantas leyes que afectan a los intereses económicos y electorales del Partido Popular. Pero la ciudadanía de la Región no puede esperar más, las principales ciudades de nuestra Región están expulsando a visitantes, trabajadores, estudiantes y familias a lugares donde no quieren vivir por los precios prohibitivos de sus viviendas. Por todo ello, es necesario que se apliquen las leyes de vivienda existentes: tanto la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia, como la citada en el párrafo anterior de carácter estatal.

La aplicación del Índice de Precios del Alquiler, junto con el refuerzo de los seguros contra impagos y la aplicación de la disposición adicional tercera de la ley estatal, para que los grandes tenedores saquen a mercado sus viviendas a través de un sistema de bonificaciones y penalizaciones del IBI podrán encaminar las soluciones a una de las patas de la vivienda en la Región de Murcia, el alquiler.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Delimitar y solicitar como zonas tensionadas las ciudades más grandes de la Región de Murcia, así como algunas zonas de los municipios anexos para que se pueda aplicar el Índice de Precios del Alquiler.

2. Elaborar y aplicar los reglamentos correspondientes a la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia.

3. Aumentar la partida a los seguros de impagos del alquiler expuesta en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2024.

Cartagena, 20 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 351, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE CLIMATIZACIÓN EN LAS AULAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre puesta en marcha de un plan de climatización en las aulas de los centros educativos de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vivimos en el sureste español, una zona eminentemente calurosa, a lo que hay que sumarle el incesante y preocupante avance del cambio climático que está provocando un aumento significativo de las temperaturas en las últimas décadas y más relevante en nuestra región. Este incremento térmico ha generado un entorno poco propicio para el aprendizaje y ha aumentado los riesgos laborales para el personal docente y de administración. Las temperaturas irán en aumento según avance la primavera, lo que hace que el calor en las aulas sea inaguantable para impartir y recibir clase en óptimas condiciones.

Diversos estudios han demostrado que temperaturas extremas pueden afectar negativamente la concentración, el comportamiento y el rendimiento académico de los estudiantes. Además, el personal educativo se ve expuesto a condiciones laborales que no cumplen con los estándares básicos de salud y seguridad en el trabajo.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, creemos que es esencial que se dote a los centros educativos de los sistemas de climatización oportunos para mitigar el calor tan sofocante que se vive en las aulas en esta época del año y que se prolonga hasta bien entrado el otoño. En respuesta a las preocupantes condiciones climáticas que afectan al entorno educativo, es necesario y urgente que se desarrollen las infraestructuras necesarias en los espacios educativos para paliar las altas temperaturas que sufren nuestros estudiantes y docentes y que las aulas sean espacios cómodos, confortables y seguros para el estudio.

En este sentido, es necesario la implementación urgente de un plan de climatización para mitigar las altas temperaturas que aquejan a estudiantes y docentes. Propuesta que está basada en el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Texto que señala que impartir clase en entornos que superan los 27 grados centígrados vulnera la legalidad vigente.

La falta de acción política por parte del Gobierno regional ante esta problemática no puede justificarse por falta de previsión, ya que las altas temperaturas existentes en el sureste español representan un problema estructural. Por tanto, es imprescindible que se tomen medidas urgentes para que los centros educativos de nuestra Región cuenten con las infraestructuras necesarias, tanto dentro de las aulas como en las infraestructuras exteriores que lo componen, con el objetivo de conseguir un entorno climático seguro que salvaguarde la salud y el bienestar de nuestros estudiantes, docentes y trabajadores y trabajadoras.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Que elabore un Plan de Climatización de Centros Educativos, con medidas urgentes, que mitigue las altas temperaturas, asegurando que se mantengan temperaturas interiores dentro de los rangos recomendados por las autoridades de la salud y seguridad laboral.
2. Que, en el marco del Plan de Climatización de Centro Educativos, se contemplen medidas urgentes para desarrollar zonas de sombra en los espacios exteriores de los centros que carezcan de ellos.
3. Involucrar a la comunidad educativa en el proceso de evaluación y seguimiento de la implementación de las mejoras de climatización en todos los centros educativos de la Región de Murcia.

Cartagena, 20 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 352, SOBRE RESERVA DE EMPLEO PÚBLICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre reserva de empleo público de personas con discapacidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, dispone que "en la oferta de empleo público se reservará un porcentaje no inferior al 10 % de las plazas convocadas para ser cubiertas entre personas con discapacidad siempre que superen las pruebas selectivas y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de forma que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales de la Administración del Estado incluida en el ámbito de aplicación de este libro".

Y añade que "la reserva del mínimo del diez por ciento se realizará de manera que, al menos el dos por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad". Al tiempo que se da un plazo a las comunidades autónomas para su plena aplicación e integración el 30 de noviembre de 2025.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a desarrollar todas las actuaciones necesarias para poner en marcha la reserva del mínimo del diez por ciento en las ofertas de empleo público. Siendo al menos el dos por ciento de las plazas ofertadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad, con el fin de cumplir la legislación vigente.

Cartagena, 20 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 353, SOBRE RESTITUCIÓN DEL SERVICIO DE UNIDADES MÓVILES PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA Y MUESTRA DE RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER POR SU LABOR, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre restitución del servicio de unidades móviles para la prevención del cáncer de mama.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 1994 y durante los últimos 30 años la AECC ha venido realizando las pruebas preventivas de cáncer de mama en todo el territorio regional, acercando la realización de

mamografías, como el método más eficaz para la detección precoz del cáncer de mama, a todos los pueblos y pedanías de la Región de Murcia a través de sus diferentes unidades móviles, a excepción de las zonas de Cartagena y Cieza, donde las mamografías estaban en manos de una empresa externa y del hospital, respectivamente.

La AECC en la Región de Murcia ha venido realizando unas 48.000 mamografías anuales durante los últimos 30 años, lo que supone cerca de un millón y medio de pruebas diagnósticas, un trabajo extraordinario de detección, que siempre ha estado acompañado de una gran labor social y de acompañamiento a los pacientes oncológicos y sus familias.

El pasado mes de junio de 2024 finalizó la concesión que la AECC tenía en la Región de Murcia para desarrollar esta labor de prevención, dejando la realización de estas pruebas diagnósticas en manos de la Consejería de Salud de la Región de Murcia, que tiene las competencias en materia de salud desde el año 2001, Real Decreto 1474/2001, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud.

Desde entonces y hasta la fecha son varias las quejas que hemos recibido por parte de numerosos municipios de la Región de Murcia en los que se ha dejado de prestar este servicio, trasladando el mismo a otros municipios hasta los cuales se tienen que desplazar.

Cabe recordar que la población diana de este tipo de pruebas diagnósticas son mujeres entre 47 y 70 años de edad que antes de que el Gobierno regional finalizara la concesión a la AECC, tenían este servicio en el lugar en el que residían y que ahora tendrán que desplazarse hasta otros municipios, hecho que derivará en que muchas de ellas pierdan la independencia de la que gozaban.

Algunos ejemplos de municipios o pedanías en los que sus propios vecinos nos han comunicado que el Gobierno regional ha eliminado las unidades móviles en las que se hacían las mamografías son: Campos del Río, Aledo, Fortuna, Abanilla, Jumilla y numerosas pedanías de Lorca y Murcia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que restituya el servicio de unidades móviles para la prevención del cáncer de mama, acercando la realización de las mamografías a su población diana, tal y como se ha venido realizando en las últimas décadas por la AECC en la Región de Murcia.

La Asamblea Regional de Murcia muestra su reconocimiento a la AECC de la Región de Murcia por la excelencia de un servicio cercano en la prevención del cáncer de mama durante casi 30 años.

Cartagena, 20 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 354, SOBRE RETRIBUCIÓN DEL PROFESORADO INTERINO DE EDUCACIÓN DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre la retribución del profesorado interino de educación durante los meses de julio y agosto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El personal educativo temporal en la Región de Murcia juega un papel vital en el día a día de los

centros educativos. Su trabajo garantiza que la calidad de la educación se mantenga incluso durante la ausencia temporal de profesores titulares. Sin embargo, las condiciones laborales de estos profesionales no reflejan la importancia de su trabajo, especialmente en términos salariales en julio y agosto.

Desde el curso académico 2011-2012, los derechos laborales de los trabajadores temporales han disminuido con la aplicación del Real Decreto 14/2012, que suprimió los salarios de los meses de verano en los que no se hayan trabajado 255 días en el curso. Esta medida creó una situación desigual para los docentes profesionales y temporales de otras comunidades autónomas, a quienes en muchos casos se les ha restablecido este derecho.

La Consejería de Educación de la Región de Murcia ha adoptado una política de intentar retrasar la contratación de profesores temporales para que no alcancen el número mínimo de días necesarios para recibir los salarios de julio y agosto. Esta práctica no solo afecta los derechos laborales de estos docentes, sino que también afecta la calidad de la educación porque retrasa la planificación y el inicio normal del año escolar.

Garantizar a los trabajadores temporales el pago en julio y agosto después de trabajar al menos cinco meses y medio, como en comunidades autónomas como Galicia o Navarra, no es solo una cuestión de justicia laboral sino también una medida para mejorar el empleo, la estabilidad de los docentes y la calidad de los servicios educativos brindados en el distrito.

Asimismo, las adjudicaciones del profesorado antes del inicio de las clases pueden organizar adecuadamente al personal y facilitar un inicio sin improvisación, lo que repercute positivamente en los estudiantes, especialmente en los más desfavorecidos.

En todos los casos mencionados anteriormente, los consejos regionales deben tomar medidas para que los docentes eventuales que hayan trabajado durante al menos cinco meses y medio reciban sus salarios de julio y agosto y soliciten un reemplazo antes del inicio de las clases del año escolar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que el personal educativo interino que haya trabajado en la Región de Murcia durante cinco meses y medio reciba los salarios correspondientes a julio y agosto y requiera su reposición antes del inicio del curso escolar 2025/2026 para garantizar una educación de calidad.

Cartagena, 20 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 355, SOBRE MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN A LA SENSIBILIDAD QUÍMICA MÚLTIPLE (SQM) Y SU CIRCUITO ASISTENCIAL EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre Sensibilidad Química Múltiple (SQM) y circuito asistencial a la SQM en el Servicio Murciano de Salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sensibilidad Química Múltiple (SQM) es un síndrome complejo que se presenta como un

conjunto de síntomas vinculados con una amplia variedad de agentes y componentes que se encuentran en el medio ambiente, presentándose dichas reacciones con una exposición a niveles comúnmente tolerados por la mayoría de las personas.

Es un trastorno ambiental adquirido, crónico, multisistémico y recurrente en el cual el organismo responde con síntomas diversos cuando se expone a niveles ambientales de químicos tóxicos presentes en el aire, los alimentos o el agua, o productos aplicados sobre la piel, a dosis mínimas, muy por debajo de las dosis que producen patología en personas sin SQM.

La SQM está reconocida en España por el Ministerio de Sanidad desde septiembre del año 2014. Es un síndrome multisistémico, caracterizado por signos y síntomas cutáneos, alérgicos, gastrointestinales, reumatológicos, endocrinológicos, cardiológicos y neurológicos. Los síntomas son variables y heterogéneos entre afectados, pudiendo llegar a ser severos si persisten estas exposiciones ambientales, tales como convulsiones, palpitaciones, arritmias, síncope, dificultad para respirar, dificultad de concentración, problemas en la coordinación, alteraciones de la marcha, cefaleas, etcétera.

La persona con SQM presenta dificultades para mantener los hábitos y actividades de la vida diaria, así como una importante reducción de su calidad de vida. Existen diferentes grados de afectación de la enfermedad (Clasificación Sanoxa Hospital Clínic de Barcelona). En grados iniciales de la SQM, con un diagnóstico temprano y un adecuado manejo médico, que incluya recomendaciones de control ambiental, se puede mejorar la evolución, el pronóstico y la calidad de vida de las personas afectadas; es por ello importante un diagnóstico precoz y un abordaje multidisciplinar por profesionales formados en SQM.

Encontramos que 8 de cada 10 personas afectadas son mujeres en edad media de la vida, que pasan de ser "cuidadoras" a ser dependientes, lo cual supone un enorme impacto a nivel familiar, económico, social, etcétera.

La SQM presenta como comorbilidades el Síndrome de Fatiga Crónica y la Fibromialgia hasta en un 70 % de ocasiones y otros cuadros pueden estar asociados, siendo preciso un adecuado diagnóstico diferencial para un buen manejo médico. La etiología a día de hoy es desconocida, hay un intenso debate a nivel científico, se cree que hay involucrados factores genéticos, enzimáticos, alteraciones mitocondriales, alteraciones en la detoxificación y metabolización de los productos químicos, etcétera.

Los agentes ambientales desencadenantes de sintomatología en las personas afectadas de SQM son múltiples y pueden estar presentes tanto en ambientes interiores (perfumes, productos de limpieza, de higiene, cosméticos, etcétera) como exteriores (humos, pinturas, aire de zonas industriales, etcétera). Los productos que más afectan a las personas con SQM son la lejía, los perfumes, los cosméticos perfumados, los ambientadores y el humo de tabaco.

El documento de consenso en SQM, año 2011, señala una prevalencia de un 0.2 a un 4 % de la población, que aumentaría hasta un 19 % en población alérgica. Las asociaciones barajan datos de un mínimo de un 5 % de población afectada. En estudios recientes realizados en países de nuestro entorno y otros como EE. UU. se observa incrementos muy elevados de prevalencia en los últimos años. En EE. UU. la prevalencia de SQM con un diagnóstico médico es del 12.8 % y de SQM con autodiagnóstico del 25.9 % (Steinemann et al, 2018). La Sensibilidad Química Múltiple es una enfermedad ambiental emergente en la actualidad. El diagnóstico de SQM es clínico, en la actualidad no se dispone de un biomarcador, pero sí de test diagnósticos de elevada sensibilidad y especificidad mayor del 90 % (Test BREESI (cribado), TestQEESI (diagnóstico)).

El tratamiento más eficaz es evitar las exposiciones a los agentes ambientales desencadenantes de sintomatología. Las personas afectadas por SQM tienen dificultad para acceder a espacios sin control ambiental, convirtiéndose estos espacios en una verdadera "barrera ambiental" que les empeora o produce crisis, necesitando zonas blancas con control ambiental.

Esto lleva a que tengan dificultad para acceder a espacios sin control ambiental, entre ellos es

especialmente importante garantizar el acceso de las personas con SQM a espacios sanitarios en condiciones de equidad y seguridad para su salud. A la necesidad de zonas blancas con control ambiental en espacios sanitarios, se une el desconocimiento de esta patología por los profesionales sanitarios y la necesidad de formación de estos en estas enfermedades.

La dificultad de acceso a los servicios sanitarios para las personas afectadas conlleva un infradiagnóstico de la enfermedad, diagnósticos en estadios tardíos muy evolucionados difíciles de mejorar, falta de tratamiento y seguimiento de la SQM y otras patologías, y a situaciones de vulnerabilidad y exclusión.

Asimismo, esta falta de diagnóstico resulta en una afectación del ámbito laboral, problemas económicos, estigmatización y situaciones de desprotección, vulnerabilidad, exclusión y abandono, difícilmente comprensibles en nuestros tiempos.

En el año 2011 se publica el documento de consenso en SQM por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, este documento se actualiza en el año 2015. Desde él se insta a las diferentes comunidades autónomas a desarrollar e implementar protocolos para la adecuada atención de las personas con SQM. A día de hoy existen documentos o protocolos de atención a personas con SQM en Andalucía, Galicia, Madrid (urgencias hospitalarias), Canarias, Asturias y Castilla-La Mancha.

En Murcia, la Consejería de Salud impulsó la creación de un grupo de trabajo multidisciplinar en SQM, que ha realizado un borrador de Protocolo de Atención a la Sensibilidad Química Múltiple en el Servicio Murciano de Salud (pendiente de valorar e implementar), Circuito Asistencial de atención a la SQM, así como una encuesta para valorar el grado de conocimiento en SQM de los diferentes profesionales (pendiente) y ha participado en la realización de diferentes actividades de formación, entre ellas la 1.ª edición del Curso Salud y Medioambiente, disruptores endocrinos y Sensibilidad Química Múltiple.

Es, por tanto, necesario facilitar el acceso a las personas afectadas de Sensibilidad Química Múltiple al Servicio Murciano de Salud, para que dispongan de una atención sanitaria adecuada en condiciones de equidad e igualdad con el resto de ciudadanos, que no les produzca empeoramientos de su estado de salud y permita una adecuada atención sanitaria de estos atendiendo a las necesidades que plantea la SQM.

Para ello se precisan protocolos sanitarios en SQM, profesionales formados, zonas blancas con control ambiental en todos los niveles asistenciales, realizar un estudio de prevalencia en nuestra región, un registro de casos de SQM a nivel regional, una consulta o unidad de referencia a nivel regional en SQM. Las personas afectadas de SQM y sus médicos no disponen de un profesional o consulta de referencia en SQM en la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Implementar con carácter de urgencia el Protocolo de Atención a la Sensibilidad Química Múltiple (SQM) y Circuito Asistencial a la SQM, en el Servicio Murciano de Salud, en los diferentes niveles asistenciales. (Borrador ya elaborado por profesionales expertos del Grupo de Trabajo Multidisciplinar en SQM).

2.- Que se designe un hospital de referencia para estas enfermedades, así como la figura de médico-gestor en estas enfermedades. Esta persona estará especializada, será referente para el resto del personal sanitario del Servicio Murciano de Salud y colaborará con el resto de expertas/os a nivel nacional y mundial para mejorar el conocimiento de estas enfermedades.

3.- Impulsar el mantenimiento de un grupo de trabajo multidisciplinar en Sensibilidad Química Múltiple y enfermedades ambientales, que inicie y coordine las actuaciones necesarias para la mejora de la atención de las personas afectadas por SQM y enfermedades ambientales en el SMS.

4.- Impulsar la información y formación del personal sanitario y no sanitario, de atención primaria y de especialistas implicados en la atención a la SQM, en Encefalomiелitis Miálgica/Síndrome de Fatiga Crónica (EM/SFC) y otras enfermedades comórbidas, favoreciendo el abordaje multidisciplinar necesario en estas enfermedades (entre otros, internistas, reumatólogos, neurólogos, inmunólogos, nutricionistas y pediatras), y se distribuyan las guías clínicas elaboradas sobre ello.

5.- Realizar un estudio de prevalencia de estas enfermedades en la Comunidad Autónoma de Murcia, con la colaboración de profesionales, expertos, asociaciones y personas afectadas, y un Registro de casos de personas afectadas por Sensibilidad Química Múltiple (SQM), Encefalomiелitis Miálgica/Síndrome de Fatiga Crónica (EM/SFC), Fibromialgia (FM) y otras.

6.- La adhesión a la Resolución del Parlamento Europeo 2020/2580, de junio del 2020, sobre la petición de aumento en la investigación de la SQM para que se promueva dicha investigación.

7.- Promover la incorporación en las licitaciones de los contratos de limpieza de los edificios públicos, hospitales y ambulatorios el uso de productos de limpieza aptos para personas afectadas por el SQM, favoreciendo la creación de espacios sanitarios accesibles a las personas afectadas de SQM a través de zonas blancas libres de químicos que permitan la accesibilidad de estas personas al SMS.

Cartagena, 20 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 356, SOBRE SITUACIÓN DE LAS BECAS ERASMUS+, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre situación de las becas Erasmus+.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El programa Erasmus+ es un programa que incentiva y financia la movilidad académica de estudiantes y docentes europeos dentro de la Unión Europea.

Ello ha contribuido desde su creación a la creación, de fondo, de una generación con valores comunes y una identidad social, cultural, lingüística y deportiva que tiende a lo común respetando las realidades nacionales.

Fue en 1987 cuando la asociación estudiantil AEGEE Europe tuvo la iniciativa de generar este programas de becas, siendo también el entonces Comisario Europeo de Educación, el español Manuel Marín, quien apadrinó la medida y la hizo realidad con el apoyo del Presidente de la República Francesa, François Mitterrand, y el Presidente del Gobierno de España, Felipe González.

El programa Erasmus ha ido evolucionando poco a poco, hasta convertirse en una de las becas más importantes de la Unión Europea y ejemplo de vertebración social y cultural entre los continentes. Desde el primer programa Sócrates iniciado en 1995 orientado exclusivamente a la educación superior, hasta el último desarrollo que se dividía en subprogramas: Comenius para estudiantes de colegio, Leonardo da Vinci para formación profesional, Grundtvig para estudiantes adultos y Erasmus, denominándose Erasmus+ a partir de 2014.

El desarrollo de este programa ha sido positivo para todos, tanto para las personas que realizan los programas como para las instituciones europeas, el fortalecimiento de la Unión y el trasvase de valores y modelos educativos, laborales y culturales. La realidad actual es que todos los objetivos

que consiguen estas becas no llegan a la universalidad.

Entre las diferencias económicas de los países que integran la Unión Europea y los niveles de vida de los mismos, irte de Erasmus ya no depende solamente de que te concedan una beca, sino de que tu familia tenga la capacidad económica para mantenerte en otro país. Por lo tanto, se puede afirmar que para algunas familias el Erasmus es un programa que se ve afectado por el dinero que tengas en la cuenta del banco.

En base a esto, es indispensable que todas las instituciones se impliquen en el apoyo a este programa para que la diferencia de rentas en las familias no impidan el acceso a la beca académica y la experiencia inmersiva de aprendizaje de un nuevo idioma. Junto a la Comisión Europea, el Gobierno de España ha incrementado de manera sustancial su aporte a las becas Erasmus y el modelo de financiación de las comunidades autónomas es muy dispar.

Hay comunidades autónomas que sí cofinancian la movilidad Erasmus, según el último informe de ESN. Andalucía es la región que más invierte, seguida de País Vasco y Extremadura con 56,62, 37,10 y 29,37 euros por estudiante respectivamente. Además, Andalucía es la única comunidad autónoma que tiene otra ayuda complementaria para el Erasmus dirigida a estudiantes de entornos desfavorecidos o con menos oportunidades. Además, Madrid y Ceuta no disponen de ayudas, y las comunidades que menos invierten son Baleares y la Región de Murcia, ambas con 4,1 euros por estudiante.

El último informe de ESN de la situación de las becas Erasmus en España y la cofinanciación autonómica dice esto de la Región de Murcia: "A pesar de que la cuantía mensual de la beca sigue siendo la más baja de toda España, la Región de Murcia apunta un avance destacable en cuanto al aumento de esta cuantía y, a su vez, de presupuesto general destinado a las movilidades internacionales, dentro del programa Erasmus+. Ahora bien, el modelo de cofinanciación de la Región de Murcia sigue siendo insuficiente, irrisorio y precario (50 euros/mes).

Además, el informe añade que tenemos el peor sistema de gestión de las becas Erasmus, dando las becas a curso lectivo pasado. A 13 de septiembre de 2024, todavía no se han dado las becas del curso 2023-2024 que finalizó el pasado mes de julio. Así como tampoco se tienen en cuenta ni la capacidad económica del solicitante ni el destino de la beca.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Reabsorber el sistema de gestión y concesión de las becas Erasmus+, descargando a las universidades de la Región de un complejo sistema que no está cumpliendo con las necesidades del estudiantado.

2.- Acordar e implantar un nuevo sistema de otorgación de becas Erasmus+ que tenga en cuenta el destino final, la capacidad socioeconómica del solicitante y que cubra la totalidad de los meses de estancia en el extranjero.

3.- Aumentar progresivamente la cuantía actual de 4,1 euros al mes por estudiante o 50 € por solicitante, de hasta 460 euros al mes que tiene la beca máxima del sistema de referencia que propone ESN. gestionado a través de las características del nuevo sistema de gestión citado en el punto anterior.

4. Adelantar la convocatoria a septiembre del año en curso y el pago de las becas a la conclusión del proceso, para que el dinero otorgado se pueda utilizar durante la estancia en el extranjero.

Cartagena, 20 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 357, SOBRE ACTUACIONES PARA LA PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LAS RAMBLAS VERTIENTES A SAN PEDRO DEL PINATAR, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre actuaciones para la protección frente a inundaciones en las ramblas vertientes a San Pedro del Pinatar.

San Pedro del Pinatar se encuentra en una de las zonas más cálidas de la Región de Murcia.

Su territorio forma parte de la gran llanura formada en la época cuaternaria, que desde las sierras de Carrascoy, Altaona, Columbares y Escalona desciende con suave inclinación hacia el Mediterráneo.

Cuenta con dos ramblas principales: la de las Casas Blancas y la de Siete Higueras, que baja por la cañada de este nombre y sigue el límite entre San Pedro del Pinatar y El Pilar de la Horadada.

Su proximidad al mar influye en sus características climáticas, gozando de más de 300 días de sol al año, siendo este un gran atractivo para el municipio en cuanto a la actividad económica se refiere.

Las precipitaciones, aun siendo escasas, presentan gran irregularidad anual y estacional. Pero en los últimos años hemos visto episodios de lluvias intensas, como fue la DANA ocurrida en el año 2016, a la que han seguido otras, que han provocado importantes daños en el territorio en los años recientes.

Esta situación desborda la capacidad de los sistemas de recogida de agua, afectando especialmente a determinadas pedanías como es el caso de El Mojón, que vienen sufriendo los problemas derivados de la llegada de todo el agua pluvial de la cuenca que comparten San Pedro y El Pilar de la Horada.

Para una total resolución del problema son necesarias una serie de actuaciones, que incluyen la ampliación de redes de pluviales, pero, sobre todo, la construcción de elementos de retención que contengan las pluviales aguas arriba evitando su llegada a San Pedro del Pinatar.

De las primeras, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dio cuenta de dicha situación, iniciando las obras de ampliación de la red de pluviales de dicha pedanía, dotada con 1.122.399 euros. Las segundas, competencia del Estado, consisten en la construcción de una serie de diques y embalses de contención que eviten que las aguas torrenciales alcancen San Pedro del Pinatar para evitar la anegación y los daños que estas provocan, estabilizando el cauce temporal.

Estas obras son fundamentales y es muy urgente que se lleven a cabo para resolver de manera definitiva esta situación y que los vecinos de El Mojón y de todo el municipio no se vean afectados por los efectos derivados de la climatología adversa y no se vean forzados a paralizar su actividad habitual.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación para que, a través de la Confederación Hidrográfica del Segura, solicite celeridad en la ejecución de las obras correspondientes a las zonas de almacenamiento controlado necesarias para evitar que las aguas de escorrentía lleguen a San Pedro del Pinatar, con la definición de plazos y destinando para ello todos los esfuerzos.

Cartagena, 24 de septiembre de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 358, SOBRE ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN CULTURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre elaboración y puesta en marcha de un plan cultural de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Empecemos a dejar de ver la cultura como un hecho subvencionado. Esta por sí sola crea riqueza, es un ingreso al producto interior bruto de nuestra Región. Por medio de los artistas se conoce un lugar. Así mismo, Fuente Vaqueros no le sonaría a nadie si no fuese por Federico García Lorca, Miguel Hernández te transporta a Orihuela, Picasso a Málaga o Cervantes a Alcalá de Henares. Músicos, pintores, actores, escritores, escultores y un larguísimo etcétera de personas que se dedican al arte han de ser tratados con el tacto y el respeto necesario para que reviertan sobre nuestra tierra toda la riqueza que contiene su obra. Los artistas deben ser remunerados y atendidos desde las administraciones públicas para que tengan una motivación y sigan dedicándose a lo que saben hacer, que es arte.

La cultura no hay que dejarla para más tarde, para después, porque no tiene espera y estamos llegando tarde a ella. Murcia no tiene presencia cultural en el mapa de España y, además, no se necesita un derroche de dinero para dársela, más bien dotar de buenas ideas ese plan estratégico del que no se puede prescindir en la Región. Hay que hacer una política cultural de calle, de mirar a los ojos y de brindar los medios y la infraestructura necesaria a los artistas para que expongan su mirada al mundo.

La Agenda 2030 y sus ODS, objetivos de desarrollo sostenible, nos marcan una hoja de ruta también en materia de cultura inclusiva, sostenible. Naciones Unidas dice que hay que poner fin a la pobreza en todas sus formas, también en la educacional y en la cultura. Acerquemos la cultura al medio rural, a las mujeres, a los jóvenes y a los niños. La cultura es un salvavidas para muchas personas en exclusión, para los más vulnerables, para los deprimidos, los discapacitados, siempre olvidados y desatendidos en muchas materias, pero sobre todo en la cultura y la educación.

Necesitamos nuevas audiencias, nuevos públicos, nuevos nichos donde exponer lo producido por los creadores. Capacidad de difusión pedagógica, de divulgación y popularización de los proyectos culturales. Hay que ayudar al creador a tener público y facilitar al público el acceso a la cultura. Europa es el ejemplo de búsqueda de nuevas audiencias en cine, literatura, artes escénicas...

Se necesita hacer una cultura transversal y envolvente. La cultura enlaza con muchas disciplinas: naturaleza, acción social, educación, empresa, desarrollo. La cultura es una capa que lo ha de envolver todo, es el barniz del mundo, crea sensibilidad, entendimiento humano, compasión inteligente, los consensos duraderos...

Cultura, ciencia, tecnología, arte, espectáculo, naturaleza, no son disciplinas estancas. Hoy están conectadas y hay que darles salida. Los científicos hacen arte, los artistas hacen piezas científicas, etcétera. Va en la línea de los ODS de hacer políticas integrales.

La Consejería de Cultura debe mantener líneas de interacción con los principales actores sociales, dar soporte a los colegios, llegar a acuerdos con entidades deportivas tan cercanas al ciudadano, hacer propuestas a los grupos de población olvidada como mayores, en especial las mujeres mayores, y fomentar proyectos de acercamiento del creador al público, además de otras cuestiones infinitas en esta materia tan escondida pero tan sumamente hermosa e imprescindible.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la

siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a la elaboración y puesta en marcha de un plan estratégico de política cultural consensuado con los agentes implicados y los ayuntamientos. Un plan que marque la planificación requerida por la gestión cultural y empresarial actual, convirtiendo a la cultura en un importante motor de desarrollo económico y fuente de riqueza como generadora de empleo y respuesta social.

Cartagena, 23 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 360, SOBRE PAGO INMEDIATO A PROVEEDORES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y aprobación en Pleno la siguiente Moción para el pago inmediato a proveedores del Servicio Murciano de Salud.

Los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera del sector público son pilares fundamentales del crecimiento económico y el bienestar social en el marco de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución española y en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El presupuesto de la Consejería de Salud crece en 2024 un 7,14 % con respecto a 2023, hasta alcanzar los 2503 millones. Esto supone un 38 % del presupuesto no financiero de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2024. La Consejería de Sanidad, a pesar de tener el presupuesto más alto de su historia, acumula una deuda total de 210 millones de euros con los proveedores del Servicio Murciano de Salud.

Actualmente el periodo medio de pago de este organismo a sus proveedores ha pasado de estar en torno a los 80 días en 2019, a situarse por encima de los 100 en 2024, llegando incluso a sobrepasar los 240 días, muy por encima de los 60 establecidos en la normativa vigente.

Esta situación está generando importantes problemas de liquidez a los proveedores, con desastrosas consecuencias, especialmente para las pequeñas y medianas empresas que dependen en gran medida de un número reducido de clientes y ciertas limitaciones de tesorería y dependencia del crédito, lo que las hace especialmente vulnerables.

Además, provocar que los pequeños proveedores acepten plazos de pago más largos, provoca inseguridad y menos oportunidades de empleo, lo que limita el crecimiento, genera problemas de competitividad y de creación de riqueza y, en última instancia, importantes desequilibrios sociales.

Tanto la normativa europea como la española limitan las fechas de pago de facturas a proveedores, precisamente para proteger a las pymes de soportar el coste que supone el impago de los proveedores que, a menudo, no pueden soportar los gastos que supone contar con garantías bancarias, seguros de crédito, comprobaciones de crédito, prepagos, servicios de cobro de deudas o protección contra impagos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región a poner en marcha

nuevos instrumentos financieros que permitan que los proveedores del Servicio Murciano de Salud puedan cobrar sus facturas pendientes de cobro con carácter inmediato, con especial prioridad para pymes y micropymes.

Cartagena, 30 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 361, SOBRE AVANZAR HACIA UN MODELO TERRITORIAL QUE GARANTICE LA IGUALDAD ENTRE TODOS LOS ESPAÑOLES, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción en favor de avanzar hacia un modelo territorial que garantice la igualdad entre todos los españoles.

El artículo 14 de la Constitución española de 1978 consagra la igualdad de todos los españoles sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La creación del Estado autonómico ha supuesto el quebrantamiento continuo de este artículo con la generación de desigualdades notables en multitud de ámbitos en función del lugar donde las familias ubiquen su residencia.

Este problema viene de la mano de la continua pérdida de competencias por parte del Estado central en favor de las distintas comunidades autónomas, conseguidas a través de continuos chantajes por parte de grupos nacionalistas, regionalistas o independentistas, que persiguen como uno de sus principales fines la quiebra del principio de solidaridad entre las regiones que integran nuestra nación en detrimento de aquellas más desfavorecidas.

Resulta evidente que un Estado moderno necesita estar al servicio de la unidad y la igualdad, y no han de caber en el mismo régimen fiscales diferentes que discriminan a los españoles en función del lugar donde tengan su residencia.

Tras el conocido acuerdo de gobierno alcanzado entre PSC y ERC para la formación del Gobierno de Cataluña, se plantea un nuevo escenario en lo referente a financiación autonómica, recogiendo el documento en cuestión lo siguiente: "impulso de un sistema de financiación singular que avance hacia la plena soberanía fiscal".

Un nuevo ataque a la igualdad entre españoles y al principio de solidaridad entre regiones recogido en nuestra Constitución, ante el que cualquier institución ha de mostrar su rechazo ante esta situación que no hace más que agravar las diferencias entre los distintos territorios de la nación española.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia se muestra a favor de avanzar hacia un modelo de financiación autonómico que tenga como objetivo garantizar la igualdad de todos los españoles.

2. La Asamblea Regional de Murcia rechaza la posible creación de sistema de financiación singular en cualquier comunidad autónoma que atenten contra la igualdad de los españoles y el principio de solidaridad entre regiones recogidos en la Constitución española de 1978.

3. La Asamblea Regional de Murcia rechaza dar apoyo a cualquier fuerza política que tenga como objetivo la ruptura del régimen común de financiación de las comunidades autónomas.

Cartagena, 30 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 362, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS Y POLÍTICAS DE CONTROL DEL LÍMITE MÁXIMO DE RESIDUOS EN PRODUCTOS ALIMENTICIOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre control del límite máximo de residuos en productos alimenticios.

Los agricultores vienen trasladando de forma continua que están sufriendo la competencia desleal que producen los alimentos que entran de terceros países a la Unión Europea, ya que los condicionantes o exigencias que se les impone son mucho menores que a los que se producen dentro de la Unión Europea.

Todos los productos alimenticios destinados al consumo humano en la Unión Europea (UE) están sujetos a un límite máximo de residuos (LMR) de plaguicidas con el fin de proteger la salud humana y animal. La legislación de la UE regula qué LMR fija unos valores para cada combinación plaguicida producto alimenticio, una vez tenida en cuenta su toxicidad y cómo interviene ese alimento en la dieta alimentaria, tras evaluarse por un grupo científico y establecer amplios márgenes de seguridad para la población más sensible. No existiendo un valor único para todos los productos.

El Reglamento (CE) 396/2005 establece los contenidos máximos de residuos de plaguicidas permitidos en los productos de origen animal o vegetal destinados al consumo humano o animal.

Estos LMR, que son establecidos por la Comisión Europea, incluyen:

- Los LMR que son específicos para determinados productos destinados al consumo humano o animal.
- Un LMR general que se aplica cuando no se ha fijado un LMR específico (un "nivel por defecto" de 0,01mg/kg).
- Los LMR de todos los cultivos y plaguicidas figuran en la base de datos de plaguicidas de la UE de la Comisión.

El Reglamento comprende todos los productos destinados al consumo humano o animal, indicados en su anexo I.

Las autoridades nacionales pueden autorizar algunas sustancias indicadas por la Comisión (anexo VII) aunque superen sus LMR, si cumplen las siguientes condiciones:

- Que los productos en cuestión no estén destinados al consumo inmediato.
- Que se establezcan controles para evitar que dichos productos se pongan a disposición del consumidor.
- Que los demás Estados miembros de la UE y la Comisión sean informados de las medidas.

La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) es responsable de la evaluación de la inocuidad de las nuevas solicitudes presentadas relacionadas con los LMR y la revisión de los LMR existentes. Esto se basa en la toxicidad de cada sustancia, los niveles máximos previstos en los alimentos y la dieta de los consumidores. Sobre la base del dictamen de la EFSA, la Comisión emite un Reglamento para establecer un nuevo LMR o para modificar o suprimir uno existente.

La UE y, a su vez, todos los Estados miembros cuentan con un programa de control plurianual coordinado que, cada año, exige a los Estados miembros que tomen muestras, analicen y prueben una serie de productos (importantes en la dieta) para una variedad acordada de plaguicidas. El objetivo es garantizar el cumplimiento de los LMR de plaguicidas y evaluar el grado de exposición de los consumidores. La EFSA recopila estos resultados y los publica anualmente.

Además del programa coordinado de la UE, los Estados miembros tienen sus propios programas nacionales basados en el riesgo.

Esta situación está provocando una competencia desleal entre los productores europeos y de terceros países, ya que permite el uso de sustancias activas que fueron prohibidas en la UE, con lo

cual incrementa los costes de producción, reduce su rentabilidad e incrementa el desperdicio alimentario por la presencia de plagas y enfermedades.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- Que impulse medidas que garanticen un mayor control fronterizo para evitar que los productos que entran de terceros países pudieran contener materias activas no autorizadas en la Unión Europea con un límite máximo de residuos (LMR) superior al permitido.

2.- Que impulse políticas que garanticen que los productos que entran de terceros países a la Unión Europea cumplan los mismos requisitos que los producidos en la Unión Europea.

Cartagena, 30 de septiembre de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 363, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ESTUDIO Y TOMA DE CONSIDERACIÓN DE MANTENER LA FINANCIACIÓN A LAS ASOCIACIONES QUE HAN OPTADO POR PONER EN MARCHA RECURSOS COMO ES EL CASO DEL PROYECTO DE "MI CASA", FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre Proyecto "Mi Casa".

La Estrategia Estatal 2024-2030 para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad es un compromiso y elemento central en el Componente 22 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, orientado a la modernización y refuerzo de los servicios sociales y del modelo de cuidados de larga duración. Está contemplada tanto en la primera reforma (C22.R1 - Reforzar la atención a la dependencia y promover el cambio de modelo de apoyos y cuidados de larga duración) que propone: "Impulsar cambios en el modelo de apoyos y cuidados de larga duración, promoviendo una Estrategia Nacional de Desinstitucionalización y la implantación de un modelo de Atención Centrada en la Persona", como en la primera inversión (C22.11 " Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología), que contempla "Elaborar una Estrategia Nacional de Desinstitucionalización.

La propia estrategia responde a una serie de desafíos que han sido identificados en el diagnóstico y que tendrán que abordarse de manera adecuada para garantizar el tránsito hacia la vida en la comunidad.

Dentro de los ámbitos identificados las comunidades deben abordar diversos retos, entre ellos:

- La mejora de los marcos normativos vigentes para posibilitar las alternativas de vida en la comunidad y de base familiar y la transformación de las instituciones.
- Contar con financiación suficiente y sostenida que facilite el desarrollo de alternativas de base comunitaria y familiar, a la vez que se hace posible la transformación o, en su caso, cierre de las instituciones.
- Organizar, diseñar y planificar las prestaciones y servicios de forma flexible y personalizada para que respondan al proyecto de vida de las personas y contribuyan a mantenerlas en sus comunidades y/o en contextos familiares (en el caso de la infancia y adolescencia).
- Garantizar que las personas participen plenamente de sus proyectos vitales, tomen decisiones

sobre sus necesidades y preferencias y sobre los apoyos que reciben y participen efectivamente en la comunidad.

- Garantizar los principios de equidad y justicia en el diseño y despliegue de la estrategia, consiguiendo que el enfoque de desinstitucionalización sea transversal y común para los cuatro grupos de población sin perder de vista sus particularidades, priorizando a las personas que tienen necesidades de apoyo más intensas y/o complejas.

El Partido Popular está comprometido con este cambio de modelo garantizando que las personas con discapacidad puedan desarrollar sus proyectos de vida en igualdad de condiciones que las demás personas y que no deban vivir en un sistema rígido y específico que dificulte el pleno desarrollo de sus derechos, prueba de ello son las acciones dirigidas a fomentar modelos de recursos que en su propia arquitectura fomente la inclusión en entornos comunitarios a través de su financiación (subvenciones a EELL y organizaciones sin ánimo de lucro para la construcción, adquisición y reforma de nuevos equipamientos en la comunidad C2211), la financiación de la formación a través de subvenciones a entidades concertadas y convenidas o a través de planes de formación para empleados públicos y la estrecha colaboración y coordinación con otras administraciones como la sanitaria, la de justicia o Administración Local para el desarrollo de redes comunitarias que faciliten la plena inclusión y que permitan crear los espacios adecuados para el desarrollo en comunidad.

No obstante, en la propia estrategia queda plasmada la complejidad de este proceso de desinstitucionalización y se reconoce el esfuerzo y los retos a los que todas las comunidades nos enfrentamos.

Desde distintas entidades de Plena Inclusión se está liderando en la Región de Murcia el proyecto "Mi Casa" como respuesta al proceso de desinstitucionalización. Este proyecto está demostrando que es posible que personas con discapacidad y con grandes necesidades de apoyo puedan vivir en comunidad siendo protagonistas de sus propias vidas, eligiendo dónde, cómo y con quién quieren vivir en igualdad de condiciones que el resto de personas, donde su voluntad y preferencias tienen voz y, además, aportando al desarrollo de su comunidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación el estudio y toma de consideración de mantener la financiación a las asociaciones que han optado por poner en marcha recursos, como es el caso del proyecto de "Mi Casa", en tanto que desde la Comunidad se avanza en este proceso de desinstitucionalización y se puede ofrecer una salida a las personas que en este momento están participando de este proyecto, para que no suponga un retroceso y deban volver a la institución.

Cartagena, 2 de octubre de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 364, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE TANQUES Y PRESAS DE LAMINACIÓN DE LA RAMBLA DE COBATILLAS Y QUE LOS VOLUMENES RECOGIDOS SE PONGAN A DISPOSICIÓN DE LOS REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre construcción de tanques y presas de

laminación de la rambla de Cobatillas, que desemboca en el Mar Menor, y que los volúmenes recogidos se pongan a disposición de los regantes del campo de Cartagena.

La rambla de Cobatillas es un cauce natural, en la comarca del Mar Menor, que presenta regularmente algunos peligros potenciales, especialmente durante y después de lluvias intensas. Algunos riesgos podrían incluir inundaciones repentinas y corrientes de agua fuertes, con el correspondiente peligro que estos episodios conllevan. La capacidad de agua que puede recorrer la rambla de Cobatillas conlleva episodios de inundaciones que puede ser de varios hectómetros cúbicos, dependiendo siempre de diversos factores, como la intensidad de las lluvias, la geografía del área y la cantidad de sedimento y obstrucciones en el cauce.

Estos episodios pueden ser impredecibles y pueden variar su magnitud. Es por eso que la CARM ha llevado a cabo inversiones millonarias con colectores de aguas pluviales en los municipios ribereños del Mar Menor.

Pero la función que cumplen las infraestructuras de laminación, ya sean presas o diques, a la hora de evitar o minorar los graves daños que pueden causar las avenidas que derivan de los episodios de lluvias torrenciales, está más que acreditada en la cuenca del Segura en general y en la Región de Murcia en particular.

La irregularidad de los fenómenos atmosféricos que es inherente al Levante español nos obliga a afrontar este tipo de obras hidráulicas que algunos denostan, pero que los que tenemos un mínimo sentido de la responsabilidad sabemos que tenemos que abordar sin discusión y sin dilación.

Concretamente, en el municipio del San Javier 14 diques ayudarán a reducir un tercio el daño por riadas, empezando por El Mirador que notará especialmente esta infraestructura hasta llegar a Santiago de la Ribera. Se trata de una obra de 16 millones de euros que ya estaba con los trámites medioambientales en el año 2022. Diques que fueron propuestos por las administraciones de la mano de los agricultores como acción del Plan de Vertido 0 al Mar Menor en el año 2016 y cuyo proyecto lleva hecho desde el año 2022.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación para que, a través de la Confederación Hidrográfica del Segura, solicite la construcción de tanques y presas de laminación de la rambla de Cobatillas que desemboca en el Mar Menor y que se contemple que los volúmenes recogidos en la misma sean puestos a disposición de los regantes del campo de Cartagena.

Cartagena, 2 de octubre de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 365, SOBRE APOYO A LAS VÍCTIMAS DE LA RED DE PROSTITUCIÓN DE MENORES DE EDAD, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre apoyo a las víctimas de la red de prostitución de menores de edad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace tan solo unas semanas las mujeres y hombres de esta Región conocíamos, a través de los

medios de comunicación, la existencia de unos repugnantes hechos que nos avergonzaban como seres humanos y como sociedad. Nos referimos a la noticia sobre la existencia de una manada de perversos que captaba a chicas menores de entre 14 y 17 años con un contexto familiar desestructurado o en vulnerabilidad y les ofrecían dinero para mantener relaciones sexuales con hombres de entre 30 y 86 años. Las menores eran captadas en la puerta de sus colegios o discotecas juveniles por 4 mujeres y 1 hombre que cobraban una comisión por prostituir las.

Esta trama de prostitución, Operación Baúl, fue descubierta en 2014 y empezó con 29 detenidos. La justicia ha tardado 10 años en instruir y juzgar el caso de explotación sexual de menores; 10 años en sentar en el banquillo a todos estos depravados sexuales y lo ha hecho de forma independiente, uno a uno, y no como lo que era, una trama proxeneta, una red de prostitución.

Tras llegar a un pacto con la Fiscalía, "el pacto de la vergüenza", las penas se han reducido a unos pocos meses, por lo que los empresarios que pagaban para abusar sexualmente de menores de edad no entrarán en prisión y solo tendrán que pagar de 500 a 2000 €, como si hubiesen cometido una infracción de tráfico.

Al frente de esta red se encontraba Juan Castejón Ardid, de 74 años, "El Petrolero", empresario que ostentaba cargos de importancia en diversas empresas de la Región (expresidente y exvicepresidente de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Cartagena (COEC), exvicepresidente de la Confederación Empresarial de la Región de Murcia (CROEM). Fue él quien abusó al menos de cuatro niñas y él quien solicitaba expresamente a las "madames" que las chicas fueran menores. Aprovechó su posición para satisfacer sus caprichos sexuales.

Junto a él, otros seis monstruos formaban esta manada: José Antonio Arce López, conserje de un colegio (70 años, Beniján); Juan Peque Álvarez (72 años, León); José Jara Albero, empresario (68 años, Alicante); Antonio Giménez Pelegrín, apoderado (81 años, Lorca); Antonio Morales Nicolás (92 años, Murcia) y Juan Martínez Fernández, dirigente de una asociación empresarial (73, Totana), enterrador en Alhama de Murcia y Totana, y un destacado miembro de la comunidad de este último municipio, donde ha recibido varios homenajes por su participación en la Semana Santa de su localidad y por sus logros académicos.

Los proxenetes eran hombres de entre 30 y 86 años; los más jóvenes eran abogados penalistas de un despacho en la Plaza de las Flores: David (30), Tomás (37) y Francisco Javier (49); y los mayores, Antonio Morales Nicolás, de 82 años, subteniente de la Guardia Civil, Fernando de 86, propietario de varias farmacias, Germán, de 78, propietario de una empresa de importación y exportación.

Las penas más altas han sido para los seis intermediarios, 4 mujeres que actuaban como captadoras, facilitadoras e instigadoras: Yesenia Mercedes Balladares, Nelly Paola Céspedes Pedriel, Ruth Karina Dorado Toledo y Manuela Pérez Poveda, y 3 hombres como autores-cooperadores necesarios como parte de esta pieza y que cobraban una comisión por prostituir a las menores.

Y el resultado de toda esta repugnante y asquerosa barbarie son 13 acusados por pertenencia a una red de abuso de niñas que han salido de rositas del juzgado.

No nos vale como atenuante los retrasos que soporta el sistema judicial. Todas las personas implicadas, los proxenetes y los violadores, tenían pleno conocimiento de que las chicas eran menores de edad vulnerables; todos reconocieron haber pagado por acostarse, por violar a las menores, niñas "nuevas", cuanto más jóvenes, mejor. Este es el mayor agravante posible.

Al margen de la vergüenza que cada uno de nosotros, hombres y mujeres de esta Región podamos sentir, tanto por los hechos relatados así como por el acuerdo judicial al que ha llegado la Fiscalía para que estos delincuentes salgan prácticamente impunes, es nuestro deber como sociedad poner el acento en el peligro que este tipo de resoluciones judiciales suponen para el desarrollo y la convivencia de una sociedad cívica y sana en la que nuestras hijas crezcan seguras.

Y es que con este "acuerdo de la vergüenza" el mensaje que la Audiencia Provincial de Murcia manda a toda la sociedad es: con poder, buenos abogados y con la ayuda de la dilación judicial, que

no falla, en esta Región puede seguir siendo un violador, un proxeneta, puedes comprar niñas menores de edad para desvirgarlas y no te va a pasar nada, bueno, sí, a lo mejor te cae alguna multa...

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia muestra su apoyo unánime y sin fisuras de todos y cada uno de sus miembros a las víctimas de esta red de prostitución, así como a sus familias.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Que aumente la formación destinada a la prevención de abusos sexuales a menores de edad en todas y cada una de las etapas formativas del menor a través de un currículum académico que integre sin tapujos una educación sexual acorde en cada momento a la edad del alumnado, con especial hincapié en la prevención de abusos sexuales, enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados, etcétera.

- Que aumente los conocimientos y la formación de los padres y madres de esta Región en la prevención y detección de posibles casos de abusos sexuales a menores, bullying, ciberacoso, tentativas de suicidio, etcétera, a través de subvenciones finalistas destinadas a las AMPA de la Región de Murcia que estén interesadas en impartir esta formación y reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria.

Cartagena, 3 de octubre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 366, SOBRE CONVENIO CON LAS COMPAÑÍAS ELÉCTRICAS, LOS PROMOTORES DE PLANTAS DE ENERGÍA SOLAR, RED ELÉCTRICA ESPAÑOLA Y EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA PARA GENERAR UN CORREDOR ENERGÉTICO SUBTERRÁNEO DE TODAS LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre impulsar un convenio con las compañías eléctricas, promotores de plantas de energía solar, Red Eléctrica Española y Ayuntamiento de Totana para generar un corredor energético subterráneo de todas las líneas eléctricas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 9 de octubre de 2008 se inauguró la subestación eléctrica que Red Eléctrica Española construyó en Totana para mejorar el suministro eléctrico en la Región de Murcia, con un incremento sustancial de la demanda, y facilitar la evacuación de energía fotovoltaica que estaba previsto producir en los proyectos de energías renovables, fundamentalmente plantas de producción solar y las centrales de ciclo combinado en el valle de Escombreras. De hecho, la previsión inicial pronto se vio desbordada, por lo que esta subestación ha sido objeto de varias ampliaciones por parte de Red Eléctrica Española. Esta subestación conecta el Eje Litoral-El Palmar de 400 KV, también propiedad de Red Eléctrica Española.

A esta subestación también llega una línea propiedad de Iberdrola de 132 KV procedente de la Sierra de la Tercia, una línea subterránea de evacuación de una planta solar en el término municipal de Totana y está previsto el enlace de una línea de 400 KV de ADIF que alimentará la línea ferroviaria

del Corredor Mediterráneo y otra línea de evacuación de la energía producida en la planta solar de Zarcilla de Ramos de 132 KV. Además, en las ampliaciones de la subestación se ha previsto futuras conexiones de evacuación de otras fuentes de producción eléctrica.

La proliferación de líneas eléctricas de alta tensión de transporte de energía a la subestación de Totana, propiedad de Red Eléctrica Española, está ocasionando un grave problema al desarrollo económico de Totana, que se sustenta, en un alto porcentaje, en el sector agrícola. Siendo el valle el lugar por el que transcurren estas líneas, la zona más fértil en la producción agrícola.

Por otra parte, el amasijo de columnas y cables de alta tensión, fácilmente visibles, está provocando un enorme impacto paisajístico y una enorme alarma social, especialmente entre los vecinos y vecinas que residen en la zona afectada.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a impulsar un convenio con las compañías eléctricas afectadas, los promotores de plantas de energía solar, Red Eléctrica Española y el Ayuntamiento de Totana para generar un corredor energético subterráneo en la zona que permita el soterramiento de todas las líneas eléctricas que técnicamente sea posible.

Cartagena, 2 de octubre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 367, SOBRE ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN REGIONAL DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre elaboración y puesta en marcha de un plan regional de mejora de la calidad del aire en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Organización Mundial de la Salud declara que "La calidad del aire está estrechamente relacionada con el clima del planeta y los ecosistemas de todo el mundo. Muchas de las fuentes de contaminación atmosférica (por ejemplo, la quema de combustibles fósiles) emiten también gases de efecto invernadero. Por consiguiente, las políticas orientadas a reducir la contaminación del aire son una estrategia beneficiosa para el clima y la salud, pues reducen la carga de morbilidad y ayudan a mitigar el cambio climático a corto y largo plazo".

La contaminación atmosférica se ha convertido en uno de los principales problemas medioambientales de nuestra Comunidad Autónoma. Con demasiada frecuencia, el aire que se respira en la Región de Murcia alcanza niveles elevados de contaminación provocados por el aumento de emisiones contaminantes del tráfico rodado, la actividad industrial, agrícola y ganadera, a lo que hay que añadir el cambio climático, que afectan gravemente a la salud de los ciudadanos y ciudadanas.

La contaminación atmosférica incide de forma muy grave en la salud con la aparición y agravamiento de enfermedades respiratorias, cardiovasculares y diversos tipos de cáncer.

Según diversos estudios y los datos oficiales de calidad del aire de los últimos años, la Región de

Murcia se destaca como una de las comunidades autónomas con peor calidad de aire de toda España, registrando niveles de contaminación atmosférica muy superiores a la media nacional. Mas de la mitad de la población de la Región de Murcia está expuesta de manera recurrente a niveles de contaminación clasificados como 'desfavorables', superando los límites legales establecidos por el Parlamento Europeo, lo que refleja una situación alarmante y persistente en la Región.

Es necesario, por tanto, que desde el Gobierno regional se aborde de forma coordinada y coherente este grave problema y se pongan en marcha medidas destinadas a la mejora de la calidad del aire, en el marco de la descarbonización de la economía mundial y de la lucha contra la contaminación y el cambio climático, con el fin de prevenir y reducir la contaminación atmosférica y sus efectos en la Región de Murcia.

Sin embargo, en la Región de Murcia no contamos con una estrategia regional de mejora de la calidad de aire desde el año 2018, fecha en la que finalizó el anterior "Plan de Mejora de la Calidad del Aire 2016-2018". En 2019, la Administración Regional presentó un borrador de documento con el título "Estrategia para la Mejora de la Calidad del Aire. Región de Murcia 2020-2025", sin que se haya aprobado definitivamente y puesto en marcha hasta la fecha.

Han transcurrido 6 años desde la finalización del anterior plan sin que el Gobierno regional haya avanzado nada en la implementación de medidas para mejorar la calidad del aire en la Región de Murcia, lo que pone de manifiesto el nulo interés de la Administración regional por mejorar el aire que respiran los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad Autónoma y, por ende, proteger su salud.

Por tanto, es una prioridad el desarrollar e implementar, en coordinación con los ayuntamientos y otros actores relevantes, una estrategia integral para la mejora de la calidad del aire en la Región de Murcia. Esta estrategia deberá incluir objetivos claros, plazos de ejecución y mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen su eficacia y permitan ajustar las medidas en función de los resultados obtenidos.

De este modo, se contribuirá no solo a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Región de Murcia, sino también a cumplir con los compromisos ambientales nacionales e internacionales y a proteger el patrimonio natural para las generaciones futuras.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la elaboración y puesta en marcha de un Plan Regional de Mejora de la Calidad del Aire, como instrumento imprescindible para abordar este grave problema de forma coherente y coordinada, dados los reiterados episodios de contaminación atmosférica que tienen lugar en numerosos municipios de la Región de Murcia.

Cartagena, 2 de octubre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 368, SOBRE REFUERZO DE LA LÍNEA DE TRANSPORTE ENTRE MURCIA Y EL RESTO DE MUNICIPIOS Y ADECUACIÓN DE LOS HORARIOS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno sobre refuerzo de la línea de transporte entre Murcia y el resto de municipios y adecuación de los horarios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 10/2015, de 24 de marzo, por la que se establece el sistema competencial en el transporte urbano e interurbano de la Región de Murcia, fija el marco sobre el que se desarrolla el sistema de transporte de la Región de Murcia y su correlación con otros sistemas de comunicación de otros ámbitos territoriales.

En este sentido, establece que las líneas interurbanas de autobuses entre Murcia, por ser la capital y tener los beneficios de la capitalidad en cuanto a servicios y actividad económica, y el resto de municipios, así como la conexión de las principales ciudades de la Región, como Cartagena, Lorca y Molina de Segura, por ser polos económicos e industriales, con el resto de municipios de la Comunidad Autónoma, son competencia del Gobierno de la Región de Murcia.

Para la ciudadanía de la Región de Murcia, especialmente de aquellos núcleos urbanos que están alrededor de los municipios más grandes y que, por lo tanto, dependen más de servicios o de las oportunidades que ofrecen los polos económicos de las ciudades, es imprescindible una buena conexión en transporte público que atienda sus demandas.

Además, los municipios más alejados de la Región de Murcia, como Águilas, Puerto Lumbreras, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Moratalla, Calasparra, Yecla, Jumilla, entre otros, bien sea por distancia en kilómetros o por el mal acceso a infraestructuras de movilidad como autovías, obligan al desplazamiento de la residencia habitual de los pueblos a las ciudades, incrementando, de este modo, un éxodo rural que está dejando a muchas zonas de la Región en una situación de emergencia poblacional. Las zonas más afectadas son el Noroeste, la zona alta de Lorca y el valle de Ricote o la zona del río Mula.

Al no disponer de buenas conexiones, ni en cuanto a servicio ni, por supuesto, en cuanto a frecuencias, la única opción que tienen los ciudadanos de la Región y a la que obliga el Gobierno de la Región de Murcia es al transporte en vehículo privado, lo que está provocando que el área metropolitana de Murcia y, a veces, el área de Cartagena y Lorca sean zonas de alta concentración de partículas en el aire, incrementando la contaminación atmosférica y perjudicando la salud de los murcianos y las murcianas.

Además, como viene siendo costumbre, la conexión con los principales centros académicos de la Región es insuficiente, mala e ineficaz. Solo las personas que residen en el área metropolitana de Murcia o Cartagena pueden ir (y con dificultad) diariamente a sus centros educativos. El resto de estudiantes que tienen que ir a la Universidad o a un centro de Formación Profesional tienen que trasladarse a residir obligatoriamente a las ciudades donde se ubican sus centros de formación. Por no mencionar todos aquellos que se quedan en tierra tras haber comprado el billete porque no hay hueco o por no haber más viajes.

El transporte público es el medio que debe garantizar la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos y ciudadanas y, por ende, de los estudiantes en cuanto a sus posibilidades de desplazarse a sus centros de estudio, facilitando una adecuada independencia en su movilidad.

Hay que tener en cuenta, además, los efectos favorables que supone el fomento del transporte público para reducir los efectos contaminantes del excesivo uso del transporte privado. Por tanto, desde las Administraciones públicas se deben procurar los recursos necesarios para garantizar el derecho a la movilidad de los ciudadanos y ciudadanas por transporte público hacia sus lugares de interés en igualdad de oportunidades.

El transporte público en la Región de Murcia merece un repensado de manera integral. No soluciona los problemas de transporte de la ciudadanía, no acompaña en el día a día a los habitantes de la Región de Murcia y tampoco incentiva su uso por la falta de frecuencia y de servicio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Que refuerce la línea entre Murcia y el resto de municipios (municipios-Murcia) en los días y franjas horarias donde se estime mayor demanda de estudiantes y trabajadores por motivos de calendario académico y laboral, garantizando un servicio suficiente a la demanda existente.

2.- La adecuación de los horarios de las líneas entre Murcia – Cartagena / Lorca / Molina de Segura (Cartagena / Lorca/ Molina de Segura - Murcia) con los horarios de los centros de estudio y horarios de mayor demanda de transporte con las empresas.

3.- Al desarrollo de mecanismos de estimación de la demanda de la líneas interurbanas para que, en su caso, se habiliten soluciones de refuerzo en la oferta de plaza de autobús cuando exista exceso de demanda.

4.- A la implantación de una tarjeta de transportes intermodal que permita el uso de todos los transportes públicos que circulan por la Región de Murcia (trenes, tranvías, autobuses) a precio reducido, especialmente para jóvenes y estudiantes, así como para los sectores de población en situación de vulnerabilidad (discapacidad, familias numerosas, pensionistas y personas en situación de desempleo).

Cartagena, 2 de octubre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 369, SOBRE MEDIDAS DE APOYO A LAS FAMILIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre medidas de apoyo a las familias de la Región de Murcia.

Las familias son el pilar fundamental de la sociedad, el entorno natural esencial para el desarrollo de la persona y lo que hace que una nación pueda asegurar su sostenimiento y continuidad. A pesar de los continuos ataques y su abandono total por parte de las administraciones, las familias han sido el sostén de muchos españoles cuando todos los resortes del Estado fallaron durante las sucesivas crisis económicas.

El Estado de las Autonomías ha sido perjudicial para los españoles en diferentes ámbitos de sus vidas, creando españoles de primera y de segunda en función del lugar de España en el que residan. Esto afecta también a muchas familias que se encuentran con problemas comunes que no entienden de las artificiales barreras autonómicas. Es incomprensible y perjudicial para el conjunto de los españoles que existan 17 políticas distintas de apoyo a las familias, de fomento de la natalidad y de conciliación de la vida laboral y familiar.

Las políticas cortoplacistas de las diferentes Administraciones han truncado las esperanzas de muchos jóvenes que ven cómo la imposibilidad de acceder a una vivienda digna, a un empleo estable y de calidad, y la falta total de certezas vitales, acaban frustrando sus anhelos y la posibilidad de formar una familia. Todo ello unido a una cultura que, lejos de proteger a una estructura básica de nuestra sociedad, la señala continuamente como una fuente de problemas a través de toda clase de prejuicios y estereotipos que no se corresponden en absoluto con la realidad. Más bien al contrario, la familia es, fundamentalmente, un espacio de amor y de unión, donde los padres buscan de modo natural apoyarse entre sí y procurar entre los dos el cuidado, educación y sostenimiento de los hijos.

A pesar de ello, son continuos los delirios y las descalificaciones sobre los supuestos males que implica formar una familia y las supuestas consecuencias negativas de la maternidad, llegándose

incluso a hablar de que es mejor que no nazcan niños por el impacto que tienen sobre el medio ambiente. Estos disparates distan mucho de los verdaderos deseos y anhelos de los españoles. Y ello teniendo en cuenta que, desafortunadamente, somos una de las naciones europeas con menor tasa de natalidad.

Si muchas son las trabas para formar una familia, no son menos a la hora de mantenerla. La precariedad en el mercado laboral, la falta de ayudas a la maternidad o la ausencia total de políticas de conciliación eficaces dificultan enormemente la labor de padres y madres. Así nos encontramos con un mapa contradictorio de prestación de servicios a las familias, pudiéndose dar en regiones vecinas políticas contrapuestas. Es inaceptable que en función del lugar de España en el que una familia resida, esta pueda recibir ayudas y deducciones distintas en concepto de nacimientos, conciliación o apoyo a la familia.

Las distintas administraciones públicas tienen el deber de utilizar adecuada y eficazmente los recursos públicos disponibles, y para ello es preciso situar a las familias en el centro de las políticas públicas. Las administraciones no deben escatimar recursos a la hora de poner en marcha políticas de apoyo a las familias, que son la mejor inversión que puede hacer cualquier nación.

En concreto, la Región de Murcia cuenta con unas 35.000 familias, un tercio de las cuales se encuentra en situación de riesgo de pobreza, según se desprende de los últimos estudios sobre la pobreza. Además, la tasa de natalidad en nuestra Comunidad Autónoma se sitúa en 8,7 por cada 1000 mujeres en edad fértil, la más baja desde la crisis de 2008 y que los estudios vinculan con la precariedad laboral, la dificultad para encontrar una vivienda y las dificultades para formar un hogar debido a los problemas de conciliación y la falta de recursos para sostener una familia.

Por otro lado, los jóvenes murcianos se emancipan cada vez más tarde y solo el 15 % logra irse de casa antes de los 30 años, esto significa que, de seguir esta progresión y según el INE, tres de cada 10 hogares de la Región estarán compuestos por una sola persona en 2039; por tanto, que, dentro de quince años, el tamaño medio los hogares será de 2,49 personas, frente a las 2,74 actuales.

Así, el pasado mes de junio, el Consejo Económico y Social (CES) alertaba en la Memoria de la Región de Murcia correspondiente a 2023 de que la precariedad laboral y las dificultades para encontrar casa hacen caer la natalidad y también llamó la atención sobre la falta de guarderías, que se presenta como otro de los problemas que llevan a los jóvenes a retrasar la decisión de tener hijos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región a:

1.- Promover y concienciar sobre el papel fundamental que desempeña la institución de la familia en la sociedad a través del diseño de campañas de comunicación para dar el prestigio que merece a la institución familiar, rompiendo estereotipos y fomentando las medidas dirigidas al cuidado del hogar y de la familia.

2.- A poner a las familias en el centro de todas las políticas públicas, así como a elevar considerablemente la dotación presupuestaria destinada a políticas familiares, ejecutando todo ello antes de finalizar 2025, estableciendo como una de las prioridades de esta Administración, el fomento de la natalidad y la conciliación familiar.

3.- Continuar avanzando hasta garantizar la gratuidad de la educación desde los 0 a los 3 años, así como la aplicación de una deducción del 100 % de los gastos de guardería satisfechos, con el límite de 1200 euros mensuales.

Implementar medidas fiscales en función del número de hijos para el comedor y transporte escolar, materiales, uniforme o actividades extraescolares. Entre otras, se insta a la deducción del

tramo autonómico del IRPF por gastos de enseñanza escolar y extraescolar.

4.- A promover, siempre que sea posible, un reajuste del horario escolar con el objeto de hacerlo compatible con la jornada laboral de los padres.

5.- A establecer incentivos fiscales concretos de diferente intensidad a aquellas empresas que implementen medidas para favorecer la conciliación familiar, así como aquellas que contraten a trabajadores que se hayan quedado fuera del mercado laboral tras haberse dedicado a labores de cuidado en el hogar.

6.- A promover las medidas de apoyo social, fiscal y laboral necesarias para facilitar y favorecer que todo español pueda optar libremente por dedicarse al cuidado en el hogar de hijos menores o familiares con discapacidad o en situación de dependencia.

7.- A eliminar el requisito de la edad, para que todas las mujeres puedan acceder sin limitación ni discriminación por edad a cualesquiera ayudas sociales previstas en la Región.

8.- Poner en marcha un ambicioso plan de natalidad que, mediante deducciones y bonificaciones fiscales, fomenten la natalidad en nuestra Región.

Cartagena, 4 de octubre de 2024.- El portavoz, José Ángel Anheló Paredes.

MOCIÓN 370, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL ACUARTELAMIENTO DE LA GUARDIA CIVIL EN CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre acuartelamiento de la Guardia Civil en Cartagena.

El pasado 11 de julio del año 2023, el Área de Proyectos y Obras del Servicio de Acuartelamiento de la Dirección General de la Guardia Civil emitía un informe tras los estudios realizados a la estructura, instalaciones y envolvente de los edificios del acuartelamiento de la Guardia Civil en Cartagena, en el que se evidenciaban los graves daños que sufrían dichas instalaciones, como la inseguridad de los forjados o el escaso o inexistente coeficiente de seguridad de las resistencias del hormigón de la estructura, dando de esta manera datos incompatibles con el uso en condiciones mínimas de seguridad. Dicho informe aseguraba que existía un grave peligro para los equipos, instalaciones, infraestructuras y personas, revelando que no se podía garantizar la estabilidad de los edificios y que existía un riesgo muy elevado que comprometía el interés general.

El proyecto consistía en unos trabajos que en un principio suponían la demolición y la reconstrucción de 11 bloques y la reparación del bloque 9 por un valor 30.346.070 euros con una duración de 30 meses, contando con dos espacios diferenciados: uno administrativo, que albergará las dependencias oficiales, y otro de viviendas, que incluirá 102 pabellones, además de una residencia de estudiantes. A los gastos de obra de las dos partidas también se deben añadir 1.610.000 euros para adaptar los espacios a utilizar temporalmente por las dependencias oficiales.

A principios de enero del 2024 se concluyeron los trabajos iniciales con la demolición de las últimas dependencias que se encontraban en pie: los principales bloques de viviendas, declarados en ruina en julio y desalojados en agosto.

Pero a finales de febrero, tras una inspección realizada al único inmueble que permanecía en pie, el bloque 9, se determina que la mejor opción es proceder a su derribo de acuerdo a criterios técnicos por presencia de humedades y filtraciones, paralizándose los trabajos de forma indefinida.

Ahora nos encontramos con que el expediente de urgencia para la reconstrucción del acuartelamiento ha sido paralizado y calificado como de un simple expediente ordinario, lo que nos

lleva a un nuevo proceso administrativo que, dada la escasa diligencia de quienes hoy día dirigen la Dirección General de la Guardia Civil puede eternizar el procedimiento de reconstrucción y dejar a una ciudad como es Cartagena y a sus ciudadanos sin cuartel de la Guardia Civil durante años.

Esto es, sin duda alguna, una muestra más del menosprecio del actual Gobierno de España a nuestra tierra, un Gobierno que nos dice que para que haya un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Cartagena deberá ser incluida una nueva partida presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado de 2025, esto es, habrá dinero para la reconstrucción siempre y cuando Puigdemont quiera, pues de él y solo de él depende que salgan adelante los próximos Presupuestos Generales del Estado.

Además, a este despropósito se suma que de las 96 viviendas planteadas en el proyecto para alojar a los guardias civiles y sus familias ahora. La directora general de la Guardia Civil ha manifestado que solo se construirán 40, una auténtica vergüenza que muestra, una vez más, las mentiras del Ministerio del Interior con las familias damnificadas por el derribo de las casas que ocupaban y con la ciudadanía cartagenera.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación a que se inicie de manera inmediata la ejecución del proyecto del acuartelamiento de la Guardia Civil en Cartagena, tal y como se contempló y prometió en un principio, esto es, con unas infraestructuras mejoradas y con 96 viviendas para los guardias civiles.

Cartagena, 4 de octubre de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

b) Para debate en Comisión

Orden de publicación

Publíquense las mociones para debate en Comisión admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 178, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE LICITACIÓN URGENTE DE LAS OBRAS PARA CONSTRUIR EL TERCER CARRIL ENTRE ALHAMA Y ALCANTARILLA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre licitar el tercer carril de la autovía del Mediterráneo A7, tramo comprendido entre Alhama y Alcantarilla.

La autovía A7 Autovía del Mediterráneo, antigua carretera nacional 340, comienza en Algeciras y finaliza en Barcelona. Fue construida a finales de los años 80 y pertenece a la Red de Carreteras del Estado, dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agencia Urbana.

La A7 atraviesa la región desde Puerto Lumbreras hasta Santomera, incluyendo las áreas

metropolitanas de Murcia y Lorca.

Desde su construcción hasta hoy, la Región de Murcia ha experimentado un gran crecimiento demográfico e industrial, lo que ha hecho que se incremente considerablemente el censo de vehículos, tanto de coches como motocicletas y camiones. Solo hay que ver que Murcia es la región con mayor número de camiones frigoríficos de toda España.

Tanto el aumento de la población como el desarrollo industrial de la región han dado lugar a que la autovía se colapse a diario, con un tráfico medio de 41.000 vehículos al día, cantidad que se incrementa hasta los 47.000 en los meses de verano, siendo extraño el día en el que no se producen accidentes y colas kilométricas.

Hay 2 tramos especialmente conflictivos: el primero en Murcia al conectar la A7 con la A-30 y los centros comerciales, y el segundo el tramo comprendido entre Alhama y Alcantarilla.

La solución que adoptó el Gobierno de España era solucionar el primer tramo conflictivo con la construcción del Arco Norte, para alejar la conexión de la A7 con la A-30 y el nudo de los centros comerciales, y el segundo tramo conflictivo quedaría solventado con la construcción de un tercer carril, entre los puntos kilométricos 627+300 y 650+600, entre Alhama y Alcantarilla.

En enero de 2018, el entonces ministro de Fomento, Íñigo de la Serna, aprobó el proyecto definitivo para construir el tercer carril entre Alhama y Totana, con un presupuesto estimado de 97,3 millones de euros. Desde esa fecha hasta el día de hoy no se ha licitado la obra para su realización y vemos cómo el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agencia Urbana no para de licitar tramos para construir un tercer carril en la provincia de Alicante, como el último tramo de 17 km entre Crevillente y Orihuela, licitado recientemente con un presupuesto de 94 millones de euros.

Después de 5 años desde que se aprobó el proyecto, la obra está pendiente de realizarse. La autovía A7 a su paso por la Región de Murcia cada vez soporta más tráfico de vehículos, los accidentes y retenciones son continuas y urge solucionar esos problemas de tráfico.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la licitación urgente de las obras para construir el tercer carril entre Alhama y Alcantarilla, puntos kilométricos comprendidos entre el 627+300 y 650+600.

Cartagena, 17 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 179, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE POLÍTICAS ACTIVAS PARA LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DIABETES Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS AFECTADAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre detección y prevención de la diabetes y mejora de la calidad de vida de las personas afectadas.

El próximo 14 de noviembre se celebra el Día Mundial de la Diabetes, una enfermedad que va aumentando año tras año, se celebra ese día porque en esa fecha, el 14 de noviembre de 1891, nació el descubridor de la insulina Sir Frederick Banking.

La diabetes es una enfermedad metabólica crónica, caracterizada por altos niveles de azúcar en la sangre, que con el tiempo conduce a daños graves en el corazón, vasos sanguíneos, los ojos, los

riñones y los nervios. Se produce cuando el páncreas no genera insulina o cuando el organismo no utiliza eficazmente la insulina que produce.

Actualmente 537 millones de personas de todo el mundo tienen diabetes, se ha producido un incremento de 74 millones de personas desde las últimas estimaciones de 2019.

En España, uno de cada 7 adultos es diabético, es la segunda tasa más alta de Europa. Además el gasto sanitario relacionado con la diabetes en España supera los 15.000 millones de euros.

Otro dato preocupante es que en España casi un tercio de personas que tienen diabetes no están diagnosticadas. Cuando la diabetes no se diagnostica a tiempo o no se trata, puede ocasionar enfermedades graves y potencialmente mortales, como un infarto de miocardio, un accidente cerebrovascular, una insuficiencia renal, una ceguera o una amputación de miembros inferiores, lo que conlleva a un incremento del gasto sanitario y a una peor calidad de vida.

Entre los factores que contribuyen al incremento de la diabetes están el sedentarismo, el envejecimiento de la población, el sobrepeso y la obesidad.

Este año se cumplen 100 años del descubrimiento de la insulina, todo un hito en la historia, que nos tiene que hacer reflexionar de la cantidad de gente que sufre esta enfermedad.

Se calcula que en 2021 fallecieron en el mundo 6,7 millones de personas diabéticas, unas por la enfermedad y otras por complicaciones de la misma.

Existen 2 tipos de diabetes: la diabetes tipo 1, cuando el páncreas no genera insulina, y la diabetes tipo 2, cuando el organismo es incapaz de utilizar eficazmente la insulina que produce.

La mayoría de las personas que sufren esta enfermedad tienen diabetes tipo 2. Este tipo de diabetes se puede prevenir y un diagnóstico adecuado y un seguimiento de esta enfermedad, puede prevenir complicaciones graves a las personas que la padecen.

Se calcula que 541 millones de personas de todo el planeta padecen intolerancia a la glucosa, lo que conlleva tener un alto riesgo de padecer diabetes en un futuro.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que apliquen políticas activas de prevención y detección precoz de la diabetes.

2- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación proporcionar la mejor atención posible a las personas que ya sufren la enfermedad de la diabetes, para mejorar su calidad de vida.

Cartagena, 18 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 180, SOBRE DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE PLANTACIONES ARBÓREAS MEDIANTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre desarrollo de un programa de plantaciones arbóreas mediante participación ciudadana en los municipios de la Región de Murcia.

El cambio climático se constituye como una realidad que, lejos de cesar, se ha acrecentado durante las últimas décadas agudizando sus efectos derivados. Muchas de las consecuencias de

esta afección global ya son irreversibles y están condicionando la vida de millones de personas.

Inequívocamente, las soluciones basadas en la naturaleza son primordiales para la mitigación del cambio climático y sus efectos derivados. Aunque no es la solución a la complejidad de la cuestión, las plantaciones de árboles pueden contribuir significativamente a la absorción de las emisiones reduciendo, por su parte, el calentamiento global. Contextualizando, el 11 % de todas las emisiones globales de gases del efecto invernadero son producto de la deforestación. Precisamente, un árbol es capaz absorber el CO₂ y, a medida que se desarrolla, capturarlo en forma de tejido vegetal que, posteriormente, puede ser empleado para la producción de bienes materiales.

El Gobierno de la Región de Murcia está siendo proactivo en esta materia y, gracias a las políticas forestales aplicadas en nuestra Comunidad, la superficie de monte arbolado se ha triplicado en los últimos años. Estas y otras acciones le han hecho valedora de ser sede española del Día Internacional de los Bosques 2021, con un programa de actividades que comenzó con una plantación de arbolado en las salinas de Marchamalo, como punto de partida de lo que será el "cinturón verde" protector del Mar Menor.

Pese a todas las medidas que se puedan implantar, resulta fundamental conseguir una concienciación de la ciudadanía y, lo que es más importante aún, de las generaciones futuras que serán las encargadas de afrontar la situación. Este proceso de concienciación no puede basarse únicamente en exponer las consecuencias derivadas de una acción humana desmedida o discursos técnicos que contribuyan al desinterés de la población. Se requiere la implicación directa de cada ciudadano en acciones concretas, tangibles y cuyo resultado sea visible, incluso que puedan perdurar en el tiempo.

A nivel europeo, la juventud se está movilizandopara promover acciones con las que visibilizar la importancia del desarrollo sostenible en el ámbito local.

De ahí nace 'Equipo Europa*', una asociación juvenil europeísta y no partidista que fue creada en 2019 con el objetivo de promover la Unión Europea entre los jóvenes y fomentar la participación política de la juventud.

Entre otras, esta asociación ha puesto en marcha la iniciativa #UnÁrbolPorEuropa, que persigue:

1. Aumentar la conciencia social acerca de la sostenibilidad en el ámbito local.
2. Fomentar la colaboración entre las autoridades locales y la sociedad civil, y en especial la juventud, a la hora de promover el desarrollo sostenible.
3. Reconocer el papel fundamental de la juventud en la consecución de la sostenibilidad local, pues su interés en el desarrollo sostenible, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la conservación ecológica se ha hecho patente en el último año.

Es indudable que el ámbito municipal es sustancialmente estratégico para acercar las políticas sostenibles a la ciudadanía y ofrecer la posibilidad de participación en ellas.

Bajo este prisma nace la iniciativa que se presenta, cuyo fin es, mediante una acción local, conseguir un efecto global apostando por involucrar a la ciudadanía, resaltando la participación de la población joven, con plantaciones de árboles en los 45 municipios de la Región de Murcia. De esta manera se posibilita una respuesta sostenible y local conjunta. Incluso, además de la cuestión sostenible, la iniciativa es muy provechosa para crear espacios estéticamente agradables que resalten el patrimonio natural de los municipios y que favorezcan la oferta de ocio.

La plantación de un árbol es una medida económica, accesible y eficaz para combatir el cambio climático.

Desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos que la juventud está cada vez más concienciada de los retos ambientales presentes y futuros. Iniciativas como esta son una oportunidad para darles voz permitiendo involucrarse en la toma de decisiones junto a las entidades locales para mejorar sus municipios. Las inquietudes que acometen a la juventud, sus propuestas, su emprendimiento y su voluntad de actuación motivan que esta propuesta se lleve a cabo con el mayor

respaldo posible y con una posible extrapolación a próximos proyectos.

La concienciación ambiental es, sin ninguna duda, la herramienta clave y fundamental que facilita que los más jóvenes puedan evolucionar a un adulto con capacidades de aplicar soluciones ambientalmente sostenibles en su vida cotidiana. Personas educadas en la sostenibilidad ambiental apostarán por soluciones sostenibles.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de desarrollar un programa de plantación de arbolado en los 45 municipios de la Región de Murcia, desde la motivación y participación activa de los ciudadanos, y potenciar así el sentido de responsabilidad compartida hacia el entorno y, en concreto, la importancia de los árboles para la salud, la biodiversidad, la bioeconomía y la lucha frente a la desertificación y el cambio climático.

Cartagena, 18 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 181, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ARREGLO DEL CAMINO JUNTO AL CANAL DEL TRASVASE TAJO-SEGURA, ENTRE ALHAMA Y TOTANA, Y ARREGLO Y REFUERZO DE LAS TRES REJILLAS DE EVACUACIÓN PLUVIALES EXISTENTES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre arreglo del camino junto al canal del trasvase Tajo-Segura entre Alhama y Totana.

El canal de trasvase Tajo-Segura trajo sus primeras aguas a la Región de Murcia el 31 de marzo de 1979.

Dicho canal atraviesa el municipio de Alhama, por la parte baja de Sierra Espuña, conectando con el vecino municipio de Totana.

Junto al canal hay un camino de servicio, que si bien en un principio era para el personal de mantenimiento de la Confederación Hidrográfica del Segura, que mantiene el canal, en la actualidad es frecuentado diariamente por cientos de personas que circulan por él para ir a sus fincas o a sus casas particulares.

También es utilizado por numerosas personas que hacen deporte al aire libre, entre ellas gran cantidad de ciclistas que pasan por dicho camino, bien para ir de Alhama a Totana o bien para cruzar Sierra Espuña, evitando el peligro de tener que hacerlo circulando por la antigua carretera N-340 que une ambos municipios, salvando así muchas vidas y evitando muchos accidentes.

A lo largo de los años, la CHS ha realizado diferentes obras de mejora y mantenimiento, destacando la obra realizada en el año 2005, por importe de 2.352.000 euros, dotando de barandillas, barreras, señalización y otros elementos de seguridad a los caminos de servicio junto al canal del trasvase en diferentes municipios de la Región de Murcia, entre ellos el de Alhama.

El asfalto del camino es aceptable, pero, como ocurre con todos los caminos, con el paso del tiempo y el uso, se va deteriorando y hay algunas zonas peligrosas especialmente para los ciclistas, así como las tres rejillas de evacuación de aguas pluviales que hay a lo largo del trazado de dicho camino, encontrándose algunas de ellas dobladas y rotas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación para que, a través de la Confederación Hidrográfica del Segura, realice el bacheo de los tramos de asfalto deteriorados en el camino junto al canal del trasvase Tajo-Segura entre Alhama y Totana que suponen un peligro para la circulación de vehículos y las personas que pasan por dicho camino.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al arreglo y refuerzo de las tres rejillas de evacuación de pluviales que existen en el tramo del camino junto al canal del trasvase Tajo-Segura comprendido entre Alhama y Totana.

Cartagena, 17 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 182, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REGULACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE MEDICAMENTOS EN REDES SOCIALES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre regulación de la promoción de medicamentos en redes sociales.

La automedicación se ha disparado en los últimos años. Existe un desconocimiento real sobre la mayoría de medicamentos, y los usuarios no siempre buscan respuestas en su médico o farmacéutico, en muchas ocasiones sacian su curiosidad en Internet. Gran parte de las consultas sobre medicamentos se llevan a cabo a través de redes sociales como "Twitter" (actualmente "X"), "Instagram" o "TikTok", a través de las cuales las conocidas como "influencers" recomiendan el uso de determinados medicamentos para tratar algún aspecto estético o de salud. Ejemplos que vemos a diario es la recomendación de antibióticos para tratar temas estéticos o antidiabéticos para el tratamiento de la obesidad, entre muchos otros. Esto plantea un problema de salud pública ya que un uso inadecuado del medicamento pone en verdadero riesgo la salud del consumidor.

El medicamento tiene que ir siempre sujeto a prescripción médica o sujeto a recomendación farmacéutica en los casos en los que la ley lo permita (como es el caso de los medicamentos publicitarios), su publicidad se encuentra regulada mediante Real Decreto 1416/1994, de 25 de junio, por el que se regula la publicidad de los medicamentos de uso humano. En cualquier caso nunca puede ir destinado a la población en general, puesto que al ser prescrito o aconsejado de forma individual, puede ser potencialmente perjudicial para otro público que siga a estas "influencers" en redes sociales. Las "influencers" no suelen tener los conocimientos necesarios sobre la medicación que recomiendan consumir, obviando efectos adversos, interacciones con otros medicamentos, aplicación correcta o uso responsable.

Esto se hace aún más preocupante si consideramos que gran parte de la población española utiliza redes sociales (83.6 % de la población) para información y entretenimiento. Y esto sin considerar la cantidad de jóvenes que se encuentran en redes sociales, en los cuales ya hemos visto peligrar su salud y bienestar físico y mental por seguir sus consejos, retos o modas de otros "influencers".

La situación se vuelve paradójica si consideramos que la publicidad de medicamentos (excepto publicitarios) está prohibida. Sin embargo, observamos como personas que tienen potencial de llegar a miles de personas gracias a redes sociales, no tienen ningún tipo de restricción sobre el tipo de

contenido que difunden.

Los profesionales sanitarios presentes en redes sociales alertan acerca de la difusión de información incorrecta y posible impacto negativo que puede tener sobre la población. Los farmacéuticos representan la primera línea sanitaria de la mayoría de personas antes de acudir al médico, evitando la automedicación y promoviendo un consumo más seguro. Es por esto que la existencia de "influencers" que realicen este tipo de contenido dañan mucho la reputación y confianza que se tienen en ellos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de España:

- Regular la información que se transmite por redes sociales, limitando cuentas que publiciten medicamentos.
- Realizar campañas informativas sobre el uso de medicamentos.
- Promover prácticas de salud públicas seguras en el entorno digital.

Cartagena, 22 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 183, SOBRE DECLARACIÓN DE LA ALFARERÍA DE TOTANA COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre declarar Bien de Interés Cultural a la alfarería de Totana.

La actividad artesanal tradicional por excelencia en la ciudad de Totana ha sido y es la alfarería, tal y como se observa en numerosos detalles existentes a lo largo del pueblo. Entre ellos se encuentra la presencia de hornos alfareros datados desde los siglos XVI al XX y catalogados y protegidos por su valor cultural; esculturas con motivos cerámicos a lo largo del pueblo (destacan especialmente las ubicadas en las entradas al mismo); decoración de la propia rambla de La Santa (eje divisorio y estructurador del pueblo), en el polígono El Saladar o en la salida de la Autovía A7, el nombre de sus calles: paseo de las Ollerías o calle Tinajerías, o incluso definiéndolo: Totana, Ciudad Alfarera.

La producción alfarera de Totana se ha mantenido hasta nuestros días desde sus inicios, conservando el buen hacer de las más puras técnicas artesanales.

El moldeado del barro totanero data de la época de la Edad del Bronce y así lo demuestran las piezas encontradas en el yacimiento arqueológico de La Bastida con una antigüedad de 4200 años. La calidad de las cerámicas argáricas manifiesta la gran especialización de entonces en su elaboración, la pericia técnica y un intercambio entre los diferentes centros productores de cerámica de la época. La Bastida, por su ubicación en una encrucijada de caminos, pudo desempeñar un papel relevante como centro productor y difusor del ajuar cerámico. Es muy probable que en el poblado de La Bastida existiesen uno o dos alfareros, que dedicaban su tiempo básicamente al abastecimiento del resto de la población.

En la actualidad continúa elaborándose un amplio repertorio de piezas, en el que las formas tradicionales no han variado sustancialmente desde época medieval, ya que es un oficio generacional, transmitido de padres a hijos, algunas de cuyas familias parecen remontarse a la mitad del siglo XVIII, como los Ayala; posteriormente desde la primera mitad del siglo XIX hasta hoy

encontramos familias que perduran en el oficio alfarero como los Hernández, los Tudelas y Cánovas "Polo" o los Clementes que estuvieron activos durante casi todo el siglo XIX.

Para la elaboración de las piezas se utilizaba la arcilla, compuesta por la greda y la roya extraídas con picolas y azadones de las canteras de Carivete, que se transportaban en carros hasta el taller. Una vez allí molidos los componentes, se mezclaba en el pilón y se batía con los pies hasta que soltaba toda la granza para posteriormente dejarla decantar en las piletas, eliminando todas las pequeñas piedras e impurezas y así amasarla y trabajarla. Arcilla que se sigue utilizándose también hoy día.

Una vez modeladas y oreadas, algunas de ellas se vidriarán y finalmente estarán preparadas para la cocción en los hornos de leña "morunos", tras la cual culminará un laborioso proceso que confiere a cada pieza un acabado particular y exclusivo.

Hasta hace bien poco todas fueron hechas para uso doméstico en la cocina, la mesa, la conserva, etcétera, destacando tinajas y orzas para la conservación de líquidos y alimentos. El lebrillo, utilizado para lavar, y el cántaro para el transporte del agua, junto a especieros y botijos.

A mediados del siglo XVIII la mayoría de las alfarerías se localizan en la margen izquierda de la rambla de La Santa -en el barrio de Triana-, en el siglo XIX ya se localizan algunas en el antiguo barrio de Sevilla -hoy paseo de las Ollerías-. Con la llegada del siglo XX, la alfarería sufrió oscilaciones en su producción; sin embargo, la "tinajería" experimentó una gran actividad llegando a situarse en el primer producto alfarero. A mediados de siglo decae este sector artesano al caer en desuso los utensilios de uso doméstico, como el lebrillo o el cántaro, y se comienzan a fabricar piezas de jardinería como macetas y jardineras. A la vez que se produce una gran innovación en diversidad de formas y tratamiento del barro, se comienza a vidriar las piezas a base de vidrio transparente, se trabaja el barro blanco. En la actualidad, la tradicional cerámica utilitaria se ha visto reemplazada en parte por la cerámica decorativa, con la fabricación de maceteros, búcaros, platos, lebrillos y jarros decorativos.

Los tipos de arcilla más comunes en Totana son las denominadas roja, negra y greda, abundantes en diversas zonas como Los Huertos, El Paretón y en las canteras del Carivete, todavía hoy en uso. Atendiendo a las características de cada arcilla se emplea sola o como mezcla de varias para conseguir creaciones artísticas de barro con entidad propia y única.

La competitividad que existe hoy con la producción industrial y la invasión del mercado asiático en el sector cerámico, hace mucho más difícil el mantenimiento de un oficio en vía de extinción como es el de la alfarería, así como la venta de las piezas moldeadas con las manos, piezas únicas por su belleza, pero también por su variedad de formas y colores.

La alfarería en nuestra localidad se ha entendido como un modo de vida característico y una cultura peculiar de los barrios de Sevilla y Triana particularmente y de Totana en general. La producción alfarera fue en Totana una de las actividades empresariales más importantes de Totana, pero actualmente se encuentra en un proceso de peligro de desaparición, debido al auge de nuevos sistemas industriales, dejando de lado la creación artesanal.

Hoy más que nunca se quiere y se debe mantener viva esta aneja tradición e imprimir el sello alfarero en los jóvenes totaneros y a los murcianos en general.

Expuesto todo lo anterior y según recoge la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM número 66, de 12 de abril de 2007; BOE número 176, de 22 de julio de 2008), en su título V:

"Artículo 65. Concepto. Patrimonio etnográfico.

El patrimonio etnográfico de la Región de Murcia está constituido por los bienes muebles, inmuebles e inmateriales, en los que se manifiesta la cultura tradicional y modos de vida propios de la Región de Murcia.

Artículo 66. Protección.

1. Los bienes integrantes del patrimonio etnográfico de la Región de Murcia gozarán de la protección establecida en la presente ley y podrán ser clasificados conforme a las categorías previstas en el artículo 2 de la misma.

2. Cuando los bienes inmateriales de valor etnográfico de la Región de Murcia se encuentren en previsible peligro de desaparición, pérdida o deterioro, la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural promoverá y adoptará las medidas oportunas conducentes a su protección, conservación, estudio, documentación científica, valorización y revitalización, y a su recogida por cualquier medio que garantice su protección y su transmisión a las generaciones futuras."

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que inicie el procedimiento administrativo para declarar Bien de Interés Cultural a la alfarería de Totana, como patrimonio etnográfico de la Región de Murcia.

Cartagena, 22 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 184, SOBRE CREACIÓN DE LA OFICINA VIRTUAL "REGIÓN DE MURCIA, DESTINO DIGITAL", FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación de la oficina virtual "Región de Murcia, Destino Digital".

El nomadismo digital es a la vez un movimiento y un proceso socioeconómico y laboral del siglo XXI, aún en fase inicial, que supone una fuerte liberación del profesional respecto a sus barreras geográficas, rutinas y horarios fijos.

Un nómada digital es un profesional que usa las nuevas tecnologías para trabajar y acostumbra vivir un estilo de vida basado en una gran libertad geográfica, viviendo donde quiera por el tiempo que quiera. Aunque viaja mucho o vive en lugares distintos, no es un viajero tradicional, pues su trabajo siempre lo acompaña.

Entre las motivaciones más frecuentes para optar este estilo de vida nómada, podemos hablar de una mayor calidad de vida, la opción de poder pasar más tiempo con la familia, flexibilidad geográfica, elegir vivir en climas más amables, disfrutar de viajes a largo plazo y ser dueño de su tiempo.

Este concepto de vida nómada está ligado a una enorme libertad y contrasta con ese modo de vida en el que vivimos para trabajar y tan solo podemos disfrutar de viajar durante unos días muy reducidos del año, donde además los precios son más altos y los lugares turísticos están abarrotados. Piensa en poder trabajar, pero al mismo tiempo disfrutar de su tiempo libre, conocer otras personas, lugares y culturas, viajar, aprender, conocer, descubrir...

La Región de Murcia debe aprovechar todas las ventajas que puede proporcionar al futuro nómada digital.

Esos futuros destinos digitales en nuestra región deben cubrir las necesidades del nómada digital, en cuento al servicio Wi-Fi y coworking, combinado todo ello con una agenda de ocio, eventos, playas, espacios naturales, donde el nómada digital pueda aprovechar los momentos de asueto para desconectar del trabajo y recuperar todas las energías disfrutando de nuestra región.

El clima mediterráneo de la Región de Murcia, las temperaturas agradables durante los 365 días del año, la hace atractiva para vivir y disfrutar de su gente, de su gastronomía, de su cultura y de sus tradiciones.

Además de ser un destino de playa, la Región tiene un gran patrimonio natural y ofrece una gran cantidad de actividades deportivas, no solo nos referimos a los deportes habituales, sino también actividades en plena naturaleza tanto en la sierra como en río o en playa: rutas de espeleología, rutas arqueológicas, descenso en canoa, ala delta, submarinismo, parapente, buceo y espeleobuceo, diferentes actividades acuáticas, equitación, senderismo y orientación, entre otros.

La Región de Murcia debe dar la bienvenida al nomadismo digital como método para dar respuesta a la transformación latente de un contexto laboral y socioeconómico acelerado por los cambios más recientes que ha traído la pandemia a la sociedad, creando la oficina virtual "Región de Murcia, Destino Digital", con el objetivo de captar nómadas digitales, facilitando la realización de trámites administrativos, así como la información sobre búsqueda de alojamiento, escolarización y actividades de ocio, demostrando así que esta región no teme adaptarse sino que apuesta por el futuro del trabajo digital.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para la creación de la oficina virtual "Región de Murcia, Destino Digital".

Cartagena, 22 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 185, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCLUSIÓN DE LA "FERREÑA" COMO CANTE FLAMENCO EN LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre inclusión de la "ferreña" como cante flamenco en la Real Academia Española de la lengua.

"Ferreña": Sust. Fem. Sing. Es una maravilla de la melodía musical y en ella hay una bien combinada mezcla de tonalidades muy bonitas que la hacen extraordinariamente bella. Consta de dos cuerpos en los que hay en cada uno seis versos octosílabos, en los que el tercero es repetición del primero y la rima es del primer verso con el tercero y el quinto, mientras que el segundo rima con el cuarto y con el sexto. La estructura general del desarrollo de su melodía se apoya en la métrica del fandango. Pero después de escucharla varias veces a lo que se aproxima es a una gama de tonalidades flamencas "levantinas" y de la "malagueña de la Peñaranda".

El Festival de lo Ferro es de los festivales más importantes del país, así como el segundo festival de flamenco más importante de mundo. Ha acogido a los artistas más destacados del cante jondo de los últimos tiempos.

Declarado de interés turístico regional, el Festival Internacional de Cante Flamenco de Lo Ferro ya es reconocido por los medios especializados como el mejor festival flamenco de concurso, justo después del Festival Internacional del Cante de Las Minas de La Unión; los aspirantes son elegidos para defender sus cantes en semifinales y final del concurso para optar al máximo galardón del

concurso: el "Melón de Oro".

Paralelamente al prestigioso premio, el Festival de Lo Ferro otorga el premio a la "Ferreña", galardonada con el trofeo "Molino de Lo Ferro". La Ferreña, además de poseer un carácter muy novedoso, ha sido aceptada de manera general por toda la comunidad flamenca nacional.

La primera ferreña fue creada por Juanito Valderrama, la presentó en el Recinto del Ferial de Lo Ferro en la edición de 1989.

La segunda ferreña fue creada por Antonio Fernández Díaz "Fosforito". La presentó en el Festival de Lo Ferro en la edición de 2003, junto a la señora Duquesa de Alba.

Estas ferreñas marcan el principio de un camino histórico que Lo Ferro Flamenco se forjó en búsqueda de un nuevo cante.

La Real Academia Española es la encargada de la regulación lingüística. Es la máxima autoridad del idioma español. Debe cuidar igualmente que la evolución conserve el genio propio de la lengua, tal como este ha ido consolidándose con el correr de los siglos, así como establecer y difundir los criterios de propiedad, corrección y de contribuir a su esplendor. El principal requisito para incorporar una palabra en el Diccionario de la Lengua Española es que tenga un uso suficientemente amplio y permanente. Además, los hablantes y los miembros de la Asociación de Academias de la Lengua Española deberán estar de acuerdo en que es necesario introducirlas en el diccionario.

Las propuestas que se refieran a la inclusión en el Diccionario de un nuevo término o expresión han de acompañarse tanto de su significado como de documentación que avale su uso. Las propuestas han de estar igualmente argumentadas y justificadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la inclusión de la ferreña como cante flamenco en la Real Academia Española (RAE).

Cartagena, 22 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 186, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS QUE FOMENTEN LA INCORPORACIÓN DE LA MUJER EN LOS OFICIOS ARTESANOS, ESPECIALMENTE EN LAS ZONAS RURALES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre fomento de la mujer en los oficios artesanos de la Región de Murcia, especialmente en las zonas rurales.

La presente Ley de Artesanía de la Región de Murcia regula la actividad artesana de nuestra región con el fin de lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador que busque una economía competitiva basada en la innovación, fomento y empleo.

La artesanía muestra un indiscutible valor que propicia el autoempleo y empleo, siendo una oportunidad para la incorporación de la mujer al oficio artesano.

Según se desprende de los estudios realizados por la Dirección General de Artesanía, en la sección de empresas artesanas solo el 8,87 % de los talleres pertenecen o son dirigidos por mujeres, frente al 50,80 % que pertenecen a hombres. Solo 10,88 % son talleres donde la titularidad es compartida.

En nuestros pueblos abunda un saber hacer ancestral que reúne grandes dosis de talento, de

respeto al medioambiente y a un estilo de vida saludable cada vez más demandado.

Incentivar el empleo en las zonas rurales, especialmente entre la población femenina, diversificar la economía y recuperar productos artesanales cuyos sabores, texturas u olores en muchos casos ya se habían olvidado, debe ser un propósito firme para contribuir a evitar la despoblación de las zonas rurales y promocionar su desarrollo a través de la artesanía.

Las mujeres son un pilar indispensable para el desarrollo rural sostenible y para revertir los procesos de despoblación del medio rural.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de llevar a cabo medidas y actuaciones para fomentar la incorporación de la mujer en los oficios artesanos, especialmente en las zonas rurales.

Cartagena, 22 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 187, SOBRE INICIO E IMPULSO DE LOS EXPEDIENTES A LA MANTELLINA Y A LOS SANTIAGUITOS DE TOTANA COMO PRODUCTO CON UNA INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre iniciar e impulsar los expedientes a la Mantellina y al Santiaguitos de Totana como producto con una Indicación Geográfica Protegida.

Los Alimentos de Calidad Diferenciada son aquellos productos que están protegidos por una normativa de la UE que garantiza el cumplimiento de unos requisitos superiores a los exigidos para el resto de productos.

Los productos con una Indicación Geográfica Protegida (I.G.P.) poseen alguna cualidad determinada, reputación comercial u otra característica que pueda atribuirse a un origen geográfico, y cuya producción, transformación y elaboración se realice en la zona geográfica delimitada de la que también toma su nombre. Así lo define el Reglamento europeo de 21 de noviembre de 2012 (1151/2012).

Totana es un municipio del Valle del Guadalentín, que está ubicado en la falda de Sierra Espuña y a unos pocos kilómetros de la costa murciana. Esta población combina un entorno natural de extraordinaria belleza con un gran patrimonio en el que confluyen tradición, gastronomía característica, cultura e historia.

En Totana son típicas las Tortas de Pimiento Molido, la Mantellina y los Santiaguitos. Las primeras son ideales para desayunos y almuerzos, la Mantellina es el licor tradicional que se bebe en la romería de Santa Eulalia, el Santiaguito es un manjar de repostería elaborado para hacernos disfrutar de los sabores únicos e inconfundibles de esta tierra.

La Mantellina es un producto típicamente murciano y en concreto es una bebida exquisita y tradicional de la ciudad de Totana, elaborada de forma artesanal con ingredientes naturales.

La Mantellina de Totana es una bebida de sabor dulce, compuesta de anís seco, miel, agua, zumo de limón y opcionalmente vino dulce (mistela o moscatel). Una vez mezclados los ingredientes, se debe enfriar en nevera, ya que este licor se sirve preferiblemente frío.

Esta fórmula magistral de origen popular está enraizada en el corazón de la gente y en las costumbres de Totana y es uno de los productos locales que actualmente más se comercializa tanto en la localidad como fuera de ella, puesto que es una de las bebidas típicas de la Región de Murcia.

Antaño, la Mantellina de Totana era una bebida que tradicionalmente elaboraban hombres, quizá por tratarse de una bebida alcohólica. Hoy día se elabora de forma artesanal principalmente en bodegas y se consume sobre todo durante el mes de diciembre, vinculada a las fiestas patronales de la localidad totanera y la Navidad, hasta la fiesta de Reyes.

Durante las romerías de Santa Eulalia de 8 de diciembre y 7 de enero en Totana, es habitual encontrar romeros que beben Mantellina. De igual modo está presente en las casas totaneras consumiéndose junto a los dulces navideños, e incluso en bares de la localidad, bodegueros que la elaboran en sus bodegas y la venden al público, así como en una cooperativa agrícola de la localidad, que la elabora y comercializa de manera más intensiva para venderla embotellada como producto característico de Totana.

Los Santiaguitos, el dulce representativo de Totana por excelencia, se vende en todas sus confiterías y pastelerías, y es el mejor embajador de la ciudad en la Región de Murcia y fuera de ella.

Se trata de un dulce cuyos ingredientes son muy representativos del municipio, puesto que incluye la almendra en láminas, mantequilla, glucosa, azúcar, pestina de manzana y naranja.

El Santiaguito de Totana, manjar de repostería totanera, nació de la inquietud de sus artesanos pasteleros para satisfacer a los más exigentes paladares y, cómo no, para sorprenderles con el sabor de aquella tierra con este dulce bautizado con el diminutivo del patrón de España y de Totana, Santiago Apóstol.

Su sabor emula los aromas de la tierra totanera, con el olor a azahar de los naranjos en flor, almendras y dulzura de los paisajes de sus huertos.

El Santiaguito de Totana tiene ese carácter antiguo en su sabor, legado de los antepasados árabes de los totaneros y, a la vez, esa frescura crujiente y especial como las propias gentes de Totana.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para iniciar e impulsar los expedientes a la Mantellina y al Santiaguito de Totana como productos con una Indicación Geográfica Protegida.

Cartagena, 22 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 188, SOBRE INICIO E IMPULSO DE LOS EXPEDIENTES A LA TORTA DE PIMIENTO MOLIDO DE TOTANA Y AL CRESPILO DE LORCA COMO PRODUCTOS CON INDICACIÓN GEOGRÁFICA PROTEGIDA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre iniciar e impulsar los expedientes a la torta de pimiento molido de Totana y al crespillo de Lorca como productos con una Indicación Geográfica Protegida.

Los alimentos de calidad diferenciada son aquellos productos que están protegidos por una normativa de la UE que garantiza el cumplimiento de unos requisitos superiores a los exigidos para el resto de productos.

Los productos con una Indicación Geográfica Protegida (I.G.P.) poseen alguna cualidad

determinada, reputación comercial u otra característica que pueda atribuirse a un origen geográfico, y cuya producción, transformación y elaboración se realice en la zona geográfica delimitada de la que también toma su nombre, así lo define el Reglamento Europeo de 21 de noviembre de 2012 (1151/2012).

La gastronomía española cuenta con varios ingredientes esenciales que dan un sabor especial a sus aperitivos y platos. Uno de ellos es el pimentón, también llamado oro rojo, siendo España el primer productor mundial. Además, nuestro país cuenta con las dos principales denominaciones de origen de pimentón: el Pimentón de la Vera y el Pimentón de Murcia.

El Pimentón de Murcia le da un sabor muy atractivo a la comida, y por su color rojo intenso y sabor aromático y placentero puede ser utilizado en la elaboración de muchas recetas, bien sean de aperitivos o platos más elaborados.

La torta de pimiento molido o torta de pimentón de Totana es un alimento único en España y seña de identidad de la Región de Murcia, que se prepara con una masa realizada con harina, agua, aceite de oliva, levadura, sal y pimentón, de muy sencilla elaboración y de consumo muy arraigado en Totana desde el inicio del siglo XX, coincidiendo con la implantación del cultivo y comercialización del pimiento, en su variedad de bola o americano, en las fértiles tierras del valle del Guadalentín, zona que permite obtener «un tipo de pimiento dulce» para la elaboración de pimentón de gran calidad ostentando la Denominación de Origen Protegida.

La torta de pimiento molido es un producto alimenticio autóctono, de elaboración diaria, que está en todos los mostradores de las panaderías, confiterías y pequeñas tiendas de comestible de barrios de Totana. Es un almuerzo habitual que sale de las mochilas de los más jóvenes, al que su olor transportan los trabajadores a sus puestos, o al que nuestros mayores mordisquean sus orillas blanditas.

El crespillo de Lorca es un snack/aperitivo de masa de harina de trigo horneada envuelta en pimentón, crujiente, polvoreado con granos de sal, con alguna pompa originada en la cocción, con forma rectangular, de bocado y de un grosor inferior a medio centímetro. Es un producto típico de la Región de Murcia, originario de la ciudad de Lorca.

Es el snack más afamado de la Región de Murcia. Un nuevo ejemplo de cómo la cocina de aprovechamiento nunca pasa de moda. El crespillo de Lorca, con pimentón DOP de Murcia, es uno de esos sabores que los murcianos llevamos serigrafiado en el paladar y es habitual en los estantes de panaderías y confiterías.

Como sustitutos de los nachos cuando se tome guacamole o de la verdura en juliana con el hummus. ¿Y por qué no como base de una marinera? Perfectos para untar patés, cremas o chutneys, o para no dejar de mojar en alioli, o sustituyendo el pan cuando se devora el pisto, la ensalada murciana o la magra con tomate.

También se pueden encontrar en la actualidad en panaderías de otras localidades de la Región de Murcia, como Totana, Mazarrón, Águilas y, más recientemente, se pueden comprar en los supermercados así como en grandes superficies en otros lugares de España.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para iniciar e impulsar los expedientes a la torta de pimiento molido de Totana y al crespillo de Lorca como productos con una Indicación Geográfica Protegida.

Cartagena, 22 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 189, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PUESTA EN MARCHA DE UNA ESTRATEGIA PARA EL TURISMO ACCESIBLE, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre turismo accesible.

El turismo español es un pilar clave para el desarrollo de nuestro país y es un sector de futuro donde España tiene una posición de liderazgo indiscutible y que, además, cuenta con un gran potencial demostrado para generar empleo y riqueza.

Las comunidades españolas apuestan por el turismo con nuevas medidas para facilitar la llegada de los viajeros.

La industria turística debe buscar estrategias específicas que le permitan crecer diversificando e incrementando su competitividad, y una buena forma de hacerlo es a través de valores añadidos que influyan positivamente en la captación de nuevos segmentos de mercado. Es en este sentido donde el denominado turismo accesible adquiere un papel predominante en la industria turística.

La accesibilidad universal como concepto y aspiración pretende simplificar la vida de todas las personas haciendo que los productos, las comunicaciones y los entornos sean utilizables por la mayor cantidad posible de usuarios en las mismas condiciones para todos.

Ahondando en esta aspiración de la accesibilidad universal necesitamos procurar, realmente, un turismo para todos, como un derecho irrenunciable para millones de ciudadanos con capacidades diferentes y como una oportunidad de negocio para el gran tejido empresarial del sector. Todas las personas tienen el derecho de poder disfrutar de una experiencia turística, lo que redundaría tanto en la satisfacción personal como en un impacto positivo en la economía.

Según las estimaciones de diferentes organizaciones de personas con discapacidad:

- El 22 % de la población mundial tendrá más de 60 años en el año 2050. Supone aproximadamente 2000 millones de personas.

- Más de 58 millones de turistas europeos con algún tipo de discapacidad tiene posibilidades físicas y económicas de viajar.

- 5000 millones de euros es el gasto anual en viajes con movilidad reducida y otras discapacidades físicas de Reino Unido y Alemania, los dos mayores mercados emisores de turistas de Europa.

Este número de personas no pueden viajar con normalidad por problemas de accesibilidad en infraestructuras, transportes y servicios. Esta cifra se eleva a un número mayor si tenemos en cuenta que todos en algún momento de nuestra vida podemos ser víctimas de una deficiente accesibilidad en nuestro entorno, ya sea por accidente o por alguna enfermedad transitoria.

España es un destino turístico de primer nivel y, por tanto, debe incluir también a personas con movilidad reducida o algún tipo de discapacidad física, sensorial y cognitiva.

El disfrute del ocio es un tema que debe ser un derecho humano por lo que la oferta debe incluir la eliminación de barreras.

La industria turística española debe responder a corto plazo al objetivo de hacer accesibles sus equipamientos, recursos y servicios a las personas con discapacidad o movilidad reducida, rentabilizando sus inversiones económicas y formando a sus profesionales para garantizar la prestación de un servicio de calidad a este colectivo de indudable importancia para el sector turístico español.

La accesibilidad universal constituye el reto para la industria turística del futuro.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1. Trabajar la puesta en marcha de una estrategia para el turismo accesible donde el sector público participe con el sector privado en el proceso de modernización de los destinos turísticos hacia esa accesibilidad universal. Siempre con el fin de mejorar y aumentar la competitividad de los destinos turísticos españoles a la vez de hacer cada vez más de España un destino turístico realmente accesible para todos.

2. Convertir la accesibilidad en un indicador indispensable en el marco de los Destinos Turísticos Inteligentes (DTI).

3. Financiar proyectos a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, específicamente en accesibilidad turística para transformar nuestro modelo hacia un turismo sostenible, accesible, inclusivo y seguro.

4. Poner en marcha, implicando en ella a los organismos, empresas u otros estamentos del sector, una campaña publicitaria en Europa dirigida a turistas jubilados de más de 65 años y a personas con discapacidad sin límite de edad para que visiten nuestro país.

5. Priorizar la accesibilidad universal en la concesión de los proyectos beneficiarios con cargo a los fondos Next Generation potenciando el turismo accesible en las infraestructuras turísticas.

Cartagena, 23 de julio de 2023.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 190, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DESARROLLO DE UN PLAN NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA OBESIDAD INFANTIL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre Plan nacional para la lucha contra la obesidad infantil.

La obesidad, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se define como una acumulación anormal o excesiva de grasa corporal que puede ser perjudicial para la salud. Es una enfermedad crónica que va evolucionando a lo largo del tiempo, produciendo una serie de modificaciones en el metabolismo que van a facilitar el desarrollo de enfermedades asociadas.

La obesidad infantil en España es un problema de salud de primera magnitud. A nivel europeo, Grecia, Italia y España presentan los datos de prevalencia de sobrepeso y obesidad más graves, mientras que países como Dinamarca o República Checa tienen la mitad de prevalencia que España. 4 de cada 10 niños, en España, tienen exceso de peso, un riesgo que es aún mayor en los hogares con bajos ingresos, donde los niños multiplican por dos el riesgo de desarrollar obesidad.

La obesidad tiene un origen complejo y multicausal en el que influyen factores biológicos, psicosociales, comunitarios y ambientales. La obesidad conlleva la aparición precoz de enfermedades crónicas, causando un importante deterioro de la calidad de vida y un aumento de la morbilidad y mortalidad prematura. La obesidad tiene, por tanto, un alto impacto negativo tanto en los niños, adolescentes o adultos afectados como en el bienestar de nuestras poblaciones.

El 70 % de los menores que son obesos durante la infancia, lo serán también en la edad adulta, enfrentándose a todas las patologías que conlleva, entre las que destaca el mayor riesgo de factores de riesgo cardiovascular como la diabetes mellitus tipo 2, o las enfermedades cardiovasculares, osteoarticulares y oncológicas.

Está ampliamente reconocido que el 95 % de los casos de obesidad infantil pueden ser evitados.

Cualquier actuación para prevenir la obesidad infantil pasa por una intervención multifactorial, a distintos ámbitos, familiar, escolar y social. Las medidas de promoción de la salud favoreciendo una dieta saludable como la dieta mediterránea y la práctica de ejercicio físico resultan fundamentales, así como regular el consumo de alimentos no saludables particularmente para la población infantojuvenil.

Un reciente estudio sobre hábitos de consumo de frutas y hortalizas en España, deja datos alarmantes: solo el 25,4 % de los menores de 30 años de nuestro país practica una alimentación equilibrada y variada, como la dieta mediterránea tradicional de nuestro país.

Nuestra alimentación no solo influye en nuestra salud física, sino también en nuestra salud mental y emocional, y así está reconocido por la profesión médica.

Desafortunadamente, esta percepción no es asimilada por amplios sectores de la sociedad española y particularmente entre la población joven, precisando de pedagogía social.

En un contexto marcado por la penetración de las redes sociales y la importancia de la imagen pública, aspectos como el de cuidar de nuestra alimentación no parecen estar entre las prioridades de los más jóvenes.

En el momento actual la circunstancia del precio de la cesta de la compra ha añadido un problema más en el contexto de inflación que viene afectando a las familias en los últimos dos años.

A las exigencias del ritmo de vida actual al que deben hacer frente las familias, se une la exposición a la publicidad dirigida a los niños y jóvenes, de modo que con la penetración de las pantallas reciben al día cantidad de mensajes publicitarios de alimentos insanos que, además, se 'disfrazan' detrás de llamativos mensajes. En marzo de 2023 el Ministerio de Consumo publicó un borrador de decreto ley para la regulación de la publicidad de alimentos y bebidas no saludables dirigida a niños y adolescentes. La norma tenía previsto incluir medidas de limitación de la publicidad orientada a menores de 16 años de productos con alto contenido en sodio, azúcares, edulcorantes, grasas y ácidos grasos saturados. Entre estos alimentos se pueden incluir el chocolate, los pasteles, las galletas, los zumos o las bebidas energéticas, entre otros. Esta normativa en el momento actual sigue paralizada. Se precisa acabar con la desprotección de los menores frente a la ingente publicidad de alimentos no saludables.

En la Región de Murcia, desde 2021 se desarrolla un programa sanitario para la prevención y el manejo del sobrepeso y la obesidad infantojuvenil en Atención Primaria, pero ante la magnitud del problema se precisan de medidas a nivel nacional que incluyan medidas sobre todos los factores de riesgo que favorecen la obesidad a estas edades.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de España desarrollar un plan nacional para la lucha contra la obesidad infantil, que incluya las necesarias medidas de promoción de la salud con un enfoque de intervención multifactorial, sobre todas las circunstancias que intervienen en la génesis de la obesidad infantojuvenil y en todos los entornos, a fin de promover estilos de vida sanos. La niñez y adolescencia es una etapa vital para el desarrollo de hábitos alimenticios saludables que perdurarán toda la vida.

Cartagena, 23 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 191, SOBRE FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS DEPORTISTAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre formación integral de los deportistas.

Una de las vertientes olvidadas en el amplio espectro que el deporte tiene es el deporte de competición, muy dañado este termino por la mala canalización que se le ha dado a lo largo de los años a la palabra competición.

Competir no es ser mejor que el resto, competir es ser mejor que tú mismo, superarte cada día en la función que desempeñes. Empleada de esta manera en la vida y en el deporte en este caso nos ayudará a conseguir las metas que nos proponemos.

Por todos es conocido que gracias a los éxitos deportivos de nuestros atletas de alto rendimiento, la Región de Murcia está colocada en el mapa mundial del deporte y también del deporte adaptado. Un orgullo para todos nosotros ya no solo por hacer más grande la marca Región de Murcia, sino también porque nuestros jóvenes tienen diferentes modelos para creer en la consecución de sus sueños.

Pero no hay que olvidar que en las últimas décadas para ser deportista de alto rendimiento, debías de hacer una serie de sacrificios y el que vamos a tratar de solucionar con esta moción es uno de los más importantes, la formación integral de nuestros deportistas, ya que los modelos educativos no permitían compaginar la carrera deportiva con la formación académica en la mayoría de los casos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de impartir charlas en centros educativos y federaciones deportivas sobre la importancia de la formación integral de los deportistas.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de impulsar la figura del tutor deportivo en los centros educativos para los alumnos que estén acreditados con el DAR (Deportista de Alto Rendimiento).

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de fomentar la Formación Profesional Dual entre los deportistas por la facilidad que este sistema ofrece para compaginar ambos aspectos.

4.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de ampliar la oferta de grados de Formación Profesional Dual para los deportistas de alto rendimiento.

5.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de facilitar a deportistas de élite y deportistas de alto rendimiento cursos de reciclaje o cursos puente para llegar a los niveles de estudio necesarios para el acceso a formaciones más elevadas.

Cartagena, 23 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 192, SOBRE CONTRATACIÓN DE DEPORTISTAS CON CERTIFICADO DAR (DEPORTISTA ALTO RENDIMIENTO) A LA HORA DE CUBRIR PLAZAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre contratación de deportistas de alto rendimiento.

Por todos es conocido que gracias a los éxitos deportivos de nuestros atletas de alto rendimiento, la Región de Murcia está colocada en el mapa mundial del deporte y también del deporte adaptado. Un orgullo para todos nosotros ya no solo por hacer más grande la marca Región de Murcia, sino también porque nuestros jóvenes tienen diferentes modelos para creer en la consecución de sus sueños.

Cuando nuestros deportistas consiguen ser campeones del mundo, de Europa, olímpicos o paralímpicos, nos sentimos orgullosos e incluso reflejados en ellos. ¡Pero qué sucede cuando esos ídolos acaban con su carrera deportiva o bien por lesión o bien por alcanzar una edad que ya nos les permite seguir en esa élite!, caen en el olvido.

Y esa no es la peor parte, lo peor que reciben los deportistas que se han sacrificado por nuestra Región y nuestro país es que cuando acaba su etapa deportiva no encuentran salidas profesionales, los que ayer coreaban sus nombres hoy les cierran las puertas de cara a conseguir un futuro laboral.

Para proteger y agradecer el esfuerzo que estos deportistas han hecho a lo largo de toda su vida por llevar la marca Región de Murcia a lo más alto del mapa deportivo mundial, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de priorizar el contrato de deportistas con certificado de DAR (Deportista de Alto Rendimiento) a la hora de cubrir plazas en instalaciones deportivas municipales.

Cartagena, 23 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 194, SOBRE IMPLANTACIÓN DEL AJEDREZ EDUCATIVO EN LA ESCUELA PÚBLICA COMO HERRAMIENTA DIDÁCTICA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la implantación del ajedrez educativo en la escuela pública como herramienta didáctica.

La inclusión del ajedrez educativo como asignatura optativa para 1.º y 2.º de la ESO se cumple con la declaración a favor de introducir el ajedrez en las escuelas que aprobó el Parlamento Europeo en marzo de 2012 y que, entre otras cuestiones, argumentaba que el ajedrez "fomenta la concentración, la paciencia y la persistencia".

Aquel documento señalaba también que el ajedrez es "accesible para los niños y niñas de cualquier grupo social", por lo que contribuye "a mejorar la cohesión social y la integración". Además, valoraba que "sea cual sea la edad del niño, el ajedrez puede ayudar a desarrollar el sentido de la creatividad, la intuición, la memoria y las competencias tanto analíticas como de toma de decisiones; el ajedrez enseña, asimismo, determinación, motivación y deportividad.

España es uno de los países más avanzados del mundo en la utilización del ajedrez como herramienta pedagógica: no son pocos los colegios donde se juega como actividad obligatoria, extraescolar o como asignatura optativa.

Numerosos estudios científicos realizados desde 1925 demuestran que los niños ajedrecistas desarrollan más la inteligencia y mejoran su rendimiento académico (en un 17 %, de media), sobre todo en matemáticas y lectura. La práctica frecuente del ajedrez retrasa el envejecimiento cerebral y podría prevenir el alzhéimer.

El Gobierno de Murcia debe hacer suya esta apuesta, decidido a innovar y a apostar por una herramienta muy positiva en la formación y en el aprendizaje. Hay muchos estudios y expertos que sacan conclusiones positivas sobre los beneficios pedagógicos del ajedrez y por ello debemos de hacer una apuesta decidida por la inclusión del ajedrez en las aulas.

No obstante, sabemos que no es una medida que se pueda instaurar de un día para otro. Una de las líneas de actuación en las que se deberá trabajar es el impulso de la formación del profesorado en ajedrez educativo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de que en la convocatoria para proyectos de innovación del curso 2024/25 se incorpore el ajedrez educativo como una de las líneas de actuación.

Cartagena, 23 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 195, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PUESTA EN MARCHA DE LOS MECANISMOS PERTINENTES PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, D. Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre acceso a la justicia de las personas con discapacidad.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece en su artículo 12 que ninguna persona con discapacidad puede ver menoscabados sus derechos a la igual capacidad jurídica por razón de discapacidad. El igual reconocimiento ante la ley es esencial en el contexto de los derechos humanos. Este concepto, a menudo descrito como "el derecho a tener derechos", ancla la facultad de toda persona a ser titular de derechos y obligaciones ante la ley, condición necesaria para el ejercicio de todos los demás derechos humanos y libertades fundamentales.

Tras el artículo 12 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, dedicado a la igual capacidad jurídica, el artículo 13 consagra al acceso de la justicia, cuya efectividad requiere de cambios legislativos en las leyes judiciales y procesales, y dotación de medios y recursos para que las Administraciones de Justicia puedan hacer frente a esos ajustes, que resultan imperiosos.

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidades, CERMI, designado oficialmente por el Estado español como un mecanismo independiente de seguimiento de la aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en España, ha señalado a Naciones Unidas que España aún no ha establecido con carácter general y

sistemático los ajustes de procedimiento que permitan a las personas con discapacidad el acceso a la justicia en condiciones de igualdad y sin exclusiones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación poner en marcha los mecanismos pertinentes para garantizar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad; suprimiendo las barreras que padecen las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración de justicia; garantizando la realización de ajustes de procedimiento adecuados al sexo y la edad, acometiendo reformas de alcance en los sistemas, dispositivos y cauces jurisdiccionales y estableciendo las salvaguardas oportunas para posibilitar la participación de las personas con discapacidad en todos los procedimientos judiciales, en igualdad de condiciones con las demás, facilitando el uso del método de comunicación de su elección en las interacciones judiciales, lo que comprende la lengua de signos, el braille, la lectura fácil, los subtítulos, los dispositivos aumentativos y alternativos de comunicación y todos los demás medios, modos y formatos de comunicación accesibles.

Cartagena, 23 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 196, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO A LA APICULTURA COMO ACTIVIDAD PRIORITARIA EN LA POLÍTICA AGRÍCOLA Y GANADERA DE ESPAÑA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre protección y promoción de la apicultura.

La apicultura es la actividad dedicada a la crianza de las abejas prestándole los cuidados necesarios con el objetivo de obtener y consumir productos que son capaces de elaborar y recolectar. Las abejas cumplen un rol fundamental en la agricultura, el equilibrio ecológico y la preservación de la diversidad.

El beneficio indirecto del pecoreo, práctica de extracción de polen y néctar de las flores que llevan a cabo las abejas, es la polinización. La polinización es fundamental para que las plantas en flor produzcan cualquier tipo de semillas y de frutas. El intercambio de polen entre las flores tiene el objetivo de la reproducción, proceso fundamental para el mantenimiento de vida sobre la tierra.

Para la polinización se necesita el traslado del polen desde las anteras, o parte masculina de la flor, hasta los estigmas, o parte femenina de la misma, ya sea de la misma planta o de otras plantas que se encuentran a cierta distancia unas de otras. Las abejas son insectos polinizadores altamente eficaces debido a tres características: la primera es que poseen el cuerpo lleno de pelos que recogen fácilmente miles de gránulos de polen cuando entran en una flor; la segunda, es que visitan solamente una especie de flor durante cada uno de sus viajes, y la tercera, es que recogen cantidad suficiente de polen para su propio alimento y también para las necesidades de la colonia. En una sola jornada, una abeja puede visitar miles de flores de una misma especie, esparciendo gránulos de polen por todas las flores.

La adecuada polinización no solo aumenta el rendimiento, sino que también mejora la calidad de la fruta. Es por ello que la desaparición de la abeja polinizadora o la disminución considerable de su cantidad supondría una pérdida para la diversidad y calidad alimentaria. La tercera parte de los

alimentos consumidos por el hombre son polinizados por insectos, fundamentalmente abejas.

Las prácticas intensas en la agricultura disminuyen el número de polinizadores naturales, incrementando paradójicamente la necesidad de los mismos. Los campos extensos incrementan la necesidad de polinización mientras una cosecha está floreciendo, sin embargo, disminuye la capacidad de la población de insectos locales de polinizar adecuadamente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

- La promoción, protección y el apoyo a la apicultura como actividad prioritaria en la política agrícola y ganadera de España.
- Adopción de medidas que fomenten el consumo de productos apícolas nacionales, a través de campañas de promoción y etiquetado que destaquen la calidad y beneficios para la salud.
- La implementación de políticas que protejan a los apicultores nacionales de competencia desleal de productos importados, garantizando un marco normativo que favorezca la comercialización de los productos de apicultura españoles.
- Sensibilización a la población sobre la importancia de la apicultura y el consumo de productos apícolas nacionales a través de actividades de divulgación y concienciación.

Cartagena, 25 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 197, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA FAVORECER EL CONSUMO DE PRODUCTOS FRESCOS DE NUESTRO PAÍS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre consumo de productos frescos de nuestro país.

España es un referente en la producción de frutas, hortalizas, carne y pescado, siendo un país exportador de alimentos frescos por su gran calidad y seguridad, por algo somos la huerta de Europa.

En 2023, se exportaron 12,43 millones de toneladas de frutas y hortalizas, cifra inferior a la de años anteriores, pero a su vez las importaciones de estos productos procedentes de terceros países sigue la tendencia al alza, con un incremento del 31,91 % en los últimos 5 años; solo en 2023 han aumentado las importaciones un 17,9 %, ascendiendo a 5,66 millones de toneladas.

Estos datos no son nada buenos para nuestro sector primario, si sigue esta tendencia de disminuir la producción, así como la exportación y en cambio sigue aumentando la importación de estos productos, el futuro de nuestra agricultura y ganadería no es nada alentador.

Nuestros productos son mejores, más sanos y con unos mecanismos de control de producción que carecen los productos que llegan de terceros países, valga como ejemplo el reciente caso de fresas de Marruecos con Hepatitis A, judías también provenientes de Marruecos con exceso de pesticidas o sandías con el mismo problema.

El campo español se ha reivindicado y ha dicho que ya no puede más, o se ayuda y protege al sector o desaparecerá en pocos años y dependeremos exclusivamente de terceros países.

Otro dato preocupante y que tampoco ayuda al sector es que, según la OCU, los españoles redujeron el consumo de productos frescos como la carne y el pescado un 32 % y el consumo de frutas y hortalizas un 18 %; en cambio, se ha incrementado el consumo de productos envasados y congelados un 28 %.

Estos datos han hecho que la producción de frutas y hortalizas haya descendido un 10 % en los últimos años o que nuestros ganaderos hayan tenido que sacrificar 3 millones de cabezas por falta de rentabilidad.

Sin duda, estas cifras preocupantes se podrían solucionar en parte si el Gobierno accediera a la petición reiterada del Partido Popular de suprimir el IVA de la carne y el pescado, para ayudar al sector y que las familias puedan comer mejor, todos sabemos de los problemas que tienen las familias para llegar a final de mes.

Otra forma de ayudar a nuestros pescadores, ganaderos y agricultores sería que el Gobierno de España recomendara a las grandes cadenas de distribución de alimentos que hay en nuestro país la venta de nuestros productos al ser sanos, saludables y más ecológicos para el medio ambiente que los de terceros países.

También ayudaría el concienciar a la población de consumir productos frescos de nuestro país, como mejores y más sanos que los que se importan de terceros países.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación bajar el tipo impositivo del IVA al 0 % de la carne y el pescado, así como realizar campañas para concienciar a la población española de la importancia de consumir productos frescos de origen español por ser considerados sanos y saludables, ayudando de este modo a mantener y conservar nuestro sector primario.

Cartagena, 25 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 198, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE UNA LÍNEA DE AUTOBÚS QUE COMUNIQUE LA COMARCA DEL NOROESTE DE LA REGIÓN DE MURCIA CON LA CIUDAD DE ALBACETE, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre conectar mediante autobús la comarca del Noroeste con Albacete.

Los municipios de la comarca del Noreste, al igual que otros del interior la Región de Murcia, han quedado aislados de la red ferroviaria que le conectaba con Madrid al desmantelarse la línea y la estación de tren de Calasparra, camino natural hacia el centro de la península desde esta zona. Esta línea daba servicio a cientos de vecinos, no solo de los pueblos de la comarca, sino de las provincias limítrofes.

La puesta en marcha del tren de alta velocidad desde la ciudad de Murcia no ha paliado este problema. El Gobierno de España nos maltrata con un tren lento y caro, que nada tiene que ver con la alta velocidad de la que sí gozan en otras provincias de España. La duración del trayecto es tanta que, o bien muchos vecinos prefieren conducir su vehículo directamente hasta Madrid o prefieren viajar hasta Albacete y desde allí completar trayecto hasta la capital en AVE.

Por lo tanto, el aislamiento al que se ha condenado a esta comarca, al igual que a otras de la

España de interior, entra en contradicción tanto con las políticas de despoblación de las que se jacta el Gobierno nacional y aún más con las de fomento del uso del transporte público que tanto predica el Gobierno de España.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación una línea de autobús que comunique la comarca del Noroeste de la Región de Murcia con la ciudad de Albacete, ya que son muchas las personas que hacen ese trayecto.

Cartagena, 25 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 199, SOBRE MEDIDAS PARA PALIAR EL ABANDONO DE LAS MUJERES EN EL DEPORTE, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre medidas para paliar el abandono de las mujeres en el deporte.

El deporte ofrece diversos beneficios para las mujeres, como mejorar la salud cardiovascular, fortalecer huesos y músculos, reducir el riesgo de enfermedades crónicas y contribuir al bienestar emocional. Así como puede ayudar a mantener un peso saludable y promover la confianza y la autonomía.

Además de los beneficios físicos, el deporte en mujeres también puede fomentar la socialización, construir relaciones y promover un sentido de comunidad. Participar en actividades deportivas puede ayudar a manejar el estrés, mejorar la calidad del sueño y potenciar la salud mental. Además, el deporte puede ser una herramienta poderosa para empoderar a las mujeres, romper estereotipos y promover la igualdad de género.

Practicar deporte ofrece beneficios psicológicos significativos para las mujeres, como la liberación de endorfinas, que ayuda a reducir el estrés y mejorar el estado de ánimo. Además, el deporte proporciona un outlet para la expresión emocional, promueve la autoestima y la confianza en sí misma. Participar en actividades deportivas también puede ser una forma efectiva de gestionar la ansiedad y la depresión, contribuyendo así al bienestar mental general.

Asimismo, el deporte para las mujeres puede ser una herramienta poderosa para enfrentar desafíos, establecer metas y desarrollar habilidades de resiliencia. La sensación de logro al superar obstáculos en el ámbito deportivo se traduce muchas veces en mayor autoeficacia y una actitud más positiva hacia otros aspectos de la vida. También facilita la creación de conexiones sociales y un sentido de pertenencia, proporcionando un espacio donde se construyen amistades y se comparten experiencias.

No hay un porcentaje exacto del abandono de las mujeres en el deporte, pero de lo que sí somos conscientes es que el número de licencias femeninas es menor que el de los hombres. Es por ello que debemos abordar esta problemática y ofrecer herramientas a las niñas que inician la práctica deportiva con la elaboración de un plan para paliar el abandono de la mujer en el deporte, con medidas como:

1. Programas de mentoring: establecer programas de mentores que conecten a mujeres con experiencia en el deporte con aquellas que están comenzando. Esto puede proporcionar apoyo,

orientación y fomentar un sentido de comunidad.

2. Educación sobre beneficios a largo plazo: destacar los beneficios a largo plazo del deporte para la salud y el bienestar, así como las oportunidades de liderazgo y desarrollo personal que ofrece, para motivar a las mujeres a mantenerse comprometidas.

3. Campañas de concienciación: desarrollar campañas que desafíen los estereotipos de género en el deporte y destaquen los beneficios físicos y mentales para las mujeres. Esto puede cambiar percepciones y animar a más mujeres a involucrarse.

4. Educación sobre beneficios a largo plazo: destacar los beneficios a largo plazo del deporte para la salud y el bienestar, así como las oportunidades de liderazgo y desarrollo personal que ofrece, para motivar a las mujeres a mantenerse comprometidas.

5. Participación familiar: incentivar la participación familiar en el deporte, creando entornos que apoyen a las mujeres en su papel como madres y atletas. Esto podría incluir instalaciones con servicios para niños, programas familiares y flexibilidad en los horarios de entrenamiento.

6. Incentivos y reconocimientos: establecer programas de incentivos y reconocimientos que celebren los logros de las mujeres en el deporte. Esto puede aumentar la motivación y la sensación de logro, incentivando la continuación en la práctica deportiva.

Al adoptar una combinación de estas medidas, se puede crear un ambiente más propicio para que las mujeres no solo ingresen al deporte, sino que también permanezcan y prosperen en él.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan específico para paliar el abandono de las mujeres en la práctica deportiva.

Cartagena, 25 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 201, SOBRE ACTUACIONES Y MODIFICACIONES NECESARIAS PARA ELIMINAR LA OBLIGATORIEDAD DE SOLICITUD DE CITA PREVIA PARA LA ATENCIÓN PRESENCIAL EN LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LOS ORGANISMOS DE LA CARM, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión competente, esto es, la Comisión de Educación y Cultura, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la eliminación de la obligatoriedad de solicitud de cita previa para la atención presencial en las oficinas de atención al público de los organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La obligatoriedad de cita previa para poder recibir atención presencial en las oficinas de atención al público de los organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se ha convertido en un verdadero problema para nuestros ciudadanos.

Esta imposición para acceder a cualquier oficina pública fue una de las medidas introducidas durante la pandemia de Covid-19 para dificultar la transmisión del virus. Esa excepcionalidad convirtió lo que era un derecho, es decir un trámite opcional de solicitud de cita previa, en una obligación, limitando así el derecho de acceso a los ciudadanos a un servicio tan esencial como es la atención presencial.

Habiendo sido superada la pandemia y encontrándonos en una situación sanitaria favorable, la

cita previa continúa vigente en gran parte de las oficinas de atención al público de los organismos de la Región de Murcia, siendo los canales de atención para solicitarla electrónicos o telefónicos.

Es evidente que los ciudadanos de edad más avanzada son los que más sufren las consecuencias negativas de la digitalización, lo que tiene como resultado la dificultad de este colectivo para poder relacionarse con la Administración. Los certificados digitales, las páginas web o, incluso para muchos de ellos, el tener que llamar a un número de teléfono para poder obtener cita previa, supone para ellos un obstáculo insalvable.

Las consecuencias de no poder presentar solicitudes y documentación en la conocida como "ventanilla única" o en la A.T.R.M. puede generar situaciones en muchos casos muy graves, ya que los plazos frente a la Administración son inamovibles y la necesidad de tener cita previa puede retrasar la presentación de los mismos. En este sentido se ha pronunciado el Tribunal Superior de Justicia de Asturias en la Sentencia de 17/02/2023 (Rec. N.º 95/2022), que considera como fecha de presentación, no la de la presentación efectiva, sino la de solicitud de cita previa, la cual describe de la siguiente manera:

"Lo que no cabe acoger es que utilizándose una vía principal de acceso a un registro público, como es el del registro general, los interesados vean cercenados sus derechos, o se les obligue a utilizar otros medios alternativos, por la decisión unilateral de la Administración de fijar un sistema que limita el acceso presencial en las oficinas destinadas a la recepción de documentación."

Son muchos los movimientos que a raíz de estas situaciones están surgiendo en España y que luchan contra la brecha digital que condena a nuestros mayores a la exclusión y que convierten en una auténtica pesadilla cualquier trámite en Internet. Claro ejemplo de ello es el moviente "soy mayor, pero no idiota" en el que se llegaron a recoger hasta 600.000 firmas para pedir a los bancos un trato más humano para los mayores excluidos por la brecha digital.

Las Administraciones no pueden vivir de espaldas ante esta realidad, teniendo que dar claro ejemplo de su compromiso con un colectivo, cada vez más numeroso y que necesita de una protección más especial si cabe, porque, entre otras muchas cosas, nuestros mayores son los que han forjado con su esfuerzo la gran nación de la que hoy disfrutamos.

El Tribunal Supremo, en su Sentencia de 24/05/2021 (Rec. 4598/2021), nos recuerda que "la Administración no es la dueña del procedimiento ni de los tributos, sino un mero servidor instrumental de uno y otros, debiendo incluso actuar de oficio para ello".

De hecho, el Servicio de Atención al Ciudadano ha implantado el conocido como "Plan +60" para dar prioridad a las personas mayores en las oficinas de asistencia en materia de registros y dedicar más tiempo a su atención, medida que se debería extender al resto de oficinas de atención al público de la Región.

Con actuaciones como esta, estaremos salvaguardando los derechos de los ciudadanos de edad mas avanzada y evitando el que dependan de terceros para poder acceder a los registros públicos de nuestra Región, evitando así también el que tengan que realizar un desembolso económico por solicitar esa cita previa para un servicio que en teoría es gratuito.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a realizar las actuaciones y modificaciones necesarias para:

1. Eliminar la obligatoriedad de cita previa para los servicios de atención al público de los organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de manera que se garantice en cualquier caso que todo español tenga la posibilidad de atención presencial y sin cita previa, para que

nadie deje de ser atendido cuando acuda a una oficina sin cita previa.

2. Que se inste a los ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma a implantar esta medida en sus distintos servicios de atención al público.

Cartagena, 29 de julio de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 202, SOBRE INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LA RED DE TURISMO DE CINE, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, ante la Comisión competente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre instar al Consejo de Gobierno regional a integrar a la Comunidad Autónoma de Murcia en la red de turismo de cine.

Spain Film Commission es un ente público que desde 2001 lidera el posicionamiento del país como destino de rodajes audiovisuales, coordinando los esfuerzos de una amplia red de film commission y film offices distribuidas por toda España. La Región de Murcia se adhirió a la Spain Film Commission en enero del presente año 2023.

El objetivo de esta incorporación fije lograr que nuestra región se convirtiera en un destino más atractivo y competitivo para los rodajes y captar inversiones del sector audiovisual, mediante la creación de un catálogo de localizaciones y de un listado de servicios de los distintos profesionales domiciliados en la Región de Murcia que facilitara los rodajes, además de poner en marcha un procedimiento telemático para que las productoras gestionaran con la máxima agilidad los permisos, autorizaciones y licencias.

Sin embargo, la Spain Film Commission pone el foco en posicionar a la Región de Murcia como plato de rodajes de películas y otros productos audiovisuales, pero descuida una parte importante del beneficio que puede llegar a través de las experiencias que viven los turistas interesados en disfrutar de los lugares donde han sido rodadas las películas para recrearse en las escenas que vieron en las pantallas. A este turismo se le denomina turismo de cine.

Según el TCI Research, en 2017 fueron 80 millones de turistas internacionales los que viajaron a visitar localizaciones de películas, series o anuncios publicitarios. El turismo cinematográfico, o turismo inducido a través del cine y la televisión, internacionalmente denominado Screen Tourism, es un fenómeno que crece en todo el mundo y constituye un elemento esencial de la promoción de numerosos países como corolario de las estrategias nacionales de fomento de la cultura y el audiovisual. Se trata de una nueva tipología del turismo que responde a un desplazamiento del interés de los nuevos consumidores culturales hacia las industrias creativas, y en particular las artes audiovisuales.

La industria turística española ha crecido constantemente en las últimas décadas, lo que se traduce en una amplia y diversa infraestructura de servicios extendida por todas las comunidades autónomas. El desafío actual de la industria turística es desarrollar nuevos productos, que se diferencien de los reclamos tradicionales. El turismo cultural, en general, y el turismo cinematográfico, en especial, constituyen una formidable opción para diversificar la oferta, sectorial y geográficamente, y combatir la estacionalidad.

Ante esta realidad, el 23 de junio de 2022 diversas entidades de los sectores turístico y audiovisual se unieron en Pamplona para crear la Red de Turismo de Cine. El proyecto contempla la firma de derechos de explotación turística de las películas, con el fin de transformar el contenido audiovisual en experiencias interactivas que convierten al espectador en viajero y protagonista de sus producciones preferidas.

La Red de Turismo de Cine está integrada por diez entidades del País Vasco, Navarra, Cataluña, Galicia, Canarias, Comunidad Valenciana y Castilla y León, Entre los fundadores destaca la Red

Española de Clusters Audiovisuales (REDCAU), entre otras organizaciones.

El consorcio aspira a impulsar la marca España como referente mundial del mercado del turismo de cine apostando por un modelo de economía circular (reciclando hasta el 15 % del gasto de una producción audiovisual como vestuarios, decorados) y sostenible (repartiendo la oferta por diversos lugares del destino, especialmente en los entornos rurales). Así lo hará gracias a la creación de productos regenerativos que conviertan a nuestro país en destino líder y en el hub audiovisual de Europa.

Son centenares las películas, series, cortos, anuncios y spots publicitarios que se han rodado en nuestra Región. Por ello, desde Vox pensamos que se debe dar un paso más e integrar a la Comunidad Autónoma de Murcia en la Red de Turismo de Cine.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno Regional a integrar la Comunidad Autónoma de Murcia dentro de la Red de Turismo de Cine.

Cartagena, 29 de julio de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 203, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE OTRO GRUPO DE PREVENCIÓN Y REACCIÓN (UPR) DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión competente para su debate y aprobación la siguiente Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de un grupo adicional de Unidad de Prevención y Reacción (UPR) del Cuerpo Nacional de Policía en la Región de Murcia.

Las Unidades de Prevención y Reacción se conciben como unidades destinadas a la prevención, mantenimiento y, en su caso, restablecimiento del orden y la seguridad ciudadana. En la actualidad, el Cuerpo Nacional de Policía de la Región de Murcia no cuenta con las Unidades de Prevención y Reacción (UPR) suficientes para dar apoyo a todas las comisarías de Policía Nacional de la Región de Murcia.

Las distintas comisarías locales del Cuerpo Nacional de policía son asistidas por dichas Unidades de Prevención y Reacción en apoyo de seguridad ciudadana y refuerzo en distintos supuestos, tal como llegada de pateras, fiestas, partidos de fútbol de alto riesgo, manifestaciones o actos multitudinarios. Sobre todo con la llegada de pateras y la entrada de casi tres mil inmigrantes, de acuerdo con los datos ofrecidos por Delegación del Gobierno en diciembre de 2023, se han de destinar patrullas ordinarias de Cartagena o de Murcia, dejando a estas ciudades sin efectivos para otras intervenciones, pudiendo ser apoyadas por estos grupos policiales especiales de UPR a fin de dotar de más eficacia la labor policial.

Asimismo, los grupos de UPR ofrecen apoyo en las labores policiales o intervenciones llevadas a cabo por los diferentes grupos operativos y de investigación de las distintas brigadas del Cuerpo Nacional de Policía en la Región de Murcia y comisarías locales cuando estas lo requieren.

A modo de ejemplo, otras ciudades, como Alicante, Palma de Mallorca o Las Palmas de Gran Canaria, cuentan con más recursos policiales que los que tiene la ciudad de Murcia, teniendo esta una mayor población. Frente a la ciudad de Palma de Mallorca, que tiene 415.940 habitantes, o Las

Palmas de Gran Canaria, con 378.027 habitantes, la ciudad de Murcia cuenta con 469.177 habitantes, y ello conlleva un mayor número de intervenciones policiales. El total de infracciones penales en la Región de Murcia, de acuerdo con los datos oficiales de Secretaría de Estado publicados, ha aumentado un 8,1 % en la Región de Murcia frente al año anterior, sobre todo en delitos relativos a seguridad ciudadana, tal como sustracción de vehículos en un 23,8 %, en homicidios un 25,5 %, en tráfico de drogas un 8,5 % o en delitos contra la libertad sexual un 13,8 %, siendo el aumento generalizado en la casi totalidad de tipos delictivos.

Además, las distintas comisarías locales de la Región de Murcia se hallan a una gran distancia entre sí y de la Jefatura Superior del Cuerpo Nacional de Policía que se ubica en Murcia capital, tal como Lorca, Cartagena o Yecla, y el contar con otro grupo de UPR, con más agentes especializados, posibilitaría una mejor asistencia y optimización de recursos en dichas comisarías.

En definitiva, hay un agravio comparativo al contar en la Región de Murcia con menos efectivos y menos grupos de UPR policiales que en otras provincias, a pesar de ser Murcia una provincia altamente poblada, con una gran afluencia de pateras en las costas, así como un alto índice de intervenciones policiales, los cuales hacen necesario la creación de un grupo adicional de Unidades de Prevención y Reacción (UPR) que puedan dar soporte y apoyo a los agentes del Cuerpo Nacional de Policía de la Región de Murcia en sus distintas comisarías locales y brigadas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a realizar las actuaciones necesarias para la creación y puesta en funcionamiento de otro grupo de Prevención y Reacción (UPR) del Cuerpo Nacional de Policía para la Región de Murcia.

Cartagena, 29 de julio de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 204, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión competente la siguiente Moción sobre solicitud al Gobierno de la Nación para la actualización del catálogo de relación de puestos de trabajo (RPT) del Cuerpo Nacional de Policía en la Región de Murcia.

La Región de Murcia en la actualidad cuenta con un Cuerpo Nacional de Policía que se compone de cinco brigadas provinciales y ocho comisarías locales, con un número total de agentes que no cubren la totalidad del catálogo de la Relación de Puestos de Trabajo. El Catálogo de dicha RPT se encuentra sin actualizar desde el año 2002, es decir, veintiún años sin actualizar las plantillas.

Otras ciudades, como Alicante, Palma de Mallorca o Las Palmas de Gran Canaria cuentan con más recursos policiales que los que tiene la ciudad de Murcia, teniendo esta una mayor población. Frente a la ciudad de Mallorca, que tiene 415.940 habitantes, o Las Palmas de Gran Canaria, con 378.027 habitantes, la ciudad de Murcia cuenta con 469.177 habitantes, y ello conlleva un mayor número de intervenciones policiales. El total de infracciones penales en la Región de Murcia, de acuerdo con los datos oficiales de la Secretaría de Estado publicados, ha aumentado un 8,1 % en la

Región de Murcia frente al año anterior, sobre todo en delitos relativos a seguridad ciudadana tal como sustracción de vehículos en un 23,8 %, en homicidios un 25,5 %, en tráfico de drogas un 8,5 % o en delitos contra la libertad sexual un 13,8 %, siendo el aumento generalizado en la casi totalidad de tipos delictivos.

Además, hay que tener en cuenta que en veintiún años la especialización delictiva cambia y, paralelamente, se hace necesario la adaptación de los puestos de trabajo de los agentes que han de establecer las actuaciones al respecto. Cambian las necesidades de las ciudades y de su respuesta policial, incrementándose los delitos en las unidades especializadas como inmigración ilegal, trata de seres humanos o estafas informáticas, que han aumentado del año 2022 a 2023 en la Región de Murcia un 41,8 %, de acuerdo con los datos del Ministerio del Interior.

En definitiva, además de un agravio comparativo por tener la Región de Murcia menos efectivos policiales que en otras provincias, a pesar de ser una provincia altamente poblada y, por tanto, con mayor índice de intervenciones policiales, unido al cambio en las necesidades a que hay que dar respuesta por parte de la Policía Nacional que viene motivado por la propia transformación y evolución de las ciudades. de nuestra forma de vida, de los tipos delictivos e intervenciones, así como la existencia de factores en seguridad y procedimientos diferentes, es lo hace necesario la actualización del catálogo de la Relación de los Puestos de Trabajo del Cuerpo Nacional de Policía de la Región de Murcia, adecuarla a la realidad que tenemos y a las necesidades de la Región, con el suficiente número de agentes para ello.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a realizar las actuaciones necesarias para la actualización del Catálogo de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Cuerpo Nacional de Policía en la Región de Murcia.

Cartagena, 29 de julio de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 205, SOBRE REGULACIÓN DE LAS AYUDAS A FAMILIAS NUMEROSAS DE CATEGORÍA ESPECIAL, PARTO O ADOPCIÓN MÚLTIPLES Y A FAMILIAS MONOPARENTALES, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante la Comisión competente la siguiente Moción sobre regulación de las ayudas a familias numerosas de categoría especial, parto o adopción múltiples y a familias monoparentales.

La familia es el pilar sobre el que se sustenta el desarrollo del individuo, institución básica de nuestra sociedad, una comunidad de amor y libertad para el desarrollo de las personas.

Tener una familia es un derecho legítimo y fundamental de la niñez. Lo es porque a través de ella los niños aprenden los principios básicos de convivencia y las habilidades necesarias para desarrollar su potencial como individuos y afrontar la vida de adultos en sociedad.

Es el primer ambiente donde el ser humano se relaciona con otras personas. En él aprende valores, principios, normas y nociones acerca de la vida. También es el ámbito social donde los niños obtienen seguridad, respeto y amor.

Para tener seguridad, lo más importante es que las necesidades estén cubiertas y haya cierta

estabilidad económica con las ayudas económicas planificadas.

Desde la Consejería de Política Social, Familia e Igualdad de la Región de Murcia, las familias numerosas de categoría especial, parto o adopción múltiples y las familias monoparentales reciben una ayuda que conviene reestructurar con la finalidad de generar dicha estabilidad económica. Ayuda regulada, en la actualidad, por el Decreto n.º 89/2020, de 10 de septiembre de 2020.

Desde Vox sabemos de la importancia y la trascendencia de la familia y el papel esencial que desempeña como núcleo vertebrador de nuestro ser social. Es por ello que consideramos necesario avanzar en medidas de protección fiscal, económica y social.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que:

- Se realicen todas las actuaciones que sean pertinentes con la finalidad de que la ayuda denominada y que regula las familias numerosas de categoría especial, parto o adopción múltiples y a familias monoparentales, sean convocadas durante el primer trimestre de cada año, para que los beneficiarios puedan contar con una mayor seguridad jurídica.

- Se realicen las gestiones y modificaciones legales necesarias, si así procede, para que todo trámite relacionado con las ayudas a familias numerosas reguladas por el Decreto n.º 89/2020, de 10 de septiembre de 2020, sea agilizado al máximo con la finalidad de que las familias sean conocedoras de su concesión con la máxima inmediatez posible, para lo cual se recurrirá, si es necesario, al silencio administrativo positivo, sin perjuicio de que se efectúen las verificaciones que sean procedentes sobre el cumplimiento de los requisitos para ser considerado beneficiario de la ayuda, prestación o situación favorable.

Cartagena, 29 de julio de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 206, SOBRE INICIO DE LOS ESTUDIOS TENDENTES A LA REACTIVACIÓN DE LA SEMANA NÁUTICA CLÁSICA DEL MAR MENOR EN EL AÑO 2025, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre instar al Consejo de Gobierno para la reactivación de la Semana Náutica Clásica del Mar Menor para el año 2024.

En el año 2009 se comenzó a celebrar la Semana Náutica Clásica del Mar Menor, un encuentro en que se daban cita numerosos barcos de vela latina y de época procedentes de la Región de Murcia, de otras regiones de España e, incluso, del extranjero.

Entre las actividades con las que contaba, destacaba la celebración de una regata. También había concursos de fotografía, de calderos y de pintura. Exposiciones de barcos, de maquetas y de antigüedades náuticas. Exhibición de antiguos oficios y de artesanía marinera, e incluso un concierto de 'Músicas del Mar'. El último día de la semana se celebraba una gala de clausura con la entrega de premios. Todo se realizaba en algún municipio costero, como San Pedro del Pinatar, San Javier o Cartagena.

Son multitud las semanas náuticas que se celebran en España, como la de la Costa del Sol, la de Alicante, la de Melilla o la de El Puerto de Santa María (esta última goza de más de cincuenta años de historia).

Eran multitud los beneficios que generaba la Semana Náutica Clásica del Mar Menor, tanto

económicos como turísticos y deportivos. Como se celebraba en los meses de julio o agosto, asistían y participaban muchos niños y adolescentes, con lo que se conseguían promocionar los deportes y el turismo náutico entre las nuevas generaciones. Su repercusión traspasaba nuestras fronteras, dado que lograba reunir a barcos de diferentes nacionalidades.

La Semana Náutica Clásica del Mar Menor dejó de celebrarse en el año el 2013. Por ello, desde el Grupo Parlamentario de Vox pensamos que, después de una década, es hora de retomar esta iniciativa, avalada por la experiencia de ediciones anteriores y en aras del beneficio de todos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a fin de que, previos los trámites y estudios que sean pertinentes, proceda a la reactivación del evento denominado "Semana Náutica Clásica del Mar Menor" para su celebración el próximo año 2025.

Cartagena, 29 de julio de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

PROPOSICIÓN NO DE LEY 207, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INICIO DE LOS TRÁMITES PARA PRESENTAR LA CANDIDATURA COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE LA CULTURA DEL ARGAR, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión competente, para su debate y aprobación, la siguiente Proposición no de ley para la declaración de la cultura del Argar como patrimonio de la humanidad.

La cultura del Argar, que surge en la Edad del Bronce en el sureste de España, es un vasto conjunto patrimonial integrado por una gran cantidad de lugares arqueológicos que, en su mayoría, están ubicados en la provincia de Murcia, Almería, Granada, Jaén y Alicante. Esta cultura presenta gran importancia y excepcionalidad dentro del continente europeo por su extensión, antigüedad, calidad y cantidad de los restos estudiados, hasta el punto de poder considerarse como una de las raíces que conformaron las sociedades europeas posteriores. En efecto, la cultura argárica supone la aparición o consolidación de múltiples elementos sociales, etnográficos, tecnológicos y arquitectónicos que han perdurado hasta la actualidad. Pero también, como atestiguan los estudios arqueológicos, la cultura del Argar debe ser considerada como un crisol donde un sustrato poblacional autóctono se mezcló con otras sociedades provenientes de lugares tan distantes como Centroeuropa y Próximo Oriente. Esta excepcionalidad ha dado pie a la realización de múltiples conferencias, tesis doctorales, producciones audiovisuales, reseñas periodísticas y artículos en revistas científicas internacionales de gran relevancia.

Recientes estudios sitúan el surgimiento de esta cultura en el sureste de la península Ibérica en torno al 2200 a.C, con su epicentro en lo que hoy es la Región de Murcia. Es en nuestra provincia donde están ubicados algunos de los yacimientos más importantes que se conocen de la cultura argárica que, aunque toma su nombre del yacimiento de El Argar (Almería), tiene en La Bastida (Totana) el asentamiento más y mejor estudiado, también el que atesora el mayor potencial investigador, ya que, pese a la gran cantidad de excavaciones realizadas, se estima que no se ha descubierto aún ni el 15 % del patrimonio que contiene, siendo hasta el momento el asentamiento más grande y uno de los mejor conservados de esta civilización.

Conocida como la Troya de Occidente, La Bastida es la primera ciudad amurallada de Europa

Occidental, como lo demuestran las murallas descubiertas hace pocos años. También ubicado en Totana, el yacimiento de La Tira del Lienzo, además de hacer visible en una de sus estructuras la evolución en los últimos 4200 años de la falla que pasa por Totana, representa lo que en el lenguaje actual calificaríamos como "la primera oficina conocida de la Agencia Tributaria en la Península". En otro municipio murciano, Pliego, la sala principal de La Almoloya fue, según los expertos, una de las primeras sedes de un parlamento local en Europa Occidental. También son de primer nivel los estudios genéticos realizados en las sepulturas de la que podría muy bien ser considerada como la primera civilización occidental, anterior a los iberos, fenicios, cartagineses y otros pueblos que habitaron el sureste español hasta el surgimiento del Imperio Romano.

Por otro lado, la cultura arqueológica del Argar es una realidad física integrada dentro de un territorio único en el contexto geográfico europeo. Un territorio climática y medioambientalmente excepcional que, en gran medida, constituye un paisaje cultural, una obra conjunta del hombre y la naturaleza desde el mismo surgimiento de esta cultura, lo que permite ilustrar la evolución de la sociedad y sus asentamientos a lo largo del tiempo. Y, no menos importante, la cultura del Argar es también una fascinante construcción intelectual, creada y desarrollada por multitud de estudiosos e instituciones ya desde el mismo siglo XIX, que está permitiendo poco a poco salvar las barreras que el tiempo y la destrucción han interpuesto, permitiéndonos así iniciar un diálogo con nuestros antepasados.

En base a lo anteriormente expuesto, consideramos que la cultura argárica, además de contar con los correspondientes criterios de autenticidad e integridad, cumplen también con varios de los requisitos exigidos para ser declarada Patrimonio de la Humanidad, siendo necesario solo uno de ellos. En concreto, se dan los requisitos de:

- Atestiguar un intercambio de influencias considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural o determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes.

- Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida.

- Constituir un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana.

Como hemos dicho, la provincia de Murcia presenta una enorme cantidad de evidencias de la cultura del Argar. Importantísimos yacimientos, bien excavados y musealizados, se encuentran en Pliego, Mula, Lorca o Totana, pero podemos asegurar que gran parte de los municipios de la Región también cuentan con restos de esta época esperando a ser descubiertos. Por ello, consideramos que la Región de Murcia debe liderar los esfuerzos, en colaboración con el resto de provincias donde también existen yacimientos argáricos, para demandar la inclusión de esta cultura dentro de la Lista del Patrimonio Mundial. Obtener ese reconocimiento significaría un logro que permitiría unificar esfuerzos académicos, cohesionar territorios administrativamente diferenciados y, lo más importante, ayudar a un desarrollo económico, cultural y social de estos territorios y su población. Además, gracias a esta iniciativa el sureste español se convertiría en referencia para la puesta en marcha de diálogos culturales y proyectos de colaboración con otros puntos de Europa con influencias cronológicamente contemporáneas próximo orientales.

Desde 1985, el Reino de España cuenta con 49 bienes dentro de la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco, que representan un orgullo para nuestro país y un importante polo de atracción turística.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, en colaboración con el resto de comunidades autónomas donde se han encontrado evidencias relevantes de la cultura argárica (provincias de Alicante, Granada, Jaén y Almería), solicite al Gobierno de la Nación que inicie los tramites para presentar la candidatura como Patrimonio de la Humanidad de la Cultura del Argar.

Cartagena, 29 de julio de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 208, SOBRE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SOBRE LOS POSIBLES EFECTOS ADVERSOS PARA LA SALUD Y EL ENTORNO NATURAL DE LOS CAÑONES ANTIGRANIZO, Y DE OTROS SISTEMAS ANÁLOGOS UTILIZADOS PARA LA ALTERACIÓN DEL CICLO DEL AGUA EN SU FASE ATMOSFÉRICA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión competente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para la realización de estudios sobre los posibles efectos adversos para la salud y el entorno natural de los cañones antigranizo y de otros sistemas análogos utilizados para la alteración del ciclo del agua en su fase atmosférica.

El pasado mes de marzo de 2024 el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Región de Murcia revocó una orden que la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) había comunicado a una empresa productora de fruta de hueso de Jumilla, a la que instaba a retirar un sistema de calentamiento del aire para deshacer el granizo, justificando tal decisión por la dudosa eficacia del sistema y los posibles efectos adversos sobre el entorno natural, además de los posibles riesgos para la salud del funcionamiento del cañón antigranizo, tanto por el ruido generado en las explosiones (ondas de presión que se transforman en ondas sónicas) como por el gas acetileno utilizado para provocar la explosión.

La decisión de la CHS de revocar la autorización para el uso de esta maquinaria nace como consecuencia de las numerosas denuncias formuladas por agricultores y ganaderos ante la proliferación de cañones antigranizo en muchas zonas de nuestra Región, sobre todo por los agricultores de secano de la Vega Alta y el Altiplano, quienes se constituyeron en asociación para intentar poner fin al uso indiscriminado de estos artilugios antigranizo que, tal y como vienen denunciando desde la referida asociación, también dispersan las formaciones nubosas impidiendo las precipitaciones de lluvia.

En noviembre de 2023, la prensa regional se hacía eco de una reunión mantenida entre el presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), Mario Urrea, junto con el comisario de aguas, Javier García, con representantes de la asociación que representa a los agricultores y vecinos del Altiplano. Las anteriores publicaciones recogen el compromiso de la CHS de vigilar el uso de los cañones antigranizo, asegurando además la CHS que este organismo no tenía ningún cañón autorizado, ni tampoco iba a autorizar la instalación de este tipo de infraestructuras en el futuro.

No obstante lo anterior, en marzo de 2024 los agricultores de la Vega Alta y del Altiplano denunciaban ante los medios de comunicación la aparición de nuevos cañones antigranizo que, según se puede observar en las fotografías adjuntadas, se tratan de maquinarias portátiles cargadas con botellas de gas acetileno y que son remolcados para su traslado de una ubicación a otra.

Siendo notoriamente conocido que el gas acetileno es altamente inflamable, lo cierto es que su transporte (en un remolque sin identificación) a través de caminos rurales sin ningún tipo de control por parte de las autoridades supondría, en caso de un siniestro por carretera, un grave peligro para la seguridad pública, tanto para la circulación como para la salud e integridad física de los ciudadanos,

máxime teniendo en cuenta la falta de medidas de seguridad o de advertencias para los trabajadores o residentes de las zonas y carreteras que utiliza para sus traslados.

Por otro lado, no existen informes o estudios acerca de los efectos del acetileno sobre el ecosistema; por tanto, se desconoce el impacto para el medio ambiente de este gas cuyas sustancias químicas que acaban cayendo hacia los cultivos y, por ende, se desconocen los efectos que causaría para la salud de las personas o animales que consumen estos productos afectados, ni tampoco las consecuencias que podrían tener las ondas de choque para la vida animal de la zona.

En virtud de los anteriores motivos señalados, así como la importancia que reviste este asunto para los agricultores y ganaderos de la Región de Murcia ante la escasez de agua y de lluvia, junto con las consecuencias que puede acarrear para toda la economía de nuestra Región, entendemos necesario y urgente que se realicen estudios exhaustivos sobre la materia y se recaben cuantos informes sean pertinentes y necesarios con el fin de poder conocer el alcance o repercusiones reales para la población y el medio natural por el uso de este tipo de maquinaria, todo ello con el fin de defender el interés público de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a través de los organismos pertinentes, se elabore un estudio exhaustivo sobre el uso de cañones antigranizo y demás sistemas análogos destinados a la alteración del ciclo del agua en su fase atmosférica, con el objeto de que se determine la existencia o no de posibles efectos nocivos para la salud, sobre el grado de impacto en el entorno natural, así como la posible afectación a los cultivos agrícolas y ganaderos de la Región de Murcia.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno Regional para que, a través de los cauces o mecanismos pertinentes, se elabore un censo identificativo de los cañones antigranizo actualmente en funcionamiento, así como de los demás sistemas análogos usados para alterar el ciclo del agua en la fase atmosférica.

Cartagena, 29 de julio de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 209, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCLUSIÓN DE LA CIUDAD DE CARAVACA DE LA CRUZ COMO DESTINO CULTURAL EN LOS VIAJES ORGANIZADOS POR EL IMSERSO, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, ante la Comisión competente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para apoyar la inclusión de la ciudad de Caravaca de la Cruz dentro de los destinos de viajes culturales del Imserso.

Los viajes del Imserso, aunque en su gestión serían mejorables, hoy por hoy son un empujón económico para muchas zonas turísticas, especialmente en tiempos donde no hay tanta demanda estival, son esenciales para el sustento de muchos negocios, desde hoteles, aerolíneas hasta las agencias de viajes, todos se benefician y se preparan año tras año para ofrecer el mejor servicio a las personas mayores.

Según el informe de Consultoría Internacional en Políticas Públicas de Tirant lo Blanch realizado en 2023, la repercusión económica de este programa se cifra en más de 279 millones de euros en todas sus temporadas, generando riqueza a lo largo de la cadena de negocios afectados directa o indirectamente. Asimismo, el programa incluye a más de 350 establecimientos hoteleros, genera más

de seis millones de pernoctaciones por temporada, y se estima que mantiene unos 12.000 empleos directos y otros 85.000 indirectos.

De acuerdo con los datos que el propio Imserso ha podido recopilar de diversas fuentes, el programa tiene una tasa positiva de retorno de la inversión que compensa el presupuesto aportado por el Estado. El último cálculo publicado señala que por cada euro que el Gobierno invierte en los viajes del Imserso recibe 1,56 euros, gracias a que estos viajes favorecen la creación y mantenimiento del empleo en el sector turístico.

Ese retorno se concreta en materia de recaudación de impuestos, cotizaciones a la Seguridad Social, ahorro en prestaciones por desempleo, entre otros. Así el Gobierno sigue recaudando el IVA, impuesto de sociedades e IRPF y se ahorra el pago del desempleo.

La ciudad de Caravaca de la Cruz es considerada, de facto, como destino de peregrinación perpetuo, es decir, también fuera del Año Jubilar. Es por ello que se precisan de políticas y actuaciones que tengan como finalidad atraer visitantes interesados en turismo religioso y de peregrinación durante todo el año, enfocando y fomentando este tipo de turismo en temporada baja, es decir, fuera del período de celebración del Año Jubilar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, solicite al Gobierno nacional a fin de que incluya, a través de los cauces o trámites legales que sean pertinentes, a la ciudad de Caravaca de la Cruz como destino cultural en los viajes organizados por el Imserso, realizando cuantas gestiones sean necesarias ante los organismos competentes para la toma de dicha decisión.

Cartagena, 29 de julio de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 210, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ESCALERAS MECÁNICAS Y UN ASCENSOR PARA MEJORAR LOS ACCESOS AL SANTUARIO DE LA SANTÍSIMA Y VERA CRUZ EN EL MUNICIPIO DE CARAVACA DE LA CRUZ, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, ante la Comisión competente para su debate y aprobación, la siguiente Moción para la construcción de un sistema de escaleras mecánicas y un ascensor para mejorar los accesos al Santuario de la Santísima y Vera Cruz en el municipio de Caravaca de la Cruz.

La ciudad de Caravaca de la Cruz es una de las 5 únicas ciudades del mundo a las que la Santa Sede ha otorgado la celebración del Año Jubilar a perpetuidad. Las otras son: Roma, Jerusalén, Santo Toribio de Liébana y Santiago de Compostela.

Este 2024 se celebra precisamente este evento, con el incremento de turistas y peregrinos que ello conlleva.

Uno de los mayores obstáculos a los que se enfrentan sus ciudadanos, el turismo y, sobre todo, las personas con movilidad reducida que visitan el Santuario de la Santísima y Vera Cruz de Caravaca de la Cruz, es el desnivel de las vías de acceso al santuario y la estrechez de estas, circunstancia que caracteriza a la mayoría de los barrios similares de España.

Este es uno de los principales motivos por los que muchas personas no pueden visitar ni disfrutar de la belleza, historia y cultura de Caravaca de la Cruz de forma autónoma.

Este problema de accesibilidad se viene parcheando, para evitar la congestión del tráfico en la zona medieval, de varias formas; como el uso de un vehículo adaptado previa reserva o el tren turístico, pero ninguna de estas iniciativas es realmente operativa ni resuelve los problemas de accesibilidad. Por el contrario, dotar a la ciudad de Caravaca de la Cruz de escaleras mecánicas y un ascensor para el acceso al santuario es esencial para la eliminación de barreras arquitectónicas para personas con discapacidad, movilidad reducida, cualquier circunstancia o patología que hasta la fecha les impide dicho acceso, además de que mejoraría la situación del municipio a la hora de atraer peregrinos a sus calles de peregrinaje, y la afluencia de turistas fuera de años jubilaes.

El volumen de visitantes es cada vez mayor, esperándose para el año en curso una afluencia de un millón de personas, por lo que se hace necesario dar una solución definitiva de accesibilidad al santuario.

Es primordial facilitar la accesibilidad peatonal a la zona medieval de Caravaca, como se viene haciendo en otros municipios que tienen características arquitectónicas similares, elaborando un proyecto de accesibilidad que facilite y fomente las visitas al municipio y facilite la vida cotidiana de sus vecinos.

En la actualidad, la zona medieval del municipio se encuentra en un estado preocupante de abandono, precisamente por las dificultades que supone vivir en él, dificultades que se verían muy atenuadas si se concreta este proyecto.

El progreso de Caravaca de la Cruz y de toda la comarca se ve lastrado por la dificultad de acceso a uno de los principales atractivos de la Región de Murcia e internacionalmente conocido; por lo que se hace imprescindible trabajar en un proyecto que dote al santuario y la zona medieval de la accesibilidad requerida. Sirvan como ejemplo los sistemas de elevación mediante un sistema de escaleras mecánicas y ascensor que ya existen en otras ciudades como Toledo, Barcelona (parque Güell), Santander, Vigo, Vitoria u otras más pequeñas como Laguardia, etcétera.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

- Que se realicen las actuaciones necesarias para impulsar la elaboración de un proyecto que estudie la viabilidad de mejorar los accesos al Santuario de la Santísima y Vera Cruz y la zona medieval del municipio de Caravaca de la Cruz, a través de un sistema de escaleras mecánicas y ascensor, similar a los ya existentes en otras ciudades como Toledo, Barcelona, Santander o Vigo, con el objetivo de hacer más accesible el santuario y el barrio medieval para personas con discapacidad, movilidad reducida, cualquier circunstancia o patología que hasta la fecha les impide dicho acceso.
- Que se realicen las actuaciones y trámites oportunos a fin de que Caravaca de la Cruz pueda contar con los recursos económicos necesarios para que el proyecto de accesibilidad pueda llevarse a cabo.

Cartagena, 29 de julio de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 211, SOBRE INCREMENTO EN LAS PARTIDAS DESTINADAS A I+D+I EN LOS SUCESIVOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS PARA LOGRAR ALCANZAR, ANTES DE QUE FINALICE LA PRESENTE LEGISLATURA, EL 3 POR CIENTO DEL PIB, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo

de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión competente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para incrementar el gasto en I+D+I de la Región de Murcia.

Según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en noviembre de 2023, la inversión española en Investigación y Desarrollo (I+D) alcanzó en 2022 los 19.325 millones de euros.

No obstante, lo cierto es que la inversión en I+D+I por habitante en España es notablemente inferior a la media europea, como reflejan los datos publicados en el último informe de COTEC referentes al año 2022, que reflejan una inversión en I+D+I por habitante de 407 euros anuales en España, frente a los 788 euros de media en la UE-27. Este dato implica que España ostenta una de las ratios más bajas de la UE, posición que compartimos junto con Portugal, Italia y Grecia con ratios muy parecidas en torno al 1,3 % y 1,7 %.

La explicación de la distancia entre España y la media de la UE en términos de I+D+I no hay que buscarla en el potencial económico. Si tomamos los valores medios de la UE-27 como un índice 100 y corregidos por la Paridad de Poder de Compra (PPA), la renta per cápita española alcanza los 85 puntos porcentuales, mientras que la inversión en I+D+I por habitante se queda en 65 puntos. Es decir, hay una diferencia de 20 puntos entre el potencial económico de España y su inversión en I+D+I. De hecho, en 2022 había 4 países en Europa con menor renta por habitante que España, pero con una mayor apuesta por la I+D+I (Portugal, Grecia y Polonia).

Sin embargo, el nuevo informe de la Fundación COTEC advierte que no son suficientes para que nuestro país alcance, dentro de cuatro años, el objetivo aprobado por el Gobierno de invertir el 2 % del PIB en ciencia, como hacen la mayoría de los países de Unión Europea de nuestro entorno, como Alemania y Francia. En este sentido, este fuerte incremento de la inversión en I+D+I no ha conseguido aumentar su participación en el Producto Interior Bruto, pues, en realidad, podría incluso haber bajado una centésima, hasta situarse en el 1,42 % del PIB.

Para alcanzar el objetivo del 2,12 % del PIB en 2027, sería necesario duplicar el volumen de inversión actual, añadiendo más de 17.000 millones de euros de inversión adicionales al sistema de ciencia e innovación, hasta alcanzar los 36.000 en 2027.

Por último, debemos señalar que, los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes al período 2022, sitúan la productividad de la Región de Murcia en el 85,22 % de la media española, dicha productividad repercute directa y proporcionalmente en el crecimiento económico y calidad del empleo. El crecimiento económico regional resulta ser en realidad un espejismo, puesto que las regiones con mayor inversión en I+D+I reflejan un crecimiento superior al de la Región de Murcia. Los datos en muchas comunidades ponen de manifiesto la estrecha relación existente entre su crecimiento económico y el impulso que han realizado en I+D+I, por lo que entendemos necesario que, al menos, la inversión en la Región de Murcia se equipare a la media nacional en aras de lograr un mayor crecimiento económico a medio-largo plazo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que se incrementen las partidas destinadas a I+D+I en los sucesivos proyectos de presupuestos para lograr alcanzar, antes de que finalice la presente legislatura, el 3 % del PIB regional.

Cartagena, 29 de julio de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 212, SOBRE CREACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE BELENISTA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión competente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para la creación de la cualificación profesional de belenista.

La tradición del belén está fuertemente arraigada en la Región de Murcia y en el conjunto de España. Instituciones, colegios, asociaciones y particulares presentan cada Navidad una numerosa colección de extraordinarios nacimientos como forma de compartir el espíritu religioso de esta festividad. Los diferentes estilos, la aplicación de técnicas constructivas y una buena dosis de ingenio hacen de cada nacimiento una auténtica obra de arte digna de admiración.

Fuera de nuestras fronteras, la construcción y exhibición de belenes también forma parte de la liturgia navideña en otros muchos países de tradición cristiana, si bien España se mantiene como referente internacional en la elaboración y montaje de belenes por Navidad.

Aunque la tradición del belén se remonta a la Italia del siglo XIII, los primeros cristianos ya pintaban y esculpían las escenas del nacimiento de Cristo en sus lugares secretos de encuentro. No obstante, es en Nápoles donde esta tradición adquiere la condición de arte con la confección de figurillas ataviadas con finos ropajes y una cuidada escenografía que recrea los pasajes bíblicos.

En España, es el rey Carlos III, quien antes había ocupado el trono napolitano, el responsable de popularizar el belén en la Corte, aunque desde mucho antes, y dadas las relaciones entre nuestro país con el virreinato de Nápoles, el belén ya era conocido y apreciado por buena parte del pueblo español.

En el caso de la Región de Murcia destaca la figura del maestro imaginero Francisco Salzillo, referente del belén barroco en España y símbolo de la tradición belenista en Murcia. Es precisamente esa tradición la que sigue marcando el trabajo de las empresas belenistas murcianas en la actualidad, con una cuidada producción que se exporta a todo el mundo como ejemplo del buen hacer de nuestra artesanía.

Desde Vox apostamos por mantener las tradiciones y apoyar al gremio artesano. Por eso, consideramos que la creación de la cualificación profesional de belenista beneficiará a todo el sector y ayudará a que continúe esta tradición tan arraigada en la cultura española al poner de relieve la valiosa labor realizada por este gremio.

Una cualificación profesional de belenista permitirá, además, que los actuales trabajadores, que desarrollan su labor sin el adecuado reconocimiento, puedan ver acreditada su competencia con una titulación oficial. Asimismo, supondrá un primer paso para la creación de un futuro título profesional dentro de la familia de Arte y Artesanía, que podría impartirse en el centro de enseñanza de Puente Tocinos (Murcia), localidad conocida como la cuna del belén, de forma que se asegure la formación y el relevo generacional en este sector, que cuenta con presencia en toda la geografía española y que es una parte esencial de nuestra Navidad.

Solo con un reconocimiento claro podremos transmitir el amor por el belén a futuras generaciones y asegurar la supervivencia de este verdadero arte. La medida propuesta también servirá para ayudar al colectivo belenista y al artesano en general a adaptarse a los nuevos métodos de producción, a la vez que supondrá un apoyo al gremio frente a la irrupción de terceros países con costes de producción más baratos, pero sin la tradición y la delicadeza que tiene nuestra artesanía.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que

solicite al Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL), organismo dependiente del Ministerio de Educación y Formación Profesional, la creación de la cualificación profesional de belenista.

De esta forma, se dará reconocimiento reglado a este oficio para facilitar el relevo generacional y conservar la tradición del belén artesano en España.

Cartagena, 2 de agosto de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 213, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UNA ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DE LISTA DE ESPERA DE ACCESO A LAS AYUDAS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y LA DEPENDENCIA (SAAD), FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre puesta en marcha de una estrategia para la reducción de lista de espera de acceso a las ayudas y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

La Región de Murcia mantiene un importante número de personas con derecho al catálogo de ayudas y/o prestaciones de servicios incluidos en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Según los últimos datos publicados, la lista de espera pasó de 5035 personas en 2021 a 6525 en 2022, eso a pesar de haber recibido un aporte de extra de financiación de 8,15 millones de euros para contratar personal y reducir la lista de espera.

El Grupo Parlamentario Vox entiende que el sistema de financiación establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia, genera desigualdades según la Región en la que se viva y es injusto en cuanto a la contribución del Estado a la financiación del sistema, pero también ve preocupante que durante el pasado año murieran 1423 personas que estaban en lista de espera y que fallecieron sin poder ejercer su derecho a ser atendidas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a continuar trabajando en la reducción de la lista de espera en el acceso a las ayudas y servicios del sistema para la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia, diseñando y poniendo en marcha, en caso de ser necesario, un plan o estrategia específicos para ello.

Cartagena, 29 de julio de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 215, SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PREVENIR EL ABSENTISMO Y EL ABANDONO ESCOLAR EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión competente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre prevención del absentismo escolar en etapas obligatorias.

Los problemas a los que se enfrentan los jóvenes murcianos son numerosos, y algunos especialmente graves. Según la Encuesta de Condiciones de Vida de 2023, el 41 % de los jóvenes de nuestra Comunidad, unos 125,000, están en riesgo de pobreza o exclusión social. Muchas de estas situaciones podrían revertirse con una adecuada orientación de las políticas públicas en la prestación de los servicios en materias como sanidad y/o educación.

La educación, verdadero ascensor social, representa la llave que abre las puertas a un futuro laboral digno y a salarios acordes; sin embargo, se ha convertido en una problemática significativa ya no solo a nivel nacional, sino específicamente en nuestra región. Así, el reciente informe PISA revela que los jóvenes murcianos se sitúan en la retaguardia en áreas como matemáticas, lectura y ciencias. El deterioro educativo constante que experimentamos se traduce en que los niños no solo dejan de asistir a clase, sino que tampoco completan sus ciclos educativos, incluyendo la parte obligatoria. El abandono escolar es, por tanto, uno de los grandes problemas de nuestra juventud.

La tasa de abandono escolar en la Región de Murcia se sitúa en el 19 %, superior a la media nacional (13,6 %) y la segunda más alta por regiones, solo inferior a la de Islas Baleares (19,1 %), según los datos de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Muchos jóvenes no son conscientes de la importancia y la trascendencia de sus estudios, tampoco de la razón por la cual asisten a la escuela. Sin embargo, aquellos que no culminan su educación son albergados por un mercado de trabajo que los acoge pese a no tener formación y los expulsa a medida que el mercado de trabajo se tecnifica y especializa. De esta manera, solo pueden aspirar a empleos precarios, con sueldos insuficientes para lograr desarrollar un proyecto vital satisfactorio.

Hay muchas razones por las que algunos jóvenes abandonan prematuramente la educación y la formación: problemas personales o familiares, dificultades en el aprendizaje o una situación socioeconómica frágil.

Así pues, en la medida en que existen razones complejas e interconectadas que hacen que los jóvenes no completen la enseñanza secundaria, las políticas para reducir el abandono escolar prematuro deben abordar diversas cuestiones y combinar la educación y la política social, el trabajo con los menores y la orientación hacia la atención individualizada de cada persona.

En este sentido, la Región de Murcia tiene un caso de éxito de esta política orientada al individuo en el municipio de Alguazas que, hasta diciembre de 2023, ha desarrollado un programa denominado "Proyecto Integral para la Prevención y Reducción del Abandono y Absentismo Escolar en las etapas de escolaridad obligatoria", que fue financiado con fondos Next Generation de la UE. Esta acción permitió abordar de manera individualizada cada caso, adaptándose a las circunstancias particulares de cada alumno. Como consecuencia, se logró una notable reducción de casos de absentismo, pasando de 85 a tan solo 2.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno Regional a que, a través de las consejerías competentes, se implementen las acciones necesarias para prevenir el absentismo y el abandono escolar en la Región de Murcia, tomando como referencia el Proyecto Integral para la Prevención y Reducción del Abandono y Absentismo Escolar en las etapas de escolaridad obligatoria desarrollado en Alguazas.

Cartagena, 1 de agosto de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 216, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE AMPLIACIÓN DE EFECTIVOS DE LA SEXTA COMPAÑÍA DE LA GUARDIA CIVIL EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la ampliación de efectivos de la 6.ª Compañía de la Guardia Civil en la Región de Murcia.

La 6.ª Compañía de la Guardia Civil, perteneciente a la 5.ª Zona (Región de Murcia), tiene como área de actuación los municipios del alto y bajo Guadalentín, Lorca, Águilas, Puerto Lumbreras, Totana, Aledo, Mazarrón, Alhama y Librilla, lo que supone una población total de alrededor de 250.000 habitantes. Esta cifra en los meses de julio y agosto puede llegar a incrementarse hasta los 400.000, distribuidos en un territorio de 3143 km², superior a la provincia de Álava o similar a la provincia de Tenerife. A esto debemos añadir los 80 kilómetros de costa que deben ser controlados y que constituyen aproximadamente la mitad del litoral a mar abierto de la Región de Murcia.

En la actualidad vivimos un incremento constante y generalizado de la criminalidad en la Región de Murcia del 8,5 %, esta cifra supera el 10 % en la comarca del Guadalentín y hasta el 20 % en algún municipio. Ante esta difícil situación, nos encontramos con una mermada plantilla de la Guardia Civil que no pueden hacer frente a la oleada delincriminal que afecta a esta zona, lo que sumado a la presión migratoria ilegal y a la introducción de droga por parte de las mafias transnacionales en nuestra costa, hacen que la situación sea cada vez más difícil.

La 6.ª Compañía de la Guardia Civil cuenta con algo más de 150 efectivos, repartidos en tres puestos principales, tres puestos ordinarios y en su sede principal sita en Lorca.

La gran extensión abarcada y la falta de agentes dificultan el que se puedan mantener abiertos dos puestos de Guardia Civil las 24 horas del día para la prestación de servicios a los ciudadanos de los 8 municipios antes citados, resultando habitual que para los más de 3000 km² que cubre la 6.ª compañía, solo se disponga en ocasiones de dos parejas de guardias civiles.

La ratio de recursos policiales (Guardia Civil, Policía Nacional y Policía Local) en este territorio que agrupa ocho municipios, para cubrir las necesidades de sus aproximadamente 250.000 habitantes, supone 260 agentes por cada 100.000 habitantes, muy alejada de la media nacional de 462 agentes por 100.000 habitantes.

El cuerpo más numeroso en estas comarcas es el de Policía Local con 348 efectivos, financiado en 2023 por la Dirección General de Seguridad y Emergencias de la Consejería de Interior y Emergencias con algo más de 3 millones de euros, destinados a sufragar los gastos de más de 80 agentes, así como material y equipamiento.

Muy por detrás en efectivos, se sitúa la Policía Nacional con comisaría solo en Lorca, con algo más de 150 efectivos, así como la 6.ª Compañía de la Guardia Civil con similar número de operativos. De esto se desprende que el número total de policías locales en este territorio, en gran medida financiados por el Gobierno regional, supera a la suma de policías nacionales y guardias civiles, dependientes del Ministerio del Interior.

Para equiparar los efectivos de la Guardia Civil en la comarca del Guadalentín a la media regional, sería necesario incrementar los componentes de la 6.ª Compañía en 195 operativos, hasta alcanzar los 345; pero si la equiparación de efectivos la realizamos a nivel nacional, la 6.ª Compañía debería sumar 272 agentes, hasta alcanzar los 422 operativos. De lo que se deduce que la plantilla de la Guardia Civil en la comarca del Guadalentín tiene un déficit del 180 %.

Cabe destacar que los ayuntamientos y el Gobierno regional cumplen con sus obligaciones, manteniendo unos efectivos de Policía Local situados en la media nacional.

En relación a la densidad de efectivos policiales a nivel territorial, nos encontramos con la ratio

más baja de policía, al disponer en la comarca del Guadalentín de un agente por cada 4,6 km², muy alejada de la media regional, nacional y europea, que duplican la presencia policial en relación a la extensión territorial.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, solicite al Gobierno de la nación para que realice las actuaciones y gestiones oportunas con la finalidad de potenciar la 6.ª Compañía de la Guardia Civil perteneciente a la 5.ª Zona (Región de Murcia), a través de, al menos, las siguientes actuaciones:

1. Incrementar los efectivos de la 6.ª Compañía de la Guardia Civil perteneciente a la 5.ª Zona (Región de Murcia) hasta alcanzar la media nacional en la ratio de presencia de la Guardia Civil, pasando de los 150 actuales a 422 operativos.
2. Reforzar los efectivos de los puestos ordinarios de Puerto Lumbreras y Zarcilla de Ramos, para que ambos superen los 30 efectivos cada uno.
3. Crear una plaza de jefatura de comandante de la Guardia Civil al frente de la 6.ª Compañía, tal y como se ha realizado con la 5.ª Compañía de la Guardia Civil de Cartagena.
4. Incrementar el nivel del puesto de Lorca y de Alhama, pasando de puestos ordinarios a puestos principales.
5. Destinar una patrullera de la Guardia Civil con carácter permanente al puerto de Águilas.

Cartagena, 1 de agosto de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 217, SOBRE MEDIDAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR POR REDUCCIÓN DE JORNADA O EXCEDENCIA PARA EL CUIDADO DE HIJOS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente Moción sobre conciliación de la vida familiar por reducción de jornada o excedencia para el cuidado de hijos.

De acuerdo con los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), los nacimientos en la Región de Murcia mantienen un descenso continuado desde el año 2008 y han pasado de 19.386 a 13.387 nacimientos anuales.

Los estudios señalan de manera generalizada dos razones que explican el retraso con que en nuestra sociedad se vive actualmente el momento de convertirse padres: la imposibilidad de conciliar el trabajo y la familia, y la inestabilidad económica.

Hoy a las familias les resulta difícil o casi imposible cubrir sus necesidades laborales y de tiempo libre o cualesquiera otras relacionadas con estas, debido a la propia estructura del mercado de trabajo: jornadas a turno partido, turnos rotativos, exigencia de horas extra, mayor responsabilidad laboral, etcétera. Cuestiones como estas provocan que, cuando se deciden a dar el paso de ser padres, muchas personas, en su mayoría mujeres, que no pueden contar con familiares o amigos que les presten su apoyo, decidan reducir su jornada laboral o dejar de trabajar por un tiempo hasta que los hijos, en cierto modo, puedan valerle por sí mismos.

La necesidad de contar con una tercera persona que cuide de un bebé mientras los padres trabajan, junto con los importantes gastos que implica la incorporación de un nuevo miembro a la familia, genera una importante inestabilidad económica.

La Región de Murcia tiene la obligación, como Administración al servicio del interés general y del bien común, de contribuir a la adopción de medidas dirigidas a aliviar a las familias en estas dificultades y fomentar que se formen nuevas familias.

Apoyar la familia es apostar por la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, facilitando a las personas que integran el núcleo familiar las mejores condiciones para el cuidado de menores y familiares, y eso significa ayudar a aquellas personas que decidan hacer uso del ejercicio del derecho de reducción de jornada y excedencia, a través de una compensación económica por la pérdida de ingresos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a la realización de todas las actuaciones necesarias para la creación de una línea de apoyo a las familias a través de:

- Incentivos económicos para promover la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, mediante compensación económica de la disminución de ingresos de las personas trabajadoras que tengan a su cuidado directo menores de 12 años o personas con discapacidad que no desempeñen una actividad retribuida.

- Aprobación de incentivos dirigidos al fomento del teletrabajo y de la flexibilidad horaria, previendo como acciones subvencionables la formalización de acuerdos de teletrabajo y de la flexibilidad horaria.

- Mejora de las ayudas a la conciliación para trabajadores desempleados que participen en acciones de formación profesional para el empleo financiadas con fondos públicos.

En todo caso, será requisito necesario para ser beneficiario de estas ayudas la residencia legal en España acreditada mediante documento oficial en vigor, estar empadronado en cualquier municipio de la Región de Murcia con una antelación de al menos diez años a la convocatoria y los demás requisitos de renta y otros específicos que se exijan en las bases reguladoras de las ayudas.

Cartagena, 1 de agosto de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 218, SOBRE IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN ERA ALTA (MURCIA), FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión competente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre solicitud la implantación de un centro de salud en Era Alta (Murcia).

La Administración Regional tiene prevista la inversión en un nuevo centro de salud en el entorno de Nonduermas, en respuesta a las demandas de los vecinos de la zona durante los últimos años. La inversión tenía anualidades previstas para 2023, 2024 y 2025 por un total de 2.749.285,30 euros.

La pedanía de Era Alta, de Murcia, cuenta con un espacio situado entre la calle Poeta Miguel Hernández y la calle Carmen, donde actualmente se ubica el consultorio médico, que supone el lugar más idóneo para situar dicho centro de salud, en tanto que el terreno se encuentra disponible sin necesidad de realizar cambios de usos del suelo, suponiendo la opción más ágil y eficiente administrativamente para la ubicación de este nuevo centro de salud.

Asimismo, Era Alta se configura como una pedanía que funciona como eje vertebrador de las

pedanías de la zona, situándose a medio camino entre San Ginés y Nonduermas.

Además, esta localización se perfila como de fácil acceso con vehículos y aparcamiento, contando Era Alta con una gran parte de población envejecida que debe acceder a los servicios sanitarios a través de este medio de transporte.

El Excmo. Ayuntamiento de Murcia tenía previsto, además, acometer una inversión en este espacio para la construcción de un centro de usos múltiples, que se ha demorado a lo largo de los años por este y los anteriores equipos de gobierno, encontrando hoy los vecinos más necesarios que se prime la instalación de este centro de salud, produciéndose de este modo un ahorro en el presupuesto de inversiones del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que realice las actuaciones necesarias para la ubicación del nuevo centro de salud de la pedanía Era Alta previsto en el último presupuesto aprobado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la parcela que está situada entre la calle Poeta Miguel Hernández y la calle del Carmen, donde en la actualidad se encuentra el consultorio médico.

Cartagena, 1 de agosto de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 219, SOBRE CREACIÓN DE UN HOSPITAL PARA PACIENTES CRÓNICOS Y EMERGENCIAS, CON SEDE EN EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, QUE ALBERGUE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DE CARTAGENA Y UN CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL SANITARIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación de un hospital para pacientes crónicos y emergencias, con sede en el Hospital Naval de Cartagena, albergando además de forma permanente la Escuela de Enfermería de Cartagena y un centro integrado de formación profesional sanitaria.

La Secretaria de Estado de Migraciones, Isabel Castro, anunció que la instalación de un campamento temporal de migrantes se ubicaría en la explanada del antiguo Hospital Naval de Cartagena, de manera provisional, desde el viernes 17 de noviembre del 2023 hasta el 31 de marzo del 2024, a la vez que se comprometía a no incluir a Cartagena en la red de 14 centros de acogida permanente que se construirán con financiación europea.

La cesión de estas instalaciones supondría un aumento de 360 camas en 180 habitaciones dobles existentes, para atención hospitalaria y un nuevo recurso para situaciones de emergencia que afectaría positivamente a la atención sociosanitaria en el municipio de Cartagena.

Por otro lado, dada la precaria situación de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena, puesta de manifiesto por sus alumnos en los últimos días, tendría perfecta cabida en la gran amplitud de espacios el Hospital Naval, permitiendo dotarla de instalaciones adecuadas. Contemplando, además, sumar un Centro Integrado de Formación Profesional Sanitaria, similar al de Lorca, integrando nuevos estudios sanitarios de FP que no existen en la actualidad en Cartagena y su comarca.

En consecuencia, consideramos necesario que la Comunidad Autónoma asuma las instalaciones del Naval para dedicarlas a la actividad asistencial y docente, ganando así nuevos servicios para

Cartagena y su área de influencia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a iniciar las acciones necesarias para solicitar y lograr la cesión de las instalaciones del Hospital Naval de Cartagena a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y destinarlas a la puesta en marcha de un Hospital Politécnico-Universitario de Cuidados Continuados y Emergencias, que permita la atención y hospitalización de enfermos crónicos, su uso en situación de catástrofe y emergencias, así como la integración de la Escuela de Enfermería y de un Centro Integrado de Formación Profesional Sanitaria.

Cartagena, 1 de agosto de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 220, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO HOSPITALARIO DE ALTA RESOLUCIÓN (CHARE) EN EL MUNICIPIO DE TOTANA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión competente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la construcción de un centro hospitalario de alta resolución (CHARE) en el municipio de Totana.

Totana es un municipio con una población registrada en 2023 de más de 33.658 habitantes. En la actualidad, los vecinos de Totana dependen del Área III de Salud, teniéndose que desplazar hasta el Hospital Rafael Méndez, en Lorca, para ser atendidos por diversas especialidades que hoy en día no se prestan en el municipio.

El Área de Salud III Lorca tiene un déficit estructural de camas hospitalarias. Actualmente, cuenta con tan solo 283 camas para más de 180.000 habitantes, lo que supone una ratio de 1,5 camas por cada 1000 habitantes, muy por debajo de la media regional de 2,3 camas, lo que hace más necesario la desconcentración de los pacientes en otros centros hospitalarios.

Ya de por sí el término municipal de Lorca es uno de los más grandes no solo a nivel regional sino también a nivel nacional, por lo que el Hospital Rafael Méndez es insuficiente para cubrir a toda la población lorquina más las comarcas aledañas, como la de Totana.

La salud es uno de nuestros mayores retos en nuestra gestión política, siendo más que necesario mejorar todo lo que esté en manos de los representantes públicos para acercar y facilitar la sanidad a nuestros vecinos en todo el territorio.

Totana lleva años reclamando un hospital para la localidad, máxime cuando ha incrementado su población en los últimos diez años más de un 8,8 %, y es por esto por lo que vemos oportuno el estudio y construcción de un centro hospitalario de alta resolución (CHARE). Hablamos de un centro sanitario de ámbito local, de menor envergadura que los hospitales convencionales pero dotados de una avanzada tecnología, modelo muy utilizado en otras regiones vecinas y que descargaría al hospital de zona en especialidades tales como Digestivo, Cardiología, Medicina Interna, Neumología, Ginecología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Rehabilitación, Hematología, Traumatología, Urología, Dermatología...

Desde Vox consideramos que con la puesta en marcha de este tipo de instalaciones sanitarias podríamos dar respuesta inmediata a los totaneros, además de que se sitúan como un referente el modelo de atención sanitaria del futuro, en el que la alta resolución, las consultas por acto único y los

más avanzados diagnósticos y tecnológicos se aúnan para ofrecer una asistencia de calidad, innovadora, eficiente y muy cercana.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que proceda a la realización de un estudio que aborde la posibilidad de elaboración de un proyecto para la construcción de un centro hospitalario de alta resolución (CHARE) en el municipio de Totana con las especialidades médicas necesarias.

Cartagena, 1 de agosto de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 221, SOBRE IMPLANTACIÓN DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO DE TÉCNICO DE SEGURIDAD EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, ante la Comisión competente para su debate y aprobación, la siguiente Moción para implantación en centros de enseñanza secundaria de la Región de Murcia del ciclo formativo de grado medio de Técnico de Seguridad.

Uno de los problemas más graves de la sociedad actual es la inseguridad y la delincuencia, porque además del daño individual que se causa a las víctimas, ya de por sí reprochable, el crimen tiene consecuencias negativas en la sociedad; el aumento de los delitos genera sensación de inseguridad personal y miedo que afecta a la calidad de vida y bienestar psicológico, provoca reducción de inversiones y del turismo, desconfianza en la autoridad y en las instituciones, sobrecarga del sistema judicial y carcelario, y sobre todo perjudica la cohesión social al percibir que son determinados grupos sociales los que tienen mayor índice de delincuencia.

Las estadísticas del Ministerio del Interior indican que en el año 2023 hubo 374.737 delitos, lo que supone un incremento del 5,8 % respecto del año anterior. Destaca especialmente el aumento de los delitos contra la propiedad como el robo con intimidación, con violencia y hurto, que se incrementan un 10,9 %; los delitos contra la seguridad de las personas, los homicidios en tentativa y consumados aumentan el 13 %, los secuestros crecen el 161 % y contra la libertad sexual crecen el 16,9 %.

Estos datos son tremendos y, sin entrar a valorar la deplorable gestión del ministro, de la directora general de la Guardia Civil o del abuso de los gobernadores civiles en la utilización represiva de la Policía Nacional, permiten concluir que los medios de las fuerzas de orden público son insuficientes para cubrir las necesidades actuales de la sociedad española.

Sin embargo, se observa cómo en este ámbito de la seguridad no hay suficiente personal que cuente con una formación adecuada a las exigencias técnicas y las responsabilidades que exige el desempeño de las funciones propias de la preservación del orden público y la seguridad ciudadana. Se necesitan profesionales con formación específica en el desempeño de tareas dirigidas a la protección de personas, vigilancia de seguridad en establecimientos sanitarios, residenciales e industriales, incluyendo la vigilancia de explosivos, control en eventos públicos y privados y la guardería de caza y pesca.

Hasta ahora la formación de este personal de seguridad corría a cargo de academias particulares reconocidas que ofrecían una formación en seguridad privada regulada por el Ministerio del Interior (BOE n.º 296, de 10 de diciembre de 2012). El pasado mes de julio de 2023 el Ministerio de

Educación ha regulado los estudios para obtener el título de Técnico en Seguridad, lo que hace posible su impartición en la enseñanza reglada. En el momento actual no se han puesto en marcha los nuevos estudios como otros estudios ordinarios de Formación Profesional, aunque hay academias particulares que ya lo han anunciado para el próximo septiembre 2024.

El Real Decreto 570/2023, de 4 de julio (BOE del 26), establece el título de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Seguridad y fija los aspectos básicos del currículo. Estos estudios están dentro de la familia de Seguridad y Medio ambiente, se accede con el título de graduado de Secundaria y una vez obtenido el título se puede ejercer la profesión sin más requisitos.

La Región de Murcia necesita personal de seguridad con buena formación académica de base para realizar, con la suficiente preparación, una de las más importantes tareas relacionadas con la protección, la seguridad y prevención del crimen.

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a realizar las gestiones necesarias para la implantación en la Región de Murcia del ciclo formativo de Grado Medio de Técnico en Seguridad.

Cartagena, 1 de agosto de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 222, SOBRE CREACIÓN Y REGULACIÓN DEL COMITÉ BIOÉTICO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para la creación y regulación del Comité Bioético en Investigación Biomédica de la Región de Murcia.

En las últimas décadas hemos asistido a una evolución y desarrollo de la medicina que obliga a una reflexión ética más cuidadosa. Los avances científicos y tecnológicos, la aparición de nuevas enfermedades, la prolongación de la vida, la investigación sobre el genoma humano y las diferencias culturales y religiosas en la aceptación de intervenciones y terapias, requieren una organización e institucionalización de los procesos de toma de decisiones que puedan resultar controvertidos.

Es por ello que se precisa de una disciplina, la bioética, que facilite la toma de decisiones prudentes basadas en una reflexión crítica, ante los conflictos éticos que puedan presentarse en el ámbito sanitario, de modo que respeten al máximo los valores que entran en juego e intentando conjugar, además, los artículos 10 y 43 de la Constitución española, que consagran respectivamente la dignidad de la persona como fundamento del orden político y de la paz social, y el derecho a la protección de la salud, encomendando a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

En la Región de Murcia existe el Consejo Asesor de Ética Asistencial "Dr. D. Juan Gómez Rubí", cómo órgano consultivo, interdisciplinar y de referencia en materia de ética asistencial para los comités de ética asistencial de los distintos centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud, y los ya mencionados comités de ética asistencial, que se encargan de garantizar los derechos de personas usuarias y pacientes del Sistema Murciano de Salud, analizando y asesorando en cuestiones de carácter ético que se suscitan como consecuencia de la labor asistencial, para la mejora de la práctica clínica y la calidad de la asistencia sanitaria.

Sin duda, estos órganos juegan un papel importante en la protección de los derechos, la equidad y dignidad de la persona en el ámbito asistencial, pero no alcanzan las cuestiones relacionadas con

la investigación biomédica.

La Región de Murcia cuenta con un marco normativo suficiente y adecuado que permite dar respuesta a los nuevos retos científicos y garantiza la protección de los ciudadanos en el ámbito de la salud y posibilita la creación de una unidad que atienda las dudas éticas que se pueden plantear en el desarrollo de cualquier investigación biomédica.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a la creación de un Comité de Bioética de la Región de Murcia al que correspondería, al menos:

a) Emitir informes, propuestas y recomendaciones sobre las cuestiones bioéticas que le sean sugeridas o se estimen de interés en el ámbito de la investigación biomédica.

b) Ser órgano de referencia en materia de bioética para los comités de ética asistencial y prestar asesoramiento en el ámbito autonómico en el desarrollo de la investigación biomédica.

c) Representar a la Región en los foros y organismos implicados en la bioética y la investigación biomédica.

d) Fomentar la formación bioética de los profesionales de ámbito sanitario.

e) Entablar relaciones de colaboración con órganos de funciones análogas dependientes de otras Administraciones Públicas.

f) Elaborar una memoria anual de actividades.

g) Cualesquiera otras que le puedan ser encomendadas conforme a la normativa aplicable.

Cartagena, 1 de agosto de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 223, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN Y ACTIVACIÓN DE UNA UNIDAD DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS DE LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de la eventual creación y activación de una Unidad de Intervención en Emergencias de la Unidad Militar de Emergencias en la Región de Murcia.

La Unidad Militar de Emergencias (UME), integrada en las Fuerzas Armadas, fue creada para intervenir de forma rápida en cualquier lugar del territorio nacional en casos de catástrofe, grave riesgo, calamidad u otras necesidades públicas.

Respecto del riesgo sísmico, la Región de Murcia es considerada por la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico como «área de peligrosidad sísmica» y explícitamente la incluye dentro de «aquellas áreas donde son previsibles sismos de intensidad igual o superior a los de grado VI, delimitadas por la correspondiente isosista del mapa de Peligrosidad Sísmica en España para un período de retorno de 500 años, del Instituto Geográfico Nacional» (Resolución de 5 de mayo de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior: «BOE» núm. 124, de 25/05/1995).

Asimismo, respecto del riesgo de inundaciones, los Planes de gestión del riesgo de inundación en las demarcaciones hidrográficas del Segura y del Júcar incluyen a la Región de Murcia dentro de las áreas de peligrosidad y riesgo de inundación (cf. Real Decreto 26/2023, de 17 de enero, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática: «BOE» núm. 15, de 18/01/2023).

Efectivamente, otra de las peculiaridades de la Región es la concurrencia de fenómenos atmosféricos que generan intensas precipitaciones de grandes cantidades de agua en cortos periodos de tiempo, que se traduce en inundaciones y grandes avenidas de agua y largos periodos de sequía agravada con altas temperaturas en época estival, que ponen en situación de alto riesgo por incendio la masa forestal regional.

Así, desde su creación la UME ha realizado dieciocho actuaciones, entre las que se encuentran algunas tan dramáticas como los terremotos de la ciudad de Lorca en 2011 o las inundaciones de 2012, 2016 o 2019. En total, la Unidad Militar de Emergencias se ha desplegado en el territorio regional durante 219 días y ha requerido la movilización de más de tres mil setecientos efectivos, 154 vehículos, 13 helicópteros y 25 aviones.

Además, aunque en la actualidad las posibles necesidades de actuación de la UME en la Región de Murcia son cubiertas por el III Batallón de Intervención en Emergencias (BIEM III) con sede en la localidad valenciana de Bétera, la creación de una unidad permanente de la UME en nuestra Región con funciones de reconocimiento, coordinación operativa y planeamiento permitiría reforzar la capacidad respuesta en situaciones de emergencia y facilitaría enormemente la intervención a gran escala de la UME, emergencias de protección civil y catástrofes tanto en nuestra Región como en las provincias limítrofes.

Finalmente, la inminente desaparición del Centro de Coordinación Operativa (CECOP) de la Unidad de Protección Civil de la Delegación del Gobierno supondrá restar capacidad de gestión de situaciones críticas del Gobierno de España en la Región de Murcia. En consecuencia, hace aconsejable compensar esta pérdida con la creación de una Unidad de Intervención en Emergencias «Murcia», dependiente orgánicamente del BIEM III (análoga a la Unidad de Intervención en Emergencias «Canarias», dependiente orgánicamente del BIEM II), que además, en nuestra Región, pudiera desarrollar como órgano de apoyo funciones de asesoramiento a la dirección y coordinación de las operaciones de emergencia, así como a la toma de decisiones y planificación de las actuaciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, se dirija al Gobierno de la Nación con el objetivo de estudiar la eventual creación y activación de una Unidad de Intervención en Emergencias de la Unidad Militar de Emergencias, dependiente del BIEM III, en la Región de Murcia.

Cartagena, 1 de agosto de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 224, SOBRE CREACIÓN DE DEDUCCIONES FISCALES EN APOYO A LA FAMILIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en la Comisión competente, la siguiente Moción sobre deducciones fiscales de apoyo a la familia.

La realidad familiar de España ha cambiado en los últimos años, dando paso a la diversidad que impera hoy en día y que hace que ser madre o padre hoy en día sea especialmente difícil dada la presión que la sociedad ejerce ellos y la manera en la que ejercen su maternidad o paternidad.

Entre los temores que se presentan al convertirse en madre o padre se destacan dos: la responsabilidad financiera que conlleva tener un hijo y el cuestionarse la capacidad para criarlo.

Si bien casi todas las familias señalan a la pareja como el mayor apoyo durante la paternidad o maternidad, los hogares monoparentales ensalzan la figura de los abuelos y abuelas.

Por otro lado, la falta de apoyo de las instituciones, la economía y la dificultad para una conciliación laboral y familiar son las principales dificultades que tienen las familias a la hora de desarrollar su proyecto vital.

Especial consideración merecen las 35.000 familias numerosas que existen en la Región de Murcia y que, pese a la importancia que tienen para la sociedad, rara vez se encuentran con medidas estables y decididas de apoyo.

Mientras que la presión fiscal en España se sitúa 5 puntos por encima de los países de la OCDE y el esfuerzo fiscal de los contribuyentes españoles es el mayor entre las grandes economías o las economías más avanzadas de la OCDE y la Unión Europea, la población de la Región de Murcia cuenta con un importante número de personas en situaciones de vulnerabilidad, desigualdad social y en riesgo de caída en la cronificación, que puede concluir en procesos de exclusión social. No en vano el 45 % de los murcianos tiene dificultades para afrontar gastos imprevistos y el 60 % dice llegar a final de mes con dificultad.

Por eso es fundamental actuar sobre la capacidad de las familias y ayudarlas en sus necesidades más acuciantes, máxime cuando se abordan condiciones que pueden alterar el funcionamiento habitual del ámbito familiar, como la salud de los hijos o familiares a cargo.

En este sentido, Vox considera fundamental actuar en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y que se establezcan una serie de deducciones que se trasladen al ámbito de este impuesto parte de los fines sociales y económicos de la política regional.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región a:

1.- Crear una deducción por el nacimiento del tercero y sucesivos hijos consistente en una cantidad fija por sujeto pasivo que puedan disfrutar todas las personas que durante el periodo impositivo adopten o tengan su tercer o posterior hijo.

2.- Crear una deducción, con especial atención a las familias numerosas, por las cantidades satisfechas en el periodo en gastos:

a) Derivados del tratamiento y cuidado de las personas afectadas por enfermedades crónicas de alta complejidad y las denominadas "raras".

b) Derivados del tratamiento y cuidado de personas diagnosticadas de daño cerebral adquirido o de la enfermedad de Alzheimer.

c) Derivados de la adquisición de productos, servicios y tratamientos vinculados a la salud bucodental de carácter no estético.

d) Relacionados con la atención a personas afectados por cualquier patología relacionada con la salud mental, con un límite máximo de 150 euros.

e) Destinados a la adquisición de cristales graduados, lentes de contacto y soluciones de limpieza.

Cartagena, 1 de agosto de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 225, SOBRE MODIFICACIÓN DEL CURRÍCULO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO CORRESPONDIENTE AL TÍTULO DE TÉCNICO DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA EN EL ÁMBITO DE LA CARM, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión competente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la modificación del currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en conducción de vehículos de transporte por carretera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Las empresas de transporte por carretera de la Región de Murcia son un sector fundamental para la economía murciana representando casi el 6 % del PIB. Este sector genera 100.000 puestos de trabajo anualmente y se encuentra en constante crecimiento. Sin embargo, uno de los principales problemas que se encuentran es la dificultad para encontrar nuevos conductores que puedan satisfacer la demanda de empleados que las empresas necesitan para continuar con su normal desarrollo.

Un informe reciente de la IRU (Organización Mundial del Transporte) advierte que la escasez de conductores en Europa alcanza ya los 105.000 puestos de trabajo sin cubrir y se prevé, si esto no cambia, que esta cifra se eleve a los 275.000 puestos sin cubrir para 2028, lastrando gravemente el crecimiento de este sector.

Esta realidad contrasta con la situación de desempleo que viven muchos jóvenes en nuestra tierra, donde el paro entre los menores de 25 años alcanza un 32 %.

La puesta en marcha del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en conducción de vehículos de transporte por carretera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Murcia, puede suponer una salida laboral para muchos jóvenes y, a la vez, un alivio para la falta de conductores que denuncian las empresas del sector.

El desarrollo de este ciclo formativo de grado medio se ha visto lastrado en muchos casos por la exigencia por parte de la Administración en nuestra Región de requisitos de material técnico para el taller de mantenimiento de vehículos y el taller de almacenamiento, lo que tiene como consecuencia que la inversión en ese material haga imposible su implantación.

El referido material técnico para los talleres citados carece de sentido en un ciclo formativo de conductor profesional, ya que en la práctica laboral de estos profesionales no se les permite hacer ningún mantenimiento de la máquina, siendo esta materia más propia de un ciclo formativo de mecánica.

En atención a estas circunstancias, otras comunidades autónomas como Castilla-La Mancha y Andalucía han flexibilizado su currículo para este grado reduciendo estos requisitos y adaptándolos a la realidad.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a flexibilizar el anexo V "Espacios y equipamientos" de la orden que establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en conducción de vehículos de transporte por carretera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tal y como han hecho en otras comunidades autónomas como Andalucía y Castilla-La Mancha, de la siguiente manera:

1. Reducción de las exigencias dentro del espacio formativo de "taller de mantenimiento del

vehículo" adaptándolas a la realidad y eliminando los siguientes requisitos de equipamiento:

Equipo de herramientas de metrología.

Osciloscopios digitales específicos de automoción.

Lavadora de piezas por inmersión.

Panel simulador control estabilidad.

Panel simulador control de tracción.

Panel simulador frenos ABS y EBV.

Panel simulador transmisiones automáticas.

Línea pre-ITV.

Compresor sistemas Mac Persson.

Juegos de extractores.

Comprobador presiones hidráulicas.

Alineador de dirección.

Equipo de diagnosis.

Analizador de 4 gases y opacímetro.

Desmontador de neumáticos.

Elevador de dos columnas.

Equipo de purga de sistema de frenos.

Regloscopio.

Maqueta de instalación eléctrica del vehículo.

Panel simulador de luces y circuitos eléctricos auxiliares.

Un sistema de embrague / Sistema de freno hidráulico con doble circuito.

Sistema de freno por aire comprimido.

2. Eliminación de todos los requisitos de equipamiento dentro del espacio formativo de "Taller Almacén.

Cartagena, 1 de agosto de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 226, SOBRE CREACIÓN DE UN PARTIDA EN LOS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS PARA ACONDICIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA DEL MUEBLE DE YECLA QUE PERMITA FOMENTAR EL TURISMO DE CONGRESOS Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SECTORIAL, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en la Comisión competente, la siguiente Moción sobre impulso a la Feria del Mueble de Yecla.

En su siglo largo de historia el mueble regional se ha moldeado encontrando fórmulas con las que superar cada crisis que ha vivido. La Feria del Mueble de Yecla tiene su origen en la búsqueda de una salida imaginativa ante la aguda recesión de finales de los años 50. Así, este encuentro empresarial abrió por primera vez sus puertas en el año 1962 y se ha convertido en la muestra del sector más antigua del país.

A finales de los años 60, la Administración Pública de la época no se hizo cargo de un gran pedido a una empresa de muebles yeclana que había llegado a ser la mayor de España, y esta acabó por desaparecer. Algunos de los empleados que quedaron sin empleo crearon sus propias empresas y buena parte de ellas aún destacan en el sector regional.

Más tarde, a finales de los 70 y principios de los 80, la crisis del petróleo también hundió al sector. Los empresarios no tuvieron más remedio que buscar otros mercados y comenzaron su aventura internacional. La crisis inmobiliaria de principios de los 90 volvió a golpear de lleno al mueble, lo que

empujó a las empresas a redoblar sus esfuerzos por llegar a los mercados internacionales (las exportaciones se multiplicaron por ocho) y por tecnificarse y buscar profesionales más cualificados. Finalmente, la Feria también ha sabido buscar la fórmula para sobrevivir a las crisis de 2008 y del coronavirus.

Hoy, el recinto ferial cuenta con un espacio de 17.000 m² en dos niveles comunicados: 15.000 m² divididos en pabellones expositores y 2.000 m² de espacio diáfano. Y la Feria del Mueble de Yecla cuenta con la ventaja de disponer en menos de tres kilómetros a su redonda de más de 200 hectáreas de exposiciones y fábricas dedicados exclusivamente al mueble.

Que este sector es en la actualidad un sector de gran pujanza y solidez en el municipio lo pone de manifiesto el hecho de que son más de diez mil personas las que se dedican de forma profesional al sector del mueble, la madera y otros afines, y más de 500 las empresas dedicadas a la fabricación de muebles, el descanso, la tapicería y otras industrias afines.

En consecuencia, la Feria del Mueble de Yecla convierte a este municipio y a la Región de Murcia en un referente para el sector del mueble a nivel regional, nacional e internacional, en el que destacan el crecimiento de las exportaciones, que, durante el pasado año 2023, han aumentado en tomo al 10 %, lo que traducido en euros significa 142 millones de euros.

Sin embargo, las instalaciones de la feria, aparte de pequeñas, son muy antiguas y se han quedado obsoletas. Por tanto, requieren de un rediseño que la haga más atractiva y le permita contar unas infraestructuras adaptadas a las necesidades del siglo XXI.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que los próximos presupuestos destinen una partida económica destinada al acondicionamiento y modernización de las instalaciones de la Feria del Mueble de Yecla que permita fomentar el turismo de congresos y el crecimiento económico sectorial en el municipio y en la Región.

Cartagena, 1 de agosto de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 227, SOBRE SOLICITUD DE INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE VALORACIÓN QUE DETERMINAN LA NECESIDAD DE INTERVENCIÓN EN ATENCIÓN TEMPRANA EN LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIA E IGUALDAD, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión competente para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la solicitud de integración en la Consejería de Política Social, Familia e Igualdad de los equipos de valoración de la necesidad de intervención en Atención Temprana.

Desde la entrada en vigor de la Ley 6/2021, de 23 de diciembre, por la que se regula la intervención integral de la Atención Temprana en la Región de Murcia, y su implantación efectiva son muchos los aspectos que han cambiado en este sector.

Fue una ley que nace por la necesidad de un marco normativo, aprobada por la mayoría de este Parlamento y que en la actualidad necesita una revisión de aquellos artículos que nos indican que el funcionamiento de la misma no está siendo el adecuado.

Debemos escuchar a los profesionales implicados en el sector, cosa que en su inicio no se hizo, y

que tras un año y medio de funcionamiento han aflorado una serie de defectos que hemos recogido desde numerosos centros y servicios, agrupando una serie de demandas en cuanto a acceso y prevención, procedimiento y formación específica de profesionales.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a la elaboración de un texto normativo cuya finalidad sea la realización de las modificaciones legales correspondientes para que los equipos de valoración que determinan la necesidad de intervención e intensidad en Atención Temprana, actualmente adscritos a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, sean asumidos por la Consejería de Política Social, Familia e Igualdad, dada su especialidad en valoración en Atención Temprana, con el fin de que se agilicen y mejoren los procesos de evaluación e intervención en las necesidades de los menores y sus familias.

Cartagena, 1 de agosto de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 228, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY 6/1998, DE 30 DE NOVIEMBRE, DE CONSEJOS ESCOLARES DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA INCLUSIÓN DE NUEVOS REPRESENTANTES, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, ante la Comisión competente para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la inclusión de más representantes en los consejos escolares de la Región de Murcia.

En la Región de Murcia se desarrolló en el año 1998 la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, en cuyo artículo 3 establece una serie de objetivos y señala que "Para el cumplimiento de estos objetivos se impulsará la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar a través de las organizaciones que los representen". Los miembros que componen el Consejo Escolar se regulan en el artículo 12 de la misma ley.

Desde el año 1998 hasta ahora el panorama educativo en la Región ha cambiado mucho, sobre todo en lo relacionado a la Educación Infantil de primer ciclo. Los alumnos escolarizados en el primer ciclo de Educación Infantil actualmente se pueden matricular en centros exclusivos como son los centros de educación infantil o en colegios privados concertados, o escuelas infantiles de titularidad de la Comunidad Autónoma o de titularidad municipal o en colegios públicos.

Si bien, hasta aproximadamente el año 2020, los menores de 3 años se escolarizaban en los centros de educación infantil privados, que absorbían una gran mayoría de la demanda existente en la Región al no existir suficientes plazas en la red pública.

Los centros de educación infantil representan el 30 % de los centros que ofrecen el primer ciclo de Educación Infantil y según el Informe bianual del Consejo Escolar en el año 2022-23, de los 9166 alumnos escolarizados en el primer ciclo de Educación Infantil, 4639 correspondían a los alumnos de la red pública y 4527 en la red privada, además en los colegios públicos y en el 50 % aproximadamente de los colegios privados solo se ofrece un aula en este ciclo.

Igualmente, en la actualidad se han incorporado a los centros educativos enfermeros, a los efectos de coordinar los planes de salud escolar en coordinación con el centro de salud, información y coordinación para planes de alimentación saludable o en cuanto a la supervisión y ejecución de los cuadros de vacunación, que haría necesaria su incorporación al Consejo Escolar.

Asimismo, consideramos imprescindible la inclusión en el Consejo Escolar de un representante de

psicología clínica, ya que los mismos deben de coordinar los planes específicos de salud mental en centros escolares para la detección de enfermedades mentales que van en aumento, así como de prevención e información en materia de acoso escolar, que asciende al 6,1 % según el último Informe del Programa para la Evaluación Integral de Alumnos (PISA) 2022.

También deberían tener representación los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado a los efectos de las medidas y planes a adoptar con los menores en tema de abusos sexuales o delitos de drogas, que han ido al alza en los últimos años entre los menores de edad. En el último informe de la Fiscalía General de la Región de Murcia, en su memoria del año 2023, se indicaba el aumento preocupante del número de delitos robo con violencia cometidos por menores, y que aumentaron un 60 % frente al año anterior y un 131 % más en cuanto a los delitos de naturaleza sexual.

Por todo ello, creemos que queda justificado la inclusión como sector de la sociedad implicado en la programación general de la educación al sector privado del primer ciclo de Educación Infantil, a los técnicos en Enfermería, Medicina y Psicología Clínica y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, incluyendo el número de representantes que se considere en la composición, para garantizar que en la Región de Murcia el Consejo Escolar cumple con su principal función y objetivos. De la misma manera, el mismo razonamiento sería aplicable a los consejos escolares municipales.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que elabore, a través del cauce o trámite que estime más oportuno, un texto normativo destinado a la modificación de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, en el sentido de incluir al menos la siguiente representación en el Consejo Escolar de la Región de Murcia, para su tramitación por esta Cámara (ya sea dentro del artículo 12 de la citada ley o del número correlativo que corresponda):

1. - Un representante de los centros privados de educación infantil de la Región de Murcia.
2. - Tres expertos, cada uno de ellos, médico, enfermero y psicólogo clínicos, especialistas pediátricos o infantiles, designados por el Colegio de Médicos de Murcia, el Colegio de Enfermería de Murcia y el Colegio Oficial de Psicología de la Región de Murcia.
- 3.- Un miembro de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, bien de la UFAM o de EMUME.

Cartagena, 1 de agosto de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 229, SOBRE ELABORACIÓN DE UN NUEVO PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión competente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre plan de fomento de la lectura.

La lectura es un canal que abre paso a la adquisición del conocimiento y es uno de los mejores hábitos que se puede adquirir para nuestro desarrollo personal y social; con ella se favorece el desarrollo del lenguaje, se facilita el procesamiento de información y se mejoran los procesos relacionados con la enseñanza y aprendizaje.

En consecuencia, la lectura es un hábito de comunicación que permite desarrollar los

pensamientos de cualquier lector, permite construir con facilidad nuevos conocimientos y poner de manifiesto las ideas que poseemos, mejorando la expresión oral y escrita y haciendo el lenguaje más fluido, asegurándonos la capacidad de poner de manifiesto las ideas que poseemos.

Además, y de acuerdo con los expertos, reservar entre 20 y 40 minutos al día para la lectura permite que el cerebro se sumerja en una historia o un tema, y ayuda a mejorar la concentración y la atención, también nuestra capacidad de análisis y de comprensión.

A pesar de ello, sigue existiendo un amplio sector de la sociedad para el que abrir un libro supone una enorme falta de interés.

En la Región de Murcia, y según los últimos datos publicados en el Barómetro de Hábitos de Lectura y compra de libros en España, casi cuatro de cada diez residentes en la comunidad murciana no leen nunca en su tiempo libre. Esto nos convierte en la quinta Comunidad Autónoma con peor índice de España, 59,5 %, frente al 73,5 % de Madrid o el 64,1 % de la media nacional.

La sociedad española y murciana tienen un problema en la Educación Secundaria, toda vez que la lectura se tiende a abandonar por la irrupción de los teléfonos móviles y otras herramientas digitales y cuatro de cada diez adolescentes argumentan que la falta de tiempo libre es su razón principal para no abrir un libro.

Además, según un estudio publicado en el British Medical Journal (BMJ), las capacidades del cerebro, como la memoria, el razonamiento y la comprensión (función cognitiva), pueden empezar a deteriorarse a partir de los 45 años de edad, y que existen otros estudios que evidencian que el hábito de la lectura es un factor protector de deterioro cognitivo, siendo esta protección más significativa en aquellos lectores frecuentes cuya historia de lectura supera los 5 años.

La estrategia para el fomento de la lectura en la Región de Murcia 2020-2023 giraba en torno a la sinergia colaborativa entre centros docentes y bibliotecas, y en relación al nuevo papel de las bibliotecas como agentes activos para fomentar la lectura a través del ocio cultural y presentaba acciones concretas por edades, con las que pretendía avanzar en el impulso del fomento del hábito lector en la Región de Murcia.

Cumplido el ámbito temporal del plan, es hora de evaluar los resultados e iniciar el proceso para la elaboración de una nueva estrategia de fomento de la lectura.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a la puesta en marcha de un nuevo Plan Regional de Fomento de la Lectura que contemple al menos:

- Estrategias específicas dirigidas a fomentar la lectura en los diferentes grupos de edad, incluyendo un grupo específico que haga referencia a personas mayores.
- El apoyo al sector librero para el desarrollo de actuaciones innovadoras para la promoción de la lectura.
- La puesta en marcha de actuaciones programadas en los centros de día, residencias y centros sociales de mayores dependientes de la Comunidad Autónoma.

Cartagena, 1 de agosto de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 230, SOBRE ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS ESPECÍFICOS PARA UN USO ADECUADO DE LAS BENZODIACEPINAS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para

su debate y aprobación en Comisión, la siguiente Moción sobre control en la dispensación de medicamentos benzodiacepinas.

Diversos informes, encuestas y estadísticas están detectando desde hace tiempo un aumento progresivo del consumo de ansiolíticos o hipnóticos en nuestro país.

Estos medicamentos tranquilizantes e inductores del sueño supusieron en los años 60 un gran avance en el tratamiento de un gran número de trastornos mentales, pero ya en los años 90 la Asociación Americana de Psiquiatría advertía de sus potenciales efectos adversos y su riesgo de adicción.

En la última década, España ha visto aumentado su consumo en más de un 50 % y es el país líder en Europa en consumo de benzodiacepinas como el Lorazepam o Trankimazin, según la Organización Mundial de la Salud.

Los ansiolíticos no son inocuos, su uso crónico y prolongado tiene consecuencias y la primera es un aumento del riesgo de mortalidad en un 21%, pero en España se banaliza su consumo, y un mal uso, cuando se prescriben sin que esté indicado o durante un tiempo o dosis inadecuado, generando problemas de iatrogenia.

Sin duda, vivimos una sociedad cada vez más estresante, ahora más que nunca, y al mismo tiempo cada vez nos cuesta más enfrentarnos a los problemas cotidianos, recurriendo a la química para descansar, quitarnos la ansiedad o para dormir. La persona, en estas circunstancias, acude a su médico de familia buscando un alivio rápido de sus síntomas y el facultativo se ve en la obligación de dar respuesta rápida a una demanda social que el paciente le exige.

Pero este tipo de fármacos requiere un control que en la actualidad no se está realizando, pues crean tolerancia y la persona necesita dosis cada vez mayores para conseguir los mismos efectos que al inicio del tratamiento y a largo plazo la persona puede empezar a presentar síntomas de abstinencia si por algún motivo la dosis es inferior a la que se está acostumbrado. Además, las benzodiacepinas tienen efectos rebote si se dejan de tomar de forma brusca, es decir, los síntomas que aparecen son los mismos que se tenían antes o más intensos. Por eso es importante dejar de tomarlos con dosis decrecientes pautado por un médico especialista.

Las recomendaciones advierten que no se debe consumir benzodiacepinas más de 14 días, salvo en pacientes con psicopatología grave. Y como con todo tratamiento médico, es recomendable que el especialista lleve un seguimiento del mismo, con el que pueda valorar cómo está actuando el fármaco, si es necesario cambiar de procedimiento o si ya no es necesario continuar con él.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región a elaborar, contando con el criterio de los colegios profesionales de médicos y farmacéuticos, protocolos específicos para un uso adecuado de las benzodiacepinas, incluyendo pautas de retirada, estrategias de deshabitación y alternativas en el tratamiento del insomnio".

Cartagena, 19 de julio de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 231, SOBRE PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE SALUD BUCODENTAL EN LOS CENTROS ESCOLARES, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para

su debate y aprobación en comisión, la siguiente Moción sobre puesta en marcha del programa de salud bucodental en los centros escolares.

La promoción de la salud bucodental en la edad escolar tiene un gran valor para la conservación de la boca y los dientes durante toda la vida de la persona. Es por ello que se hace fundamental que desde muy jóvenes se les inculque a niños y adolescentes la importancia de cuidar de su boca y dientes para que gocen de una buena salud oral a lo largo de su vida.

La educación para la salud en los jóvenes es uno de los temas que más importancia ha cobrado en los últimos años, pero poco se enseña en los colegios sobre los buenos hábitos dentales y eso se ve reflejado en las grandes cifras de niños con caries.

A día de hoy, muchos de los niños de la Región de Murcia hacen uso de los comedores escolares, además de hacer uso de las aulas matutinas y muchos de ellos también del aula vespertina, hablamos de que muchos de los alumnos, de las 5 comidas que recomiendan los expertos en nutrición para una alimentación saludable, harían 4 dentro del centro escolar: primer desayuno, almuerzo, comida y merienda.

La promoción de la salud bucodental se hace, por tanto, de vital importancia que, con medidas sencillas y baratas adoptadas desde la etapa infantil, se puede prevenir la aparición de las principales enfermedades bucodentales, como la caries y la enfermedad periodontal.

En la edad escolar, los dientes son más vulnerables a la acción de la caries, de ahí la importancia en este periodo para establecer hábitos saludables de alimentación e higiene, vigilar la salud oral y aplicar medidas preventivas.

Estas enfermedades, además de su elevada frecuencia en la población española, tienen un gran impacto, tanto en las personas individualmente como en la sociedad, en términos de dolor, malestar, limitación en la alimentación, restricciones en la comunicación e insatisfacción estética.

En España hay 35 millones de personas con caries.

En términos de prevalencia, la caries ocupa en nuestro país la primera posición respecto a otras enfermedades comunes con 35 millones de personas afectadas, seguida por la enfermedad periodontal (9 millones), la diabetes (5,5 millones) y el asma (2,5 millones).

Por tramos de edad, un 35 % de los menores de 6 años presenta caries, lo que representa unos 850.000 menores afectados que acumulan cerca de 4 millones de dientes temporales con caries. En el grupo de adolescentes (11-17 años), entre el 30-35 % tiene caries, lo que representa 1,3 millones de jóvenes con 2,4 millones de dientes permanentes afectados. De ellos, el 30 % no ha recibido tratamiento.

Estos datos solo hacen confirmar la importancia de la prevención, y para ello los centros docentes se configuran como una pieza fundamental en el proceso de promoción de la salud bucodental y la aplicación de medidas preventivas, y la edad escolar el momento idóneo para adquirir conocimientos y hábitos saludables de forma integrada y en el marco educativo general.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región a que, en colaboración con el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Región de Murcia, elaboren y pongan en marcha un programa de salud bucodental en los centros docentes, que contemple:

- Estrategias específicas dirigidas a la promoción de la salud, prevención de los problemas más frecuentes (caries, enfermedad periodontal...) y atención sanitaria.
- Promoción de hábitos alimentarios e higiénicos saludables.
- Promoción del uso correcto de flúor en la infancia.

- Vigilancia de la salud oral
- Atención específica a niños de riesgo o con problemas orales.

Cartagena, 18 de julio de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 232, SOBRE ACCIONES NECESARIAS PARA LA REHABILITACIÓN DEL CINEMA DE PLIEGO, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión competente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para la rehabilitación del Cinema Pliego.

El Cinema Pliego se trata de uno de los edificios más emblemáticos de este municipio, en el que durante décadas se han realizado actividades culturales y sociales, que lo convirtieron en un punto de encuentro para todos los vecinos.

A día de hoy, esta edificación, propiedad de la Comunidad Autónoma, se encuentra totalmente abandonada y en uno estado deplorable, que hace imposible el que pueda ser utilizado.

Su rehabilitación ha sido una constante reivindicación por parte de los plegueros, que de una manera nostálgica recuerdan como todo el pueblo se reunía en torno al Cinema Pliego para disfrutar de las distintas acciones que en él se realizaban, llegando incluso a convocar concentraciones en sus inmediaciones para exigir un proyecto de restauración, cansados de la actual situación.

Desde su cierre en 1997 no se ha realizado inversión alguna en el inmueble pese a las constantes promesas por parte de los distintos ejecutivos regionales que nunca han realizado acción alguna.

La puesta a punto de este enclave supondría una clara muestra del compromiso del Gobierno regional con las localidades con menos habitantes en las que el ocio y las actividades culturales son una tarea pendiente.

Nuestros pueblos merecen disponer de unos servicios suficientes que hagan que vivir en ellos, no suponga una pérdida en la calidad de vida de quienes los habitan, para evitar así la merma de vecinos en estas localidades y luchar contra su abandono.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que realice las acciones necesarias para la rehabilitación del Cinema Pliego, con el objetivo de que pueda ser utilizado por parte de los vecinos.

Cartagena, 29 de julio de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 233, SOBRE ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN INDUSTRIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, ante la Comisión competente para su debate y aprobación, la siguiente Moción para la realización de un plan industrial en la Región de Murcia.

Numerosas empresas del sector industrial vienen demandando durante los últimos años la

realización de un Plan Industrial de la Región de Murcia. El pasado mes de marzo de 2024, los medios de comunicación se hicieron eco de las afirmaciones realizadas por la CROEM en su Boletín de Coyuntura correspondiente al último trimestre de 2023. En él queda reflejada la drástica caída de la actividad industrial en la Región, siendo Murcia la región que mayor descenso ha registrado en su actividad industrial dentro de todo el panorama regional.

Los datos publicados hasta la fecha reflejan que la evolución de la cifra de negocio en la industria acumula el segundo mayor descenso medio de todas las comunidades autónomas (-9,5 %, frente al -1,9 % nacional), tan solo por detrás de Asturias (-10,5 %).

La representación de las empresas del sector ha afirmado que estas cifras reflejan el cambio de tendencia frente a las subidas de los dos años anteriores (+41,9 % en 2022 y +23,6 % en 2021), lo que apunta a la necesidad de plantear serias medidas estructurales en el sector industrial, que puedan mejorar la productividad del sector.

La CROEM atribuye los males resultados del sector, en parte a la inexistencia de un plan industrial de la Región de Murcia, pese a las insistentes demandas de esta Confederación y de instituciones como el Consejo Económico y Social. También advierte de que se está produciendo una creciente tendencia a la deslocalización empresarial.

En este sentido, las principales caídas de la facturación se han producido en la fabricación de calzado (-24,2 %), energía (-21,2 %), textil (-18,6 %) y madera (-11,3 %), mientras que destacan las buenas cifras de la reparación e instalación de maquinaria y equipo (13,4 %) y los productos metálicos (5,8 %).

En el año 2020, el Gobierno autonómico puso en marcha un plan estratégico para la industria regional denominado "Plan Estratégico de Recuperación de la Actividad Industrial" (PERAI_20), documento que fue elaborado por el Servicio de Planificación industrial y Energética destinado a reactivar el tejido industrial por los daños provocados como consecuencia de la pandemia de coronavirus. El PERAI_20 serviría, tal y como se recoge expresamente en el propio documento e informes que lo acompañan, como punto de partida o "Capítulo 0" del futuro Plan Industrial de la Región de Murcia 2021-2026. Las conclusiones obtenidas tras el estudio realizado se presentaban como la base de los planteamientos posteriores dirigidos a la redacción de un plan industrial.

Las numerosas peticiones realizadas por parte del sector durante los últimos años, que advertían de la necesidad de confeccionar un plan industrial en nuestra Región, no se han visto satisfechas y, desgraciadamente, hemos visto las consecuencias que esto ha tenido en la industria murciana, que está sufriendo una deslocalización empresarial que exige la adopción de medidas desde la Administración.

Para revertir esta tendencia es imprescindible que se trabaje en un plan industrial regional que recoja el resultado de los análisis realizados anteriormente, las conclusiones reflejadas en los informes emitidos en el PERAI_20, además del diagnóstico, la reflexión estratégica y la planificación de las futuras actuaciones del Gobierno en materia de política industrial. Todo ello con el objeto de que sirva como guía para estructurar y coordinar los retos de promoción industrial de la Región en aras de conseguir un fortalecimiento del sector que ayude al crecimiento económico, a la creación de empleo estable y de alta calidad, y a revertir la deslocalización de empresas en la Región de Murcia.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y posterior aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a la realización de los trámites oportunos para la confección y puesta en marcha de un plan industrial en la Región de Murcia que recoja el ejercicio de análisis, diagnóstico, reflexión estratégica y planificación de las actuaciones en materia de política industrial, con el fin de conseguir un

fortalecimiento del sector en favor del crecimiento económico, la creación de empleo estable y de alta calidad, y dirigido a frenar la deslocalización de empresas que se está produciendo en la Región de Murcia.

Cartagena, 1 de agosto de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 235, SOBRE ACUERDO PARA LA CONDONACIÓN DE DEUDA AUTONÓMICA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO CONDICIONADA A LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LA FINANCIACIÓN LOCAL, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la Cámara sobre acuerdo para la condonación de deuda autonómica con el Gobierno del Estado, condicionada a la mejora de los servicios públicos y la financiación local.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace años ha sido una constante en el debate político del Estado español que el modelo de financiación autonómica vigente no ha sido capaz de garantizar el principio de suficiencia financiera porque incluso más recursos no han bastado para proveer de servicios públicos en la cuantía y calidad que necesitamos. Además, el funcionamiento de los fondos adicionales que se han ido implementando, junto con la cláusula de mantenimiento del statu quo, han desvirtuado el objetivo de equilibrio territorial y la aplicación del concepto de equidad. El resultado es que muchas comunidades autónomas han tenido una financiación claramente inferior a sus necesidades. De hecho, hay un rango de más de 35 puntos porcentuales entre los niveles de financiación de las regiones mejor y peor tratadas y eso no responde ni a diferencias en factores de coste ni a los ingresos tributarios brutos de los distintos territorios.

En este contexto las comunidades autónomas han tenido que acudir recurrentemente al endeudamiento público como fórmula de garantizar seguir prestando servicios y realizar inversiones en una sociedad cada vez más demandante de más y mejores servicios. No en vano, la deuda pública de las comunidades autónomas se ha multiplicado por 6,5 entre el año 2003 y el año 2022. A finales de este ejercicio ascendía a 316.937 millones de euros.

El 58,6 % de la deuda autonómica total es con el Estado, pero si eliminamos del cálculo las comunidades que en la actualidad no tienen deuda viva pendiente con el mismo, el porcentaje aumenta hasta el 69 %. La horquilla va entre el 16,2 % que le supone a Castilla y León y el 91,8 % que alcanza en Cantabria. Y en cuanto a importes, entre los 758 millones de La Rioja y los 71.306 millones que Cataluña adeuda al Estado.

Solamente ascendería a 82.000 millones la deuda que las comunidades autónomas mantienen con otros entes distintos al Estado, el 46 % por parte de Madrid.

Pese a que sucesivos gobiernos han bajado los tipos de interés en numerosas ocasiones, y los mecanismos de liquidez de las autonomías han permitido obtener financiación en condiciones ventajosas, lo cierto es que ahora la deuda adquirida sigue siendo un elemento limitante para la financiación garantista de los servicios públicos esenciales y las inversiones. Especialmente de la deuda adquirida masivamente en los años de la crisis financiera y que obligó a un endeudamiento importante de las comunidades autónomas.

Añadido a esto, la actual subida de tipos de interés nos enfrenta a una peor situación porque el conjunto de las comunidades autónomas pasará a pagar 5049 millones de euros más en 2026,

según las previsiones, que los 3608 millones abonados en 2022, un 140 % más. Es el resultado de afrontar un tipo medio del 1,1 % en 2022 que pasaría a ser del 2,6 % en 2026.

En el proceso de negociación entre el PSOE y otras formaciones nacionalistas y progresistas para la conformación de gobierno se han incorporado reflexiones de este cariz, especialmente en lo tocante a la deuda de Cataluña. Un debate que es absolutamente central y que no puede ser objeto de demagogia oportunista ya que no queda otra opción que poner en marcha un plan de reducción de la deuda que las comunidades autónomas tienen con el Estado y que se vincule a la prestación de servicios esenciales, como son por ejemplo los que desempeñan los ayuntamientos en materias competenciales que tienen otras administraciones, los llamados gastos improprios.

Y es un debate urgente porque las comunidades autónomas dedicaron un 17,6 % en promedio a pagar intereses y capital en 2022 (último año fiscal) y porque eso condiciona completamente su capacidad presente y futura de proveer de servicios públicos en cuantía y calidad suficiente a la ciudadanía. Condonar la deuda contraída con el F.L.A., por ejemplo, permitiría a las comunidades que se acogieron a este mecanismo de financiación nada menos que un 20 % de los intereses que pagan actualmente.

Pero ese plan de reducción de la deuda que la mayoría de las comunidades autónomas tienen con el Estado debe tener un programa condicionado que garantice tanto la mejora, extensión y universalización de los servicios públicos como la financiación suficiente por parte de las comunidades autónomas de los ayuntamientos que llevan soportando incrementos insostenibles de gasto social sin contraprestación financiera por parte de otras administraciones con competencias. Algo que con la crisis sanitaria del COVID-19 quedó claramente patente.

La cancelación de esta deuda además tiene que estar ligada a una denominada condicionalidad positiva, ya que la holgura financiera por el menor gasto financiero y la no amortización de la deuda con el Estado tendrá que ir destinada a incrementar el gasto y la inversión en los servicios públicos esenciales (educación, sanidad y servicios sociales) y a la no realización de rebajas impositivas en los tributos cedidos ni en los impuestos propios por parte de las comunidades autónomas beneficiadas. Una corresponsabilidad que se les pide a las comunidades autónomas ya que, entre otras cosas, han recibido 35.881 millones de forma extraordinaria entre 2020 y 2022 por parte del Gobierno central para paliar las consecuencias sociales y económicas de la crisis sanitaria en forma de Fondos Covid (29.491 millones), devolución del IVA injustamente retenido por mandato del ministro Montoro (3067 millones) y la condonación de liquidaciones negativas de 2020 (3324 millones). Una inyección de recursos histórica y que permitió, entre otras cosas, no cometer los errores asumidos en la crisis de 2008 de no incrementar el gasto público y que explica, en parte, que las comunidades autónomas tuviesen que acudir a mecanismos de deuda como el F.L.A.

El establecimiento de mecanismos como el que el acuerdo de investidura plantea para Cataluña entre el Gobierno central y las comunidades autónomas permitiría que comunidades como Andalucía y el País Valencià podrían evitar el gasto de más de 100 millones en intereses, Castilla y León cerca de 50 millones al año, Madrid unos 175 millones, Galicia unos 40 millones anuales en intereses, Murcia unos 30 millones al año, Castilla-La Mancha unos 38 millones, Asturias y Aragón unos 35 millones en intereses, Baleares unos 23 millones de euros anuales, Extremadura unos 20 millones, Canarias aproximadamente 14 millones anuales, Cantabria 10 millones y La Rioja 2 millones anuales.

Y todo sin que se acuerde aún una extensión más amplia a la hora de incluir más tipología de deuda.

Por todo esto, formulamos la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que

este, a su vez, solicite al Gobierno de España:

1. Abrir de carácter inmediato una negociación análoga a la de Cataluña que permita el ahorro de los intereses y la amortización parcial de la deuda mediante mecanismos de condonación de la misma.

2. Habilitar un mecanismo de cálculo que, teniendo en cuenta criterios de renta, población y dotación de infraestructuras básicas, permita garantizar los servicios públicos esenciales (educación/sanidad, empleo público, dependencia) destinando a este fin los recursos anualmente ahorrados por la condonación de la deuda e impida de forma expresa la realización de rebajas tributarias de impuestos propios o cedidos amparándose en los recursos adicionales obtenidos por este mecanismo de reducción de deuda.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

3. Crear un fondo de financiación local e incrementar de manera análoga los mecanismos de financiación local ya existentes para que los fondos ahorrados con la condonación de la deuda lleguen a los ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma de manera transparente, equitativa y suficiente.

Cartagena, 4 de septiembre de 2024.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 236, SOBRE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN REGIONAL FRENTE A LOS EPISODIOS DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre Protocolo de actuación regional frente a los episodios de contaminación atmosférica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La calidad del aire en la Región de Murcia en el año 2023 volvió a dejar datos muy preocupantes, según el estudio anual elaborado por Ecologistas en Acción. Así, el 97 % de los ciudadanos estuvieron expuestos a niveles perjudiciales de ozono, sobre todo en Lorca, Alumbres y Alcantarilla, donde se superaron más de 100 días los valores límites establecidos por la Organización Mundial de la Salud.

La presencia de dióxido de nitrógeno (NO₂) y partículas PM10 y PM2,5 en suspensión, agravadas por las intrusiones de polvo sahariano, también fue alarmante. Así la estación de San Basilio, en Murcia, superó durante 45 días los valores recomendados de partículas PM10, mientras que las de Lorca y Valle de Escombreras lo hicieron durante 24 días. Por su parte, los límites de partículas PM2,5, las más perjudiciales para la salud y desde las que solo hay muestras desde septiembre de 2023, se superaron en Murcia en 39 días, es decir, dos de cada cinco. Por último, el límite diario de dióxido de nitrógeno se superó en 178 y 112 ocasiones en las estaciones urbanas de Murcia y Cartagena, respectivamente. A ello hay que unir las emisiones de amoníaco procedentes de las macrogranjas, en los que la Región ocupa la segunda plaza tras Cataluña.

A pesar de estos terribles datos, la administración autonómica y los ayuntamientos de la Región parecen no tomarse en serio un problema tan grave, con el que se asocian 30.000 muertes al año en nuestro país. Así, la Dirección General de Medio Ambiente presentó en 2019 el borrador de la Estrategia para la Mejora de la Calidad del Aire en la Región de Murcia, un documento que, a día de hoy, sigue sin ser presentado a información pública. En el caso de los ayuntamientos, los protocolos de actuación ante episodios de contaminación del aire brillan por su ausencia y, cuando existen,

como es el caso del municipio Murcia, son incumplidos sistemáticamente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

1.- Elaborar un Protocolo de Actuación Regional frente a los episodios de contaminación del aire que incluya, entre otras medidas, la suspensión de las actividades al aire libre en todos los centros educativos, la suspensión de actividades y eventos deportivos en el exterior, la prohibición de quemas agrícolas, la gratuidad del transporte público interurbano y la recomendación a la población del uso de mascarillas filtradoras de partículas, recomendación que en el caso de los trabajadores de la propia CARM que realicen sus labores en espacios abiertos será una obligación.

2.- Reforzar la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire de la Región de Murcia, aumentando el número de estaciones medidoras y los contaminantes objeto de medición y, en particular, la medición de las partículas PM_{2,5} en las estaciones de Alumbres y Caravaca, y las emisiones de amoníaco en municipios con gran concentración de macrogranjas como Lorca, Puerto Lumbreras o Fuente Álamo.

3.- Elaborar de forma urgente una nueva Estrategia Regional para la mejora de la calidad del aire.

Cartagena, 4 de septiembre de 2024.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 237, SOBRE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA VICARIA CONTRA LOS MENORES EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre prevención de la violencia vicaria contra los menores en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En lo que va de año 7 menores han sido asesinados por sus padres víctimas de la violencia vicaria, la forma de violencia machista más extrema, aquella por la cual los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género son instrumentalizados como objeto para maltratar y ocasionar dolor a sus madres.

Según los datos del sistema VioGén del Ministerio de Interior, 1431 menores se encuentran expuestos a ser agredidos por el maltratador de su madre, 102 de ellos en la Región de Murcia y, entre ellos, 12 corren un riesgo alto. Son datos absolutamente inadmisibles. El mero hecho de reconocer que un solo menor se encuentra expuesto a este riesgo constituye el reconocimiento de un tremendo fracaso por parte del sistema que debería proteger especialmente a los niños y niñas.

A esta situación ha contribuido, sin duda, el conservadurismo de nuestro sistema judicial, alineado en numerosas ocasiones con las tesis negacionistas de la ultraderecha en materia de violencia de género. Aunque la Ley 8/2021, de Protección a la Infancia, impulsada por Unidas Podemos y el artículo 92.7 del Código Civil despojan de la custodia a los progenitores incurso en procedimientos de violencia machista, el Tribunal Supremo elevó el pasado 11 de enero de 2023 esta cuestión al Tribunal Constitucional, tal y como hizo Vox en septiembre de 2021, creando una grave inseguridad jurídica y poniendo en riesgo a miles de menores.

De forma similar, Vox impulsó en la Asamblea Regional de Murcia una iniciativa legislativa ante el Congreso para modificar el Código Civil en el sentido contrario al que lo hace la Ley de Infancia, es decir, para establecer la custodia compartida como régimen de guarda y custodia de menores de aplicación preferente, incluso cuando hay denuncias por violencia machista. Esta iniciativa vergonzosa salió adelante con el apoyo del Partido Popular y los diputados tráfugas de Ciudadanos del 11 de mayo 2022, en lo que constituye uno de los días más negros de la historia parlamentaria de la Región de Murcia, y solo fue retirada el pasado 14 de febrero de 2024 ante su manifiesta ilegalidad.

Por todo lo anteriormente expuesto y convencidos de que ningún maltratador puede ser un buen padre, el Grupo Parlamentario Mixto presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que inste, a su vez, al Gobierno de la Nación a:

1. Cumplir y hacer cumplir en su integridad la Ley de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la violencia y, en particular, su disposición final segunda, que modifica el artículo 92 del Código Civil para despojar de la custodia a los progenitores condenados o incurso en procedimientos de violencia machista.

2. Impulsar la creación de los Juzgados de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia, tal y como recoge la disposición final vigésima de la citada ley.

3. Desarrollar cuantas modificaciones legislativas sean necesarias para proteger a las víctimas potenciales de violencia vicaria reconocidas por el propio Ministerio de Interior.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

4. Eliminar cualquier ayuda pública a las asociaciones o colectivos que niegan la violencia machista y que se sirven de bulos para victimizar a los padres maltratadores e imponer la custodia compartida, incluso cuando existe un riesgo para el menor.

Cartagena, 4 de septiembre de 2024.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 238, SOBRE SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA INFLAMABLE DEL HOSPITAL SANTA LUCÍA, DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, al amparo de lo previsto en el art 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre sustitución de la cubierta inflamable del Hospital Santa Lucía, de Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 22 de febrero un devastador incendio arrasó dos torres de 14 y 10 plantas de un edificio de Valencia, causando 10 víctimas. Aunque el origen del fuego parece encontrarse en un electrodoméstico, todos los expertos apuntan a que la rápida propagación de las llamas, que en menos de 40 minutos se había extendido por todo el complejo, se debió al material sintético de la fachada.

En Cartagena estas imágenes despertaron en muchas personas el recuerdo de otro espantoso incendio, el que el 10 de agosto de 2015 arrasó en pocos minutos con la fachada de la parte

posterior del bloque I del hospital de Santa Lucía. Aunque la cercanía del parque de bomberos de Cartagena evitó una tragedia mayor, tanto los informes de la Consejería de Sanidad como del Servicio de Prevención de Riesgos laborales como de la Policía Nacional señalaron al material inflamable de la fachada y pidieron una evaluación de los riesgos que presentaba.

Tras el incendio de Valencia y, a pesar de las reiteradas solicitudes de este grupo a través de los medios de comunicación, la Consejería de Salud no ha aclarado si se analizaron efectivamente estos materiales y se tomaron medidas para su sustitución en caso de ser peligrosos, lo que nos lleva a pensar que este asunto no ha merecido desde 2015 ningún tipo de atención por parte de las autoridades regionales.

Es lamentable que un hospital como el de Santa Lucía, el hospital de referencia en el área II de salud, que cuenta con 667 camas y atiende a una población de 279.000 personas, pueda estar expuesto a un riesgo de esta magnitud.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

1. Aclarar de forma inmediata los materiales de construcción empleados en la construcción del Hospital General Universitario de Santa Lucía, de Cartagena, y, en especial, los utilizados en el revestimiento de su fachada.

2. Detallar las actuaciones realizadas desde el incendio de 2015 para evaluar la peligrosidad de estos materiales y su posible sustitución por otros menos inflamables.

3. Incluir en los próximos presupuestos de la CARM una partida suficiente para sustituir los materiales inflamables de la fachada del hospital de Santa Lucía y proceder a dicha sustitución a la mayor brevedad posible, con el fin de evitar cualquier situación de riesgo en caso de incendio.

Cartagena, a 5 de septiembre de 2024.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 239, SOBRE REDUCCIÓN DE LAS TASAS UNIVERSITARIAS, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre reducción de las tasas universitarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema de horquillas para precios públicos de matriculación en las enseñanzas universitarias introducido por el Gobierno de Rajoy y el ministro Wert en 2012 conllevó un aumento medio del precio del crédito universitario en un 17 %, algo inasumible para muchas familias humildes. La Universidad ha ido perdiendo así paulatinamente ese carácter de ascensor social que tiene en los llamados sistemas de bienestar, posibilitando que los hijos y las hijas de los trabajadores ingresen en la enseñanza superior y tengan la oportunidad de acceder a profesiones más cualificadas y progresar socialmente.

En concreto, en la Región de Murcia el sistema de horquillas conllevó el cuarto mayor aumento de los precios de matrícula solo por detrás de Cataluña, Madrid y Castilla-La Mancha, con una subida media del 14,9 %. Desde entonces los estudiantes universitarios vienen reclamando año tras año que se ponga fin a esta sangría.

Con la llegada al Gobierno de Podemos y tras asumir la cartera de Universidades, el 5 de mayo de 2020 el Consejo de Ministros aprobó por fin la derogación de este sistema injusto. El 27 de mayo de ese mismo año la Conferencia de Política Universitaria aprobó el nuevo modelo para la reducción de precios públicos de matrícula de los estudios oficiales de Grado para el curso 2020-2021, fijando un precio máximo por crédito según el grado de experimentalidad.

De forma incomprensible el representante del Gobierno de la Región de Murcia votó en contra de este acuerdo. Posteriormente ha optado también por la opción más conservadora de las previstas por la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU), de 22 marzo de 2023, que en su artículo 57.4 b) establece que "en el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial, los precios públicos y derechos serán fijados por la Comunidad Autónoma o Administración correspondiente, dentro de un marco general de contención o reducción progresiva de los precios públicos".

Todo ello ha llevado a que los precios que pagan los estudiantes de la Región de Murcia por un Grado estén por encima de comunidades que nos superan en PIB per cápita como Galicia, Cantabria y Asturias, además de Canarias y Andalucía, una situación que se acentúa en el caso de los estudios de Máster, donde el precio por crédito es superior al de otras 7 comunidades: Galicia, Andalucía, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana y Extremadura. Después de que la Comunidad de Madrid tuviera que implantar en el curso 2022/2023 la rebaja de tasas forzada por el acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria, la Región de Murcia es además la única Comunidad Autónoma en la que no se han reducido las tasas en los últimos 5 cursos en toda España.

El ahorro que supondría la rebaja de tasas en la Región de Murcia, unos cien euros por matrícula de media para los estudios de Grado, con un beneficio aún mayor para los grados más experimentales, supondría un gran alivio para miles de familias y estudiantes que van a enfrentarse a graves problemas económicos el próximo curso. Los rectores de las universidades públicas ya han manifestado su disposición a rebajar las tasas, siempre que se alcancen fórmulas compensatorias que pasan por una mayor implicación del Gobierno de la Región de Murcia en la financiación del sistema universitario público, después de 3 años sin un Plan de Financiación Plurianual. También el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia ha llamado a resolver "un problema estructural de financiación a costa del bolsillo de los estudiantes murcianos y sus familias". El coste de esta medida, cifrado en mayo de 2020 por el consejero de Empleo, Investigación y Universidades, 1,6 millones de euros, es totalmente asumible por una Administración regional que sigue haciendo gala de sus rebajas de impuestos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia:

Primero. Incluir una partida en los próximos presupuestos generales de la CARM destinada a la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena para poder trasladar a la Región de Murcia la reducción de las tasas universitarias que se ha producido en toda España volviendo en el curso 2025/2026 a los precios de matrícula del curso 2011/2012, es decir, los anteriores a la implantación del sistema de horquillas.

Segundo. Avanzar paulatinamente a lo largo de esta legislatura hacia la gratuidad de las tasas universitarias, de forma que sea el esfuerzo y no el estatus económico el que prime siempre en el acceso a la enseñanza superior.

Cartagena, a 5 de septiembre de 2024.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 240, SOBRE APERTURA DE COMEDORES ESCOLARES AL INICIO DE CURSO, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre apertura de comedores escolares al inicio de curso.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Resolución de 9 de julio de 2024 de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los colegios públicos dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo para el curso 2024-2025, estableció que "el calendario del servicio de comedor en las escuelas infantiles que imparten el tercer nivel del primer ciclo y el segundo ciclo de Educación Infantil, en los colegios de Educación Infantil y Primaria, así como en los centros de Educación Especial, coincidirá con los días lectivos del periodo comprendido entre el día 16 de septiembre de 2024 hasta el último día lectivo del curso escolar 2024-2025". Según esta misma resolución, solo "aquellos centros que así lo dispongan en su plan de organización de comedor podrán iniciar el servicio desde el primer día lectivo", es decir, a partir del 9 de septiembre.

Esta situación ha provocado un enorme malestar entre las familias, que sufren los inconvenientes para la conciliación de un retraso injustificado de la puesta en marcha del servicio de comedor en la mayoría de centros.

A ello hay que sumar la preocupación por el alumnado socialmente más vulnerable, que se ve privado de un servicio esencial para su salud nutricional durante casi tres meses, en concreto desde la finalización del curso lectivo el pasado 21 de junio de 2024 hasta el 16 de septiembre. Esta preocupación llevó de hecho a la Asamblea Regional a aprobar por unanimidad una moción en la que reclamaba la apertura de comedores escolares en verano en el pleno celebrado el día 21 de julio de 2015, dándose la paradoja de que en la Región de Murcia se ha pasado en menos de una década de reivindicar el mantenimiento del servicio en el periodo estival a tener que luchar por la puesta en marcha del servicio en septiembre, con el inicio del curso escolar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

- 1.- Dar las instrucciones necesarias para la puesta en marcha del servicio de comedor escolar en todos los centros educativos públicos de la Región desde el primer día lectivo en el curso 2025/2026.
- 2.- Mantener abiertos los comedores en los centros escolares de la Región durante los meses de verano, según necesidades detectadas por los ayuntamientos.

Cartagena, 11 de septiembre de 2024.- La portavoz, María Marín Martínez.

MOCIÓN 241, SOBRE REAPERTURA DEL AULA DE NATURALEZA DE LOS URRUTIAS PARA SU UTILIZACIÓN COMO CENTRO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN AMBIENTAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre reapertura del Aula de Naturaleza de Los Urrutias para su utilización como centro educativo en educación ambiental.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Aulas de Naturaleza son espacios educativos que se crearon con el objetivo de fomentar la educación ambiental. Son entornos en los que se promueve la convivencia entre escolares, colectivos y asociaciones participantes y que permiten la formación en valores medioambientales y culturales de la zona en la que se ubican y de la Región.

El Aula de la Naturaleza de Los Urrutias es un edificio de construcción antigua que sirvió como escuela hogar y posteriormente como colegio público. A partir de 1988 comenzó a funcionar realizando actividades medioambientales, constando de un centro educativo como tal (con cocina y comedor para 60 plazas, una sala de usos múltiples, aula de lectura o trabajo, 4 dormitorios para alumnado, dos dormitorios para profesorado, aseos, cuarto de lavadoras, despacho del responsable y cuarto anejo, almacén y dos patios, pasillos y zonas comunes) y un edificio anejo en el que estaba situado el laboratorio.

Hasta hace poco, reunía las condiciones idóneas para formar a nuestros futuros adultos hacia una sociedad sostenible. En ella se han desarrollado proyectos con contenidos y metodología adecuados para una educación ambiental de futuro.

Han sido numerosos los centros educativos de la Región y de fuera de ella que han utilizado estos espacios para la formación de su alumnado en Educación Ambiental, cuya actividad ha contribuido a la riqueza turística del litoral. Los campamentos escolares de este aula han potenciado la educación en valores y han supuesto un foco turístico con impacto económico para los núcleos cercanos.

La regeneración del Mar Menor y la preservación de los espacios naturales cercanos es uno de los retos más importantes a los que nos enfrentamos en la actualidad en la Región. Sin embargo, las poblaciones del entorno del Mar Menor de Cartagena están sufriendo de forma generalizada la falta de atención e inversiones de las Administraciones regional y municipal.

En este sentido, el Aula de la Naturaleza de Los Urrutias, por su situación geográfica y ambiental, reúne las características adecuadas para el estudio del Mar Menor, el Campo de Cartagena y los espacios colindantes al Mar Menor.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la rehabilitación del edificio y reapertura del Aula de Naturaleza de Los Urrutias para su utilización como centro educativo en educación ambiental, programando actividades para tal fin.

Cartagena, 6 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 243, SOBRE INTEGRACIÓN DE NUEVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL CONSORCIO ADMINISTRATIVO 'LA MANGA CONSORCIO', FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Comisión, sobre integración, de nuevo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Consorcio Administrativo 'La Manga Consorcio'.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consorcio denominado "La Manga Consorcio" es una entidad pública, de carácter asociativo y naturaleza voluntaria, que nació a través de un convenio de colaboración entre la CARM y los ayuntamientos de Cartagena y San Javier en 1999. Posteriormente, la Administración Regional abandonó el consorcio en el año 2012 dejando solos en el mismo a los ayuntamientos de Cartagena y San Javier.

En sus estatutos actuales, 'La Manga Consorcio' contempla que los ayuntamientos de Cartagena y San Javier se consorciaron para efectuar, en el ámbito territorial formado por las poblaciones de Las Barracas, Los Belones, Cabo de Palos, Cala Reona, Cobaticas, Islas Menores, Mar de Cristal, Playa Honda y La Manga del Mar Menor, la cooperación técnica, económica y administrativa en materia de los servicios públicos y actividades de interés local que se presten o se desarrollen en el área descrita o que puedan prestarse o desarrollarse en el futuro, con exclusión de aquellos que impliquen ejercicio de autoridad.

El consorcio nace con el objetivo de favorecer la participación y de aunar esfuerzos para el desarrollo de la zona, mediante la coordinación de actuaciones, la optimación de los recursos y la homogeneización de los servicios.

Es evidente que La Manga del Mar Menor es uno de los principales reclamos turísticos de nuestra Región y un espacio en el que las distintas administraciones deberían hacer un esfuerzo inversor por mejorar y dotar de servicios e infraestructuras necesarias que, en algunos casos, son deficientes y manifiestamente mejorables.

La Administración regional no puede permanecer al margen de la planificación, desarrollo y la coordinación de servicios, que también se prestan desde la Administración Regional, de esta zona absolutamente fundamental para el turismo regional y que se ha visto también afectada por la crisis del Mar Menor.

El artículo 1.2 de los vigentes estatutos del consorcio contempla la posibilidad de que se puedan incorporar al mismo las entidades públicas con competencias en la materia objeto del consorcio, y entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público, concurrentes con los de las Administraciones Públicas consorciadas, y previo acuerdo del Consejo General y cumplimiento de la vigente normativa de régimen jurídico del sector público y de régimen local.

Desde hace varios años y en numerosas ocasiones el Ayuntamiento de Cartagena ha demandado de forma unánime la integración de nuevo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Consorcio de La Manga al objeto de implicar a la Administración regional en las necesarias actuaciones a llevar a cabo en La Manga del Mar Menor y las poblaciones que forman parte del ámbito territorial del consorcio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista propone, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que la Comunidad Autónoma de

la Región de Murcia se integre de nuevo en el Consorcio Administrativo 'La Manga Consorcio', aportando el presupuesto e inversiones necesarias con el fin de coordinar e impulsar las actuaciones necesarias en La Manga del Mar Menor, junto a los ayuntamientos de San Javier y Cartagena.

Cartagena, 6 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 244, SOBRE ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL DE LA FIESTA DE 'LAS PELOTAS GALILEAS' DE POZO ESTRECHO, EN CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Comisión, sobre actuaciones necesarias para la declaración de interés turístico regional de la Fiesta de "Las Pelotas Galileas" de Pozo Estrecho, en Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Fiesta de 'Las Pelotas Galileas' se celebra en la localidad cartagenera de Pozo Estrecho desde 1969. Una de las primeras decisiones de la Asociación de Vecinos de Pozo Estrecho, constituida en 1968, fue convertir en una fiesta popular la tradición de obsequiar a los visitantes ilustres con la tradicional receta de caldo con pelotas en el Casino del pueblo. Desde entonces, todos los años las galileas y galileos cocinan decenas de miles de pelotas para los miles de visitantes de toda la Región que se acercan a Pozo Estrecho el día de San Fulgencio.

Años después, asumió la organización de la fiesta la Asociación Cultural Lúdico Festiva Campo, Música y Flores y en la actualidad es la Asociación de Amas de Casa San Fulgencio la que año tras año se encarga del evento.

Esta tradicional fiesta celebró en 2019 su 50 aniversario, por lo que este año 2024 cumple 55 años, lo que la convierte en pionera en la Región en este tipo de celebraciones en la que participan los vecinos y vecinas obsequiando a los asistentes con su tradicional guiso de pelotas al tiempo que se escucha a cuadrillas y troveros de toda la Región.

La fiesta de las pelotas de Pozo Estrecho es una de nuestras más antiguas tradiciones cartageneras en las que participa todo un pueblo y los miles de visitantes que aprovechan este día para retornar a Cartagena o visitarla por primera vez para contactar con sus raíces y tradiciones y compartir un día de fiesta, gastronomía y trovos.

En este sentido y por todo lo anterior, la Fiesta de las Pelotas Galileas reúne, sin lugar a dudas, las condiciones para ser declarada de Interés Turístico Regional. Conservar y proteger nuestras señas de identidad, difundirlas, promocionarlas y que se siga celebrando este tipo de encuentros muchos más años con el apoyo que merecen es una obligación por parte de las administraciones local y regional. Sin duda, la declaración de interés turístico regional de esta fiesta supondría un gran reconocimiento y apoyo para su continuidad y engrandecimiento.

Los vecinos y vecinas, asociaciones y colectivos de Pozo Estrecho han manifestado en numerosas ocasiones el deseo de que se declare la Fiesta de las Pelotas Galileas de interés turístico regional. En este sentido también se han manifestado y comprometido los gobiernos municipales de Cartagena y el Gobierno regional, sin que se haya avanzado realmente en esta declaración y reconocimiento pese a los reiterados anuncios y compromisos adquiridos públicamente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la declaración de interés turístico regional de la fiesta de 'Las Pelotas Galileas' de Pozo Estrecho, en Cartagena.

Cartagena, 6 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 245, SOBRE REAPERTURA Y DOTACIÓN DE PERSONAL DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Comisión, sobre reapertura y dotación de personal de la Unidad de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades de Transmisión Sexual y VIH de Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unidad de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades de Transmisión Sexual y VIH de Cartagena, situada en la Plaza San Agustín, dependiente de la Consejería de Salud del Gobierno regional, presta servicio en el municipio desde hace más de 30 años. Se trata de un servicio especializado que se ha estado prestando durante todo este tiempo atendiendo a todos los usuarios que lo han requerido tanto de Cartagena como de otros municipios de la comarca.

Desde mediados de 2019, y coincidiendo con la jubilación del facultativo a cargo de la unidad, la Consejería de Salud no ha procedido a la contratación de personal sanitario necesario para atender el servicio, que en la actualidad se encuentra cerrado y sin posibilidad de atender a los usuarios que lo solicitan.

La prevención, el diagnóstico temprano y el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual son fundamentales para evitar los contagios de este tipo de enfermedades que en muchas ocasiones acarrearán problemas graves de salud y que puedan afectar a toda la población, no solo a determinados colectivos, ya que cualquier persona sexualmente activa presenta riesgo de contraer una enfermedad de transmisión sexual.

Las unidades de diagnóstico, tratamiento, prevención y control de las infecciones de transmisión sexual realizan un trabajo fundamental en el ámbito de la salud comunitaria, prestando una atención personalizada y cercana que permite el seguimiento individualizado de los casos, posibilitando así una importante labor en materia de detección y prevención, pero también de divulgación de prácticas saludables que eviten contagios, especialmente en jóvenes y adolescentes.

Y en este sentido, la unidad ahora cerrada ha desarrollado a lo largo de todos estos años una importante labor basada en la prevención, el control y la atención personalizada para todos aquellos ciudadanos que lo han solicitado en Cartagena, así como el seguimiento individualizado de los casos.

El cierre de esta unidad obliga a sus usuarios a acudir a los centros de salud y consultorios de atención primaria que están saturados y con elevadas listas de espera.

El Grupo Parlamentario Socialista considera que debe reanudarse de forma inmediata el servicio de la Unidad de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de enfermedades de transmisión sexual y VIH de Cartagena, dependiente de la Consejería de Salud, que da servicio a toda la comarca, así como que se refuerce la dotación de personal de esta unidad para que pueda prestar servicio diario y de calidad a todos los ciudadanos que lo demanden. Del mismo modo, que se lleve a cabo por parte de la Consejería de salud una campaña de divulgación para dar a conocer la

importancia de la prevención y la detección precoz de las infecciones de transmisión sexual, así como facilitar el acceso a toda la población en general, y especialmente entre los jóvenes y adolescentes, a este servicio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- La reanudación del servicio de la Unidad de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de enfermedades de transmisión sexual y VIH ubicado en la Plaza San Agustín de Cartagena, así como que la dote del personal suficiente y los recursos necesarios para garantizar un servicio diario y de calidad.

- Llevar a cabo una campaña de divulgación de los servicios que presta la Unidad de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades de Transmisión Sexual y VIH de Cartagena y Comarca, que acerque a la población en general la importancia de la prevención y el diagnóstico precoz de estas enfermedades, con especial atención entre los jóvenes y adolescentes.

Cartagena, 6 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 246, SOBRE REPARACIÓN ÍNTEGRA DE LA CARRETERA RM-E26 QUE UNE PERÍN CON CUESTA BLANCA, EN CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión, sobre reparación íntegra de la carretera RM-E26 que une Perín con Cuesta Blanca, en Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos y vecinas de Perín, Cuesta Blanca, La Corona y otros núcleos de población cercanos reclaman desde hace años el arreglo de la carretera RM-E26, que une Perín con Cuesta Blanca, en Cartagena, ya que se encuentra en mal estado desde hace más de una década por la falta de reparaciones y mantenimiento de la vía.

El firme de la RM-E26 está repleto de baches y grandes grietas, la plataforma es demasiado estrecha y dificulta el cruce de vehículos, las cunetas están en un estado lamentable y la señalización horizontal y vertical de la vía no existe o es insuficiente. Esta situación pone de manifiesto que es urgente y muy necesaria la reparación íntegra de la carretera para garantizar la seguridad de los usuarios que transitan por ella, dando así cumplimiento a los compromisos adquiridos desde hace años con los vecinos y vecinas por parte del Gobierno regional.

El Gobierno regional ha reconocido las innumerables deficiencias en el estado y conservación de la vía ante los vecinos y se ha comprometido a su reparación íntegra en reiteradas ocasiones. Sin embargo, pese a los compromisos hechos públicos por parte del Gobierno regional, la carretera sigue en un estado lamentable y en unas condiciones que no garantizan la seguridad de los usuarios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que dote una partida

presupuestaria suficiente y realice de inmediato todos los trámites y actuaciones necesarias para iniciar cuanto antes las obras de reparación íntegra de la carretera RM-E26 que une Perín con Cuesta Blanca, en Cartagena, contemplando en dicha reparación el aumento de la anchura de la plataforma, el refuerzo del firme, el revestimiento de hormigón de las cunetas y la restitución de la señalización horizontal y vertical de la vía.

Cartagena, 6 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 247, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE APOYO AL SECTOR PRODUCTOR DE LIMÓN, AL DE PLANTAS AROMÁTICAS Y A LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE OBTENCIÓN DE ACEITES ESENCIALES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre apoyo al sector productor de limón, al de plantas aromáticas y a la actividad industrial de obtención de aceites esenciales.

Recientemente se ha presentado un borrador de estrategia de sostenibilidad de la Unión Europea, que contempla la inclusión de los aceites esenciales dentro de la categoría de productos químicos, una decisión que pone en peligro sectores tan importantes en la Región de Murcia como el del limón o plantas aromáticas.

La aplicación del Pacto Verde Europeo, European Green Deal, debería tener como objetivo el fomento y promoción de los productos naturales, y en particular en una potenciación del sector de los aceites esenciales. Los aceites esenciales son productos tradicionales y profundamente conocidos por sus propiedades beneficiosas para la salud, con un gran valor añadido en el desarrollo agrícola y un enorme impacto en el empleo rural.

La nueva regulación en el ámbito químico que ha sido ya proyectada en el marco del Pacto Verde, y que se conoce como Estrategia de Sustancias Químicas para la Sostenibilidad, califica a los aceites esenciales como productos químicos y considera que hay que modificar la clasificación y envasado de estos aceites esenciales, lo que lleva a que, en su etiquetado, se debería incluir términos que los lleven a ser percibidos como "tóxicos". Una amenaza para la comercialización de aceites esenciales y que tendría consecuencias directas para los productores de limón y de plantas aromáticas.

En el caso de plantas aromáticas, la superficie de cultivo para extracción de aceites esenciales en la Región (fundamentalmente en la comarca del Noroeste) ronda las 1500 hectáreas, con una producción de más de 44 toneladas de aceites esenciales. Los cultivos más abundantes son tomillo rojo, salvia española, espliego y lavandín.

En el caso del limón, el cultivo de este cítrico se extiende en España sobre 49.000 hectáreas, con una producción de aceite esencial promedio de 950 toneladas, que representa el 15 % del total producido a nivel mundial y siendo España el segundo productor del mundo y primero en Europa. La actividad de industrialización de limón, en la que se obtiene aceite esencial, juega un papel clave como mecanismo regulador del mercado de limón como fruta fresca, ya que permite dar salida comercial rentable a toda la cosecha de limón producida en España (1.375.000 toneladas en 2021, de las que se destinaron a la industria 415.000 toneladas) con un empleo directo generado de más de 20.000 trabajadores. Mención aparte es obligada para el aceite de limón ecológico, un segmento donde España tiene una posición de liderazgo mundial indiscutible. La producción de limón no solo contribuye a generar empleo y riqueza, también a fijar la población en el medio rural y mantener el paisaje con un bosque de 15 millones de limoneros que permiten un balance positivo, secuestrando más de 300.000 toneladas de CO₂ cada año.

Especialmente llamativo y preocupante sería el impacto en la Región de Murcia sobre los productores de limón. La Región de Murcia es el centro neurálgico de la actividad del sector a nivel

nacional, donde además tiene su sede la interprofesional AILIMPO.

El 25 % de la producción total de este cítrico se destina a la transformación industrial, pero es precisamente la actividad industrial la que permite procesar las calidades segundas y de esa forma regular la calidad del limón que se destina a los mercados de exportación de fruta fresca de donde los agricultores obtienen su rentabilidad económica. Un escenario donde fuera imposible comercializar el aceite esencial de limón haría de facto inviable la transformación industrial, lo que automáticamente generaría problemas en la oferta de limón de calidad en el mercado de limón en fresco, provocando caída de renta y pérdida de competitividad al limón murciano.

En definitiva, esta modificación normativa provocaría efectos muy negativos tanto en el cultivo de limón como en el de las plantas aromáticas en la Región de Murcia, lo cual iría de forma incomprensible en contra de las políticas de desarrollo rural, poniendo en peligro la viabilidad de empresas murcianas, así como los puestos de trabajo que ellas generan, y limitando, en el caso de las plantas aromáticas, la diversificación de los cultivos de secano en las zonas rurales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

Primero. Apoyar sin fisuras a los agricultores de limón y de plantas aromáticas, así como al sector empresarial de las industrias que obtienen aceites esenciales a partir de estos productos agrícolas, ante la amenaza que para el presente y futuro de dicho sector supone el borrador de Estrategia de Sostenibilidad de la Unión Europea conocido como "Pacto Verde".

Segundo. Que, en el marco del Pacto Verde Europeo, los aceites esenciales puedan seguir considerándose como sustancias naturales complejas, y no como mezclas de componentes (MOCS), y que su seguridad sea ratificada por métodos científicos rigurosos, que tengan en cuenta sus propiedades intrínsecas, potencia y condiciones de uso.

Tercero. Impulsar, junto a las demás comunidades autónomas afectadas, cuantas acciones sean necesarias ante las instituciones europeas para defender al sector de aceites esenciales de limón y plantas aromáticas, y conseguir que esta modificación de su calificación incluida en la Estrategia de Sostenibilidad de la Unión Europea, no se lleve a efecto.

Cartagena, 12 de septiembre de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 248, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE AUTORIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL TRASVASE DESDE EL NEGRATÍN HASTA PUERTO LUMBRERAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre trasvase desde el Negratín a Puerto Lumbreras.

Puerto Lumbreras está ubicado en el valle del Guadalentín en el límite entre las regiones de Andalucía y Murcia, en pleno corazón del sureste español.

El término municipal de Puerto Lumbreras es eminentemente rural, su economía se basa fundamentalmente en el sector primario y el terciario, destacando las plantaciones de frutales, flores, así como una gran variedad de hortalizas entre las que destacan la lechuga y el brócoli, y también

cuenta con un potente sector ganadero, especialmente ganado porcino y caprino, siendo este sector un importante motor económico, generador de empleo y, por lo tanto, sector estratégico para la economía local.

Tradicionalmente, Puerto Lumbreras ha sufrido la carencia de recursos hídricos. Básicamente se ha abastecido de los acuíferos subterráneos, por otra parte sobreexplotados, y de unos pequeños aportes derivados de las aguas de depuración, no contando con aportes ni del trasvase Tajo-Segura que atraviesa el municipio, ni tampoco del trasvase Negratín-Almanzora, a pesar de que algunas de sus tierras de cultivo tienen derechos de riego de la Comunidad de Regantes del Bajo Almanzora.

La Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras cuenta con un total de 4200 hectáreas de riego, de las cuales 720 hectáreas aproximadamente tiene derechos de riego de la cuenca del Bajo Almanzora, que a su vez tiene concedidos 50 hectómetros cúbicos al año del embalse del Negratín, dependiente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Ante la antigua y acuciante necesidad de agua, al tener conocimiento de que se iba a abordar la mencionada transferencia Negratín-Almanzora, la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras (CRPL) solicitó en 2002 a la Junta Central de Aguas del Valle del Almanzora su incorporación a la Junta, dada la pertenencia geográfica al Valle del Almanzora y la estrecha relación entre los aprovechamientos de toda la comarca, especialmente con el importante sistema de riegos de Pulpí, también en la demarcación del Segura, aunque perteneciente a la provincia de Almería.

Igualmente, la CRPL solicitó al Ministerio en diciembre de 2003 el inicio de un expediente de concesión de 2 hm³/año desde el Negratín, bajo el concepto de transferencia de pequeña cuantía establecido en el artículo 14 de la Ley del Plan Hidrológico Nacional (PHN). Por tratarse de una cantidad entre 1 y 5 hm³/año la resolución corresponde al Consejo de Ministros, y que en el caso de ser denegada se solicitaba subsidiariamente 1 hm³/año, cuya autorización también corresponde al Ministerio.

No habiendo respuesta a ninguna de las solicitudes planteadas, se presentó recurso de alzada al Ministerio en junio de 2004, y no habiendo tampoco respuesta alguna, se interpuso en enero de 2005 un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Finalmente, tras diversas incidencias, el Tribunal Supremo dictó sentencia en abril de 2010 en la que, sin entrar directamente en el fondo de la cuestión, se reconocía a la CRPL el derecho a que su solicitud fuese resuelta de forma expresa. Pese a que esta sentencia es firme desde julio de 2010, tal resolución aún no se ha producido, aunque se han dado pasos para ello.

Así, a requerimiento de la Dirección General del Agua, en mayo de 2011, la Confederación Hidrográfica del Segura emitió un informe en el que se afirma la posibilidad de asignar recursos adicionales a Puerto Lumbreras, además de los que ya tiene de aguas subterráneas, reutilización y solicitud de otorgamiento de aguas desaladas, procedentes de la desaladora de Águilas. La razón para ello es que, pese a todo, sus necesidades actuales reales superan las disponibilidades totales actuales y previsibles.

En octubre de 2011 la Dirección General del Agua da traslado a la CHS de un borrador de Orden Ministerial (O.M.) por la que se resuelve la solicitud planteada por la CRPL, a efectos del preceptivo informe de la Junta de Gobierno del organismo previsto en el artículo 14 de la Ley del PHN. En esta O.M. se autoriza una transferencia de recursos hídricos de la conexión Negratín-Almanzora a la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras, con un volumen máximo anual de 1 hm³, y se ordena a la ya existente Comisión de Gestión Técnica la gestión de esta transferencia.

En el mismo mes de octubre la Junta de Gobierno de la CHS acordó informar favorablemente la O.M., con el único voto contrario del entonces representante de la Junta de Andalucía.

Con esta regularización se suprimiría la transferencia de pequeña cuantía, integrándose en una única transferencia ordinaria final y formando asimismo una Junta Central única en la que se integrarían la totalidad de los afectados de la zona.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y

aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que se autorice y se lleve a cabo el trasvase desde el Negratín hasta Puerto Lumbreras.

Cartagena, 12 de septiembre de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 249, SOBRE PROTECCIÓN DE LA MASA ARBÓREA DE SIERRA ESPUÑA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre protección de la masa arbórea de Sierra Espuña.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de precipitaciones y las anómalas temperaturas durante el invierno y la primavera de este año han provocado un daño irreparable al bosque de pinos de Sierra Espuña.

Basta con dar un paseo por la zona del entorno del Santuario de Santa Eulalia para comprobar el gran número de árboles que se han muerto y que están completamente secos. Incluso los que están tomando un tono cada vez más anaranjado, desgraciadamente tendremos que darlos por perdidos ya que los pinos difícilmente se pueden recuperar una vez que empiezan este proceso.

Recordemos que la mayor parte de la masa arbórea de Sierra Espuña tiene su origen en la reforestación que se llevó a cabo a finales del XIX y principios del XX dirigida por Ricardo Codorníu y que, por lo tanto, muchos de esos árboles rondan los 100 años de edad e incluso algunos los superan.

Los anómalos ciclos de ausencia de precipitaciones junto con las elevadas temperaturas provocadas por el cambio climático que sufre el planeta ha acelerado la degeneración y muerte de un porcentaje muy elevado de árboles, con el agravante de la precaria situación y estado de salud de los que aún consiguen resistir, quedándose a merced de la acción de distintas plagas y parásitos que puedan provocar la muerte de los que aún resisten.

En algunas zonas o sectores de monte, la pérdida de árboles supondrá la tala de hasta un 30 % de total, quedando estas zonas desprotegidas frente a escorrentías provocadas por las frecuentes lluvias torrenciales que se contraponen a las fuertes y prolongadas sequías.

La muerte de estos árboles supone una pérdida de vida y riqueza natural, pero además supone que estos árboles secos pasan a convertirse en un peligrosísimo combustible de cara al riesgo de incendios forestales en los próximos meses, coincidiendo con las previsibles temperaturas extremas que están por llegar.

Tenemos la necesidad y obligación de proteger y recuperar de manera responsable la masa arbórea del pulmón natural de la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- 1.- Que realice de manera urgente un estudio sobre el estado de la masa arbórea de Sierra Espuña.
- 2.- Elaborar un plan de actuación para la recuperación y reforestación de las zonas afectadas por la actual muerte masiva de árboles.
- 3.- Que retire urgentemente todo el material orgánico que pueda suponer combustible extra de riesgo de incendios forestales.
- 4.- Que incremente la dotación, en personal y medios, del retén forestal de Totana para que se puedan aumentar las horas de vigilancia y actividad, y disminuir los tiempos de respuesta en caso de emergencia.

Cartagena, 12 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 250, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA SOLUCIONAR EL DÉFICIT HÍDRICO EN LA CUENCA DEL SEGURA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre solucionar el déficit hídrico en la cuenca del Segura.

Históricamente, la cuenca del Segura ha sido deficitaria en materia de agua y a pesar de ello somos la huerta de Europa, donde se producen el 25 % de todas las frutas y hortalizas del país.

Murcia es la segunda Comunidad Autónoma exportadora de frutas y hortalizas y más de la mitad de nuestras exportaciones son de estos productos.

En el año 1979 se puso en marcha el trasvase Tajo-Segura, una infraestructura muy importante que solucionaba el déficit hídrico del levante español y que permite regar 70 de cada 100 árboles de regadío que existen en nuestro país y que da trabajo a más de 300.000 personas.

Junto al Trasvase, la solución definitiva al problema de agua del levante español fue el Plan Hidrológico Nacional, aprobado por José María Aznar en 2004, un plan consensuado con los territorios afectados, un plan que acababa con las desigualdades entre la España húmeda y la España seca, un plan que, por fin, conseguía llevar a cabo una ordenación de los recursos hídricos del país y que, como se establece en nuestra Constitución, primaba el principio fundamental de solidaridad interterritorial, un plan financiado con fondos de la Unión Europea, donde nadie perdía. Todos ganaban, pues solo se iba a trasvasar el agua sobrante de la cuenca del Ebro en su desembocadura, justo antes de ser vertida al mar.

Sin embargo, en 2004 se produce un cambio en el Gobierno de España y con Zapatero de presidente, el 21 de abril de ese año, se produce el mayor error en materia hídrica en nuestro país, como es la derogación del Plan Hidrológico Nacional, por exigencia del líder independentista de ERC, Carod-Rovira, a cambio de los votos de su formación, para la investidura de Zapatero como presidente del Gobierno de España, un chantaje a toda regla, como el de la Ley de Amnistía para investir a Pedro Sánchez.

No contentos con eso, vemos que lamentablemente el Gobierno de Pedro Sánchez se ha propuesto acabar con el trasvase, subiendo los caudales ecológicos del Tajo, para que, de esa forma, se vaya reduciendo progresivamente el agua a trasvasar.

La política hídrica de los gobiernos socialistas se basa exclusivamente en la desalación, un grave error por el precio del agua, el coste de construir una desaladora, la calidad del agua y la contaminación que produce.

Por estos motivos, la desalación no puede ser la solución para paliar el déficit de la cuenca del Segura, ya que apenas supone un 15 % del total de agua que se riega anualmente, es un

complemento para disponer de agua en las épocas de sequía.

Actualmente, hay un déficit hídrico anual en la cuenca del Segura de 100 hm³, que se verá agravado en 2027 cuando entre en vigor la directiva europea que impide la sobreexplotación de los acuíferos y que solo se podrá regar con aguas subterráneas la cantidad que se regenere de nuevo en los pozos.

Si tenemos en cuenta que la mitad del consumo anual de aguas subterráneas se considera no renovable, casi 200 hm³ anuales no se podrán utilizar para riego, unido al injustificado recorte del trasvase Tajo-Segura que pretende Sánchez aumentando los caudales ecológicos del Tajo, el déficit hídrico de la cuenca del Segura se incrementará hasta llegar casi a los 400 hm³ al año.

Si el Gobierno central no actúa con rapidez y soluciona el problema de agua que hay actualmente y que se agravará en 2027, la agricultura de la Región de Murcia se verá condenada a su desaparición, con la cantidad de puestos de trabajo que genera, la importancia en el PIB y en la balanza de pagos de nuestro país.

Paradójicamente, vemos que la cantidad de agua que anualmente se envía desde el Tajo español hacia Portugal, en virtud del pacto de Albufeira, supera con creces los 2700 hm³ año acordados, siendo más del doble (6600 hm³) y vemos cómo año tras año se reduce la cantidad de agua que llega al levante español.

La competencia en materia de agua en nuestro país es del Estado y el agua es de todos los españoles, por lo que necesitamos medidas urgentes distintas a la desalación para solucionar el déficit hídrico de nuestra región.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que actúe con rapidez para solucionar el déficit hídrico actual en la Región de Murcia y que será mucho más grave en 2027, cuando se prohíba la sobreexplotación de los acuíferos.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación cumplir el pacto de Albufeira, firmado con Portugal, y que envíe únicamente los 2700 hm³ de agua del Tajo acordados, y ese exceso de caudales enviados en la actualidad, se almacene y parte de ellos se envíen a la Región de Murcia.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación poner en marcha un plan de interconexión de cuencas, para que el agua se envíe de las cuencas excedentarias a las cuencas deficitarias y, a su vez, se construyan las infraestructuras necesarias para almacenar y aprovechar el agua al máximo en las cuencas excedentarias.

Cartagena, 12 de septiembre de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 251, SOBRE DOTACIÓN, EJECUCIÓN E INSTALACIÓN EN TODOS LOS CENTROS Y EDIFICIOS PÚBLICOS DE SEÑALES LUMINOSAS ACCESIBLES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN CASOS DE EMERGENCIA O EVACUACIÓN DE INCENDIOS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz D. José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta,

para su debate y aprobación en comisión, la siguiente Moción sobre solicitud de la obligatoriedad de instalación y de ejecución de señales luminosas en los centros y edificios públicos para casos de emergencia y evacuación.

Las personas con discapacidad auditiva tienen dificultades para escuchar la gran mayoría de los sonidos y en muchos de los casos esta necesidad se cubre con el desarrollo del resto de sentidos como: la vista, la sensibilidad corporal o la capacidad para realizar lectura labial. Se suele llamar la "discapacidad invisible", ya que no es aparente y solo es perceptible cuando se interacciona con la persona.

Según datos del INE (2008), en España existen algo más de un millón de personas afectadas por una discapacidad auditiva de distinto grado y tipo. Entre ellas, hay alrededor de trece mil personas usuarias de lengua de signos. Con estos datos, pendientes de actualización, se puede observar que hay un alto porcentaje de población que ve mermado su derecho a la inclusión social en igualdad de condiciones que el resto de la población debido a la falta de accesibilidad que el colectivo encuentra en los distintos ámbitos de su vida cotidiana.

En la Región de Murcia tenemos los siguientes datos estadísticos, publicados por la Federación de Asociaciones de Familias de Personas Sordas de la Región de Murcia (FASEN), con relación a la discapacidad auditiva: en nuestra Comunidad residen alrededor de 30.000 personas con alguna discapacidad auditiva de distinto grado y tipo.

Una adecuada señalización e información de cualquier espacio supone un beneficio a cualquier ciudadano, ya que facilita la orientación e información sobre cualquier espacio, producto o servicio. Estos factores tienen una mayor incidencia en el caso de las personas con discapacidad auditiva, puesto que son sus principales vías de comunicación y orientación para recibir la información.

Tanto en la Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación, así como en el artículo 8 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, especifica que las personas con una discapacidad visual o auditiva tienen derecho a acceder a la comunicación universal en igualdad de condiciones que el resto de las personas. Por tanto, es necesario fomentar correctamente la comunicación visual, mediante gráficos, iconos y señales fácilmente visibles y localizables, con el adecuado contraste entre figura y fondo. Además, se deberá tener en cuenta que toda información que se ofrezca de forma auditiva también debe hacerse de forma visual, de modo que cualquier persona con discapacidad auditiva reciba la información en igualdad de condiciones.

Toda aquella información que se transmita mediante megafonía debe hacerse también de forma visual en pantallas, y/o monitores de tamaño adecuado, colocados estratégicamente en los sitios de mayor afluencia de personas. Dicha información debe ser clara, concisa y directa, en formato de lectura fácil, cuidando el tamaño, colocación, altura, tipo y contraste de la letra, prestando especial atención a la iluminación y deslumbramientos. La comunicación visual se convierte en uno de los principales elementos de comunicación de las personas con discapacidad auditiva.

En lugares donde hay afluencia de público es conveniente alertar de manera sonora cualquier incidencia o aviso de emergencia y respuesta inmediata, a través de avisos de texto y señales luminosas. Estos avisadores luminosos deberán estar colocados en lugares visibles, como en ascensores, zonas comunes y en el propio puesto de trabajo.

En situaciones de emergencia, la persona con discapacidad auditiva debería poder identificar las indicaciones y señalización referentes a las vías de evacuación, itinerarios, salidas de emergencia, etcétera, mediante avisos de texto (displays) y recursos luminosos, de color vivo y contrastado con el entorno. Por otro lado, las personas que se encuentren en recintos cerrados deberían poder comunicarse con el exterior de forma visual, de modo que puedan recibir las oportunas indicaciones de emergencia, cuestión que para una persona con discapacidad auditiva es imposible en caso de

sufrir un atrapamiento en un ascensor.

A pesar de todo, de forma mayoritaria, en los edificios públicos se carece de dichas señales lumínicas en caso de evacuación del centro, limitándose a las señalizaciones visuales y carteles, así como sonoras, en un hipotético caso de emergencia o incendio.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que inicie las actuaciones necesarias para la dotación, ejecución e instalación en todos los centros y edificios públicos de señales luminosas accesibles para las personas con discapacidad auditiva en casos de emergencia o evacuación de incendios.

Cartagena, a 13 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 252, SOBRE CONTROL Y TRATAMIENTO DE LA SOLEDAD NO DESEADA EN PERSONAS MAYORES, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate y aprobación en Comisión, la siguiente Moción sobre control y tratamiento de la soledad no deseada en personas mayores.

Cuando hablamos de soledad no deseada, nos referimos a aquella experiencia personal negativa en la que un individuo tiene la necesidad de comunicarse con otros y percibe carencia en sus relaciones sociales, bien sea porque tiene menos relación de la que le gustaría o porque las relaciones que tiene no le ofrecen el apoyo emocional que desea.

De esta forma, la soledad no deseada es un sentimiento que padecen muchas personas mayores y que puede generar consecuencias negativas sobre su calidad de vida o su salud.

En España hay cerca de cinco millones y medio de personas que viven solas. Son el 28 % de todos los hogares, según los datos a 1 de enero de 2024, publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y en la última década se ha disparado en más de un 20 % las personas mayores de 65 años que viven solas.

Vivir en comunidad (familia, barrio, pueblo y ciudad) es necesario para el ser humano y el escenario fundamental de vida de cualquier persona, en especial aquellas personas mayores o en situación de dependencia, como estrategia clave para evitar situaciones de aislamiento y soledad no deseada.

Por desgracia, en las sociedades modernas e hiperconectadas en las que vivimos afloran cada vez con mayor fuerza los fenómenos de la soledad y el aislamiento social, y debido a ello son centrales las ayudas a las familias y la proximidad y el diseño de servicios, para promover una vida activa en la comunidad y contribuir y facilitar que las personas mayores o dependientes permanezcan y se mantengan conectadas con las personas, hogares y lugares que son significativos para ellas.

Los sentimientos prolongados de soledad y aislamiento social pueden reducir las destrezas cognitivas, como la concentración, toma de decisiones, solución de problemas e incluso la capacidad de cambiar los pensamientos negativos. Y esto lleva a un mayor riesgo de desarrollar enfermedades crónicas. En comparación con la población que no se encuentra sola, las personas en situación de soledad presentan mayores prevalencias en enfermedades crónicas, principalmente depresión (39,3 %), ansiedad crónica (37,8 %) y enfermedades cardiovasculares (21,6 %), según el estudio "El

coste de la soledad no deseada en España", realizado por el Observatorio Estatal de la Soledad No Deseada (SoledadES).

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1.- Garantizar mecanismos para la identificación de personas mayores, especialmente las que viven en soledad, con problemas de salud mental, que permitan abordar su situación de manera integral y multidisciplinar.

2.- Garantizar mecanismos de coordinación entre los servicios de salud de Atención Primaria y Servicios Sociales para la atención a personas mayores, fomentando el intercambio de información para un mejor abordaje integral.

3.- Fomentar el trabajo compartido de los trabajadores sociales del ámbito sanitario con el resto de los profesionales, en el desarrollo de protocolos orientados a cronicidad, dependencia, vulnerabilidad o maltrato y/o atención a la soledad no deseada.

Cartagena, 13 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

MOCIÓN 253, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO PARA EL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL (CIFP) HESPÉRIDES Y REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL IES SANTA LUCÍA DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre construcción de un nuevo edificio para el Centro Integrado de Formación Profesional (CIFP) Hespérides y remodelación y adecuación de las instalaciones del IES Santa Lucía, de Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro Integrado de Formación Profesional (CIFP) Hespérides y el Instituto Santa Lucía, de Cartagena, comparten los edificios e instalaciones en los que se imparten las clases y demás actividades formativas de ambos centros. Se trata de unas instalaciones que datan de 1953 y que en la actualidad están absolutamente deterioradas, obsoletas y en muy mal estado. Además, son insuficientes y requieren de una urgente remodelación y ampliación, ya que no reúnen las condiciones mínimas para garantizar una formación adecuada y de calidad a los alumnos y alumnas ni unas condiciones de trabajo dignas para el profesorado del centro.

Los casi 1000 alumnos y los profesores de ambos centros se hacían en aulas demasiado pequeñas, así como en barracones, y se ven obligados a utilizar espacios comunes, como la biblioteca o el laboratorio de física, para impartir clases.

Una amplia zona del centro mantiene una cubierta de uralita completamente deteriorada y con agujeros por los que entra el agua cuando llueve provocando goteras en las aulas, además de suponer un peligro por entrar el agua en contacto con una instalación eléctrica en malas condiciones en el techo de las zonas en las que se imparte la formación a los alumnos y alumnas.

El estado exterior del edificio no es mucho mejor, ya que las paredes están deterioradas con grietas ofreciendo una imagen de desidia y abandono tanto en el edificio como en el entorno del

mismo. A todo esto se suma las nulas facilidades accesibilidad del centro, ya que carece de ascensor para que alumnos y profesores con movilidad reducida puedan acceder a la segunda planta.

En el año 2010, cuando se creó el Centro de Formación Profesional Hespérides, segregándose del Instituto de Educación Secundaria Santa Lucía, el Gobierno regional anunció la construcción de un nuevo edificio para albergar el CIFP con unas instalaciones modernas y adaptadas a las necesidades de la actual Formación Profesional. En el año 2017 Ayuntamiento de Cartagena aprobó la cesión a la Comunidad Autónoma de una parcela de 8000 metros cuadrados junto al instituto para acoger las nuevas dependencias.

Desde hace más de 14 años el Gobierno Regional viene anunciado la construcción y remodelación del centro sin que se haya llevado a cabo. En los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 aparecen partidas, hasta un montante de más de 5,8 millones de euros, tanto para la construcción de un nuevo centro para el CIFP Hespérides como para la remodelación y ampliación de los edificios existentes.

Pese a la alta demanda de trabajadores procedentes de la Formación Profesional en Cartagena y comarca, donde las empresas tienen que recurrir a trabajadores de otras comunidades autónomas para cubrir sus necesidades de empleo con formación especializada, y pese a los reiterados anuncios del Gobierno Regional sobre su apuesta por las enseñanzas especializadas que se imparten en el Centro Integrado de Formación Profesional (CIFP) Hespérides, el Gobierno Regional ha decidido dar la espalda una vez más a las necesidades educativas y de formación en Cartagena y ha eliminado del presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024 la partida para construcción de un nuevo centro para el CIPF Hespérides.

El Gobierno Regional lleva 14 años anunciando una inversión que nunca realiza, incumpliendo año tras año su compromiso con alumnos, padres y profesorado de ambos centros.

El Grupo Parlamentario Socialista considera absolutamente necesario que se dé una respuesta real y cierta y que se atienda, de forma urgente, las necesidades del IES Santa Lucía y del CIPF Hespérides, garantizando una formación de calidad en unas instalaciones adecuadas y dignas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. La construcción de un nuevo edificio para el Centro Integrado de Formación Profesional (CIFP) Hespérides, de Cartagena, dotándolo de los espacios, instalaciones y equipamiento necesarios, acordes con las necesidades para la Formación Profesional especializada que se imparte en el centro.

2. La remodelación y ampliación de las instalaciones del IES Santa Lucía, de Cartagena, para su adecuación a las necesidades reales del centro y para garantizar una enseñanza pública de calidad y en condiciones dignas tanto para el alumnado como para el profesorado.

Cartagena, 6 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 254, SOBRE LA REALIZACIÓN DE LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA SOLVENTAR LA CARENCIA DE ESPECIALISTAS EN LA PLANTILLA DEL HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO, DE YECLA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre falta de especialistas en la plantilla del hospital "Virgen del Castillo", de

Yecla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales problemas de la sanidad pública en la Región de Murcia es el insuficiente número de profesionales (médicos, personal de enfermería, auxiliares, etcétera) para atender con eficiencia la demanda sanitaria de la población. Si bien esta cuestión afecta a toda la Región, es especialmente notable en las áreas de salud de los hospitales comarcales como el de Yecla.

En el Área de Salud V (Altiplano) a la ya crónica falta de médicos y enfermeras en Atención Primaria, se ha unido desde hace tres años la carencia de especialistas en el Hospital "Virgen del Castillo" de Yecla. Por distintos motivos faltan o hay problemas en Medicina Interna, Neurología, Neumología, Radiología clínica, Urología, Dermatología y Otorrinolaringología.

El déficit en los servicios sanitarios que viene produciéndose en el Área V del Servicio Murciano de Salud se debe fundamentalmente a tres causas: la falta de médicos, a que las plazas no son atractivas y a la mala gestión.

La consecuencia de todo esto es el aumento en las listas de espera de los pacientes en especialidades como Medicina Interna, Traumatología, Radiología y Urología; que se deriven a otros hospitales de la Región a los pacientes de Yecla y Jumilla, para pruebas diagnósticas básicas como la realización de una radiografía, que afecta a todo el Hospital y es especialmente grave en el caso de las urgencias.

Esta situación lleva a los profesionales sanitarios que desempeñan su trabajo en el Hospital Virgen del Castillo, de Yecla, a duplicar sus esfuerzos para cubrir las carencias de profesionales, lo que implica malestar en todo el colectivo. Se pone de manifiesto, una vez más, la desigualdad en la atención sanitaria de los ciudadanos dependiendo del territorio, que sistemáticamente se reproduce en nuestra Región, con especial incidencia en los hospitales comarcales y en concreto en el Hospital "Virgen del Castillo" de Yecla, que atiende a unas 60.781 personas del Altiplano: Yecla y Jumilla.

La sanidad es uno de los pilares básicos del Estado del Bienestar y un servicio básico para los ciudadanos. La falta de especialistas afecta a la atención sanitaria y la salud, provoca inseguridad, desplazamientos, riesgos innecesarios y desigualdad; todo ello en un ámbito donde debe primar el buen hacer, la suficiencia de medios, la tranquilidad y la confianza tanto de médicos como de pacientes.

El Gobierno Regional tiene la obligación de ofrecer unos servicios sanitarios de calidad a los que la ciudadanía de toda la Región tiene derecho en igualdad de condiciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que el Servicio Murciano de Salud corrija las desigualdades en la prestación de servicios sanitarios que afectan a los usuarios del Área V de Salud y proceda a realizar las previsiones necesarias para solventar la carencia de especialistas en Medicina Interna, Neurología, Neumología, Radiología Clínica, Urología, Dermatología y Otorrinolaringología en el hospital Virgen del Castillo, de Yecla.

Cartagena, 13 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 256, SOBRE DESARROLLO DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE VULNERABILIDAD QUE DISPONE LA LEY DE VIVIENDA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta,

al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre desarrollo de un protocolo de actuación para la elaboración de los informes de vulnerabilidad que dispone la Ley de Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La realidad social de la vivienda en la Región de Murcia es muy compleja. Se ha constituido como uno de los principales problemas de la sociedad española y, especialmente, de la sociedad de la Región de Murcia. La problemática de la vivienda se ha constituido como uno de los principales retos a los que tiene que hacer frente la Administración Pública durante el presente más inmediato.

Diversas iniciativas se han llevado a cabo desde el Gobierno de España: planes de rehabilitación de vivienda, ayudas al alquiler, ayudas a la compra de vivienda, cesión de suelo público para la construcción de vivienda pública o ayudas para hacer reformas en eficiencia energética a las viviendas de la ciudadanía de la Región de Murcia y del resto de nuestro país. Además, también financia otras iniciativas que "gestiona" el Gobierno de la Región de Murcia como el Bono al Alquiler Joven, las Ayudas al Alquiler para Jóvenes, las Ayudas al Alquiler para la población vulnerable, la Ayuda a la compra de viviendas protegidas con hasta 10.800 euros o las ayudas de compra de vivienda en municipios de menos de 10.000 habitantes.

A pesar de todas las medidas que hemos mencionado y que son una declaración de intenciones de la gestión del Gobierno de España en materia de vivienda, no podemos olvidarnos de la más importante, la aprobación de la primera ley de vivienda de la historia de la democracia: la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, que viene a regular y a acompasar los fallos en el mercado de la vivienda de todas las comunidades autónomas.

Tanto es así que bajo los artículos de los Estatutos de Autonomía de cada territorio y, en la Región de Murcia, bajo el amparo del punto 1.2 del artículo 10, reza que corresponde a la Comunidad Autónoma de Murcia la competencia exclusiva en las siguientes materias: ordenación del territorio y del litoral, urbanismo y vivienda (que no incluye la legislación civil).

Bajo tal precepto, son varios los territorios que tienen leyes de vivienda propia, como la Comunidad Valenciana, Cataluña, País Vasco o Andalucía. Permitiéndoles no solo una legislación propia en las competencias que le son exclusivas, sino también seguridad jurídica para el desarrollo de un derecho subjetivo recogido en la Constitución española y condición básica para el desarrollo de una vida digna.

En este sentido, nos encontramos dentro de lo que se ha convertido en una tradición del Gobierno de la Región de Murcia, cuando algo viene del Gobierno de España es malo o está mal. Da igual lo que sea, como sea o beneficie más o menos a la Región de Murcia. De este modo, la ley de vivienda no iba a ser menos y se ha constituido como un objetivo a batir por López Miras y el Gobierno de la Región de Murcia.

Diversas voces autorizadas de asociaciones del tercer sector y de los servicios sociales de la Región de Murcia, nos han trasladado en reiteradas ocasiones que no se están realizando los informes de vulnerabilidad a los que obliga la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, que en el artículo 12 del Capítulo I señala: «3. La acción del Estado en esta materia, en el ámbito de sus competencias, deberá priorizar la atención y la aplicación de los programas de ayuda a aquellas personas, familias y unidades de convivencia que se encuentren en las situaciones de mayor vulnerabilidad social y económica identificadas por los servicios sociales, y en emergencia habitacional por estar afectados por procedimientos de desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual, debiéndose promover su adecuado realojo y el acceso a una vivienda digna y adecuada, atendiendo a sus condiciones de vulnerabilidad social y económica, así como a sus circunstancias personales y familiares, reforzando para ello los mecanismos de cooperación con las

administraciones territoriales competentes».

Sin estos informes, las familias con mayor riesgo de vulnerabilidad no tienen acceso a los alquileres sociales a los que obliga la ley. Y, por lo tanto, se incumple dicha norma y el acceso a una vivienda digna a aquellos que tienen menos recursos desaparece. Situación que entra dentro de la guerra abierta por el Gobierno de la Región de Murcia a la Ley de Vivienda estatal, perjudicando no solo a aquellos posibles beneficiarios por su situación de vulnerabilidad, sino a toda la ciudadanía de la Región.

Diversos estudios sobre la vivienda en la Región de Murcia, también el encargado por la Consejería de Fomento (Estudio sobre la demanda de vivienda en la Región de Murcia) durante la pasada legislatura al CEMOP, resaltan siempre lo mismo: "Hay un problema con el alquiler en la Región de Murcia por la falta de suelo y vivienda, no hay vivienda pública y la principal y única alternativa para aquellas personas con vulnerabilidad económica y social es el alquiler".

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- 1.- Que desarrolle y establezca un protocolo de actuación para la elaboración de los informes de vulnerabilidad que dispone la Ley de Vivienda.
- 2.- Que se disponga de un equipo suficiente en la Consejería de Fomento con el que se aligeren los trámites burocráticos para los informes de vulnerabilidad.
- 3.- Que se establezca un plan de publicidad y difusión por los canales pertinentes para que se conozcan las ayudas que más afectan a las personas vulnerables.

Cartagena, 13 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 257, SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS MUJERES JÓVENES Y ADOLESCENTES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre la violencia de género en las mujeres jóvenes y adolescentes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia hacia las mujeres por el hecho de serlo es una problemática social que ha experimentado un gran cambio en cuanto a su visibilización y compromiso social hacia ella. España es un país pionero en la lucha contra este tipo de violencia. Sin embargo, aunque la sociedad decidió hace muchos años afrontar públicamente el objetivo de erradicar de su seno la violencia contra la mujer, diversos estudios ponen de manifiesto que, a pesar de los esfuerzos realizados, la violencia de género pervive e incluso pasa desapercibida entre las personas más jóvenes de nuestra sociedad.

Problema que se ve incrementado en la Región de Murcia, vivimos en una de las comunidades autónomas con mayor porcentaje de víctimas de violencia de género de todo el país. La violencia de género es una lacra transversal que afecta a las mujeres independientemente de su edad, aunque con el avance de las nuevas tecnologías y los discursos negacionistas ha tenido un fuerte incremento entre las personas más jóvenes. Franja de edad en la que se ha experimentado un incremento exponencial en todas las comunidades autónomas, también entre las jóvenes y adolescentes que viven en la Región de Murcia.

Diversos estudios afirman que la violencia de género entre los jóvenes se manifiesta,

principalmente, en las parejas. Lo hace de muchas formas, con diferentes niveles de intensidad y se dirige contra distintos objetos y sujetos, pero siempre tiene el mismo objetivo: que el agresor tenga una posición de poder respecto a su pareja, estableciendo una relación de dependencia afectiva que le impida a ella separarse de él. Estas relaciones suelen empezar con comentarios y solicitudes de cambio de comportamiento de la adolescente que denotan un inicio de control sobre su conducta que, en edades tempranas, sin un patrón claro sobre relaciones afectivas, de pareja, sanas, se asumen con normalidad.

La edad media de las niñas/adolescentes que han sufrido violencia de género es de 16 años, encontrándose la mayoría en el grupo de edad de 13 a 17 años. Dato que indica un aspecto muy alarmante por el retroceso que implica que determinados grupos de edad reduzcan, considerablemente, la concienciación sobre esta lacra.

Según el último informe de la Fundación ANAR, las agresiones en adolescentes las realiza con mayor frecuencia el novio (57 %), aunque se mantiene un alto porcentaje de casos en los que este tipo de violencia se ejerce una vez que se ha roto la relación (43 %). Del mismo modo, la mayor parte de agresores se encuentran en el grupo de edad entre 14 y 17 años (63,7 %).

En este sentido, no hay que menospreciar el importante porcentaje de parejas o exparejas, de las menores, con 18 años o más que alcanza un 32,6 %. Lo que puede suponer un mayor riesgo de conductas violentas por la mayor madurez de quienes se encuentran en estos grupos de edad. En las conclusiones del estudio se destaca que una de las principales causas de la violencia de género y su aumento entre la gente joven son las TICs (Tecnologías de la Información y la Comunicación). Un 79,7 % señala las TICs como motivos y/o herramientas donde más se produce el ejercicio de esta lacra. Especialmente, desde el año posterior a la pandemia, cuando se produce un incremento del empleo de estas herramientas en 15,4 puntos porcentuales respecto al periodo prepandemia. En este sentido, las TICs se constituyen como el principal medio por el que se ejerce la violencia de género.

La principal consecuencia de la violencia de género sobre las mujeres jóvenes y adolescentes son los problemas de salud mental. Una de las principales lacras que afectan a la generación más joven y que, en la Región de Murcia, más está afectando a los menores de 35 años. Por todo ello, todos los indicadores que ahondan en los problemas de salud mental nos alertan y más si son a consecuencia de la violencia de género. Entre los datos de ANAR destacan los problemas de salud mental (48,8 %) y, dentro de estos, las conductas suicidas (ideación e intento de suicidio) 36,7 % los problemas de conducta (20,9 %), otros problemas psicológicos (26,6 %) y las autolesiones (15,8 %).

La violencia de género siempre constituye un motivo de preocupación en todas sus formas (agresiones, abusos sexuales o violaciones), pero resulta alarmante los datos de la vida de las últimas mujeres asesinadas por violencia de género, última de las consecuencias de esta lacra, que han acaecido en nuestro país y en nuestra Región, incrementándose de manera las mujeres jóvenes asesinadas. Según los datos disponibles de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, de las 51 víctimas mortales, son 26 las mujeres menores de 40 años que han sido asesinadas por esta lacra.

Por último, resalta el alto porcentaje de adolescentes que expresaron no ser conscientes de la situación en la que se encontraban y de las que tenían intención de denunciar o denunciaban finalmente. De estas, el 47,1% mencionaron que no eran conscientes del problema y un 70,3 % que no habían denunciado y no pensaban hacerlo.

Se hace indispensable poner pie en pared y parar los discursos que niegan el terrorismo machista. La educación y la concienciación es la clave para parar esta tragedia que atrapa a las mujeres, cada vez más jóvenes, hasta sus últimas consecuencias. El Gobierno de la Región de Murcia tiene que implicarse en un mayor grado a combatir la violencia de género, puesto que los datos en esta comunidad nos llevan a liderar los rankings de esta lacra y tenemos la obligación moral

y ética de contribuir a su erradicación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Realizar estudios rigurosos y objetivos que permitan realizar actuaciones focalizadas y efectivas basadas en la evidencia.

2.º Desarrollar campañas de sensibilización y concienciación adaptadas a todos los públicos, pero que se haga hincapié en las mujeres y hombres jóvenes y adolescentes.

3.º Establecer un programa de formación a las familias en temas de igualdad, violencia de Género, relaciones afectivo-sexuales en adolescentes, gestiones de emociones, control parental, recursos existentes, etcétera, a través de escuelas de padres.

4.º Establecer y reforzar los programas de formación en los centros educativos, medios de comunicación y redes sociales, en temas de igualdad, violencia de género, relaciones afectivo-sexuales en adolescentes, gestiones de emociones, control parental, recursos existentes, etcétera, para menores de 18 años. Así como incorporar en las materias y textos escolares principios de igualdad.

5.º Disponer de recursos especializados suficientes de atención a víctimas de violencia contra las mujeres menores de edad.

6.º Establecer canales de comunicación efectivos con las familias utilizando dispositivos móviles en los que puedan tener acceso a información a demanda en lugares seguros, sobre violencia de género y violencia sobre las mujeres en general.

Cartagena, 13 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 258, SOBRE LAS CASAS CUEVA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre las casas-cueva de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las "casas-cueva" fueron construidas en el pasado por personas con pocos recursos que migraban del campo a las ciudades en busca de una vida mejor, bajo un techo fácil y de rápida construcción.

Estas estructuras en la tierra se extienden prácticamente por toda la Región de Murcia: Lorquí, Ceutí, Yecla, Lorca, Caravaca y Cartagena son solo algunos ejemplos de zonas donde podemos encontrar casas-cueva.

Representando en algunos términos municipales un papel vital para las clases más desfavorecidas. Y llegando a convertirse, en algunos casos, en su hábitat definitivo.

Hoy día casi todas las "casas-cueva" tienen agua, desagüe, electricidad y se ajustan al paisaje en comparación con las casas convencionales. Por sus materiales, sus muros macizos pueden resistir muy bien las tormentas mostrándose bien preparadas a la hora de soportar incluso incendios. Pero lo más importante es, sin lugar a dudas, su significación en el troglodismo hispano, tan elevada que ocupa el segundo puesto, tan solo precedida por Granada que ocupa el primer lugar en el ranking; triplicando ampliamente a Murcia en el número de familias trogloditas.

Y es precisamente ese troglodismo del siglo XXI algo de lo que presumen con orgullo los habitantes de Lorquí y Ceutí, heredando estas viviendas generación tras generación. Colectivos y asociaciones como la "Asociación Amigos de las Cuevas y el Patrimonio de Lorquí" han venido reivindicando la puesta en valor patrimonial e histórico de este tipo de arquitectura sustractiva; incidiendo en el hecho de que esta no tiene nada que ver con las cuevas naturales, ni con las llamadas 'earth sheltered dwellings' construidas en España y Suiza por el arquitecto Peter Vetsch a las que sí se les añade acero, hormigón y capas de tierra encima del techo adosado al muro exterior para simular un clima parecido al de las conocidas como "casas-cueva"; cuya temperatura es cálida en invierno y fresca en verano.

Desde asociaciones patrimoniales como la de Lorquí ponen el foco en mostrar el valor de la tradición etnocultural de nuestra historia más reciente e incluso el valor añadido del positivo impacto en la salud de habitar dichas construcciones; la posibilidad de alergia es mínima al no ser tratadas ni los marcos de las ventanas ni las puertas con excipientes u otros químicos. La excavación de la "casa-cueva" mejora, por tanto, el clima exterior ahorrando CO₂ al no requerir energía para enfriar o calentar térmicamente el interior, encontrándonos ante verdaderas casas bioclimáticas. Pues a pesar del calor o el frío que pueda hacer fuera, una vez que accedes al interior de una de estas cuevas la temperatura es agradable todo el año; rondando siempre entre los 19 y 22 grados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Realizar las modificaciones legislativas necesarias para integrar en el marco legal regional una regulación específica de las casas-cueva.
2. Impulsar las ayudas necesarias para rehabilitar las casas-cueva de la Región de Murcia, en aras de poner en valor el importante patrimonio cultural y turístico de nuestros municipios.
3. Implementar un plan de actuación regional que se oriente a asistir jurídica y técnicamente a los municipios de la Región que tengan casas-cueva en su término municipal.

Cartagena, 24 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 259, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN ENLACE EN LA RM-2 QUE PERMITA EL ACCESO A LA A7, DIRECCIÓN MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Comisión, sobre construcción de un enlace en la RM-2 que permita el acceso a la A-7 dirección Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La autovía RM-2 que conecta Alhama y Cartagena fue construida entre 2006 y 2007. Desde entonces se ha convertido en una importante vía de comunicación para el municipio de Alhama y su parque industrial. Desde entonces han pasado 16 años sin que exista un enlace que permita la incorporación directa de los vehículos que vienen desde Alhama a la autovía A-7 dirección Murcia, teniendo que hacerlo a través del parque industrial.

Es necesario construir una circunvalación completa, como la que encontramos en el otro extremo

de la misma autovía cuando desemboca en la A-30, lo que permitiría tanto la incorporación dirección Cartagena como dirección Murcia y, por supuesto, Lorca.

Para reforzar aún más la justificación de la necesidad de dicha infraestructura, tenemos que hacer mención a los escritos de alegaciones enviados por el Ayuntamiento de Alhama, en el que se solicita la necesidad de construir un vial que conecte la RME-10 (Alhama-La Costera) con la RM-508 (salida de Alhama hacia Cartagena) lo que podría suponer un mayor flujo de vehículos en la zona sur del municipio, lo que hace imprescindible contar con este segundo acceso directo a la A-7, evitando así tener que bajar hasta el parque industrial para hacer un cambio de sentido.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Construir un enlace en la RM-2 con la A-7 que permita la incorporación directa de los vehículos que vienen desde Alhama en dirección a Murcia, previa autorización del Ministerio de Fomento para garantizar todos los requerimientos de seguridad vial necesarios en este tipo de conexiones.

2.- Dotar una partida en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 2025 para el nuevo enlace de la RM-2 con la A-7, que garantice la licitación y construcción del mismo.

Cartagena, 23 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 260, SOBRE CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN CIRCUITO PROFESIONAL DE TEATRO INFANTIL DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Comisión, sobre creación y puesta en marcha de un circuito profesional de teatro infantil de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Región de Murcia carece de un circuito profesional y exclusivo de teatro infantil, tan necesario para artistas y trabajadores de la cultura en general, creando así una industria firme y sólida en nuestra Comunidad, como para fomentar en las familias el desarrollo educativo de sus hijos e hijas. La cultura y el teatro son una herramienta necesaria para crecer en una sociedad libre.

Es por eso que esta moción pretende que se haga un circuito de teatro infantil que funcione con itinerancia en los distintos municipios de nuestra Región y mueva tanto a público como a creadores.

De esta manera se fomentará el interés por esta disciplina artística, brindando a todas las edades de la infancia la posibilidad de disfrutar en familia de una obra escénica que enriquece al individuo e imparte educación y valores. El teatro es un medio para desarrollar en los niños habilidades como la empatía, la expresión emocional, la comunicación, la cooperación, la solidaridad, la bondad, etcétera.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la creación y puesta en marcha

de un circuito profesional de teatro infantil de nuestra Región, ya que esta iniciativa contribuirá significativamente en el desarrollo cultural, social y educativo de nuestros niños y niñas y enriquecerá la vida cultural de nuestra Región.

Cartagena, 23 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 261, SOBRE CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CIRCUITO PROFESIONAL DE LA MÚSICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Comisión, sobre creación y puesta en marcha del circuito profesional de la música de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Región de Murcia no existe un circuito profesionalizado y exclusivo de la música. Se necesita de manera urgente poner en marcha a este sector tan importante de la cultura, con una iniciativa que mueva por todos los rincones de nuestra Región a nuestros artistas de la música.

Considerando la importancia de este sector de la cultura, que forma parte de la educación y los valores de toda sociedad que se precie, además de ser un pilar fundamental para sensibilizar a las personas, desde el Grupo Parlamentario Socialista pedimos que se dé la importancia que tiene a esta iniciativa parlamentaria para construir una Región mucho más definida y coherente.

Los objetivos principales de esta iniciativa son promover el talento regional, fomentando la visibilidad y difusión de los músicos y agrupaciones en diferentes municipios de nuestra Comunidad Autónoma.

Por otra parte, estaríamos fortaleciendo la identidad cultural, y destacando géneros y estilos que representan a nuestros artistas, y viceversa.

También estaríamos estimulando la economía regional y creando industria, ya que se generaría un impacto económico positivo a través de la organización de eventos musicales que atraerían público de esta y otras regiones.

Por último, fomentaríamos la educación musical, facilitando el acceso a la música para todos los sectores de la población.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la creación y puesta en marcha del circuito profesional de la música de la Región de Murcia en todas sus modalidades, que sirva de motor de desarrollo en nuestra Comunidad Autónoma y dé a conocer a nuestros artistas al público regional.

Cartagena, 23 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 262, SOBRE CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA FERIA DE LA CULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta,

al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Comisión, sobre creación y puesta en marcha de la feria de cultura de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Región de Murcia hace falta que se dé a conocer la cultura en todas sus disciplinas y que los trabajadores de esta puedan mostrar su obra a través de plataformas online o en lugares físicos donde poder tener visibilidad para mostrar sus trabajos y que se les pueda contratar. Estos espacios deben ponerse a disposición a través de las instituciones que son las que tienen que hacer de trampolín para que nuestros creadores puedan ganarse la vida con lo que saben hacer.

Artes escénicas, cine, audiovisuales, artes plásticas, artesanía, folklore, ilustración, arqueología y patrimonio natural histórico y cultural, bibliografía y editoriales, danza y un largo etcétera.

Todas las materias culturales reunidas en una gran feria capaz de mostrar todo el potencial cultural de la Región de Murcia para su conocimiento, puesta en valor e invitación a la distribución y contratación por parte de gestores culturales, programadores, asociaciones, comisiones de fiestas, ayuntamientos...

Cultura para todos y para todas, concentrado en un espacio tanto digital como físico, de manera que se mueva esta importante materia y el artista tenga la oportunidad de darse a conocer con comodidad exponiendo sus trabajos y dejando su contacto a quien pase por esa feria interesándose en el arte y la cultura.

Resumiendo, tener en nuestra Región un espacio que atraiga a quienes estén interesados en conocer el trabajo de las personas que crean arte en todas sus disciplinas y se pueda mover nuestra cultura tanto a nivel nacional como internacional.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la creación y puesta en marcha de la primera feria de la cultura regional, que dé a conocer el trabajo de los creadores de nuestra Región, tal como requiere el sector.

Cartagena, 23 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 263, SOBRE DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL DE LA SEMANA SANTA DE ÁGUILAS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Comisión, sobre declaración de interés turístico regional de la Semana Santa de Águilas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según los escritos de don Luis Díaz Martínez, quien fue hasta 2021 cronista de la Villa de Águilas, el primer Vía Crucis de la ciudad se remonta a finales del siglo XVIII. Sin embargo, es en el siglo XIX cuando las procesiones en Águilas se consolidan. En el inicio del siglo se estableció el culto de la Soledad y a Nuestro Padre Jesús Nazareno. Y desde 1853, año en el que se inauguró el nuevo templo parroquial de San José, a la Virgen de los Dolores, declarada patrona de la ciudad en 1855.

También, por esas fechas, las procesiones tomaron una merecida brillantez. Además de la Dolorosa y nuestro Padre Jesús, se añadieron la de San Juan Evangelista, que acompañaba a la de los Dolores camino del Calvario en Viernes Santo en su encuentro con el Nazareno en su Vía de Pasión, surgiendo, así, la procesión del 'Santo Encuentro'.

Con el paso de los años, a finales del siglo XIX se incorporó a las procesiones aguileñas la Cofradía del Santo Sepulcro o Paso Negro. Y con la inauguración del puerto en 1886 y del ferrocarril inglés cuatro años más tarde, las procesiones tomaron un auge considerable.

Desde estos orígenes, las procesiones de la ciudad de Águilas han ido desarrollándose, conviviendo con los diferentes contextos históricos, gracias al esfuerzo y pasión de los cofrades y los ciudadanos y ciudadanas de Águilas que, con su fe y oficio, lograron la hazaña de hacer crecer las procesiones.

Posteriormente, la Cofradía del Santísimo Cristo Atado a la Columna nace en la primavera de 1945, a semejanza de los nazarenos de las procesiones de Cartagena. Unos años más tarde tenía lugar en la media noche del Jueves Santo la conocida como Procesión del Silencio. En los años setenta llegaron los primeros pregones de Semana Santa. Y es en 1993 cuando se crea el Cabildo de Cofradías de la Semana Santa que hoy conocemos.

En la actualidad el Cabildo está compuesto por nueve cofradías: Cofradía de Nuestro Padre Jesús de la Columna y Santísimo Cristo de la Sangre; Real, Ilustre y Fervorosa Cofradía y Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de la Soledad; Cofradía del Santísimo Cristo de la Agonía; Cofradía Cristo de la Misericordia y Santísima Virgen de la Piedad; Cofradía del Santo Sepulcro; Real e Ilustre Cofradía de San Juan Evangelista, Santa Mujer Verónica y el Cristo del Consuelo; Real, ilustre y Venerada Cofradía de Nuestra Señora Virgen de los Dolores, Nuestro Padre Jesús del Prendimiento y la Oración del Huerto; Cofradía Nuestro Padre Jesús Resucitado y Cofradía de Santiago Apóstol, María Santísima de la Amargura y Ánimas.

En el año 2009 el Ayuntamiento de Águilas promovió el expediente para solicitar la Declaración de Interés Turístico Regional de la Semana Santa de Águilas. Pero este fue denegado por el Gobierno regional. Sin embargo, desde el Ayuntamiento de Águilas se volvió a promover la solicitud para la Declaración de Interés Turístico Regional de la Semana Santa de Águilas.

A día de hoy la Semana Santa ha mejorado y evolucionado mucho, gracias al trabajo y esfuerzo de todas las cofradías. Por tanto, se encuentra en un momento adecuado para impulsar los trámites necesarios para que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia declare de Interés Turístico Regional la Semana Santa de Águilas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que inicie, impulse y apoye los trámites necesarios para la obtención de la declaración de interés turístico regional de la Semana Santa de Águilas.

Cartagena, 24 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 264, SOBRE ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN ESTRATÉGICO PARA EL SECTOR EDITORIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta,

al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Comisión, sobre elaboración y puesta en marcha de un plan estratégico para el sector editorial de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Región de Murcia no existe actualmente un plan para el sector editorial. Nuestros editores echan de menos una planificación a largo plazo de las medidas que se necesitan para que este gremio salga adelante. Un plan integral y abarcador, abordando todos los aspectos cruciales para el crecimiento y desarrollo de esta importantísima rama de la cultura. La combinación de apoyo financiero, innovación, formación y promoción de la lectura, junto con una red sólida de colaboración, transformará y fortalecerá el sector editorial murciano, garantizando su sostenibilidad y éxito.

A través de diversas estrategias y acciones específicas se buscará impulsar la producción editorial, incrementar la lectura entre la población y fortalecer tanto la infraestructura como la profesionalización del sector.

Nuestra Región necesita un plan con objetivos claros, que defienda a los editores y les ponga en la mano las herramientas necesarias para llevar a cabo su tarea.

En definitiva, un plan que les garantice su participación a la hora de llevarlo a cabo, asegurando que sus conocimientos y experiencia se aprovecharán al máximo y revertirán en la sociedad murciana.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la elaboración y puesta en marcha de un plan estratégico para el sector editorial de la Región de Murcia, que genere un impacto positivo en el gremio y en los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma.

Cartagena, 23 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 265, SOBRE INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DESTINADO A UN PLAN DE INVERSIONES EN PEDANÍAS Y BARRIOS PERIFÉRICOS DEPRIMIDOS DEL MUNICIPIO DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción en Comisión sobre incremento del presupuesto del Gobierno regional destinado a un Plan de Inversiones en Pedanías y Barrios periféricos deprimidos del municipio de Murcia, que permita equilibrar las infraestructuras y equipamientos en el conjunto del municipio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La organización territorial del municipio de Murcia resulta especial por dos elementos: el elevado tamaño territorial y la existencia de numerosos núcleos urbanos de población dispersos por todo el territorio. Se extiende sobre una superficie de 881,8 km², lo que le sitúa como el decimosexto municipio más grande de España. Administrativamente se divide en la ciudad de Murcia, compuesta por veintiocho barrios, y en cincuenta y cinco pedanías, cada una de ellas con unas características específicas.

La diversidad territorial es, por tanto, uno de los sellos de identidad de Murcia. A ello hay que añadir que se trata de uno de los municipios con más elevado índice poblacional del país, correspondiente a 467.501 habitantes censados en diciembre de 2023 según datos del INE, de los cuales más del 60 % vive en el extrarradio. Se encuentra, por ello, entre las siete capitales de provincia más pobladas de España, siendo la cuarta que más crece porcentualmente, por detrás de Barcelona, Madrid y Valencia, y de continuar con este incremento podría alcanzar en 2030 los 500.000 habitantes.

En lo que respecta a la financiación del municipio, tradicionalmente la mayor inversión en infraestructuras es realizada porcentualmente en los barrios más céntricos, por lo que nunca se ha logrado alcanzar una cohesión territorial. No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el artículo 2 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, la Comunidad Autónoma debe cooperar en la efectividad de los servicios municipales, aplicando a tal fin, entre otros medios, subvenciones o ayudas financieras. Con esa finalidad fue creado el Plan plurianual de Pedanías, Diputaciones, Barrios periféricos y/o deprimidos, de acuerdo con el cual se establece una colaboración con los municipios mayores de 50.000 habitantes, entre los que se encuentra Murcia. Su objetivo es corregir los desequilibrios existentes entre las distintas zonas a través de subvenciones para la ejecución de proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida garantizando la prestación de servicios esenciales y dotaciones de equipamiento básico.

Dicha colaboración con el Ayuntamiento de Murcia permitió llevar a cabo en 2021 inversiones para la mejora de accesibilidad del firme, trazado de aceras, señalización de calles, creación de zonas verdes y juegos infantiles, lo que supuso una inversión de 1.850.000 euros en distintas pedanías. Tales mejoras quedaron redactadas igualmente en el Plan 2022-2023, y así debería seguir realizándose con carácter bianual.

Sin embargo, la realidad de barrios periféricos y pedanías denota la ausencia acumulada de inversiones durante décadas, lo que es fácilmente apreciable en la carencia de algunas infraestructuras sanitarias, el mal estado y ausencia de servicios e instalaciones en gran número de centros educativos, las dificultades de comunicación por la falta de medios de transporte más regulares y conectados, la escasa presencia de centros asistenciales, los déficits de alumbrado, de redes de alcantarillado o sistemas de recogida de residuos, o la ausencia de construcción y acondicionamiento de instalaciones culturales, deportivas y sociales, así como amplio conjunto de realidades que parecen catalogar a los vecinos de pedanías y barrios periféricos como "ciudadanos de segunda" en el municipio de Murcia.

Es por ello que consideramos imprescindible realizar una inversión equilibrada para contribuir a mejorar las condiciones de vida de los vecinos y vecinas, ayudar a dinamizar la economía y generar más y mejor empleo en el conjunto del municipio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional a:

1. Que aumente la inversión para mejorar las infraestructuras y equipamientos de las pedanías y barrios periféricos o deprimidos del municipio de Murcia.
2. Que elabore un plan de inversiones en colaboración con los representantes de las juntas vecinales del municipio de Murcia.

Cartagena, 24 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 266, SOBRE REINVERSIÓN DEL IVA RECAUDADO POR DONACIONES REALIZADAS AL BANCO DE ALIMENTOS DEL AÑO ANTERIOR PARA LA COMPRA DE MÁS ALIMENTOS, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre IVA alimentos donados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis sanitaria, económica y social provocada primero por la COVID-19 y posteriormente por la guerra de Ucrania ha dejado al descubierto que nuestro sistema de protección social es insuficiente en la reducción de la pobreza, especialmente en la pobreza severa e infantil en la Región de Murcia. Hecho que se veía agudizado en la fragmentación de las distintas prestaciones autonómicas, con criterios diferentes y distintas prestaciones dirigidas a paliar la pobreza de los hogares más vulnerables, carentes de una última red de seguridad que garantizase unos ingresos mínimos para todos y todas. Hecho que vino a corroborar la radiografía saliente de la investigación presentada por la Red de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social en su estudio "Condiciones de vida y bienestar social de la población en riesgo de pobreza y exclusión social en la Región de Murcia", de la que se desprendía como, a consecuencia de la COVID-19, los rostros de la exclusión habían mutado en la Región de Murcia; manteniéndose dicha mutación hasta la actualidad.

Erradicar la pobreza en todas sus formas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la humanidad. Un compromiso en el que, ahora más que nunca, las comunidades autónomas deben tener un papel fundamental elaborando políticas sociales públicas destinadas, entre otras, a la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Responsabilidades que las Administraciones Públicas no pueden ni deben olvidar teniendo en cuenta la obligación y responsabilidad constitucional de garantizar una vida digna a toda la ciudadanía, un desarrollo humano y democrático, la inclusión social y la participación ciudadana.

Desde ANDAS (Asociación Nacional de Alimentos Solidarios) estiman que un tipo medio del IVA de los alimentos del 7,5 % con el importe del IVA de los más de 21 millones de kilos de la Gran Recogida 2018, se hubieran podido donar 1,6 millones de kilos más en toda España, lo mismo ocurrió en el año 2019 y 2020. Por ello, desde hace un par de años llevan reivindicando que la cantidad equivalente al IVA de la donación de alimentos que realizan los ciudadanos y las ciudadanas en las grandes campañas de recogidas, se reinvierta en donar más alimentos debido al aumento de la demanda de ayudas al Banco de Alimentos en la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que las administraciones competentes reinviertan el IVA correspondiente a la cantidad económica recaudada de las donaciones realizadas al Banco de Alimentos del año anterior para la compra de más alimentos.

Cartagena, 24 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 268, SOBRE CREACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA EN 2025 PARA MEJORAR LAS ZONAS INDUSTRIALES DEL MUNICIPIO DE CEUTÍ, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Comisión, sobre mejora de las zonas industriales de Ceutí.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los municipios deben ser objeto de la mayor parte de la acción urbanística futura. Su regeneración debe hacerse desde una perspectiva integrada, lo que implicará tener en cuenta simultáneamente aspectos sociales, económicos y de sostenibilidad. Por ello, es importante invertir en la mejora de las zonas industriales en pueblos como Ceutí para que en el futuro sean accesibles, tengan una buena señalización de sus polígonos y entradas y salidas bien comunicadas hacia el Arco Noroeste.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a crear una partida en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2025 con cantidad suficiente para mejorar las zonas industriales en el municipio de Ceutí durante la XI Legislatura.

Cartagena, 24 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 269, SOBRE PERMUTA DEL ALBERGUE DE LA CALERA, DE RICOTE, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Comisión, sobre permuta albergue de La Calera, de Ricote.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Municipios como el de Ricote sufren el problema de la despoblación y el envejecimiento, sin más alternativas a su desarrollo que el turístico y el agrario, por lo que no se entiende que el Gobierno de López Miras tenga parada desde hace años la petición del municipio de Ricote sobre la cesión del albergue de La Calera al ayuntamiento que permitiría generar empleo, dinamizar la zona y ayudar al desarrollo del municipio permitiendo la ejecución de todo tipo de actividades culturales, turísticas y deportivas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que realice todos los trámites

necesarios para la permuta del albergue de La Calera y su cesión al Ayuntamiento de Ricote en la XI Legislatura.

Cartagena, 24 de septiembre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 270, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE OPOSICIÓN AL INCREMENTO DEL LÍMITE MÁXIMO DE RESIDUOS DEL TRICAZOL EN EL ARROZ IMPORTADO E IMPULSO DE POLÍTICAS DE COMPETITIVIDAD DE ALIMENTOS ESPAÑOLES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre incremento del límite máximo de residuos del triciclazol en el arroz importado.

Tras la Segunda Guerra Mundial nuestro continente sufrió una enorme decadencia en todos los ámbitos, se sufrió una escasez alimentaria sin precedentes, por ello se decidió establecer políticas de precios y mercados que fomentara la productividad con el fin de garantizar el abastecimiento de alimentos a la sociedad a unos precios asequibles y al mismo tiempo se protegiera el nivel de vida equitativo de la población agrícola.

Esta fue la base de la política agraria común (PAC). De forma periódica se han ido estableciendo reformas de la misma con una vigencia determinada y donde los objetivos han ido variando para fomentar una agricultura sostenible, tanto económica, social como medioambiental, pero sin perder el objetivo inicial, garantizar la soberanía alimentaria de nuestro país defendiendo a los más vulnerables.

Es una realidad que la producción de alimentos ha sufrido una verdadera transformación en las últimas décadas, nuestros agricultores y ganaderos han demostrado su profesionalidad al apostar por la innovación, la tecnificación y por conseguir un respeto máximo hacia el medioambiente a la hora de producir alimentos.

Los diferentes marcos normativos han ido reduciendo de forma considerable la permisividad en la utilización de productos químicos para combatir las plagas perjudiciales para los alimentos. La apuesta por la lucha integrada o la agricultura ecológica ha permitido en muchas ocasiones combatir esas plagas contribuyendo a la mejora de la biodiversidad pese a la pérdida de productividad que ello ha provocado.

Nuestros agricultores y ganaderos han acatado dichas restricciones, que han reducido hasta la mínima expresión las materias activas que se pueden utilizar, así como la concentración de las mismas. Todo ello ha provocado una reducción importante en la producción de alimentos y ha contribuido a incrementar los costes de producción de los mismos, algo que estamos soportando todos los consumidores.

Desde las diferentes organizaciones y asociaciones agrarias de nuestro continente se viene denunciando que no se aplique dichas restricciones a los productos que provienen de terceros países, los cuales tienen marcos normativos mucho más tolerantes y menos restrictivos, ya que ello está generando una desventaja competitiva importante de los alimentos que se producen en Europa.

Es inaceptable e intolerable que se permita la entrada de alimentos producidos en terceros países que han sido tratados con materias activas (productos químicos) que dejaron de estar autorizados en nuestros territorios, lo que supone una pérdida de competitividad con nuestros principales competidores respecto al incremento de los costes de producción, disminución de la producción y, en consecuencia, una pérdida de rentabilidad.

Recientemente, Italia recibió una solicitud para establecer una tolerancia en la importación con respecto a la sustancia activa triciclazol en el arroz. La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria

(EFSA) adoptó un dictamen motivado favorable sobre la evaluación del Límite Máximo de Residuos (LMR) modificado propuesto para el triciclazol en el arroz.

El pasado 2023 el Comité no emitió un dictamen sobre el proyecto de reglamento de la Comisión, ya que no se alcanzó una mayoría cualificada ni a favor ni en contra de las medidas propuestas.

El triciclazol es una sustancia activa que fue prohibida en la UE para su uso como fungicida en arroz en el año 2009. Hasta esa fecha era una herramienta muy útil para el control de una de las enfermedades más preocupantes para los arroces españoles como es la pyricularia.

La Comisión Europea está proponiendo un incremento de los LMR de esta sustancia activa no autorizada en Europa, de 0,01 hasta 0,09ppm. Ello supone un doble rasero de medir: por un lado, los agricultores de las UE no pueden utilizar el triciclazol para combatir la pyricularia y, sin embargo, se está tramitando una propuesta para ampliar la tolerancia de dicha materia activa a los arroces provenientes de países de fuera de la Unión Europea. Ello provoca una división.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- Que presente su oposición frontal a que se apruebe la tolerancia a la importación y que se incremente el límite máximo de residuos del triciclazol en el arroz importado, mientras esta sustancia no esté autorizada para los agricultores de la Unión Europea, ya que ello provocaría una situación de clara desventaja competitiva de los agricultores de nuestro país.

2.- Impulsar políticas encaminadas a que se cumplan las cláusulas espejo para garantizar la competitividad de los alimentos que se producen en nuestro país, siguiendo la doctrina normativa que se están estableciendo en normas comunitarias como el Reglamento (UE) 2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal.

Cartagena, 30 de septiembre de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 271, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN AL NUEVO REAL DECRETO PARA LA NUTRICIÓN SOSTENIBLE DE LOS SUELOS AGRARIOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre adaptación al nuevo Real Decreto para la nutrición sostenible de los suelos agrarios.

Llevamos muchos años en los que nuestros agricultores y ganaderos están sufriendo, de forma continua, amenazas que ponen en riesgo la continuidad de su actividad, que es la de producir alimentos de calidad.

Desde 2019 agricultores, ganaderos y restos de agentes de la cadena alimentaria vienen denunciando que hay demasiadas incertidumbres: el no tener la seguridad de poder disponer de los recursos hídricos necesarios para sacar adelante las cosechas; el tener que absorber gran parte del incremento del coste de todas las materias primas tales como el gasóleo, la energía eléctrica, los fertilizantes y los piensos, entre otros, sin poder repercutirlos.

Y a todo ello hay que sumar el engorroso y complejo marco normativo al que se están enfrentando en los últimos años. En 2022 el Gobierno aprobó más de 19 reales decretos, normativa que incrementa la burocracia, fomenta las imposiciones y repercute de forma negativa en el sector de forma directa y en el consumidor de forma indirecta. Este maremágnum normativo provocado por el Gobierno, más allá de contribuir a la sostenibilidad del sector o fomentar la seguridad alimentaria, está generando un desánimo entre los agricultores y ganaderos y ello está repercutiendo en un descenso de la actividad de producción de alimentos y, por consiguiente, en un incremento del precio de los mismos.

No podemos olvidar que el sector primario fue declarado estratégico durante la pandemia, en aquel momento sí hubo un importante reconocimiento social hacia los que cada día trabajan para que pudiéramos tener alimentos en nuestros hogares. Ahí parecía que se iba a producir un punto de inflexión, ya que no podemos olvidar que a finales de 2019 y principio de 2020 la situación del sector era insostenible y los profesionales estaban en las calles reivindicando al Gobierno herramientas para poder seguir produciendo alimentos, reivindicaban certidumbres, reducción de burocracia y precios justos, entre otros.

Sin embargo, dichas movilizaciones cesaron en seco en el momento en que se produjo la pandemia y los agricultores y ganaderos, así como el resto de agentes de la cadena alimentaria, se pusieron a trabajar sin descanso para abastecer los mercados.

El sector agroalimentario es totalmente consciente de que el consumidor quiere alimentos de calidad, tener la garantía de que se hayan producido de forma sostenible y que tengan un precio adecuado.

Esta situación está provocando que los mercados tengan que abastecerse de productos de terceros países, a los cuales no se les impone las mismas exigencias que a los producidos en nuestro país. De ahí las exigencias continuas en el cumplimiento de las cláusulas espejo.

Los marcos normativos tan exigentes, y en muchas ocasiones carentes de justificación técnica o científica, redundan en una merma de la productividad y por tanto de la rentabilidad, es el principio básico del equilibrio del mercado.

Hoy no se producen alimentos como se hacía hace una década, el sector primario se ha tecnificado, ha apostado por la investigación e innovación, así mismo la transferencia de conocimiento hacia el profesional ha sido adecuada, de tal forma que siempre se han podido implementar las mejores técnicas disponibles para garantizar la seguridad alimentaria y la sostenibilidad agraria en la producción de alimentos.

El 29 de diciembre de 2022 se publicaba en el BOE el Real Decreto 1051/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen las normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios. Una norma compleja y que va a suponer un esfuerzo inasumible para muchos agricultores y ganaderos debido al breve plazo de tiempo que se dio para obligar a su cumplimiento.

Un Real Decreto que, tal y como las principales organizaciones agrarias de nuestro país han manifestado, va a fomentar el abandono de muchos agricultores y ganaderos, ya que ni hay plazo de tiempo suficiente para la implantación de las medidas que recoge, va a suponer un incremento importante del coste de producción que conllevará una pérdida de competitividad y algunas de las medidas que recoge carecen de la justificación técnica adecuada, así mismo no dispone de una herramienta de seguimiento que permita al Gobierno conocer la eficacia de las medidas impuestas.

Es muy importante que todo marco normativo disponga de los indicadores adecuados que permitan evaluar la eficacia de las medidas, ya que ello permitiría llevar a cabo adaptaciones normativas acordes con la realidad y evitaría la imposición y la sanción. Se debería de haber apostado por la incentivación y no por la imposición de medidas coercitivas.

El Gobierno se ha limitado a imponer la entrada en vigor del Real Decreto de nutrición sostenible en los suelos agrarios para el 1 de enero de 2024, desoyendo al principal sector afectado y sin poner a su disposición las herramientas técnicas y económicas que garantizan que la aplicación del mismo

no provoque una pérdida de competitividad y, por tanto, un desequilibrio en la sostenibilidad del sector.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1. Que se pongan a disposición de agricultores y ganaderos todos los mecanismos técnicos, informáticos y económicos que les permitan adaptar su actividad a la de la normativa publicada en el Real Decreto para la Nutrición Sostenible en los suelos agrarios.

2. Que se fomente la coordinación entre los diferentes ministerios y así se acabe con la actual política de aprobación de marcos normativos inasumibles, ajenos a la realidad y que se hacen sin la colaboración con los sectores afectados.

Cartagena, 30 de septiembre de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 272, SOBRE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DESDOBLAMIENTO DEL ACCESO OESTE DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión sobre ejecución de las obras de desdoblamiento del acceso oeste de Cartagena.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso norte de Cartagena es una vía de gran importancia para la ciudad y su entorno. Por ella circulan diariamente innumerables vehículos y ciudadanos, lo que la convierte en una arteria esencial para la movilidad y la conectividad del municipio.

El incremento constante del tráfico en esta carretera ha provocado un empeoramiento de las condiciones de circulación, con atascos frecuentes, mayores tiempos de desplazamiento y un aumento del riesgo de accidentes.

El desdoblamiento de la vía no solo mejorará la fluidez del tráfico, sino que también incrementará la seguridad vial para peatones y vehículos, reduciendo el número de incidentes y accidentes. Asimismo, esta obra permitirá una mejor comunicación entre la zona oeste de Cartagena y el centro de la ciudad, mejorando notablemente la movilidad y acortando los tiempos para el desplazamiento de los vecinos y vecinas de los pueblos y playas de la zona.

Los vecinos y vecinas de Cartagena llevan años reclamando estas obras de desdoblamiento como una necesidad urgente e inaplazable. Las asociaciones vecinales y colectivos ciudadanos han manifestado reiteradamente su preocupación por la situación actual de esta vía y así lo han manifestado a los gobiernos regional y municipal.

El proyecto de desdoblamiento del acceso norte de Cartagena ha sido objeto de múltiples compromisos por parte del Gobierno Regional, que han sido anunciados públicamente en diferentes foros y medios de comunicación en reiteradas ocasiones.

Sin embargo, los cartageneros y cartageneras han visto cómo se postergan una y otra vez los plazos comprometidos para el inicio de las obras.

El día 3 de junio de 2021, el Ayuntamiento de Cartagena y el Gobierno Regional anunciaron públicamente el acuerdo alcanzado para la mejora de la carretera RM-322 desde la rotonda que conecta con el eje transversal donde está la gasolinera de Repsol hasta enlazar con la Avenida del Cantón en la rotonda de la carretera de Tentegorra.

En la comparecencia pública en la que se dio cuenta del citado acuerdo alcanzado entre ambas administraciones se afirmaba que "el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma ha aprobado un protocolo entre ambas administraciones públicas, que aprobó la pasada semana la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena, que posibilitará la creación de un gran eje viario que mejorará el tráfico y vertebrará la conexión de los ciudadanos con el centro de Cartagena.

El protocolo recoge que la Comunidad Autónoma se hará cargo de la construcción de un vial de cuatro carriles y dos aceras a ambos lados en un tramo de una longitud de 850 metros, mientras que el Ayuntamiento asume la obtención de los terrenos necesarios para llevar a cabo este nuevo trazado de la carretera".

Han transcurrido tres años desde que los gobiernos regional y municipal de Cartagena anunciaron el inicio inminente del proyecto y la realidad es que no han hecho nada. Lo único cierto es que el desdoblamiento del acceso norte de Cartagena se ha convertido en un nuevo compromiso incumplido, un proyecto fallido como muchos otros, pese a los grandes titulares y anuncios en prensa generados por parte del Ayuntamiento de Cartagena y el Gobierno Regional. Una vez más, estamos ante promesas incumplidas de obras e inversiones que nunca se materializan, lo que genera una creciente frustración entre los ciudadanos y ciudadanas de Cartagena.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la ejecución de las obras de desdoblamiento del acceso oeste de Cartagena, con la mejora de la carretera RM-322 desde la rotonda que conecta con el eje transversal donde está la gasolinera de Repsol hasta enlazar con la Avenida del Cantón en la rotonda de la carretera de Tentegorra, en los términos previstos en el protocolo suscrito entre Ayuntamiento de Cartagena y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en junio de 2021.

Cartagena, 2 de octubre de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**5. Propuestas de creación de comisiones y ponencias****b) Especiales****Orden de publicación**

Publíquese la Propuesta de creación de una Comisión Especial de Estudio número 8, de digitalización y transformación digital, formulada por el G.P. Popular, admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2024.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

PROPUESTA PARA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO N.º 8, DE DIGITALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 60 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Propuesta para creación de la Comisión Especial de Estudio de Digitalización y Transformación Digital.

Es innegable que nuestro mundo se ha digitalizado, no hay más que pensar en las personas que, en estos momentos, nos ven a través de algún tipo de pantalla.

Ahora, la comunicación, los deportes, el almacenamiento de datos, el entretenimiento, el procesamiento de información, la administración y la automatización de procesos pasan a través de una pantalla. No ser conscientes de esta situación puede dejarnos atrás en cuanto a innovación y desarrollo.

La era digital ha transformado la manera en que interactuamos, trabajamos y gestionamos nuestras vidas. Esta era trae consigo grandes cambios, como lo son la globalización, un cambio en los modelos de negocio y la forma en que nos comunicamos, nos informamos, consumimos productos y servicios, nos entretenemos y nos relacionamos con los demás.

Reconocer y abrazar esta revolución es esencial para garantizar el desarrollo sostenible y la competitividad de la Región de Murcia.

Pero esta era, como todas, llega con sus dificultades.

Por un lado, nos encontramos con que el uso por parte de la juventud de medios digitales está cada vez más extendido, siendo parte del día a día de la gran mayoría de jóvenes. Y esta situación ha traído consigo una exposición de menores a contenido dañino, como pornografía o violencia, así como información incorrecta potencialmente peligrosa para la salud.

También se debe considerar la brecha digital como un impedimento para muchas personas, especialmente a nuestros mayores, a la hora de acceder a la administración, noticias o entretenimiento. Ya sea por falta de medios físicos (como ordenadores) o carencia de las propias habilidades digitales, existen numerosas personas en la Región de Murcia, un 20 % si vemos últimas encuestas (más de 100.000 hogares, datos 2020), que carecen de los medios económicos para acceder a un ordenador. Además, el 22 % de los ciudadanos murcianos considera que tiene unas habilidades digitales básicas, el 35 % bajas y tan solo el 32 % considera que tiene habilidades digitales avanzadas.

Como se ha expuesto, esta comisión desempeñaría un papel crucial en la formulación de políticas, supervisión de iniciativas y promoción de la adopción efectiva de tecnologías digitales en diversos sectores, con especial énfasis en la digitalización y la transformación digital.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

PROPUESTA

1.- Al amparo del artículo 58 del Reglamento de la Cámara, la Asamblea Regional de Murcia acuerda la creación de una Comisión Especial de Estudio de Digitalización y Transformación Digital, cuyo objetivo principal será analizar políticas, supervisión de iniciativas y promoción de la adopción efectiva de tecnologías digitales en diversos sectores, con especial énfasis en la digitalización y la transformación digital.

2.- El plazo de finalización de los trabajos será de un año, desde la constitución de la Comisión.

3.- La Comisión estará integrada por igual número de miembros y con la misma representación por parte de los grupos parlamentarios que la fijada por la Junta de Portavoces para las Comisiones Permanentes Legislativas.

4.- La Mesa de la Comisión estará integrada y será designada conforme al artículo 46 del Reglamento de la Cámara.

5.- La Comisión ejercerá las facultades que le confiere el artículo 52 del Reglamento de la Cámara, de acuerdo con el resto de previsiones reglamentarias.

Cartagena, 18 de julio de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

5. Propuestas de creación de comisiones y ponencias

c) Investigación

Orden de publicación

Publíquense las Propuestas de creación de Comisión Especial de Investigación números 7, sobre la liquidación fallida por daños y perjuicios en la construcción y explotación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, y 8, sobre posibles deficiencias en materia de espectáculos públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ambas formuladas por el G.P. Mixto, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2024.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN NÚMERO 7, SOBRE LA LIQUIDACIÓN FALLIDA POR DAÑOS Y PERJUICIOS EN LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Propuesta de creación de una Comisión Especial de Investigación sobre la liquidación fallida por daños y perjuicios en la construcción y explotación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 14 de junio de 2024 la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia estimó parcialmente el recurso de Sociedad Concesionaria Aeropuerto de Murcia S.A. contra la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, anulando, por defectos de forma, la liquidación del contrato entre ambas por incumplimientos en la construcción y explotación del

Aeropuerto Internacional Región de Murcia. La Consejería de Fomento e Infraestructuras estimó en una cantidad superior a los 180 millones de euros los daños y perjuicios para el erario público, reconociendo a la concesionaria el derecho a percibir casi 144 millones de euros por las inversiones realizadas en el aeródromo. Sin embargo, el TSJ ha rechazado de plano la pretensión de la Comunidad de percibir los 36.383.617,85 € de la liquidación resultante, al considerar que la Administración regional dejó pasar los tres meses de plazo legal para resolver y notificar la liquidación a la sociedad concesionaria.

Este nuevo contratiempo, que causa un indudable perjuicio a las arcas públicas, se suma a una larga lista de despropósitos que han marcado la historia del Aeropuerto de Corvera desde sus inicios, con la particularidad de que, en este caso, podría deberse enteramente a una negligencia de la Administración regional al dejar transcurrir el plazo legal de reclamación de la citada compensación económica.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente

PROPUESTA

La Asamblea Regional de Murcia, al amparo de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda la creación de la Comisión Especial de Investigación sobre la liquidación fallida por danos y perjuicios en la construcción y explotación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia.

Objeto: elaboración de un dictamen sobre la liquidación fallida por daños y perjuicios en la construcción y explotación del Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

Plazo de finalización de los trabajos: 6 meses desde su constitución.

Régimen de funcionamiento: según lo establecido por el Reglamento de la Asamblea Regional, en la sesión constitutiva se determinará un plan de trabajo para lograr el objeto de la Comisión de Investigación, así como una relación de documentación a solicitar y un calendario de comparecencias, a propuesta de los grupos parlamentarios.

Composición: el mismo número de miembros y con la misma proporción que la composición establecida para las comisiones permanentes legislativas, es decir:

Grupo Parlamentario Popular: 5 miembros.

Grupo Parlamentario Socialista: 3 miembros.

Grupo Parlamentario Vox: 2 miembros.

Grupo Parlamentario Mixto: 1 miembro.

Publicidad de las sesiones: las sesiones de la comisión tendrán carácter público.

Cartagena, 4 de septiembre de 2024.- La portavoz, María Marín Martínez.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN N.º 8, SOBRE POSIBLES DEFICIENCIAS EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Propuesta de creación de una Comisión Especial de Investigación sobre posibles deficiencias en

materia de espectáculos públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la madrugada del 1 de octubre de 2023 se produjo en la zona de ocio de Atalayas, en Murcia, un trágico incendio que se cobró la vida de 13 personas. Se trata del fuego más mortífero en un local de ocio desde 1990, una auténtica tragedia que llenó de dolor a la sociedad murciana, pero también de indignación al conocer la situación irregular en la que, según fuentes del propio Ayuntamiento de Murcia, se encontraban los locales afectados.

Este incendio destapó además graves deficiencias en el ámbito de la legislación en materia de espectáculos públicos, que solo ha sido parcialmente remediada por el Decreto-ley 4/2023, de 23 de noviembre, de medidas urgentes en materia de régimen sancionador de espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales o extraordinarias y de establecimientos públicos.

Pasado un año, sin embargo, la Región sigue sin contar con una ley integral en esta materia. Al mismo tiempo y con respecto a la tragedia de Atalayas, los responsables políticos ni siquiera han dado explicaciones a la opinión pública sobre su forma de proceder con respecto a la legislación vigente y las posibles irregularidades en este caso, sin que se tengan tampoco noticias de la Comisión municipal de estudio informativa relativa a los incendios del 1 de octubre, constituida por el Ayuntamiento de Murcia el pasado 22 de noviembre.

Según lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento actualmente vigente de la Asamblea Regional de Murcia, "el Pleno de la Cámara podrá acordar la creación de una Comisión de investigación sobre cualquier asunto de interés público comprendido en el ámbito de competencias de la Comunidad Autónoma".

Siendo este un asunto del máximo interés público, que afecta a ámbitos en los que la CARM posee competencias.

Convencidos de que los poderes públicos están obligados a trabajar proactivamente por identificar las deficiencias y mejorar la legislación vigente en esta materia, en primer lugar como un deber ante los familiares que han perdido a sus seres queridos, pero también ante la sociedad y a adoptar las medidas necesarias para que una tragedia así nunca jamás vuelva a repetirse.

Habida cuenta de que solo las Cortes Generales o las asambleas legislativas de las comunidades pueden obligar a autoridades y funcionarios públicos a comparecer en una Comisión de investigación (art. 502 del Código Penal).

El Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente

PROPUESTA

La Asamblea Regional de Murcia, al amparo de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda la creación de la Comisión Especial de Investigación sobre posibles deficiencias en materia de espectáculos públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

OBJETO: elaboración de un dictamen sobre las posibles deficiencias en materia de espectáculos públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

PLAZO DE FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: 6 meses desde su constitución.

RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO: según lo establecido por el Reglamento de la Asamblea Regional, en la sesión constitutiva se determinará un plan de trabajo para lograr el objeto de la Comisión de Investigación, así como una relación de documentación a solicitar y un calendario de comparecencias, a propuesta de los grupos parlamentarios.

COMPOSICIÓN: el mismo número de miembros y con la misma proporción que la composición establecida para las Comisiones permanentes legislativas, es decir:

Grupo Parlamentario Popular: 5 miembros.

Grupo Parlamentario Socialista: 3 miembros.

Grupo Parlamentario Vox; 2 miembros.

Grupo Parlamentario Mixto: 1 miembro.

PUBLICIDAD DE LAS SESIONES: las sesiones de la comisión tendrán carácter público.

Cartagena, a 2 de octubre de 2024.- La portavoz, María Marín Martínez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

5. Propuestas de creación de comisiones y ponencias

e) Ponencias

Orden de publicación

Publíquese la Propuesta de creación de una ponencia número 2, para realizar un estudio que analice la situación actual de la agricultura familiar en la Región, formulada por el G.P. Vox, admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2024.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA PONENCIA NÚMERO 2, EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA, CON EL FIN DE REALIZAR UN ESTUDIO QUE ANALICE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz José Ángel Antelo Paredes, al amparo de lo previsto en el artículo 61 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación, la siguiente Propuesta de Creación de una Ponencia en el seno de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, con el fin de realizar un estudio que analice la situación actual de la agricultura familiar en la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La agricultura familiar ha sido y es un modelo de producción agrícola y ganadera capaz de perdurarse a lo largo del tiempo, superando el proceso de desarrollo de la economía de mercado, los procesos migratorios, la globalización del sistema alimentario, el crecimiento de la industria agroalimentaria y a los cambios en la organización de la familia. Son diversos los problemas a los que se enfrenta actualmente la agricultura familiar y que hacen preciso el desarrollo de políticas agrarias, ambientales y sociales propicias para lograr su conservación en nuestra Región.

Este tipo de agricultura merece especial protección por parte de las administraciones públicas por tener estrecha conexión con las formas tradicionales de vida, para la producción tradicional de alimentos y para el uso adecuado de los recursos naturales, pero, además, supone un activo indispensable para mantener la economía en las zonas rurales y frenar la despoblación.

La sostenibilidad del sector agrícola pasa necesariamente por preservar los alimentos típicos del territorio, su cultura y tradiciones, que devengue en la producción de alimentos de calidad diferencial, o el desarrollo de los mercados cortos y/o locales, o, en definitiva, medidas que ayuden a poner fin a las políticas actuales marcadas por la Agenda 2030 que persiguen la sustitución de cultivos por placas fotovoltaicas.

Deben de estudiarse y, posteriormente establecerse tras su análisis, algunas medidas básicas dirigidas a lograr la continuidad de la explotación, o mantenimiento de la misma, a través de las nuevas generaciones, pero también la falta de formación e información de quienes se dedican a la actividad agraria, ganadera, la cinegética y, en general, las dificultades que atraviesan las formas tradicionales de vida.

Este cambio generacional requiere, inexorablemente, tomar el camino hacia una digitalización en el sector, por la aplicación de las mejoras tecnológicas y de última generación en el sistema de producción y distribución, así como por aprovechar los beneficios que la inteligencia artificial pueda aportar en este ámbito.

En este sentido, resulta imprescindible analizar la situación actual para localizar aquellas medidas específicas que ayuden a mejorar la situación que atraviesa la agricultura de secano, para el fomento de los huertos familiares o para el desarrollo de la figura de los "regadíos sociales", pero, además, debe de conjugarse con otras que sirvan como atractivo para los más jóvenes, como por ejemplo la aprobación de un "plan de vivienda para el medio rural", o la implementación de la estrategia "Región en 30 minutos", propuestas que además deben de ir aparejadas de una estrategia de comunicación tendentes a revertir el actual modo de pensamiento anti-agrícola, caracterizado por el globalismo que representa la Agenda 2030 y sus políticas liberticidas, lo que precisa de un estudio y análisis previo realizado en el seno de una ponencia específica y constituida a tal efecto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente

PROPUESTA

La Asamblea Regional de Murcia acuerda, en virtud del artículo 61 del vigente Reglamento de la Cámara, la creación de una Ponencia en el seno de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, con el fin de que realice un estudio de la situación actual de la agricultura familiar en la Región de Murcia y culmine finalmente en una propuesta de medidas ejecutivas o legislativas al Gobierno regional que sean realmente eficaces para mejorarla.

Cartagena, 29 de julio de 2024.- El portavoz, José Ángel Antelo Paredes.

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las interpelaciones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

INTERPELACIÓN 8, SOBRE RETRASO EN LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES, DEL MAPA DE SERVICIOS SOCIALES Y DE LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES, FORMULADA POR D.ª ANTONIA ABENZA CAMPUZANO, DEL G.P. SOCIALISTA.

Antonia Abenza Campuzano, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, para que explique las razones del retraso en la puesta en marcha del Plan Regional de Servicios Sociales, del Mapa de Servicios Sociales y de la Carta de Derechos y Deberes de las personas usuarias de los servicios sociales, cuya puesta en marcha estaba prevista en el plazo máximo de un año a partir de la entrada en vigor de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, según la Disposición final tercera de la mencionada ley.

Se adjunta Disposición final tercera de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Cartagena, 18 de septiembre de 2024.- La diputada, Antonia Abenza Campuzano.

INTERPELACIÓN 9, SOBRE RAZONES DEL INCUMPLIMIENTO DEL PUNTO 3 DE LA ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL G.P. POPULAR A LA NÚMERO 58 DEL G.P. SOCIALISTA RELATIVA A BECAS DE COMEDOR ESCOLAR, APROBADA EL 22/11/23, FORMULADA POR D.ª ANTONIA ABENZA CAMPUZANO, DEL G.P. SOCIALISTA.

Antonia Abenza Campuzano, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, para que explique las razones del incumplimiento del punto 3 de la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Popular a la MOCP n.º 58, aprobada en sesión plenaria de 22 de noviembre de 2023, sobre: establecer las becas de comedor escolar para el alumnado de enseñanza obligatoria como un derecho subjetivo en la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

"Se anexa enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Popular".

Cartagena, 24 de septiembre de 2024.- La diputada, Antonia Abenza Campuzano.

INTERPELACIÓN 14, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE CUATRO CENTROS DE TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN, FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, sobre puesta en marcha de cuatro centros de tecnología y digitalización.

Habiendo el Consejo de Gobierno acordado autorizar a la Fundación Integra a destinar 500.000 € para la puesta en marcha de cuatro centros de tecnología y digitalización en la Región de Murcia, interpele al consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital para que explique las razones de dicho acuerdo.

Cartagena, a 1 de octubre de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 15, SOBRE PROGRAMAS DE MEJORA Y PROFUNDIZACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS, FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, sobre programas de mejora y profundización en lenguas extranjeras.

Habiendo el Consejo de Gobierno aprobado un decreto por el que se regulan los programas de mejora y profundización en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, interpele al consejero de Educación y Formación Profesional para que explique las razones de la aprobación de dicho decreto.

Cartagena, a 1 de octubre de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

INTERPELACIÓN 16, SOBRE SUBVENCIÓN AL CERMI, FORMULADA POR D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, DEL G.P. POPULAR.

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, sobre subvención al CERMI.

Habiendo el Consejo de Gobierno aprobado la concesión de una nueva subvención al Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) para la realización de actividades juveniles de ocio y tiempo libre, interpele a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes para que explique las razones de la aprobación de dicha subvención.

Cartagena, a 1 de octubre de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 261, sobre método de conteo utilizado para afirmar el 11.6.2024 que la Vera Cruz de Caravaca alcanza los 400.000 visitantes desde el inicio del Año Jubilar, dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, formulada por D. Manuel Sevilla Nicolás, del G.P. Socialista.

- Pregunta 262, sobre número de visitantes recibidos por la Vera Cruz de Caravaca desde el inicio del Año Jubilar hasta el día de la fecha, dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, formulada por D. Manuel Sevilla Nicolás, del G.P. Socialista.

- Pregunta 263, sobre si se considera suficiente el personal que la consejería emplea en el control y vigilancia de los espacios protegidos en la Región, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 264, sobre cuántos trabajadores tiene previstos el consejero para aumentar los servicios de control y vigilancia de los espacios protegidos de la Región, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 265, sobre desmantelamiento progresivo de personal de los servicios ambientales de la Comunidad, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 266 6.6 sobre si se considera suficiente que un solo técnico de la administración regional esté a cargo de 27.000 hectáreas de superficie marina protegida, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 267, sobre número de plazas netas de personal técnico especialista que tiene previsto crear la consejería en los servicios ambientales de la Comunidad, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 268, sobre razones de que no se cubran las necesidades reales de personal de los servicios ambientales de la Comunidad con personal técnico especialista en medio ambiente, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 269, sobre si se tiene previsto implementar a gran escala el proyecto de desnitrificación de

aguas que vierten al Mar Menor con sistemas compactos, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 270, sobre en qué fase de desarrollo se encuentra el proyecto para desnitrificación de aguas que vierten al Mar Menor con sistemas compactos, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 271, sobre si se está implementando el proyecto para desnitrificación de aguas que vierten al Mar Menor, probado en la depuradora de Los Alcázares, en algún punto del entorno del Mar Menor, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 272, sobre motivos por los que no se ha cumplido el acuerdo del Consejo de Gobierno sobre promoción profesional de auxiliares técnicos educativos, dirigida al consejero de Economía, Hacienda y Empresa, formulada por D.^a María Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.

- Pregunta 274, sobre fecha de pérdida de una parte de los 17,6 millones transferidos por el Gobierno de España para la concesión del Bono al Alquiler Joven, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 275, sobre motivos de la pérdida de una parte de los 17,6 millones transferidos por el Gobierno de España para la concesión del Bono al Alquiler Joven, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 276, sobre responsables de la pérdida de una parte de los 17,6 millones transferidos por el Gobierno de España para la concesión del Bono al Alquiler Joven, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 277, sobre cuantía de la pérdida de una parte de los 17,6 millones transferidos por el Gobierno de España para la concesión del Bono al Alquiler Joven, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 278, sobre en qué se tiene previsto invertir los 5.773.960 euros que el Gobierno de España ha autorizado a la Región para Atención Primaria, dirigida al consejero de Salud, formulada por D.^a María Soledad Sánchez Jódar, del G.P. Socialista.

- Pregunta 279, sobre actuaciones que va a emprender la Dirección General de Movilidad y Transportes para recaudar 1.665.539 euros que están sin abonar de las denuncias presentadas en 2021 por la Guardia Civil ante la CARM, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 280, sobre medidas que el Aeropuerto de Corvera sea rentable, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 281, sobre qué previsiones tiene el Gobierno regional en cuanto a la evolución anual del número de pasajeros que utilizan el Aeropuerto de Corvera, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 282, sobre falta de cumplimiento del Aeropuerto de Corvera con las previsiones marcadas en cuanto al número de pasajeros y la creación de empleo, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.
- Pregunta 283, sobre no recuperación del Aeropuerto de Corvera ni incremento sustancial del número de pasajeros tras la pandemia y la crisis energética, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.
- Pregunta 284, sobre consignación en el Presupuesto de gastos de 53.826.570 euros asignados por el IDAE con cargo al R.D. 477/2021, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.
- Pregunta 285, sobre deuda viva de operaciones financieras con entidades de crédito de la CARM a largo plazo, dirigida al consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.
- Pregunta 286, sobre deuda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a corto plazo y créditos en cuenta corriente, dirigida al consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.
- Pregunta 287, sobre importe de riesgo real de avales suscritos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dirigida al consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.
- Pregunta 288, sobre cantidad sin consignación presupuestaria de los fondos asignados por el IDAE con cargo al R.D. 477/2021, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.
- Pregunta 289, sobre nuevas plantaciones de limoneros, dirigida a la consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.
- Pregunta 290, sobre desarrollo del capítulo IV de la Ley de la Música de la Región de Murcia, aprobada en la Asamblea Regional de Murcia el 14.2.2019, dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, formulada por D.^a Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.
- Pregunta 291, sobre constitución y puesta en marcha del Consejo Asesor Regional de Mecenazgo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por D.^a María Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.
- Pregunta 292, sobre aumento en el siguiente ejercicio de asignación a circuitos de artes escénicas Murmurarte y circuito profesional a través del ICA, dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, formulada por D.^a Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.
- Pregunta 293, sobre supresión de once plazas de ordenanza de biblioteca en la Biblioteca Regional de Murcia, dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.
- Pregunta 294, sobre planificación tras la supresión de once plazas de ordenanza de biblioteca en la

Biblioteca Regional de Murcia, dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.

- Pregunta 295, sobre afección a servicios que presta la Biblioteca Regional de la supresión de 11 plazas de ordenanza en la Biblioteca Regional de Murcia, dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.

- Pregunta 296, sobre reorganización de funciones en la Biblioteca Regional tras la supresión de 11 plazas de ordenanza en la Biblioteca Regional de Murcia, dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.

- Pregunta 297, sobre objetivos a proponer en el seno de la Comisión operativa autonómica de la Inspección de Trabajo, dirigida a la consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.

- Pregunta 298, sobre reforzamiento de las inspecciones en empresas agrícolas en el próximo plan de la Inspección de Trabajo, dirigida a la consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.

- Pregunta 299, sobre calendario previsto para la retirada del amianto de los centros de enseñanza de Cartagena, dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, formulada por D.ª María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 300, sobre razones del retraso en la retirada del amianto de los centros de enseñanza de Cartagena, dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, formulada por D.ª María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 301, sobre eliminación de aulas prefabricadas en los centros de enseñanza públicos de Cartagena, dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, formulada por D.ª María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 302, sobre calendario para la descontaminación y recuperación ambiental de los terrenos contaminados de El Hondón, en Cartagena, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D.ª María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 303, sobre presupuesto para la descontaminación y recuperación ambiental de los terrenos contaminados de El Hondón, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D.ª María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 304, sobre qué parte del presupuesto para la descontaminación de terrenos de El Hondón asume el Ayuntamiento de Cartagena, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D.ª María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 305, sobre partidas presupuestarias para la descontaminación de los terrenos de El Hondón, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D.ª María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 306, sobre cumplimiento de la Ley 8/2016, de Igualdad social de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, dirigida a la consejera de Política Social,

Familias e Igualdad, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

- Pregunta 307, sobre informe anual del Observatorio Regional contra la Discriminación por orientación sexual e identidad de género, sobre grado de cumplimiento de la Ley 8/2016, dirigida a la consejera de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

- Pregunta 308, sobre previsión de aumento de las ayudas de comedor escolar de carácter compensatorio en 2024, dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

- Pregunta 309, sobre no ejecución presupuestaria de las ayudas de comedor escolar de carácter compensatorio del Presupuesto General de la CARM para 2023, dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

- Pregunta 310, sobre reclamación a la Comunidad de Regantes Arco Sur Mar Menor de devolución de la subvención para la construcción de la desnitrificadora de salmueras, dirigida a la consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 311, sobre motivos de la renuncia a la distribución de fondos correspondientes a acreditación de competencias profesionales, dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, formulada por D. Juan Antonio Torres Escarabajal, del G.P. Socialista.

- Pregunta 312, sobre fecha prevista para el comienzo de las obras de ampliación del centro de salud de Alhama de Murcia, dirigida al consejero de Salud, formulada por D.^a María Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.

- Pregunta 313, sobre no abono de 40.000 euros procedentes del ICA a la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia destinados a gestión y actividades, dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, formulada por D.^a María Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.

- Pregunta 314, sobre no abono de 100.000 euros procedentes del ICA a la Federación de Bandas de Música de la Región de Murcia destinados a la compra de instrumentos, dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, formulada por D.^a María Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.

- Pregunta 31, sobre ejecución final del crédito presupuestario de 1.420.641 euros del programa Moves en la Región, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

- Pregunta 316, sobre destino del crédito no concedido ni ejecutado correspondiente a las ayudas del programa Moves, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

- Pregunta 317, sobre ejecución final del crédito disponible de 1.172.020 euros del programa Moves II, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.

- Pregunta 318, sobre razones por las que el crédito disponible del programa Moves II no ha sido incorporado al Presupuesto 2024, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.
- Pregunta 319, sobre previsión final de ejecución presupuestaria de las ayudas de los programas Moves I, II y III, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.
- Pregunta 320, sobre disminución del gasto en ayudas compensatorias de comedor escolar en el año 2024, dirigida al consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, formulada por D.^a María Marín Martínez, del G.P. Mixto.
- Pregunta 321, sobre número de expedientes de evaluación ambiental del artículo 7 de la Ley 21/2013 pendientes de resolver, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D.^a Virginia Martínez García, del G.P. Vox.
- Pregunta 322, sobre tiempo medio de tramitación de los expedientes de evaluación ambiental del artículo 7 de la Ley 21/2013 en 2023, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D.^a Virginia Martínez García, del G.P. Vox.
- Pregunta 323, sobre tiempo medio de tramitación de los expedientes de evaluación ambiental del artículo 7 de la Ley 21/2013 en el año 2024, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D.^a Virginia Martínez García, del G.P. Vox.
- Pregunta 324, sobre medidas para acelerar la tramitación de expedientes de evaluación ambiental del artículo 7 de la Ley 21/2013 en 2024, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D.^a Virginia Martínez García, del G.P. Vox.
- Pregunta 325, sobre consecuencias económicas por el retraso en la tramitación de expedientes de evaluación ambiental del artículo 7 de la Ley 21/2013, dirigida al consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, formulada por D.^a Virginia Martínez García, del G.P. Vox.
- Pregunta 326, sobre impacto económico de las acciones de promoción destinadas al Año Jubilar Caravaca de la Cruz en 2024, dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, formulada por D.^a Virginia Martínez García, del G.P. Vox.
- Pregunta 327, sobre coste económico de las futuras acciones de promoción destinadas al Año Jubilar Caravaca de la Cruz en 2024, dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, formulada por D.^a Virginia Martínez García del G.P. Vox.
- Pregunta 328, sobre número de turistas atraídos por las acciones de promoción del Año Jubilar Caravaca de la Cruz en 2024, dirigida a la consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, formulada por D.^a Virginia Martínez García, del G.P. Vox.
- Pregunta 329, sobre cumplimiento por el INFO de los criterios objetivos para la adjudicación de las campañas de publicidad, dirigida a la consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.
- Pregunta 330, sobre cumplimiento por el INFO de los principios generales de contratación

administrativa en las campañas de publicidad, dirigida a la consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 331, sobre criterio seguido para la previsión a centros educativos de los Auxiliares Técnicos Educativos (ATE), dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, formulada por D.ª María José Ruiz Díaz, del G.P. Vox.

- Pregunta 332, sobre procedimiento seguido para la asignación a los centros educativos de los Auxiliares Técnicos Educativos (ATE), dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, formulada por D.ª María José Ruiz Díaz, del G.P. Vox.

- Pregunta 333, sobre número de jóvenes que han quedado en lista de espera en los institutos de Formación Profesional en la Región de Murcia, dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, formulada por D.ª María José Ruiz Díaz, del G.P. Vox.

- Pregunta 334, sobre número de alumnos que quedarán en lista de espera sin plaza en los módulos de Formación Profesional, dirigida al consejero de Educación y Formación Profesional, formulada por D.ª María José Ruiz Díaz, del G.P. Vox.

- Pregunta 335, sobre rebaja de la dotación presupuestaria del programa de ayudas al sector audiovisual '40322', dirigida al consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, formulada por D.ª María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 336, sobre actuaciones con los 4494 euros del programa de ayudas al sector audiovisual de la Región de Murcia, dirigida al consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, formulada por D.ª María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 72, sobre personal empleado en el control y vigilancia de los espacios protegidos de la Región de Murcia, formulada por D.ª María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 73, sobre fecha para llevar a cabo la restauración de la fábrica de harinas "La Innovadora" en el municipio de Murcia, protegida como bien de interés cultural, formulada por D.ª Dolores Jara Andújar, del G.P. Socialista.

- Pregunta 74, sobre clausura y restauración ambiental de balsas e instalaciones mineras y terrenos contaminados en la vertiente mediterránea de la Sierra Minera de Cartagena y La Unión, formulada por D.ª María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 76, sobre derivaciones irregulares del Servicio Murciano de Salud a la sanidad privada, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.
- Pregunta 77, sobre ejecución del Plan de eficiencia energética y reconversión bioclimática de los centros educativos de la región, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.
- Pregunta 78, sobre planes del Gobierno regional para promover y difundir actividades culturales en las pedanías y territorios menos poblados y aislados de la Región de Murcia, formulada por D.ª María Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.
- Pregunta 79, sobre conversión de las bibliotecas públicas en centros de proximidad por excelencia, formulada por D.ª María Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.
- Pregunta 80, sobre medidas del Gobierno regional para que la industria cultural alcance el 4 % del PIB, formulada por D.ª María Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.
- Pregunta 81, sobre medidas del gobierno regional para poner en marcha al sector de la danza en la Región de Murcia.
- Pregunta 82, sobre plan estratégico para apoyar al sector de las bandas de música y agrupaciones musicales en la Región, formulada por D.ª Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.
- Pregunta 83, sobre medidas previstas para que los escritores de la Región se den a conocer y puedan promocionar su obra dentro y fuera de nuestra Comunidad Autónoma, formulada por D.ª María Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.
- Pregunta 84, sobre adaptación a la demanda empresarial la oferta de Formación Profesional, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 85, sobre protección y apoyo a las familias y a la infancia, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 86, sobre aumentos de caudales ecológicos del río Tajo, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 87, sobre avances en el primer ciclo de Educación Infantil, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 88, sobre medidas para mejorar los datos del Observatorio de la Cultura de Fundación Contemporánea, formulada por D.ª Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.
- Pregunta 89, sobre costo regional de una condonación de deuda a la comunidad autónoma catalana y cifra de la deuda histórica de España para con la Región de Murcia, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 90, sobre mejora de la atención psicológica a mayores con enfermedades avanzadas, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 91, sobre empleo turístico, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 92, sobre festivales en la Región de Murcia, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 93, sobre Film Commission en la Región de Murcia, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 94, sobre implementación de la gratuidad de los libros de texto, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 95, sobre medidas energéticas en centros sanitarios, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 96, sobre modernización de residencias de personas mayores, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 97, sobre medidas para reducir la tasa de abandono educativo temprano, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 98, sobre medidas para proteger y cuidar la salud mental de los menores, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 99, sobre situación de los comedores escolares de la Región, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 100, sobre puesta en marcha de la cátedra Narciso Yepes, formulada por D.^a Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.
- Pregunta 101, sobre fase en que se encuentra el acceso de salida de emergencia al sótano de la residencia de la tercera edad Virgen del Rosario, de Alhama de Murcia, formulada por D.^a Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.
- Pregunta 102, sobre retraso en la retirada del amianto de los centros de enseñanza públicos de Cartagena, formulada por D.^a María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 103, sobre modificación del Decreto 82/1990, de 16 de octubre, por el que se aprueban los criterios a que deberán atenerse las bases para el ingreso y ascenso en los cuerpos de Policía Local, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 104, sobre incumplimiento de la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de Igualdad social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 105, sobre planes de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes para paliar el impacto de las redes sociales en la salud mental de los jóvenes, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 106, sobre impacto negativo anual en el turismo por la ausencia de comunicaciones ferroviarias con la Región de Murcia, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 107, sobre balance del turismo en la Región en los meses de junio, julio y agosto de 2024, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 108, sobre impacto en la Región de Murcia del Convenio de la Albufeira, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 109, sobre medidas para paliar el problema del relevo generacional que tiene la agricultura, la ganadería y la pesca en la Región, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 110, sobre turismofobia, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 111, sobre kilómetros de vías pecuarias por deslindar actualmente en la Región de Murcia, formulada por D. Fernando Moreno García, del G.P. Socialista.
- Pregunta 112, sobre valoración de las listas de espera en dependencia en la Región de Murcia, formulada por D.ª Antonia Abenza Campuzano, del G.P. Socialista.
- Pregunta 113, sobre valoración de la gestión del Gobierno regional con el "Bono al Alquiler Joven", formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 114, sobre motivos por los que no se ha realizado la evaluación ambiental estratégica del Plan de Recuperación Ambiental de Suelos Afectados por la Minería (PRASAM), formulada por D.ª María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 115, sobre previsiones del Gobierno regional para la ejecución de las obras de desdoblamiento de la carretera F-36 Torre Pacheco-La Palma (Cartagena), formulada por D.ª María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 116, sobre ejecución de las obras de desdoblamiento del acceso oeste por la carretera RM-332 entre la rotonda de la ronda transversal junto a San José Obrero y la avenida Sebastián Feringán, en Cartagena, formulada por D.ª María Carmen Fernández Sánchez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 117, sobre promoción de la Ley del Mecenazgo de la Región de Murcia, formulada por D.ª María Magdalena Sánchez Blesa, del G.P. Socialista.
- Pregunta 118, sobre actualización de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por D.ª María Dolores Jara Andújar, del G.P. Socialista.
- Pregunta 119, sobre fecha prevista para el pago a los beneficiarios de las subvenciones pendientes del Plan Moves II y III, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.
- Pregunta 120, sobre fecha prevista para el pago a los beneficiarios de las subvenciones pendientes para el autoconsumo y almacenamiento de energías renovables, formulada por D. Alfonso Martínez Baños, del G.P. Socialista.

- Pregunta 121, sobre convenio firmado en 2016 entre la CARM y la UMU para iniciar trabajos de recuperación y estudios arqueológicos de la basílica paleo-cristiana de Algezares (Murcia), formulada por D.^a Dolores Jara Andújar, del G.P. Socialista.
- Pregunta 122, sobre incumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia de incoación de expediente de protección como monumento BIC al Convento de San Francisco de Paula, de Alcantarilla, formulada por D.^a Dolores Jara Andújar, del G.P. Socialista.
- Pregunta 123, sobre autorizaciones ambientales, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 124, sobre evolución de energías limpias, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 125, sobre fuentes de energía renovable, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 126, sobre gestión de residuos, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 127, sobre elaboración del plan industrial de la Región de Murcia, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 128, sobre plan de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 129, sobre asunción de la competencia del trámite ambiental por parte de los ayuntamientos, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 130, sobre mejora de la red de captación y distribución de energías limpias y renovables, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 131, sobre calendario del Gobierno regional para retirada de aulas prefabricadas en los centros educativos de la Región, formulada por D.^a María Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.
- Pregunta 132, sobre fecha prevista para la elaboración y puesta en marcha del plan especial de ordenación y protección de la zona arqueológica del yacimiento argárico Rincón de Almendricos, de Lorca, formulada por D.^a María Dolores Jara Andújar, del G.P. Socialista.
- Pregunta 134, sobre medidas puestas en marcha por el Gobierno regional para evitar la despoblación en municipios y pedanías de la Región, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 135, sobre impacto de la financiación plurianual en la estructura de I+D+i regional, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 136, sobre situación de las obras de restauración ambiental de la Balsa del Lirio, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 137, sobre actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno regional para la restauración de la Sierra Minera, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 138, sobre nueva estrategia de ciencia e investigación de la Región, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 139, sobre criterios de la Región de Murcia para garantizar la igualdad de todos los españoles en el reparto de fondos estatales a las regiones españolas, formulada por D. Rubén Martínez Alpañez, del G.P. Vox.
- Pregunta 141, sobre recortes al regadío de la cuenca del Segura anunciados por la Confederación Hidrográfica del Segura, formulada por D. Alberto Garre López, del G.P. Vox.
- Pregunta 142, sobre consecuencias para el sector primario de la Región del nombramiento de Teresa Rivera como vicepresidenta ejecutiva para la transición limpia, justa y competitiva en la Unión Europea, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.
- Pregunta 143, sobre consecuencias para el sector primario de la Región de la entrada en vigor de la Ley de Restauración de la Naturaleza aprobada en la Unión Europea, formulada por D. José Ángel Antelo Paredes, del G.P. Vox.
- Pregunta 144, sobre estado en que se encuentra el proceso de auditoría de saneamientos en el entorno del Mar Menor, formulada por D. Rubén Martínez Alpañez, del G.P. Vox.
- Pregunta 145, sobre grado de desarrollo de la Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por D.^a María José Ruiz Díaz, del G.P. Vox.
- Pregunta 146, sobre aprobación del plan regional de servicios sociales, formulada por D.^a María José Ruiz Díaz, del G.P. Vox.
- Pregunta 147, sobre actuaciones del IMAS para la automatización de procedimientos que permitan reestructurarse y adecuarse para ser más eficientes en la tramitación y valoración de la dependencia, formulada por D.^a María José Ruiz Díaz, del G.P. Vox.
- Pregunta 148, sobre actuaciones del IMAS para reducir las listas de espera para el acceso al sistema para la autonomía y las ayudas a la dependencia, formulada por D.^a María José Ruiz Díaz, del G.P. Vox.
- Pregunta 149, sobre actuaciones para reducir los tiempos de espera para el acceso a una plaza pública de residencia o centro de día para personas mayores, formulada por D.^a María José Ruiz Díaz, del G.P. Vox.
- Pregunta 150, sobre voto favorable de los europarlamentarios del Partido Popular para importar productos con residuos fitosanitarios desde terceros países, formulada por D. Alberto Garre López, del G.P. Vox.
- Pregunta 151, sobre actuaciones contenidas en la estrategia para luchar contra la pobreza y exclusión social elaborada por la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, formulada por D.^a María José Ruiz Díaz, del G.P. Vox.

- Pregunta 152, sobre proceso para determinar el funcionamiento de las unidades funcionales hospitalarias, formulada por D.^a María José Ruiz Díaz, del G.P. Vox.
- Pregunta 153, sobre actuaciones llevadas a cabo para mejorar los medios técnicos de diagnóstico y tratamiento del cáncer en la Región, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 154, sobre actuaciones llevadas a cabo para procurar cuidados y atención de enfermería a los escolares de la Región, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 155, sobre actuaciones llevadas a cabo para abordar la prevención del suicidio en la Región, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 156, sobre número de usuarios participantes en el Programa Activa desde su puesta en marcha en la Región, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 157, sobre resultados de la estadística sobre empleo turístico, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 158, sobre participantes en los grupos de asistencia frente a procesos de ansiedad/depresión en los centros de salud de la Región, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 159, sobre perjuicios para la Región ante la ausencia de Presupuestos Generales del Estado en 2024, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 160, sobre perjuicios para la economía de la Región por la financiación singular para Cataluña, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 161, sobre retrasos en la concesión del grado de discapacidad en la Región de Murcia, formulada por D.^a Antonia Abenza Campuzano, del G.P. Socialista.
- Pregunta 162, dirigida al consejero de Salud, sobre medidas para reducción de las listas de espera del Servicio Murciano de Salud, formulada por D.^a María Eugenia Sánchez Pérez, del G.P. Vox.
- Pregunta 163, sobre actuaciones ante la sequía en los bosques regionales, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 164, sobre actuaciones contra incendios forestales, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 165, sobre actuaciones para facilitar la donación y los trasplantes de órganos, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 166, sobre estudios de enfermería en Cartagena, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 167, sobre evolución del Mar Menor, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 168, sobre inclusión social y laboral de personas afectadas por un trastorno mental grave, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 169, sobre apoyo a la investigación, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 170, sobre mejoras en infraestructuras sanitarias de la Región de Murcia, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 172, sobre motivo de la no concesión de ayudas para la escolarización del primer ciclo de Educación Infantil a más de 3000 familias de la Región de Murcia, formulada por D.ª María Dolores Martínez Pay, del G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

b) En Comisión

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 13, sobre autorización de la lona que ha cubierto la fachada de la Catedral de Murcia, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.
- Pregunta 14, sobre si es inflamable el material que recubre el Hospital de Santa Lucía en Cartagena, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.
- Pregunta 15, sobre desarrollo de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.
- Pregunta 16, sobre fuga de empresas de la Región de Murcia, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.
- Pregunta 17, sobre desarrollo de la Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.
- Pregunta 18, sobre educación afectivo-sexual en las aulas, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.
- Pregunta 19, sobre ayudas del Bono Alquiler Joven adeudadas a cientos de jóvenes, formulada por D. Víctor Manuel Egío García, del G.P. Mixto.
- Pregunta 20, sobre infraestructura y red de captación y distribución adecuada para el desarrollo de la generación de energía renovable, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 21, sobre puestos de trabajo en la industria, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 22, sobre en qué punto de desarrollo se encuentra el Plan Recircula, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 23, sobre estadística de ocupación y pernoctaciones en la Región, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 24, sobre acuerdo de financiación plurianual con las universidades públicas en la Región, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 25, sobre punto de desarrollo y elaboración de la nueva ley de universidades de la Región, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 26, sobre ayudas puestas en marcha para el sector pesquero de la Región, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 27, sobre balance del Festival Internacional de Literatura en Español (FILE), formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 28, sobre balance de los festivales celebrados en la Región, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 29, sobre balance del turismo de interior en la Región, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.
- Pregunta 30, sobre medidas de apoyo a policías locales puestas en marcha por el Gobierno regional para reducir la inseguridad en las calles de la Región, formulada por D. Rubén Martínez Alpañez, del G.P. Vox.
- Pregunta 31, sobre cuándo se tiene previsto abandonar el sistema de asistencia financiera del Fondo de Liquidez Autonómica (FLA) para acudir a mercados financieros con mejor tipo de interés, formulada por D. Rubén Martínez Alpañez, del G.P. Vox.
- Pregunta 32, sobre reglamento que desarrolla el catálogo de prestaciones del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por D.ª María José Ruiz Díaz, del G.P. Vox.
- Pregunta 33, sobre publicación del decreto que apruebe el mapa de servicios sociales de la Región de Murcia, formulada por D.ª María José Ruiz Díaz, del G.P. Vox.
- Pregunta 34, sobre desarrollo del reglamento que regule la urgencia social, formulada por D.ª María José Ruiz Díaz, del G.P. Vox.
- Pregunta 35, sobre desarrollo reglamentario del sistema de información de Servicios Sociales de la Región de Murcia, formulada por D.ª María José Ruiz Díaz, del G.P. Vox.
- Pregunta 36, sobre aprobación del plan de calidad e innovación de servicios sociales, formulada por

D.^a María José Ruiz Díaz, del G.P. Vox.

- Pregunta 37, sobre medidas adoptadas para luchar contra la pobreza y la exclusión social en la Región, formulada por D.^a María José Ruiz Díaz, del G.P. Vox.

- Pregunta 38, sobre qué piensa hacer la Consejería de Educación y Formación Profesional con los jóvenes que se han quedado sin poder acceder a la Formación Profesional solicitada, formulada por D.^a María José Ruiz Díaz, del G.P. Vox.

- Pregunta 39, sobre balance sobre los 6 primeros meses de televisión y wifi gratis en los hospitales de la Región, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 40, sobre actuaciones llevadas a cabo para incentivar la investigación en Atención Primaria, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 41, sobre situación de la Región de Murcia en materia de trasplante de órganos, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 42, sobre medidas para garantizar la atención sanitaria en el Hospital General Universitario Rafael Méndez.

- Pregunta 43, sobre centro de recuperación de especies del Mar Menor, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 44, sobre fondeos ecológicos, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.

- Pregunta 45, sobre promoción y retención del talento en la Región de Murcia, formulada por D. Joaquín Segado Martínez, del G.P. Popular.